

D. LA COOPERACIÓN EN CIFRAS¹

- 1. TABLA #1: INDICADORES ECONÓMICOS Y DE COOPERACIÓN EXTERNA 1997–2002**
- 2. TABLA #2: COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997–2002 DONACIONES Y PRÉSTAMOS**
- 3. TABLA #3: COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997–2002 DONACIONES Y PRÉSTAMOS POR FUENTES**
- 4. TABLA #4: COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997–2002 DONACIONES Y PRÉSTAMOS POR MODALIDAD Y FUENTE**
- 5. TABLA #5: COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA POR SECTOR Y SUBSECTOR 1997–2002. DONACIONES Y PRÉSTAMOS**
- 6. TABLA #6: RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS POR FUENTE 2002 DONACIONES Y PRÉSTAMOS**
- 7. TABLA #7: RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS POR SECTOR Y SUBSECTOR 2002 DONACIONES Y PRÉSTAMOS**
- 8. TABLA #8: RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2002 DONACIONES Y PRÉSTAMOS**
- 9. TABLA #9: RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2002. DONACIONES Y PRÉSTAMOS**
- 10. TABLA #10: COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DONACIONES PERÍODO 2001–2002**

¹ Estas tablas corresponden al CAP. VIII RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN, P. 179. N. del E.



TABLA No.1
INDICADORES ECONÓMICOS Y DE COOPERACIÓN EXTERNA 1997–2002

Conceptos	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ¹
Datos Económicos y de Población						
PIB (US\$ Millones)	1,968.4	2,068.2	2,213.9	2,434.8	2,543.7	2,521.7
Población (Miles de Habitantes)	4,674.2	4,803.1	4,935.6	5,071.7	5,205.0	5,341.9
Exportaciones FOB (US\$ Millones)	576.7	573.2	546.1	642.8	605.0	596.3
Transferencias (Millones de Dólares) ²	150.0	200.0	300.0	320.0	335.7	376.5
Flujo de Cooperación Externa (US\$ millones)³	450.2	492.9	554.7	492.1	500.4	510.5
Donaciones	273.4	240.7	283.3	296.4	297.6	312.0
Préstamos	176.8	252.2	271.4	195.7	202.8	198.5
Divisas Líquidas	71.3	160.9	116.6	27.7	34.5	59.2
Cooperación Externa Per Cápita (US\$)	96.3	102.6	112.4	97.0	94.9	95.5
Relaciones (%)						
Cooperación Externa/PIB	22.9	23.8	25.1	20.2	19.7	20.2
Cooperación Externa/Exportaciones FOB	78.1	86.0	101.6	76.6	82.7	85.6
Cooperación Externa/Transferencias (No. de veces)	3.0	2.5	1.8	1.5	1.5	1.4

¹ Cifras preliminares

² Se refiere a Remesas Familiares

³ No incluye la cooperación que se canaliza a través de ONG

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: Junio 2003

TABLA No. 2

COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997–2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS (US\$ miles)

Fuentes/modalidad y tipo de recursos	1997	1998	1999	2000	2001	2002*	Total 1997–2002	Promedio anual	Estructura porcentual 1997–2002
Bilaterales	270,898.3	213,674.1	267,197.7	257,044.8	263,030.9	271,099.8	1,542,945.6	257,157.6	51.42
Donaciones	219,969.1	180,436.6	203,790.0	234,712.4	244,108.9	255,424.5	1,338,441.5	223,073.6	44.60
Préstamos	50,929.2	33,237.5	63,407.7	22,332.4	18,922.0	15,675.3	204,504.1	34,084.0	6.81
Multilaterales	179,337.5	279,213.3	287,534.4	235,044.7	237,350.5	239,377.3	1,457,857.7	242,976.3	48.58
Donaciones	53,469.8	60,272.8	79,515.8	61,671.2	53,480.9	56,564.3	364,974.8	60,829.1	12.16
Préstamos	125,867.7	218,940.5	208,018.6	173,373.5	183,869.6	182,813.0	1,092,882.9	182,147.2	36.42
Total	450,235.8	492,887.4	554,732.1	492,089.5	500,381.4	510,477.1	3,000,803.3	500,133.9	100.00
Donaciones	273,438.9	240,709.4	283,305.8	296,383.6	297,589.8	311,988.8	1,703,416.3	283,902.7	56.77
Préstamos	176,796.9	252,178.0	271,426.3	195,705.9	202,791.6	198,488.3	1,297,387.0	216,231.2	43.23
Líquidos	71,296.2	160,915.4	116,621.1	27,726.4	34,525.0	59,189.6	470,273.7	78,379.0	15.67
Donaciones	21,476.2	33,015.4	42,060.0	0.0	0.0	23,816.4	120,368.0	20,061.3	4.01
Préstamos	49,820.0	127,900.0	74,561.1	27,726.4	34,525.0	35,373.2	349,905.7	58,317.6	11.66
Atados	378,939.6	331,972.0	438,111.0	464,363.1	465,856.4	451,287.5	2,530,529.5	421,754.9	84.33
Donaciones	251,962.7	207,694.0	241,245.8	296,383.6	297,589.8	288,172.4	1,583,048.3	263,841.4	52.75
Préstamos	126,976.9	124,278.0	196,865.2	167,979.5	168,266.6	163,115.1	947,481.2	157,913.5	31.57

*Cifras preliminares

Nota: No se incluye la cooperación que se otorga vía ONG

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: junio 2003

TABLA No. 3

COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997–2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS POR FUENTE (US\$ miles)

No.	Fuentes	1997	1998	1999	2000	2001	2002*	Total 1997–2002	Promedio anual	Estructura porcentual 1997–2002
23	Bilaterales	270,898.3	213,674.1	267,197.7	257,044.8	263,030.9	271,099.8	1,542,945.6	257,157.6	51.42
1	Japón	68,658.9	27,912.7	20,092.6	59,402.2	70,651.7	53,738.8	300,456.9	50,076.2	10.01
2	EE.UU.	41,055.3	27,949.2	38,207.0	64,707.0	60,863.0	36,956.0	269,737.5	44,956.3	8.99
3	Rep. de China	36,095.1	20,000.0	63,462.0	26,525.3	11,150.4	10,354.7	167,587.5	27,931.3	5.58
4	Suecia	20,433.0	14,756.2	27,931.1	26,827.0	17,741.6	39,965.1	147,654.0	24,609.0	4.92
5	Alemania	19,738.4	22,573.4	11,487.4	19,407.1	24,821.7	34,478.9	132,506.9	22,084.5	4.42
6	Dinamarca	20,562.0	21,789.0	17,151.6	18,838.0	21,945.1	21,831.9	122,117.6	20,352.9	4.07
7	España	17,577.8	20,493.3	13,666.8	8,043.3	12,855.6	17,005.0	89,641.8	14,940.3	2.99
8	Países Bajos	9,768.1	9,633.6	21,661.0	12,018.1	9,214.1	17,766.7	80,061.6	13,343.6	2.67
9	Noruega	11,612.0	9,429.4	6,697.0	2,291.8	9,953.8	6,570.0	46,554.0	7,759.0	1.55
10	Finlandia	6,870.6	6,630.1	8,143.6	6,483.4	5,973.1	6,088.5	40,189.3	6,698.2	1.34
11	Suiza	4,713.2	10,302.0	7,866.7	2,048.1	5,479.8	5,266.6	35,676.4	5,946.1	1.19
12	Canadá	2,366.1	2,431.0	4,505.8	2,083.8	4,645.9	6,155.1	22,187.7	3,698.0	0.74
13	Luxemburgo	2,346.7	2,568.9	3,784.1	5,226.3	3,950.2	3,807.3	21,683.5	3,613.9	0.72
14	Italia	2,588.4	5,050.4	6,925.0	435.0	1,255.7	4,138.5	20,393.0	3,398.8	0.68
15	Venezuela	4,998.3	9,667.3	3,533.0	0.0	0.0	0.0	18,198.6	3,033.1	0.61
16	Austria	1,514.4	1,950.0	4,430.0	1,252.0	562.2	2,948.9	12,657.5	2,109.6	0.42
17	Gran Bretaña	0.0	0.0	5,262.2	343.9	1,114.3	1,217.0	7,937.4	1,322.9	0.26
18	Francia	0.0	537.6	2,390.8	1,103.4	537.5	663.2	5,232.5	872.1	0.17
19	Corea del Sur	—	—	—	—	—	1,774.0	1,774.0	295.7	0.06
20	Irlanda	—	—	—	—	—	373.6	373.6	62.3	0.01
21	Brasil	0.0	0.0	0.0	0.0	171.2	0.0	171.2	28.5	0.01
22	Chile	—	—	—	—	144.0	0.0	144.0	24.0	0.00
23	Puerto Rico	0.0	0.0	0.0	9.1	0.0	0.0	9.1	1.5	0.00

ANEXOS – LA COOPERACIÓN EN CIFRAS (SREC)

21	Multilaterales	179,337.5	279,213.3	287,534.4	235,044.7	237,350.5	239,377.3	1,457,857.7	242,976.3	48.58
1	BID	73,249.0	112,314.0	84,664.8	69,833.6	109,234.4	109,250.5	558,546.3	93,091.1	18.61
2	Banco Mundial	50,478.2	104,800.0	120,274.9	87,443.6	62,601.7	71,725.1	497,323.5	82,887.3	16.57
3	Unión Europea	23,421.1	23,950.1	29,422.5	36,158.0	24,566.8	27,166.2	164,684.7	27,447.5	5.49
4	PMA	4,626.3	13,947.7	23,830.9	9,174.1	6,802.7	7,147.8	65,529.5	10,921.6	2.18
5	PNUD	7,020.5	2,471.3	5,251.5	5,322.2	5,340.7	4,367.4	29,773.6	4,962.3	0.99
6	OPS/OMS	4,000.7	5,348.3	5,630.9	3,293.8	3,763.8	3,033.7	25,071.2	4,178.5	0.84
7	UNICEF	1,160.4	3,248.1	6,063.3	2,318.2	2,942.8	3,049.5	18,782.3	3,130.4	0.63
8	OPEP	3,954.8	497.8	942.1	3,719.6	5,791.0	3,150.1	18,055.4	3,009.2	0.60
9	FDN	1,213.0	2,556.0	1,103.0	7,968.6	3,195.3	1,279.2	17,315.1	2,885.9	0.58
10	FIDA	1,562.8	2,834.7	2,643.8	4,408.1	3,047.2	2,070.9	16,567.5	2,761.3	0.55
11	FNUAP	4,124.4	2,572.2	2,249.4	1,077.8	2,431.2	2,307.8	14,762.8	2,460.5	0.49
12	UNCDF	47.2	718.1	2,234.3	600.4	3,094.9	1,238.0	7,932.9	1,322.2	0.26
13	IICA	1,314.5	1,358.6	957.6	905.5	1,577.1	1,476.0	7,589.3	1,264.9	0.25
14	FAO	1,233.8	1,049.8	709.1	1,475.0	1,475.6	946.2	6,889.5	1,148.3	0.23
15	OIT	405.2	378.9	400.0	293.6	0.0	256.8	1,734.5	289.1	0.06
16	OIM	303.6	134.6	409.7	67.9	800.9	—	1,716.7	286.1	0.06
17	ONUDI	62.0	0.0	232.4	615.7	356.7	392.9	1,659.7	276.6	0.06
18	CATIE	803.9	687.4	0.0	0.0	0.0	—	1,491.3	248.6	0.05
19	OEA	55.9	50.4	0.0	331.6	236.1	476.1	1,150.1	191.7	0.04
20	UNESCO	126.0	242.1	488.5	0.0	20.0	—	876.6	146.1	0.03
21	OIEA (AIEA)	174.2	53.2	25.7	37.4	71.6	43.1	405.2	67.5	0.01
44	Total	450,235.8	492,887.4	554,732.1	492,089.5	500,381.4	510,477.1	3,000,803.3	500,133.9	100.0

*Cifras preliminares

Nota: No se incluye la cooperación que se otorga vía ONG

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: junio 2003

XXI

TABLA No. 4

COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA 1997–2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS POR MODALIDAD Y FUENTES (US\$ miles)

No.	Modalidad/ Fuentes	1997	1998	1999	2000	2001	2002* 1997–2002	Total anual	Promedio porcentual 1997–2002	Estructura
38	Donaciones	273,438.9	240,709.4	283,305.8	296,383.6	297,589.8	311,988.8	1,703,416.3	283,902.7	56.77
20	Bilaterales	219,969.1	180,436.6	203,790.0	234,712.4	244,108.9	255,424.5	1,338,441.5	223,073.6	44.60
1	Japón	68,658.9	27,912.7	20,092.6	59,402.2	70,651.7	53,738.8	300,456.9	50,076.2	10.01
2	EE.UU.	41,055.3	27,949.2	38,207.0	64,707.0	60,863.0	36,956.0	269,737.5	44,956.3	8.99
3	Suecia	20,433.0	14,756.2	27,931.1	26,827.0	17,741.6	39,965.1	147,654.0	24,609.0	4.92
4	Dinamarca	20,562.0	21,789.0	17,151.6	18,838.0	21,945.1	21,831.9	122,117.6	20,352.9	4.07
5	Alemania	13,233.0	19,994.5	10,665.5	15,763.9	21,107.2	34,195.1	114,959.2	19,159.9	3.83
6	Países Bajos	9,768.1	9,633.6	21,661.0	12,018.1	9,214.1	17,766.7	80,061.6	13,343.6	2.67
7	España	11,604.0	19,804.2	13,666.8	7,251.2	4,642.8	7,417.4	64,386.4	10,731.1	2.15
8	Noruega	11,612.0	9,429.4	6,697.0	2,291.8	9,953.8	6,570.0	46,554.0	7,759.0	1.55
9	Finlandia	3,418.9	6,327.9	8,143.6	6,483.4	5,973.1	6,088.5	36,435.4	6,072.6	1.21
10	Suiza	4,713.2	10,302.0	7,866.7	2,048.1	5,479.8	5,266.6	35,676.4	5,946.1	1.19
11	Rep. de China	6,095.1	0.0	6,262.0	9,325.3	4,358.2	6,426.3	32,466.9	5,411.2	1.08
12	Canada	2,366.1	2,431.0	4,505.8	2,083.8	4,645.9	6,155.1	22,187.7	3,698.0	0.74
13	Luxemburgo	2,346.7	2,568.9	3,784.1	5,226.3	3,950.2	3,807.3	21,683.5	3,613.9	0.72
14	Italia	2,588.4	5,050.4	6,925.0	435.0	1,255.7	4,138.5	20,393.0	3,398.8	0.68
15	Austria	1,514.4	1,950.0	4,430.0	1,252.0	562.2	2,948.9	12,657.5	2,109.6	0.42
16	Gran Bretaña	0.0	0.0	5,262.2	343.9	1,114.3	1,217.0	7,937.4	1,322.9	0.26
17	Francia	0.0	537.6	538.0	406.3	335.0	561.7	2,378.6	396.4	0.08
	Irlanda	—	—	—	—	—	373.6	373.6	62.3	0.01
1	Brasil	0.0	0.0	0.0	0.0	171.2	—	171.2	28.5	0.01
2	Chile	—	—	—	—	144.0	—	144.0	24.0	0.00
2	Puerto Rico	0.0	0.0	0.0	9.1	0.0	—	9.1	1.5	0.00
18	Multilaterales	53,469.8	60,272.8	79,515.8	61,671.2	53,480.9	56,564.3	364,974.8	60,829.1	12.16
1	Unión Europea	23,421.1	23,950.1	29,422.5	36,158.0	24,566.8	27,166.2	164,684.7	27,447.5	5.49
2	PMA	4,626.3	13,947.7	23,830.9	9,174.1	6,802.7	7,147.8	65,529.5	10,921.6	2.18
3	PNUD	7,020.5	2,471.3	5,251.5	5,322.2	5,340.7	4,367.4	29,773.6	4,962.3	0.99
4	OPS/OMS	4,000.7	5,348.3	5,630.9	3,293.8	3,763.8	3,033.7	25,071.2	4,178.5	0.84
5	UNICEF	1,160.4	3,248.1	6,063.3	2,318.2	2,942.8	3,049.5	18,782.3	3,130.4	0.63

ANEXOS – LA COOPERACIÓN EN CIFRAS (SREC)

6	BID	4,581.0	4,062.0	1,610.0	0.0	0.0	4,662.8	14,915.8	2,486.0	0.50
7	FNUAP	4,124.4	2,572.2	2,249.4	1,077.8	2,431.2	2,307.8	14,762.8	2,460.5	0.49
8	UNCDF	47.2	718.1	2,234.3	600.4	3,094.9	1,238.0	7,932.9	1,322.2	0.26
9	IICA	1,314.5	1,358.6	957.6	905.5	1,577.1	1,476.0	7,589.3	1,264.9	0.25
10	FAO	1,233.8	1,049.8	709.1	1,475.0	1,475.6	946.2	6,889.5	1,148.3	0.23
11	OIT	405.2	378.9	400.0	293.6	0.0	256.8	1,734.5	289.1	0.06
12	OIM	303.6	134.6	409.7	67.9	800.9	—	1,716.7	286.1	0.06
13	ONUDI	62.0	0.0	232.4	615.7	356.7	392.9	1,659.7	276.6	0.06
14	CATIE	803.9	687.4	0.0	0.0	0.0	—	1,491.3	248.6	0.05
15	OEA	55.9	50.4	0.0	331.6	236.1	476.1	1,150.1	191.7	0.04
16	UNESCO	126.0	242.1	488.5	0.0	20.0	—	876.6	146.1	0.03
17	OIEA (AIEA)	174.2	53.2	25.7	37.4	71.6	43.1	405.2	67.5	0.01
18	FIDA	9.1	0.0	0.0	0.0	0.0	—	9.1	1.5	0.00
11	Préstamos	176,796.9	252,178.0	271,426.3	195,705.9	202,791.6	198,488.3	1,297,387.0	216,231.2	43.23
6	Bilaterales	50,929.2	33,237.5	63,407.7	22,332.4	18,922.0	15,675.3	204,504.1	34,084.0	6.81
1	Rep. de China	30,000.0	20,000.0	57,200.0	17,200.0	6,792.2	3,928.4	135,120.6	22,520.1	4.50
2	España	5,973.8	689.1	0.0	792.1	8,212.8	9,587.6	25,255.4	4,209.2	0.84
2	Venezuela	4,998.3	9,667.3	3,533.0	0.0	0.0	—	18,198.6	3,033.1	0.61
3	Alemania	6,505.4	2,578.9	821.9	3,643.2	3,714.5	283.8	17,547.7	2,924.6	0.58
4	Finlandia	3,451.7	302.2	0.0	0.0	0.0	—	3,753.9	625.7	0.13
5	Francia	0.0	0.0	1,852.8	697.1	202.5	101.5	2,853.9	475.7	0.10
	Corea del Sur	—	—	—	—	—	1,774.0	1,774.0	295.7	0.06
5	Multilaterales	125,867.7	218,940.5	208,018.6	173,373.5	183,869.6	182,813.0	1,092,882.9	182,147.2	36.42
1	BID	68,668.0	108,252.0	83,054.8	69,833.6	109,234.4	104,587.7	543,630.5	90,605.1	18.12
2	Banco Mundial	50,478.2	104,800.0	120,274.9	87,443.6	62,601.7	71,725.1	497,323.5	82,887.3	16.57
3	OPEP	3,954.8	497.8	942.1	3,719.6	5,791.0	3,150.1	18,055.4	3,009.2	0.60
4	FDN	1,213.0	2,556.0	1,103.0	7,968.6	3,195.3	1,279.2	17,315.1	2,885.9	0.58
5	FIDA	1,553.7	2,834.7	2,643.8	4,408.1	3,047.2	2,070.9	16,558.4	2,759.7	0.55
49	Total	450,235.8	492,887.4	554,732.1	492,089.5	500,381.4	510,477.1	3,000,803.3	500,133.9	100.00

*Cifras preliminares

Nota: No se incluye la cooperación que se otorga vía ONG

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: junio 2003

XXI

TABLA No. 5

COOPERACIÓN EXTERNA DESEMBOLSADA POR SECTOR Y SUBSECTOR 1997–2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS (US\$ miles)

Sector/sub sector	1997	1998	1999	2000	2001	2002*	Total 1997–2002	Promedio anual	Estructura porcentual 1997–2002
Productivo	111,327.4	99,256.4	127,051.4	120,002.5	105,508.2	98,907.2	662,053.1	110,342.2	22.06
Aropecuario	47,093.6	37,259.4	71,731.1	71,356.7	46,471.0	46,988.4	320,900.2	53,483.4	10.69
Industria	9,837.9	13,935.0	31.6	362.0	475.3	1,891.0	26,532.8	4,422.1	0.88
Minería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
Pesca	474.4	656.1	509.4	532.9	571.9	77.7	2,822.4	470.4	0.09
Recursos nat.	10,902.5	13,604.9	16,588.3	22,000.7	17,847.5	16,527.3	97,471.2	16,245.2	3.25
Varios productivos ¹	43,019.0	33,801.0	38,191.0	25,750.2	40,142.5	33,422.8	214,326.5	35,721.1	7.14
Inf. Económica	116,834.7	101,237.6	103,927.9	120,841.5	151,435.3	116,679.8	710,956.8	118,492.8	23.69
Energía	20,631.5	10,013.9	7,717.9	5,857.1	20,334.7	18,001.5	82,556.6	13,759.4	2.75
Transp. y comunic.	45,989.7	49,774.6	53,804.5	78,941.7	90,381.0	66,324.8	385,216.3	64,202.7	12.84
Agua y saneamiento	48,613.4	11,854.8	18,081.6	28,761.1	37,339.1	29,270.4	173,920.4	28,986.7	5.80
Telecomunicaciones	92.0	14.3	58.9	7,281.6	3,380.5	2,621.8	13,449.1	2,241.5	0.45
Puertos	0.0	0.0	17,200.0	0.0	0.0	0.0	17,200.0	2,866.7	0.57
Varios inf. económica	1,508.1	29,580.0	7,065.0	0.0	0.0	461.3	38,614.4	6,435.7	1.29
Social	126,116.0	130,328.9	160,064.6	175,266.8	150,093.3	176,144.3	918,013.9	153,002.3	30.59
Educación	28,906.6	23,464.8	32,628.0	48,589.6	38,456.5	44,795.8	216,841.3	36,140.2	7.23
Salud	31,300.0	35,084.5	31,524.1	33,053.6	40,184.3	40,785.4	211,931.9	35,322.0	7.06
Programas sociales	48,231.8	52,970.2	54,015.5	79,860.3	47,412.7	58,348.2	340,838.7	56,806.5	11.36
Proyectos municip.	12,623.3	14,771.0	19,919.0	7,707.8	14,753.9	17,320.0	87,095.0	14,515.8	2.90
Cultura	1,477.2	1,055.5	976.3	1,466.6	1,642.5	719.7	7,337.8	1,223.0	0.24
Vivienda	669.4	1,352.4	6,655.4	1,814.3	3,814.3	4,670.6	18,976.4	3,162.7	0.63
Varios social	2,907.7	1,630.5	14,346.3	2,774.6	3,829.1	9,504.6	34,992.8	5,832.1	1.17
Financiero	69,656.2	136,133.4	128,262.6	40,653.0	50,807.0	52,845.1	478,357.3	79,726.2	15.94
Otros sectores²	26,301.5	25,931.1	35,425.6	35,325.7	42,537.6	65,900.7	231,422.2	38,570.4	7.71
Total general	450,235.8	492,887.4	554,732.1	492,089.5	500,381.4	510,477.1	3,000,803.3	500,133.9	100.00

* Cifras preliminares

¹ Incluye los programas manejados por el PNDR / IDR² Incluye los programas de gobernabilidad y de fortalecimiento institucional

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: junio 2003

TABLA No. 6

RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS POR FUENTE 2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS (US\$ miles)

Fuente	Donaciones	Préstamos	Total
Bilaterales	99,724.1	30,275.8	130,000.0
Europa	76,219.3	30,275.8	106,495.2
Alemania	20,605.5	12,600.0	33,205.5
Austria	500.0	0.0	500.0
Chile	360.0	0.0	360.0
Dinamarca	1,350.7	0.0	1,350.7
España	479.4	17,675.8	18,155.2
Finlandia	4,132.1	0.0	4,132.1
Gran Bretaña	1,015.9	0.0	1,015.9
Italia	1,175.6	0.0	1,175.6
Luxemburgo	7,887.9	0.0	7,887.9
Noruega	5,739.5	0.0	5,739.5
Países Bajos	9,884.2	0.0	9,884.2
Suecia	18,400.6	0.0	18,400.6
Suiza	4,687.9	0.0	4,687.9
Asia	23,504.8	0.0	23,504.8
Japón	18,124.8	0.0	18,124.8
República de China	5,000.0	0.0	5,000.0
Rep. de Corea del Sur	380.0	0.0	380.0
Multilaterales	117,282.8	234,082.0	351,364.8
Banco Mundial	1,489.3	32,600.0	34,089.3
BID	3,695.1	162,900.0	166,595.1
BCIE	0.0	25,382.0	25,382.0
FAO	1,603.3	0.0	1,603.3
FDN	0.0	3,200.0	3,200.0
FNUAP	12,412.0	0.0	12,412.0
IICA	20.0	0.0	20.0
OPEP	0.0	10,000.0	10,000.0
OEA/AICD	450.8	0.0	450.8
OIEA	445.0	0.0	445.0
ONUDI	696.5	0.0	696.5
OIT	955.5	0.0	955.5
OPS/OMS	5,543.2	0.0	5,543.2
PNUD	2,555.8	0.0	2,555.8
PMA	21,942.4	0.0	21,942.4
UNESCO	100.0	0.0	100.0
UNICEF	22,700.0	0.0	22,700.0
Unión Europea	42,674.0	0.0	42,674.0
Total general	217,007.0	264,357.8	481,364.8

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: junio 2003

TABLA No. 7

RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS POR SECTOR/SUB-SECTOR 2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS (US\$ miles)

Sector/Sub-sector	Monto formalizado	Estructura porcentual
Productivo	90,823.2	19.4
Agropecuario	65,963.1	16.2
Recursos naturales	11,030.1	2.4
Industria	1,304.6	0.3
Varios productivos	12,525.4	0.5
Inf. Eómica	114,410.7	19.4
Energía	48,176.1	9.5
Transporte y comunicaciones	36,689.7	7.7
Agua y saneamiento	29,185.2	2.1
Varios infraestructura	359.7	0.1
Social	184,711.3	40.1
Educación	21,102.9	4.4
Salud	50,545.8	10.3
Vivienda	23,499.6	4.8
Cultura	235.0	0.0
Programas sociales	72,644.3	6.7
Programas municipales	3,574.1	4.7
Otros social	13,109.7	9.2
Financiero	30,753.1	8.3
Otros sectores	60,666.5	12.8
Total general	481,364.8	100.0

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN

Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas

Fecha: junio 2003

TABLA No. 8

RECURSOS EXTERNOS FORMALIZADOS 2002; DONACIONES Y PRÉSTAMOS (US\$ miles)

Fuente/proyecto	Usuario	Modalidad	Monto formalizado
Bilaterales			130,000.0
Alemania			33,205.6
Aprovechamiento agrícola y forestal río San Juan II Fase	Marena	Donación	2,575.1
Fondo de Estudios y Expertos (GTZ)	Varias	Donación	455.5
Facilidades para el Servicio de la Deuda, cancelación de deuda con el BCIE	BCN	Donación	7,822.0
Promoción de la Salud Integral de la Mujer II Fase	Minsa	Donación	2,460.0
Protección de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en la región de Bosawás II Fase	Marena	Donación	3,450.0
Capacitación en el sector rural	Inatec	Donación	2,260.0
Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en Matagalpa, Jinotega y Corinto (MAJICO)	Enacal	Donación	1,180.00
Modernización de los sistemas de transmisión de energía eléctrica en el Norte y Oeste	Enel	Donación	12,600.00
Apoyo financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	23.00
Mejoras de la infraestructura policial para atención especializada en Derechos Humanos de las Mujeres (GTZ)	Policía Nacional	Donación	380.00
Austria			500.0
Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado	SCEP	Donación	500.0
Chile			360.0
Desarrollo de microempresas rurales	Inpyme	Donación	360.0
Dinamarca			1,350.7
Apoyo financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	30.00
Apoyo Presupuestario Danés para la implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza	SCEP	Donación	1,320.70
España			18,155.2
Subestación Planta Nicaragua y obras asociadas Lote II			
Subestación Móvil 25 MVA y Ampliación Subestación de Tipitapa	Enel	Préstamo	7,242.38
Escuela taller de León	Alcaldía León	Donación	183.82
Escuela taller de Masaya	Alcaldía Masaya	Donación	139.92
Radar secundario y centro de control de Bluefields, (crédito FAD)	EAAI	Préstamo	7,099.72

Ampliación de la subestación Planta Nicaragua y obras asociadas Lote I	Enel	Préstamo	3,333.73
Escuela taller de Granada	Alcaldía Granada	Donación	155.63
Finlandia			4,132.1
Programa Salud Reproductiva, Equidad y Derechos en Nicaragua (SARED)	Minsa	Donación	4,100.00
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	32.10
Gran Bretaña			1,015.9
Co-financiamiento con el BID del Programa para la Eficiencia y Transparencia del Sistema Público de Adquisiciones en Nicaragua	SCEP	Donación	940.9
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	75.00
Italia			1,175.6
Ayuda Alimentaria (4,729.1 Tm de Trigo)	MHCP/ ENIMPORT	Donación	1,000.0
Ayuda Humanitaria de Emergencia	OCHA	Donación	175.6
Japón			18,124.8
Rehabilitación y Equipamiento de los Centros de Salud del Pacífico de Nicaragua Fase I	Minsa	Donación	4,000.00
Programa de Estabilización Económica Fase IX	MHCP/ BCN	Donación	6,048.12
Fomento a la Producción de Granos Básicos KR-2 XIII	IDR	Donación	4,000.00
Rehabilitación y Equipamiento de los Centros de Salud del Pacífico de Nicaragua Fase II	Minsa	Donación	3,600.00
Equipamiento al Teatro Nacional José de la Cruz Mena, León	Teatro Nac. León	Donación	210.00
Cooperación a través de Becas	ND	Donación	266.70
Luxemburgo			7,887.9
NIC/014 Apoyo Integrado a los Silais de Masaya, Carazo y Rivas (Macaris)	Minsa	Donación	6,502.58
NIC/015 Reconstrucción Inst. Secundario Rubén D. Sn. Juan de Limay	MECD	Donación	1,385.33
República de China			5,000.0
Gobernabilidad de la Presidencia de la República	Pres. de la República	Donación	5,000.00
República de Corea del Sur			380.00
Proyecto para Modernizar el Centro de Capacitación Nicaragüense Alemán (CECNA) en Nicaragua	Inatec	Donación	380.00
Noruega			5,739.5
Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nic. en los ámbitos de la Planificación, Gestión, Monitoreo y Evaluación	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Donación	30.00
NIC/02/002 Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de vida en la República de Nicaragua (MECOVI II Etapa)	INEC	Donación	500.00

Cofinanciamiento del Programa para la Eficiencia y Transparencia del Sistema Público de Compras en Nicaragua	SCEP	Donación	250.00
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	241.10
Fortalecimiento Institucional a la SREC	Minrex/ SREC	Donación	318.40
Cofinanciamiento del Programa de Atención a la Niñez Fase II (PAINI II)	Mifamilia	Donación	3,000.00
Programa Plan de Acción Social y Productivo de apoyo en la crisis cafetalera en Matagalpa	Varias	Donación	1,400.00
Países Bajos			9,884.2
Apoyo al Presupuesto Operacional Inpyme 2002	Inpyme	Donación	100.00
II Congreso Nacional PYME, Mific	Mific	Donación	14.46
Apoyo al Programa Fondo Social Suplementario (FSS-HIPIC)	SCEP	Donación	7,709.00
Apoyo al Fondo de Crédito PYME del FNI	FNI	Donación	500.00
Apoyo al Programa Tecnología Agrícola, Ministerio Agropecuario y Forestal	Magfor	Donación	245.40
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	110.26
Compra de medicamentos con cobertura para seis meses y apoyo a la segunda Jornada Nacional de Salud	Minsa	Donación	1,075.08
Continuación de los servicios de un experto internacional asignado al Inpyme	Inpyme	Donación	130.00
Suecia			18,400.6
Contribución al Fondo para pequeños proyectos	Marena	Donación	1,400.00
Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nic. en los ámbitos de la Planificación, Gestión, Monitoreo y Evaluación	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Hum.	Donación	25.00
Apoyo a la Policía Nacional de Nicaragua	Policía Nacional	Donación	3,000.00
Apoyo al Presupuesto General de la República	MHCP	Donación	6,382.90
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Presidencia de la República	Donación	10.00
NIC/02/002 Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de vida en la República de Nicaragua (MECOVI II Etapa)	INEC	Donación	971.82
Apoyo al Fortalecimiento Institucional de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua 2002–2005 (Fase III)	Gobierno RAAS y RAAN	Donación	4,103.55
Continuación de apoyo al Programa de Asistencia para el Desminado en América Central 2002–2005 (Desminado Territorio de Nicaragua)	Ejército Nacional	Donación	2,283.77
Sostenibilidad de logros del proyecto Hijos del Río	MECD, Minsa, Alcaldías Wiwilí y Sn. José de Bocay	Donación	223.52
Suiza			4,687.9
Mapificación Hidrológica e Hidroquímica de la Zona Central de Nicaragua	Ineter	Donación	91.00

Programa de Agua Potable y Saneamiento Enacal-Cosude Décima Fase	Enacal	Donación	1,180.00
Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural, Atlántico Norte Nic.	Enacal	Donación	180.0
Proyecto de Agua, Letrinas y Educación en Salud , PALESA FASE II	CARE/ Enacal	Donación	700.00
Segunda Fase Regional del Programa de Manejo Integrado de Plagas para pequeños productores de granos básicos en Nic. (PROMIPAC)	Magfor/ INTA/ ACODEP	Donación	651.90
II Fase del Programa de Fomento y Promoción de la Gobernabilidad en Nic.	ONG y Asociaciones	Donación	1,885.00
Multilaterales			351,364.8
BID			166,595.1
Modernización de la Contraloría General de la República	CGR	Préstamo	5,400.00
NI-0161 Segunda Fase del Programa Red de Protección Social	Mifamilia	Préstamo	20,000.00
Programa Multifase de Viviendas para Poblaciones de bajos ingresos Fase I	INVUR	Préstamo	22,500.00
Programa de Reactivación Productiva Rural	IDR	Préstamo	60,000.00
Sistema Interconexión Eléctrica para los Países de C.A. 1096/SE-NI	Enel	Préstamo	25,000.00
Programa de Apoyo Reformas para Estrategias de Reducción de la Pobreza	MHCP	Préstamo	30,000.00
Apoyo Programa Fortalecimiento Municipal ATN 7723	N.D	Donación	135.00
Desarrollo de la Industria Sostenible de Sillas de Ruedas ATN 7701	N.D	Donación	304.60
Desarrollo Sistema de Compras y Contrataciones ATN 7467	SECEP	Donación	1,050.00
Diseño de Modelo de Educ. Básica para Adultos TC0102035 ATN/SF-8019-NI	MECD	Donación	150.00
Diseño Sistema de Información Niñez y Adolescencia ATN 7661	ND	Donación	150.00
Establecimiento del INVUR TC0012010 ATN 8034	INVUR	Donación	327.55
Fortalecimiento de la Seguridad del Aeropuerto ATN 7844	EAAI	Donación	497.94
Microfinanciamiento de Vivienda Popular ATN 7580	ND	Donación	95.00
Microfinanciamiento de Vivienda Popular ATN 7554	ND	Donación	35.00
Prevención de Violencia Intrafamiliar ATN 7734	INIM	Donación	150.00
Programa de Ordenamiento Territorial TC 801491 ATN 7372	Marena	Donación	650.00
Sector Agroalimentario Rural ATN 7606	Magfor	Donación	150.00
BANCO MUNDIAL			34,089.3
Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (Prodep) en Nicaragua	MHCP	Préstamo	32,600.00
Reducción de la Vulnerabilidad en Asentamientos Humanos del Municipio de Managua	Alma	Donación	1,489.30
BCIE			25,382.0
Construcción de la carretera Chinandega-El Guasaule	MTI	Préstamo	19,500.00
Programa de Transformación Productiva	Magfor	Préstamo	882.00
Proyecto de Acumulación de Capital Humano en Hogares de Nicaragua	Mifamilia	Préstamo	5,000.00

FDN			3,200.0
Programa Socio-Ambiental y Desarrollo Forestal	Marena	Préstamo	3,200.00
FAO			1,603.3
Apoyo de Emergencia para la Rehabilitación Agrícola y Siembra de arroz de apante en la RAAN	Magfor/ INTA	Donación	240.00
Fortalecimiento de Movilización de Recursos y Gestión de Gastos Públicos para el Desarrollo Agrícola en las Áreas Rurales	Magfor	Donación	384.00
Apoyo a las Negociaciones de Agricultura en el Marco de las Negociaciones Comerciales Multilaterales	Magfor/ Mific	Donación	221.30
Estrategia Regional para Sanidad y Manejo Forestal en América Central	Magfor	Donación	385.00
Sist. de Información en Biotecnología para A.L. y el Caribe INFOREDBIO/ FOA	Magfor	Donación	373.00
FNUAP			12,412.0
Apoyo al Subprograma de Movilización de apoyos Sociales y Políticos	ND	Donación	500.00
Apoyo al Subprograma Estrategias de Población y Desarrollo	INEC, UCA, Upoli, Ineter	Donación	1,990.01
Apoyo al Programa Nacional de Salud Reproductiva SWAP-NICARAGUA	Minsa	Donación	95.75
Apoyo a Formulación de Programa Nacional de Salud Reproductiva con Enfoque Sectorial en la Reforma del Sector Salud NIC/ 06/01/ 04–02/ P03	Minsa	Donación	3,000.00
Apoyo a la implementación de un paquete de servicios básicos en Salud Reproductiva en el Marco del Modelo de Atención Integral a las personas con enfoque de derechos	Minsa	Donación	3,098.70
Acceso a servicios de Salud Sexual Reproductiva para Adolescentes en Managua, Nicaragua NIC/01/P03	Mary Stopes International	Donación	433.40
Apoyo al Subprograma Salud Sexual Reproductiva	Policía Nacional, Ejército de Nicaragua	Donación	785.58
Cuidados Obstétricos de Emergencia por una Maternidad Segura	Minsa	Donación	954.25
Experiencias Demostrativas para un Modelo Departamental de servicios diferenciados para adolescentes	Minsa	Donación	584.32
Fortalecimiento Institucional en Políticas de Juventud	Sejuve	Donación	420.00
Promoción de Derechos, Equidad de género y participación masculina para adolescentes y jóvenes	Amunic	Donación	150.00
Proyecto Sombrilla	ND	Donación	400.00
IICA			20.00
Cooperación en Preinversión	Magfor	Donación	20.00
OPEP			10,000.0
Alivio de Deuda HIPC	BCN	Préstamo	10,000.0

OPS/ OMS**5,543.1**

Desarrollo y Gerencia de Cooperación Técnica	Minsa	Donación	344.40
Preparación para situación de desastres y emergencias	Minsa	Donación	301.10
Prevención y control de enfermedades	Minsa	Donación	1,921.30
Promoción y Protección de la Salud	N/D	Donación	408.10
Salud en el desarrollo	Minsa	Donación	255.90
Salud y Ambiente	Minsa	Donación	438.90
Sistemas y Servicios de Salud	Minsa	Donación	1,873.40

OIT**955.5**

Promoción de empleo y generación de ingresos en el ámbito local a través del uso de tecnologías de trabajo intensivas en mano de obra y del desarrollo de micro y pequeñas empresas en programas de obras públicas y proyectos de desarrollo local en Nicaragua NIC/00/M01/LUX	Inatec/Inifom	Donación	955.54
--	---------------	----------	--------

ONUDI**696.5**

Desarrollo de Sistemas Productivos Locales basados en pequeñas empresas	IMPYME	Donación	696.50
---	--------	----------	--------

OIEA**445.00**

Desarrollo de la Medicina Nuclear NIC/6/010	Minsa/CONEA	Donación	100.00
Reforzamiento de los Servicios de Radioterapia NIC/6/011	Minsa/CONEA	Donación	345.00

OEACDI**450.7**

Programa para el desarrollo de capacidades en materia de comercio en las Américas	Minrex	Donación	125.00
Atención a niños y niñas menores de 3 años en el hogar	MECD	Donación	99.00
Plan de Ordenamiento Territorial Turístico y Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico II Fase Rutas Turísticas de Nic.	Intur	Donación	226.70

PNUD**2,555.8**

NIC/01/011 Onda Tropical 55	Presidencia de la Rep.	Donación	50.00
NIC/ 01/002 Proyecto complementario de apoyo a la gestión local de riesgo en 6 Comites Municipales en el marco del SNPMAD	SNPMAD	Donación	60.00
NIC/ 01/ 004 Rehabilitación de 6 centros de Salud en el dpto. De Nueva Segovia	Minsa	Donación	107.00
NIC/02/002 Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición del Nivel de Vida en la Rep. de Nic. (MECOVI II ETAPA)	INEC	Donación	270.00
NIC/02/007 Fortalecimiento de las Capacidades Locales en respuesta a la emergencia provocada por la tormenta Michelle en Comunidades de la RAAN	Gob. RAAN	Donación	120.00

NIC/01/U11 Fortalecimiento de las Capacidades Locales en respuesta a la emergencia provocada por la tormenta Michelle en Comunidades de la RAAN	PENUD	Donación	359.70
NIC/02/005 Apoyo a las Negociaciones Económicas en Nicaragua	SREC/Minrex	Donación	98.00
NIC/ 02/011 Apoyo a la implementación de Políticas con enfoque de Género	INIM	Donación	40.00
Fortalecimiento del CONPES	CONPES	Donación	166.30
Emergencia Tropical No.8	SNPMAD	Donación	175.50
NIC/02/001 Programa de Transformación Productiva Fase II Mediano Plazo	Mific	Donación	203.20
NIC/02/010 Fortalecimiento de las Capacidades para enfrentar el VIH/SIDA	Conisida	Donación	50.00
NIC/02/018 Apoyo Estratégico para la Reforma del Estado	Vicepresidencia	Donación	35.70
NIC/02/008 Apoyo para la implementación de un Programa de Viviendas de interés social	INVUR	Donación	37.40
NIC/ 02/ M03 Apoyo a la implementación de una Estrategia de Seguridad Ciudadana	MIGOB	Donación	100.00
NIC/02/ 020 Apoyo a la Promoción de Inversiones (PRONICARAGUA)	Pres. de la República	Donación	327.60
NIC/02/ 032 Apoyo a iniciativas de Modernización Institucional	Pres. de la República	Donación	200.30
NIC/ 002/ 030 Plan de Crisis Cafetalera en Matagalpa	IDR, Inifom, Magfor, MECD, Mifamilia, Mingob, Minsa	Donación	61.50
Agua Potable y Saneamiento Ambiental en el depto. de León	Enacal, Alcaldía de León	Donación	50.35
Programa de apoyo al establecimiento del INVUR (NIC/ 02/ 025)	INVUR	Donación	43.20
PMA			21,942.4
Actividad 4 Escolares Adicionales	MECD	Donación	9,038.70
Actividad 2 Inversión en Capital Humano mediante la Educación	MECD	Donación	3,598.10
Actividad 3 Apoyo a familias rurales en zonas afectadas por sequía e inundaciones	Magfor	Donación	9,305.60
Unión Europea			42,674.0
Acondicionamiento de carretera el Guayacán-Jinotega	MTI	Donación	9,592.00
PRRAC Construcción y rehabilitación de viviendas sociales en Estelí	Alcaldía de Estelí, Inpruhu, ACSUR	Donación	504.60
PRRAC Integrado Managua Periferia	Alcaldía de Managua, Enacal, Alcaldía de Ciudad Sandino	Donación	20,814.70
PRRAC Rehabilitación de acueductos, pozos y saneamiento básico			

a nivel rural en el departamento de Chinandega	ONG Solidaridad Internacional	Donación	435.00
PRRAC Rehab. de servicios de atención primaria del Silais/Managua	Minsa	Donación	8,860.95
PRRAC Rehabilitación y ampliación de la Red de estaciones Hidrológicas y Meteorológicas del Ineter	Ineter	Donación	513.00
PRRAC Agua Potable y Saneamiento Ambiental, depto. de León	Enacal, Alc. de León	Donación	1,474.93
PRRAC Educación Ambiental en Managua-Nicaragua	Alc. de Managua	Donación	478.86
UNICEF			22,700.0
Agua y Ambiente Saludable	Enacal	Donación	4,604.50
Aplicación del Código Monitoreo Políticas Públicas	Procuraduría de los Derechos Humanos, Proc. de la Niñez y la Adolescencia	Donación	1,615.00
Costos Transversales de los Programas	UNICEF	Donación	2,891.00
Derecho al Nombre y a la Nacionalidad	CSE	Donación	1,840.00
Educación Básica y Ciudadanía para Todos	MECD	Donación	3,870.00
Eradicación del Trabajo y Protección del adolescente trabajador	MECD, Mitrab, Mifamilia	Donación	1,430.00
Fortalecimiento del Sistema de Salud Nacional y Local	Minsa	Donación	4,524.50
Protección a la Niñez en rápida respuesta a la sequía	Mifamilia, Procuraduría de los Derechos Humanos, Proc. de la Niñez y la Adolescencia	Donación	300.00
Protección especial y justicia penal para adolescentes	Mifamilia	Donación	1,625.00
UNESCO			100.1
Apoyo al perfeccionamiento y práctica profesional de maestros rurales recién egresados de las Esc. Normales Públicas de Nic.	MECD	Donación	25.00
Compendio de Legislación Cultural Nicaragüense	MECD/ INC	Donación	15.00
Diagnóstico arquitectónico bienes inmuebles religiosos declarados monumento nacional 183 652 02 NI	INC	Donación	10.00
Capacitación Integral del cuerpo de guardabosques de la Reserva de Biosfera de Bosawas 183 652 03 NI	Marena	Donación	20.10
Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Currículo para Educación Básica en Nicaragua 183 652 05 NIC	MECD	Donación	15.00
Sistematización de Experiencias educativas no formales en Nicaragua	MECD	Donación	15.00
Total general			481,364.8

TABLA No. 9

RECURSOS EXTERNOS DESEMBOLSADOS POR FUENTE Y PROYECTO 2002
DONACIONES Y PRÉSTAMOS US\$ miles (CIFRAS PRELIMINARES)

Fuente/proyecto	Modalidad	Usuario	Monto desembolsado
BILATERALES			271,099.8
Europa			162,121.3
Alemania			34,478.9
Sanearamiento Básico Rural I	Donación	Enacal	138.0
Reserva Biosfera de BOSAWÁS-KFW	Donación	FISE, Marena	853.2
Fondo de Inversión Social de Emergencia-FISE IV	Donación	FISE	2,778.1
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de las Ciudades de Matagalpa, Jinotega y Corinto	Donación	Enacal, Alcaldías de Jinotega, Matagalpa y Chinandega	14,079.4
Fondo de Estudios y Expertos III	Donación	Agencia KFW	88.4
Formación Profesional/Fomento de Empleo	Donación	Inatec	383.6
Desarrollo Rural Regional León-Chinandega Fase II	Donación	IDR	680.3
Promoción de la Pequeña, Mediana y Microempresa	Donación	INDE, FINDE, ACODEP	531.4
Promoción de la Política de Género	Donación	INIM	504.4
Fortalecimiento Operativo de Contraloría Gral. de la Rep.	Donación	CGR	376.6
Modernización del Sistema Tributario	Donación	MHCP/DGI	375.6
Manejo Sostenible de Rec. Nat. en el suroeste de Nicaragua	Donación	IDR	676.3
Descentralización y Desarrollo Municipal (PROFODEM)	Donación	Amunic, CSD, Inifom	911.0
Aprovechamiento Agrícola y Forestal Río San Juan Fase II	Donación	Marena	648.3
Fondo de Estudios y Expertos (GTZ)	Donación	Adpesca	207.8
Facilidades p/servicio de la deuda, Canc. de deuda con BCIE	Donación	BCN, MHCP	7,822.0
Promoción de la Salud Integral de la Mujer Fase II	Donación	Minsa	630.3
Protección de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural en la Región de Bosawás Fase II	Donación	Marena	737.2
Capacitación en el Sector Rural	Donación	Inatec	253.7
Mejoras de la Infraestructura Policial para Atención Especializada en Derechos Humanos de las Mujeres (GTZ)	Donación	PN	380.0
Apoyo Financiero al Prog. Anticorrupción a través del establec. de fondo fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	23.0
Mitigación de Georriesgos en Centroamérica	Donación	Marena, Ineter	656.8

Microproyectos (fondo de la Embajada)	Donación	Embajada de Alemania	95.9
Expertos Integrados (CIM)	Donación	No. Disponible	227.6
Ayuda Humanitaria	Donación	No. Disponible	136.3
Rehabilitación Sistema de Distribución Eléctrica Fase IV	Préstamos	Enel	8.7
Rehabilitación Sistema de Distribución Eléctrica Fase III	Préstamos	Enel	275.1
Austria			2,948.9
Construcciones Obras Pluviales del Tramo de Carretera El Espino-Rodeo Grande	Donación	Alcaldía de Sn. Fco. del Norte	2.4
Pequeña Empresa Apícola /Creación de Pequeña Empresa Apícola en la Comunidad de Los Angeles, Malacatoya, Municipio de Granada.	Donación	Inpyme	3.0
Observación Electoral	Donación	IPADE	0.4
Sociedad Civil en Bilwi/ Encuentro de Concertación de Agenda Regional de la Costa Caribe de Nic. Con los Candidatos a Vicepresidentes y Diputados que participan en las Elecciones	Donación	No Disponible	0.3
Construcción de Pequeño Muelle en El Rama	Donación	IPADE	1.9
Vos Tenés Voz / Fomento de Espacios de Participación Democrática para la Ciudadanía a través de un Programa Radial de Debate VOS TENES VOZ	Donación	Embajada de Austria	3.2
Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras Contrataciones del Estado	Donación	SECEP	500.0
Proyectos Bilaterales ejecutados a través de ONG austríacos	Donación	ONG austríacos	1,401.1
Saneamiento del Río Chiquito en León Fase I y II	Donación	Alcaldía de León	59.0
Apoyo a Pequeña Empresa (ONUDI-Inpyme)	Donación	Inpyme	178.2
Sistemas de Producción Agroforestal para la Estabilización de la Frontera Agrícola en la Zona Húmeda de la Reserva Tropical INDIO-MAÍZ	Donación	Marena	700.0
Proyecto (Biomasa) ASTEC-Austria	Donación	UNI	99.5
Dinamarca			21,831.9
Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua, en los ámbitos de la Planificación, la Gestión, el Monitoreo y la Evaluación	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	28.6
Red de Servicios de Atención a Mujeres Niñez y Adolescentes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual, NIC 2247	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	107.7
Programa de Apoyo al Sector Transporte (PAST) 1999–2003, I y II Fase	Donación	MTI	10,288.6

Programa de Apoyo al Sector Medio Ambiente (PASMA) 1999–2004	Donación	Marena, Mific, UCA, UNAN MANAGUA	3,064.1
Programa de Apoyo al Sector Agrícola de Nicaragua 1999–2001	Donación	Magfor, UNAG, Unicafe, FDL, Nitlapan	1,769.8
Programa de Apoyo a la Descentralización y Desarrollo Municipal en Nicaragua 1999–2003	Donación	Amunic, AN, Inifom, Amuracan, ONG Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local	2,469.8
Programa danés de Derechos Humanos y Democratización en Nicaragua 2001–2004	Donación	Minrex, Embajada Dinamarca	510.9
Apoyo danés al Programa de Desminado Humanitario 2001–2005, II Fase	Donación	EN	1,862.3
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario conjunto entre donantes	Donación	Presidencia	15.0
Apoyo presupuestario Danés para la Implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza a través del Fondo Social Suplementario	Donación	MHCP	1,320.7
Proyectos Bilaterales ejecutados a través de ONG	Donación	ONG Nacionales e Internacionales Financiados por Dinamarca	394.4
España			17,005.0
Proyectos a través de ONG españolas	Donación	ONG Españolas	2,545.8
Oficina Centro Histórico de León	Donación	Alcaldía de León	74.2
Oficina Centro Histórico de Granada	Donación	Alcaldía de Granada	84.5
Rehabilitación Casa Salud Debayle	Donación	Alcaldía de León	79.0
Restauración de la Parroquia de la Asunción de Masaya	Donación	Alcaldía de Masaya	132.0
Rehabilitación Antigua Estación de Ferrocarril de Granada	Donación	Alcaldía de Granada	190.8
Becas y Programas de Formación	Donación	Embajada España	583.0
Apoyo a la Corte Suprema de Justicia: Fortalecimiento del Poder Judicial en los ámbitos de Planificación, Formación y Ciencia Forense	Donación	CSJ	92.8
Programa de fortalecimiento de las administraciones de trabajo de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana (MATAC)	Donación	OIT	57.2
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil	Donación	Mifamilia, Mitrab, Alcaldía de León	400.0
Apoyo a la Policía Nacional de Nicaragua: Programa de Fortalecimiento Institucional de la PN para Mejorar el Desarrollo de las Funciones Propias de Auxilio Judicial, Seguridad Pública y Vial de Nicaragua	Donación	PN	210.4

Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos de Nicaragua	Donación	MECD	1,087.9
Fortalecimiento del Sistema Nicaragüense de Vigilancia Epidemiológica	Donación	Minsa	90.2
Fortalecimiento de la Aplicación del enfoque de Género	Donación	Minrex/SREC, AECI	78.1
Iniciativa por el Desarrollo Rural de Nicaragua	Donación	Magfor	114.2
Fomento al Consumo Interno de Pescado de Nicaragua	Donación	Adpesca	54.1
Ampliación y Mejora de la Oferta de Servicios Financieros para la Micro y Mediana Empresa Nicaragüense (MYPIME)	Donación	Inpyme	90.2
Apoyo a la Contraloría General de la República: Programa de Mejora de Ejecución de las Funciones Jurídicas de la Dirección General Jurídica de la CGR.	Donación	CGR	51.9
Programa de Apoyo a la Descentralización y el Fortalecimiento Municipal en Nicaragua.	Donación	Inifom	210.4
Mejora y simplificación del procedimiento probatorio en los delitos de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres.	Donación	CSJ, PN	92.8
Desarrollo Humano y Medio Ambiente en la Franja Fronteriza de la Reserva de la Biósfera del Sudeste de Nicaragua.	Donación	Intur, Marena	531.7
Escuela Taller de Masaya	Donación	Alcaldía de Masaya	139.9
Escuela Taller de León	Donación	Alcaldía de León	183.8
Escuela Taller de Granada	Donación	Alcaldía de Granada	155.6
Obras de Emergencia del Palacio Acoyapa de Granada	Donación	Alcaldía de Granada	12.1
Programa Cultural de la Embajada	Donación	Embajada España	75.0
Programa Microcrédito España-BCIE	Préstamos	FINDE, ACODEP, NIEBOROWSKI	3,285.7
Centro de Control de Tráfico Aéreo y Radar Secundario del Aeropuerto de Managua L/C XIII. (Crédito FAD Protocolo Financiero 1998–2000)	Préstamos	EAAI	3,735.6
Proyecto Integral de Equipamiento Tecnológico de las Universidades Miembros del CNU, Instalación, Mantenimiento y Capacitación (Crédito FAD y Protocolo Financiero 1998–2000)	Préstamos	CNU	750.0
Subestación Ticuantepe y Obras Asociadas Fase I Préstamo (Crédito FAD, Protocolo Financiero).	Préstamos	Enel	1,816.4
Finlandia			6,088.5
Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Muebles de Madera	Donación	Inpyme	459.4
Fortalecimiento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en Nicaragua	Donación	ONG Nacionales	266.0

Estudios Salud Reproductiva y Promoción de la Mujer	Donación	Minsa	110.4
Programa de Desarrollo Integral de Asentamientos Humanos	Donación	Inifom	793.8
Proyecto de Desarrollo Rural Ganadero Fase III	Donación	IDR	1,241.6
Manejo Sostenible y Utilización del Bosque de Coníferas en Nueva Segovia, Extensión de la Fase II	Donación	Magfor/Inafor	381.0
Fortalecimiento de la Autosuficiencia en el Desarrollo Comunal de las Comunidades de Chontales	Donación	Inifom	1,282.8
Acuerdo de Asistencia al Fortalecimiento de la Educación Bilingüe e Intercultural, Costa Atlántica de Nic., FOREIBCA.	Donación	MECD , URRACAN	769.0
PANIF-Fase Puente	Donación	Marena	580.0
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario Conjunto entre Donantes	Donación	Presidencia	32.2
Apoyo directo a Proyectos de ONG Nacionales (Fondos menores de la Embajada de Finlandia)	Donación	ONG Nacionales, Embajada de Finlandia	172.3
Francia			663.2
Cooperación al Desarrollo y Cooperación Técnica	Donación	Intur, Minsa	144.3
Cooperación Cultural y Lingüística	Donación Alianza Francesa	Embajada de Francia,	176.8
Cooperación Universitaria e Investigación	Donación UNAN MANAGUA	UCA, UNAN LEÓN,	112.3
Pequeños Proyectos	Donación	Embajada de Francia	21.9
Equipos de Computación	Donación	PN	31.9
Apoyo Programa Desminado de Centroamericana (PADCA)	Donación	OEA	74.5
Protocolo Financiero 1995 (Equipos de Hospitales)	Préstamos	BCN, Minsa	101.5
Gran Bretaña			1,217.0
Apoyo Financiero al Prog. Anticorrupción a través del Establecimiento de Fondo Fiduciario Conjunto entre Donantes	Donación	Presidencia	75.0
Apoyo a la Formulación del Programa de Transformación Productiva Fase II Mediano Plazo	Donación	Mific	192.0
SIF (Fondo para el Impacto Estratégico a través de DFID)	Donación	DFID	152.0
Pequeños Proyectos Financiados a través de la Embajada	Donación	Emb. de Gran Bretaña	270.0
Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado	Donación	SECEP	528.0
Irlanda			373.6
Cooperación Bilateral Irlandesa (APSO) UNAN MANAGUA, EAN	Donación	Intecna, Cesesna,	373.6

Italia			4,138.5
Ayuda Humanitaria de Emergencia	Donación	OCHA	175.6
Apoyo a Agencias de Desarrollo Social y Desarrollo Local (ADES Y ADEL)	Donación	MOVIMONDO	92.8
Apoyo al Sistema de Salud Comunitaria a favor de grupos vulnerables afectados por el huracán Mitch.	Donación	Minsa, Sociedad Civil, MOVIMONDO	119.9
Reconstrucción y Desarrollo Comunitario en municipios de León, Malpaisillo, Quezalguaque y Telica, afectados por huracán Mitch.	Donación	ACRA	273.5
Programa de Desarrollo Integral	Donación	MLAL	46.5
Programa de Promoción de Agricultura Biológica	Donación	CRIC	83.1
Programa Regional para la Lucha Contra la Pobreza y Exclusión en América Central APPI/TIPP León	Donación	SECEP	875.0
Apoyo al cumplimiento de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en Nicaragua-Lucha contra la Pobreza	Donación	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	455.1
Prog. de Rehab. en el Sector Arrocero y Desarrollo Campesino	Donación	IDR	275.0
Prog. Sanitario Nueva Segovia, Jinotega y Hospital La Mascota	Donación	Minsa	742.0
Ayuda Alimentaria 2002 (4,729.1 Tm. de Trigo)	Donación	ENIMPORT, MHCP, ACODEP	1,000.0
Luxemburgo			3,807.3
Acueductos Regionales Estero Real	Donación	INAA	54.7
Escuelas Normales II	Donación	MECD	51.5
Alcantarillado de Chinandega	Donación	Enacal	195.5
Apoyo Integrado a los Silais de Masaya, Carazo y Rivas	Donación	Minsa	478.2
Reconstrucción del Inst. Secundario Rubén D. Sn. Juan de Limay	Donación	MECD	624.5
Const. de Plantas Depuradoras p/Saneamiento de León	Donación	Enacal	1,478.7
Sist. Alcantarillado Sanitario p/Saneamiento de Ciudad de León	Donación	Enacal	924.2
Noruega			6,570.0
Plan de Acción Social y Productivo de la Crisis Cafetalera en Matagalpa	Donación	Inifom, Magfor, MECD, Mifamilia, Mingob, Minsa	585.7
Programas Bilaterales ejecutados a través de Organismos Regionales	Donación	ONG Noruegos, Empresas Consultoras Noruegas	1,879.6
Proyectos Canalizados por la Embajada de Noruega y ejecutados a través de ONG (Becas y Consultorías)	Donación	ONG Nacionales, Embajada de Noruega	1,901.8
Asistencia Financiera al Estudio Agroecológico y Drenaje Pluvial de la Subcuenca Sur del Lago de Managua.	Donación	Alma	511.6
Red de Servicios de Atención a Mujeres, Niñez y Adolescentes, Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual, NIC 2247	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	452.9

Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua, en los ámbitos de la planificación, la gestión, el monitoreo y la evaluación.	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	31.6
Modernización del Sector Salud (Adendum).	Donación	Minsa	601.1
Apoyo al Fortalecimiento Institucional a la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Minrex.	Donación	Minrex/SREC	234.2
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario Conjunto entre Donantes.	Donación	Presidencia	120.0
Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de Vida en la Rep. de Nic. (MECOVI II Etapa).	Donación	INEC	242.9
Diseminación del Estudio de Ordenamiento Territorial de Matagalpa y Jinotega.	Donación	Ineter	8.6
Países Bajos			17,766.7
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario Conjunto entre Donantes.	Donación	Presidencia	56.5
Proyecto de Desarrollo Rural en la zona de Nueva Guinea Muelle-Rama, PRODES Fase III	Donación	IDR	160.0
Programa Nacional de Tecnología y Formación Técnica Agrícola 2001–2015 (Banco Mundial)	Donación	Magfor	1,392.3
Programa SIGFA (Banco Mundial)	Donación	MHCP	2,303.8
DIPAL II (Pesca Artesanal)	Donación	Adpesca	23.6
Apoyo al Presupuesto Operacional Inpyme 2002	Donación	Inpyme	100.0
Red de Servicios de Atención a Mujeres, Niños y Adolescentes, Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual, NIC 2247	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	301.4
II Congreso Nacional PYME y EXPOPYME 2002	Donación	Inpyme	14.5
Apoyo al Programa de Tecnología Agrícola del Ministerio Agropecuario y forestal PTA-Magfor	Donación	Magfor	245.4
Apoyo al Sistema de Mejoramiento de la Educación Nicaragüense (SIMEN) II Etapa	Donación	MECD	170.5
Proyectos Bilaterales ejecutados a través de la Embajada y ONG	Donación	ONG Nacionales, Embajada del Reino de los Países Bajos	3,084.6
Compra de Medicamentos con Cobertura para seis meses y Apoyo a la Segunda Jornada Nacional de Salud.	Donación	Minsa	1,075.1
Fondo de Crédito PYME-FNI	Donación	FNI	500.0
Donación para la Implementación del Programa de Eficiencia y Transp. en las Compras y Contrataciones del Estado de Nic.	Donación	SECEP	500.0

Continuación de los Servicios de un Experto Internacional asignado al Inpyme	Donación	Inpyme	130.0
Fondo Social Suplementario	Donación	SECEP	7,709.0
Suecia			39,965.1
Desarrollo Metodológico de Programas	Donación	ONG Suecas (Dedicadas al Desarrollo Metodológico de Programas)	111.1
ONG Nicaragüenses, área Democracia Local, Derechos Humanos	Donación	ONG Nicaragüenses Financiadadas por Suecia (Democracia local y Derechos humanos)	1,446.6
Forum Syd, Equidad de Género	Donación	ONG Forum SYD, Equidad y Género	425.5
Diakonia, democracia local, participación, justicia económica y social	Donación	ONG Diakonia y otras dedicadas a Democracia Local, Participación, Justicia Económica y Social	468.0
Otros aportes ONG sueca para programas en Nicaragua	Donación	ONG Suecas	1,851.3
Desminado Territorio de Nicaragua 2002–2005	Donación	EN	340.4
Apoyo Institucional Costa Atlántica II 1997–2002	Donación	Gobierno RAAS	834.0
Apoyo a la Administración de Justicia: Proyecto Expansión del Acceso Ciudadano a la Administración de Justicia en Poblaciones Rurales de las Zona Central y Atlántica de Nicaragua. 2002–2006	Donación	CSJ	531.9
Otros (Servicios de Expertos en la Embajada)	Donación	Embajada de Suecia	2.9
Apoyo al Presupuesto General 2002	Donación	MHCP	6,383.0
Formación Empresarial de Mujeres en 5 municipios	Donación	Inatec	2.2
Red de Servicios de Atención a Mujeres Niñez y Adolescentes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Sexual, NIC 2247	Donación	INIM, PN, ONG Red de Mujeres contra la Violencia	140.4
Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua, en los ámbitos de la Planificación, la Gestión, el Monitoreo y la Evaluación	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos	27.7
Apoyo Institucional al Centro de Exportaciones e Inversiones 2000–2003	Donación	CEI, Mifc	205.0
Fondo de Desarrollo Agropecuario 2001–2003	Donación	Magfor	2,583.8
Apoyo al Sector de Cultura, 1 marzo 2001–31 diciembre 2002	Donación	INC, MECD	72.0
Apoyo al Programa de Desarrollo Local II 1998–2001	Donación	Inifom	1,140.0
Apoyo al Sector Salud, Proyecto de Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (Prosilais) Fase III, 2000–2003	Donación	Minsa	2,182.5

Apoyo Fondo de Inversión Social de Emergencia III 2000–2003	Donación	FISE	1,012.8
Sostenibilidad de Logros Hijos del Río 2002	Donación	MECD , Minsa, Alcaldía Wiwili, Alcaldía Sn. José de Bocay	212.8
Apoyo Programa Servicios Básicos Integrados III 1998–2002	Donación	Enacal, FISE, Magfor, MECD , Minsa	31.0
Rehabilitación y Mejoramiento Carretera Yalagüina-Las Manos 199–2002	Donación	MTI	14,846.6
Apoyo Institucional Costa Atlántica III 2002–2005	Donación	Gobierno RAAS, Gobierno RAAN	503.8
Otros Sociales (Expertos que atienden Monitoreo y Seguimiento a Programas y Proyectos Sociales)	Donación	Enacal, Inifom, MECD , Minsa	290.3
Otros Gobernabilidad	Donación	PN, Gobierno RAAS, Gobierno RAAN, Procuraduría de Derechos Humanos, Comisaría II	232.6
Cooperación Científico Técnica 2001–2004	Donación	UNI, UNA, UNAN LEÓN, UNAN MANAGUA	2,263.7
Programa de Cooperación Técnica 2001–2004, Fase II	Donación	CSJ, FISE, Magfor, MECD , Minsa, MIDEF, Procuraduría de Derechos Humanos	851.1
Contribución al Fondo para Pequeños Proyectos 2002–2004	Donación	Marena	185.6
Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de Vida en Nicaragua (MECOVI II Etapa)	Donación	INEC	266.0
Apoyo a la Modernización y Capacitación de la Academia de Policía y Policía Nacional de Nicaragua, 1998–2001. Etapa I	Donación	PN	4.4
Apoyo a la Policía Nac. de Nic., 1/2/ 2002–30 /6 /2005 (Fase II)	Donación	PN	506.2
Apoyo Financiero al Programa Anticorrupción a través del Establecimiento de un Fondo Fiduciario Conjunto entre Donantes	Donación	Presidencia	10.0
Suiza			5,266.6
Cofinanciamiento al Proyecto de Tecnología Agrícola	Donación	Magfor	92.8
Proyecto de Transferencia de Tecnología en Post Cosecha de Granos Básicos Fase III	Donación	Magfor/INTA	56.0
Programa para la Agricultura Sostenible en Laderas de América Central II Fase en Nicaragua	Donación	Magfor	365.0
Programa Regional de Fomento de la Tracción Animal III Fase.	Donación	Magfor/INTA, Magfor	67.4
Programa de Fomento de Servicios Financieros para la Pequeña Empresa y el Pequeño Productor de Nicaragua	Donación	Inpyme	462.6

Programa Regional de Promoción Empresarial II Fase	Donación	Mific	238.6
Mapificación Hidrológica e Hidroquímica de la Zona Central de Nicaragua	Donación	Ineter	16.7
Programa de Agua Potable y Saneamiento Fase X	Donación	Enacal	431.8
Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua	Donación	Enacal	52.4
Proyecto de Agua, Letrina y Educación en Salud Fase III	Donación	Enacal, CARE	399.2
Programa Manejo Integrado de Plagas para Pequeños Productores de Granos Básicos de Nicaragua Fase III	Donación	Magfor/INTA, Magfor, ACODEP	283.0
Programa de Fomento de la Gobernabilidad en Nicaragua Fase II	Donación	Amunic, Sociedad Civil	640.4
Transferencia de Tecnología y Promoción de la Formación en Manejo de Bosques Naturales	Donación	Marena	144.1
Prog. Regional de Maíz, Frijol y Papa en San Dionisio, Matagalpa	Donación	Magfor/INTA	22.7
Programa de Ayuda Humanitaria	Donación	UNAN MANAGUA, SNPMAD, CARE	440.4
Reducción de Emisiones de Gases de Escape/PROECO-Aire Puro	Donación	Sociedad Civil	48.5
Cooperación a través de ONG	Donación	ONG Financiadas por Suiza	1,505.1
AMÉRICA			43,111.1
Canadá			6,155.1
Proyecto Regional de Energía Eléctrica del Istmo Centroamericano	Donación	Enel, INE	761.3
Proyecto de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Bluefields	Donación	Enacal	235.5
Enmienda no. 3 Memorándum de Entendimiento de la Línea de Crédito para el Desarrollo No. 2	Donación	ONG y Cooperativas Canadienses	4,092.8
Proyecto de Producción y Comercialización de Ajonjolí	Donación	Magfor	31.3
Fondo de Canadá para Iniciativas Locales	Donación	Consulado de Canadá	275.5
Unidad de Apoyo de Programas	Donación	Consulado de Canadá	275.5
Programa Regional de Entrenamiento de Enfermeras	Donación	Upoli, Asociación Nic. de Enfermeras	78.2
Salud Comunitaria	Donación		405.0
Estados Unidos de América			36,956.0
P.L. 480 Título II	Donación	SECRETARÍA PL-480	10,793.0
Manejo de Recursos Naturales	Donación	Marena	1,044.0
Pequeños Productores	Donación	Magfor	10,150.0
Gobernabilidad y Estado de Derecho	Donación	Amunic, AN, CGR, CSE, CSJ, MHCP	3,273.0
Familias Saludables	Donación	Minsa	7,063.0

Educación Básica y Capacitación	Donación	MECD	4,253.0
Programa de Reconstrucción y Recuperación Post Mitch	Donación	Enacal, FISE, Marena, MECD, Minsa, MTI, Ineter	380.0
ASIA			65,867.5
Corea del Sur			1,774.0
Expansión de la Red de Energía Eléctrica	Préstamos	Enel	1,774.0
Japón			53,738.8
Construcción de Escuelas de Educación Primaria Fase II	Donación	MECD	16,910.0
Rehabilitación y Equipamiento de Centros de Salud del Pacífico de Nicaragua Fase I	Donación	Minsa	1,763.5
Programa de Estabilización Económica Fase IX	Donación	BCN, MHCP	6,048.1
Programa de Estabilización Económica Fase VIII	Donación	BCN, MHCP	4,757.1
Fomento a la Producción de Granos Básicos KR–2 XIII	Donación	IDR	4,000.0
Cooperación por Envío de Expertos	Donación	Magfor/INAFOR, Magfor, Minrex, Minsa	1,617.0
Cooperación a través de Becas	Donación	Adpesca, CEI, Enacal, Enel, Enitel, Intur, MECD, Minsa, MTI, Alcaldía de León, UCA, UNI, Ineter, UNA, UNAN LEÓN	266.7
Cooperación a través de Voluntarios	Donación	Alma, Inatec, Magfor, MECD, MHCP, Mifamilia, Mingob, Minsa, MTI, Alcaldía de León, UNAN LEÓN, Alcaldía de Masaya, Gobierno RAAS	2,050.0
Proyectos Comunitarios	Donación	Alma, Alcaldía de León, Bomberos de Estelí, Bomberos de Juigalpa, Bomberos de Carazo	1,746.0
Envío de Expertos de Terceros Países	Donación	IDR, Magfor/Inafor, Magfor, UCA, UNA, UNAN LEÓN	253.3
Estudios de Desarrollo	Donación	Magfor/Inafor	1,458.3
Seguimiento a Proyectos	Donación	Alma	512.4
Dotación de Equipos al Silais de Granada	Donación	Minsa	250.0
Fomento a la Producción de Granos Básicos KR2, Fase XII	Donación	IDR	2,114.1

Reconstrucción de los Puentes sobre Ruta Principal Guarumo, Gallo Estero Real y Hato Grande	Donación	MTI	1,336.8
Reconstrucción del Puente El Guasaule	Donación	MTI	6,850.0
Programa de Estabilización Económica VII	Donación	BCN, MHCP	1,805.4
República de China			10,354.7
Gobernabilidad de la Presidencia de la República	Donación	Presidencia	5,000.0
Promoción del Comercio Exterior, Inversiones y Turismo	Donación	Minrex	250.0
Fortalecimiento de las Cancillerías de Centroamérica	Donación	Minrex	1,176.3
Programa Pequeñas y Medianas Empresas	Préstamos	FNI, IDR, Mific	3,000.0
Programa de Construcción de Viviendas	Préstamos	SECEP	928.4
MULTILATERALES			239,377.3
Banco Mundial			71,725.1
Segundo Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos 3085	Préstamos	MTI	5,781.3
Promoción de Inversiones en Forestería Sostenible 3160	Préstamos	Magfor/Inafor, Magfor	1,452.3
Segundo Proyecto de Educación	Préstamos	MECD	12,823.8
Proyecto Desarrollo de Municipios Rurales II	Préstamos	Inifom, Marena	5,791.7
Reforma al Sector de Telecomunicaciones	Préstamos	Enitel, UCRESEP	2,621.8
Administración Económica UCRESEP 3314	Préstamos	CERAP, UCRESEP	5,130.6
Reforma del Mercado Financiero y de Pensiones	Préstamos	MHCP, INSS	1,540.0
Tecnología Agrícola Magfor	Préstamos	Magfor	7,570.5
Proyecto Aprendizaje e Innovación de Competitividad 3456	Préstamos	Mific	501.4
Tercer Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Préstamos	MTI	14,023.6
Proyecto para Reducción de Pobreza y Desarrollo Local	Préstamos	FISE	6,822.5
Proyecto Reducción para la Vulnerabilidad y Desastres Naturales	Préstamos	FISE, UCRESEP, Ineter	710.0
Proyecto Protierra-Marena	Préstamos	Inifom, Marena	16.7
Modernización del Sector Salud 3084—NI	Préstamos	Minsa	4,612.3
Inversión Social de Emergencia Fase III 3142, 713P	Préstamos	FISE	2,326.7
BID			109,250.5
Fortalecimiento de Capacidades Locales Post Mitch ATN/DC6968—TC9912044	Donación	URRACAN	29.6
Fortalecimiento Reconstrucción Local Post Mitch ATN6968	Donación	URRACAN	29.6
Plan de Acción para Países C y D ATN5545	Donación	COF / CNI	209.2

Programa Vivienda Popular Esquema Operativo ATN6337	Donación	No Disponible	21.5
Comercialización de Artesanías de Nicaragua (Apoyo A Proarte S.A.) ATN6688	Donación	No Disponible	13.9
Programa Prevención Uso de Drogas ATN6822	Donación	Minrex/SREC	75.0
Apoyo Grupo Consultivo ATN6869	Donación	SECEP	38.0
Desarrollo Local Costa Atlántica ATN6995	Donación	FISE	105.1
Prevención y Tratamiento de Violencia ATN7068	Donación	Mingob	75.0
Diseño Sistema Nacional de Seguimiento de Indicadores de Pobreza ATN 7383	Donación	SECEP	116.8
Microfinanciamiento de Vivienda Popular ATN7580	Donación	Fundación Colmena	28.5
Sector Agroalimentario y Economía Rural ATN7606	Donación	Magfor	30.0
Diseño Sistema de Información Niñez y Adolescencia ATN7661	Donación	Conapina	45.0
Apoyo Programa Fortalecimiento Municipal ATN7723	Donación	Inifom	133.8
Prevención de Violencia Intrafamiliar ATN7734	Donación	INIM	66.3
Diseño de un Modelo de Educación Básica para Adultos TC0102035 ATN/SF–8019–NI	Donación	MECD	103.0
Atención a Niños y Adolescentes TC9812057 ATN/SF–6677	Donación	Casa Alianza	191.4
Programa Ordenamiento Territorial TC9801491 ATN7372	Donación	Marena	520.0
Establecimiento del INVUR TC0012010 ATN8034	Donación	INVUR	65.5
Fortalecimiento Micro, Pequeña y Mediana Empresa ATN6464 TC9904029	Donación	INDE	73.8
Fortalecimiento Auditoría Externa del Sector Privado TC9901025 ATN/MH–6715	Donación	No Disponible	59.5
Re. Sector Construcción TC9905037 ATN/MH–6717–NI	Donación	No Disponible	101.7
Proyecto Uso Normas de Calidad y Seguridad Alimentaria TC0004019 ATN/MH–7081–NI	Donación	CADIM	159.2
Fortalecimiento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa TC9806461 ATN/ME–6465–NI	Donación	INDE	287.6
Fortalecimiento de Servicios de Salud TC0107003 ATN/ME–7169–NI(B)	Donación	Minsa	88.4
Apoyo Promoción del FINDE TC0003010 ATN/ME–7181	Donación	FINDE	100.0
Sistematización Red de Cooperativas de Ahorro y Crédito TC0003000 ATN/ME–7390	Donación	WOCCN	73.1
Fortalecimiento de Pymes Sector Turismo ATN7594	Donación	Intur	97.9
Desarrollo de la Industria Sostenible de Silla de Ruedas ATN7701	Donación	Fundación Solidaridad	89.6

Reestructuración de Enel ATN6086	Donación	Enel	153.8
Modernización del Mercado de Capitales ATN6157	Donación	BCN	35.3
Métodos alternos para Solución de Conflictos de Propiedad ATN6669	Donación	CSJ, MHCP	140.5
Fortalecimiento Auditoría Privada Sector ATN6714	Donación	Colegio de Contadores	145.9
Fortalecimiento de las Prestaciones Privadas de Servicios de Salud ATN7158	Donación	INSS	38.9
Fortalecimiento Institucional de INAA ATN7187	Donación	INAA	174.9
Desarrollo Sistema de Compras y Contrataciones ATN7467	Donación	SECEP	52.5
Fortalecimiento de la Seguridad del Aeropuerto ATN7844	Donación	EAAI	199.2
Desarrollo de Políticas Energéticas ATN7142	Donación	CNE	13.5
Capacitación Diseño y Gerencia de Programas ATN6651	Donación	No Disponible	530.7
Generación de Capacidades Productivas ATN7506	Donación	No Disponible	74.8
Evaluación Económicas y Ambientales de Masaya ATN6037	Donación	No Disponible	74.8
Reforma de Políticas Sociales en Apoyo a la Estrategia de Reducción de la Pobreza 1114/SF-NI	Préstamos	MHCP	14,880.0
Programa Atención Integral a la Niñez No. 1076	Préstamos	Mifamilia	249.4
Apoyo a la Reforma Sistema de Pensiones 1089/SF-NI	Préstamos	SECEP	20,050.0
Programa Multisectorial de Preinversión Ptamo.	Préstamos	Mific, SECEP	497.3
Programa Socioambiental y Desarrollo Forestal 1084/SF-NI	Préstamos	Marena	3,601.3
Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la ciudad de Managua etapa I	Préstamos	Enacal	3,173.4
Reactivación Productiva Agroalimentaria	Préstamos	IDR, Magfor	9,964.8
Tercer programa de Reforma del Sector Financiero 1015/SF-NI	Préstamos	BCN	443.2
Programa de Inversión (Híbrido) de Apoyo al Sector Eléctrico 1017/SF-NI	Préstamos	BCN, Enel, CNE	12,357.3
Proyecto de Apoyo al Minsa para la Modernización de la Red Hospitalaria	Préstamos	Minsa	9,592.2
Programa Desarrollo Institucional de la Secretaría Técnica de la Presidencia 1032/SF-NI	Préstamos	SECEP	548.3
Programa de Reforma Educativa 1034/SF-NI	Préstamos	MECD	1,461.4
Rehabilitación de la Carretera Panamericana 1036/SF-NI	Préstamos	MTI	9,037.6
Fortalecimiento Institucional de las Administraciones Tributaria y Aduanera 1045/SF-NI	Préstamos	MHCP	954.8
Modernización de los Servicios de Agua y Alcantarillado 1049/SF-NI	Préstamos	Enacal	40.0

Desarrollo Local de la Costa Atlántica 1051/SF-NI	Préstamos	FISE	232.0
Red de Protección Social 1055/SF-NI	Préstamos	FISE	4,179.5
Programa de Modernización del Municipio de Managua 1058/SF-NI	Préstamos	Alma	1,143.2
Saneamiento Ambiental del Lago de Managua 1060/SF-NI	Préstamos	Enacal	46.0
Fortalecimiento del Ministerio de la Familia y Protección Grupos Vulnerables	Préstamos	Mifamilia	194.4
Eficiencia y Transparencia en Contrataciones del Estado 1062/SF-NI	Préstamos	MHCP, SECEP	384.4
Eficiencia y Transparencia en Contrataciones del Estado 1064/SF-NI	Préstamos	MHCP, SECEP	2,452.9
Programa de Combate a la Pobreza y Fortalecimiento de Capacidades Locales 1067/SF-NI	Préstamos	FISE	3,121.0
Estrategia de Reducción de la Pobreza 1071/SF-NI	Préstamos	SECEP	582.4
Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria 1072/SF-NI	Préstamos	MHCP	733.2
Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia	Préstamos	CSJ	129.6
Apoyo a la Innovación Tecnológica de Nicaragua 1079/SF-NI	Préstamos	Mific	475.9
Programa Fortalecimiento y Desarrollo Municipal 1086/SF-NI	Préstamos	Inifom	522.1
Atención Integral a la Niñez Nicaragüense 1081/SF-NI	Préstamos	Mifamilia	3,540.1
FAO			946.2
Modelo de Atención Productiva al Sector de Pequeños Productores de Escasos Recursos en apoyo al desarrollo de Nicaragua Fase Piloto del Programa PESA	Donación	Magfor/INTA, Magfor	328.7
Fortalecimiento de los Comités del Codex y Aplicación de las Normas del Codex Alimentarius	Donación	Mific	30.0
Sistema de Información para el Seguimiento de la Seguridad Alimentaria (SISSA) en Nicaragua en el marco de la Iniciativa SICIIV	Donación	Magfor	95.8
Asistencia de Emergencia a Pequeños Productores Afectados por la Sequía en los departamentos de León y Chinandega	Donación	Magfor	26.0
Rehabilitación de Cuatro Microcuencas Afectadas por el huracán Mitch en los Municipios de Posoltega, Quezalguaque y Telica.	Donación	Magfor	93.0
Apoyo de Emergencia para la Rehabilitación Agrícola y Siembra de Arroz de Apante en la región del Caribe de Nicaragua	Donación	Magfor, Gobierno RAAN	150.0
Componente Coordinación del Programa Especial de Seguridad Alimentaria en Centroamérica (PESA)	Donación	Magfor/INTA, Magfor	50.0
Fortalecimiento, Movilización de Recursos y Gestión Gastos Público para el Desarrollo Agrícola de áreas rurales	Donación	Magfor	76.8
Apoyo a las Actividades Postcensales del Tercer Censo Nacional Agropecuario	Donación	INEC, Magfor	60.9

Estrategia Regional para Sanidad y Manejo Forestal en C.A.		Magfor	35.0
FDN			1,279.2
Programa Socioambiental y Desarrollo Forestal 182-NI	Préstamos	Marena	566.3
Corredor Biológico del Atlántico	Préstamos	Marena	712.9
FIDA			2,070.9
Proyecto de Desarrollo Rural de la Zona Seca del Pacífico Sur (Prosesur)	Préstamos	IDR	489.4
Programa Nacional de Tecnología Agropecuaria	Préstamos	Magfor	65.8
Proyecto de Capitalización de los Pequeños Productores del Trópico Seco (Tropicec)	Préstamos	IDR	1,515.7
IICA			1,476.0
Cooperación Técnica en Desarrollo Rural Sostenible	Donación	Magfor	100.1
Cooperación en Pre-inversión	Donación	Magfor	10.6
Políticas Económicas y Desarrollo de Agronegocios	Donación	Magfor	319.0
Fortalecimiento Políticas Agrícolas	Donación	Magfor	712.7
Unidad Conducción Plan de Acción	Donación	Magfor	333.6
OEA			476.1
Atención a Niños Menores de 3 Años en el Hogar	Donación	MECD	50.5
Fomento y Promoción de los Derechos Humanos en las Escuelas Formadores de Maestros.	Donación	MECD	75.8
Programa de Asistencia a Pequeños Hoteles en los Países de C.A.	Donación	GEPROTUR	230.0
Acciones Estratégicas para Fortalecer la Política de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y zonas marino costeras en Centroamérica	Donación	Marena	55.1
Desarrollo de Tecnología de Cultivo de Plantas Medicinales y Producción de Fitoterápicos.	Donación	UNAN LEÓN	46.8
Talleres Centrales de Carpintería en los Municipios de Mozonte, San Pedro de Lóvago, Achuapa, Rancho Grande y La Trinidad.	Donación	MECD	18.0
OIEA			43.1
Mejoramiento de la Calidad en Braquiterapia	Donación	Minsa	37.7
Reforzamiento de los Servicios de Radioterapia-NIC/0/007	Donación	Minsa, Minsa/CONEA	1.2
Desarrollo de la Medicina Nuclear-NIC/6/008	Donación	Minsa	4.3
OIT			256.8
Promoción de Empleo y Generación de Ingresos en el ámbito local a través del uso de tecnologías de trabajo intensivas en mano de obra y del desarrollo de micro y pequeñas empresas en Programas de Obras Públicas y Proyectos de Desarrollo Local en Nicaragua.	Donación	Inatec, MITRAB	256.8

ONUDI			392.9
Desarrollo de Redes y Distritos de Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua	Donación	Inpyme	107.4
Programa Regional para el Establecimiento de un Centro Nacional de producción más limpia en Centroamérica-Nicaragua	Donación	UNI	104.0
Desarrollo Integrado de Recursos Humanos de las Mujeres Empresarias del Sector de la Elaboración de Alimentos en C.A.	Donación	Inpyme, UNAN LEÓN	40.4
Desarrollo de Sistemas Productivos Locales basados en Pequeñas Empresas Fase II	Donación	Inpyme	141.1
OPEP			3,150.1
Rehabilitación y Mejoramiento Vial 662P	Préstamos	MTI	221.5
Programa Reactivación Rural 741P	Préstamos	IDR	1,540.6
Mejoramiento Rehabilitación de la Carretera Panamericana 846P	Préstamos	MTI	0.0
Modernización del Sistema de Agua Potable 819P	Préstamos	Enacal	756.2
Inversión Social de Emergencia Fase III 3142, 713P	Préstamos	FISE	631.9
OPS/OMS			3,033.7
Salud en el Desarrollo	Donación	Minsa	137.0
Sistemas y Servicios de Salud	Donación	Minsa	937.1
Prevención y Control de Enfermedades	Donación	Minsa	838.3
Salud y Ambiente	Donación	Minsa	331.7
Desarrollo y Gerencia de la Cooperación Técnica	Donación	Minsa	208.1
Preparación para Situación de Desastres y Emergencias	Donación	Minsa	253.2
Promoción y Protección de la Salud	Donación	Minsa	328.3
PNUD			4,367.4
Onda Tropical número 8	Donación	Alma, Mifamilia, Minsa	175.6
Apoyo a Iniciativas de Modernización Institucional (AP)	Donación	Presidencia	54.0
Programa de la Propiedad II Fase	Donación	MHCP	76.4
Transición huracán Mitch	Donación	Inifom	3.9
Manejo de Zonas Costeras	Donación	Marena	1.3
Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud (ENDESA)	Donación	INEC	31.2
Transmisión de Gobiernos Locales	Donación	Inifom	40.6
Apoyo Estratégico para la Reforma del Estado	Donación	Vicepresidencia	12.4
Apoyo al Sistema Penitenciario	Donación	Mingob	2.3

PROCONSULTA	Donación	SECEP	0.1
Apoyo a la Gestión Local de Riesgos en 6 Comités Municipales en el marco del SNPMAD	Donación	SNPMAD	73.1
PRRAC-Agua Potable y Saneamiento Ambiental, Depto. de León	Donación	Enacal, Alcaldía de León	13.4
Iniciativas Participativas de Promoción del Desarrollo Económico Local y Superación de la Pobreza APPI Nacional	Donación	SECEP	82.0
Fortalecimiento de las Capacidades Locales en Respuesta a la Emergencia provocada por la Tormenta Michelle en el RAAN	Donación	Gobierno RAAN	359.6
Apoyo a la Expansión de Servicios Financieros Rurales	Donación	Inpyme	2.0
Fortalecimiento Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación-SREC	Donación	Minrex/SREC	17.4
Gestión de la Cooperación Internacional y Apoyo Prog. y Ejecución	Donación	Minrex	129.3
Cambios Climáticos	Donación	Marena	18.3
Estrategia Nacional Biodiversidad (Convención de Biodiversidad)	Donación	Marena	118.7
Desarrollo Municipal Sostenible (Municipios Verdes)	Donación	Magfor	331.8
Programa Nacional de Asesoría Formulación de Políticas	Donación	SECEP	212.9
Apoyo a capacidades nacionales para el Desarrollo Humano Sostenible	Donación	CONADES	163.9
Apoyo Institucional hacia la Consolidación y Sostenibilidad financiera del Centro de Exportaciones e Inversiones (CEI)	Donación	CEI	36.2
Apoyo Capacidades Nacionales Desarrollo Humano Sostenible	Donación	CONADES	27.3
Usos Productivos Hidroelectricidad a Pequeña Escala	Donación	CNE	166.3
Sistema de Catastro Municipal Fase III	Donación	Inifom	220.4
Desertificación	Donación	Marena	15.2
Agua y Saneamiento Zonas Marginales de Managua	Donación	Alma, INAA	299.6
Reflexión Política en el Contexto Electoral	Donación	PNUD	22.9
Reducción de la Pobreza en el Nordeste RAAS	Donación	Gobierno RAAS	15.9
Creación Oficina Nacional de Desarrollo Limpio	Donación	Marena	120.9
Apoyo complementario a la Gestión Local de Riesgo en 6 Comités Municipales en el marco del SNPMAD	Donación	SNPMAD	54.2
Emergencia Onda Tropical 55 RAAN	Donación	Presidencia	36.4
Informe Desarrollo Humano 2000	Donación	PNUD	98.9
PRODIAH	Donación	Inifom	174.1
Alianza de Lucha Contra la Pobreza	Donación	PNUD	78.6
Transición y Formulación de Políticas	Donación	Minrex/SREC	370.2
Programa Voluntarios	Donación	Inifom, UCA, UNI	125.3

Apoyo a la Implementación de Programa de Vivienda de Interés Social	Donación	INVUR	9.8
Apoyo a Implementación de Estrategia de Seguridad Ciudadana en Nic.	Donación	Mingob	100.0
Mejoramiento de las Encuestas de Hogar y la Medición de Condiciones de Vida en la República de Nicaragua (MECOVI II Etapa)	Donación	INEC	78.9
Capacidades Locales Emergencia Tormenta Michelle	Donación	Gobierno RAAN	116.1
Fortalecimiento de Capacidades para Enfrentar el VIH/Sida en Nic.	Donación	CONSIDA	19.7
Apoyo a la Implementación de Políticas Públicas con Enfoque de Género	Donación	INIM	34.0
Apoyo a las Negociaciones Económicas de Nicaragua	Donación	Minrex/SREC	98.0
Fortalecimiento del CONPES	Donación	CONPES	128.5
PMA			7,147.8
Asistencia a Niñas y Niños en Edad Preescolar y de Primer Ciclo de Enseñanza Primaria en Zonas Deprimidas de Nicaragua	Donación	MECD , Mifamilia	3,646.1
Operación Prolongada de Socorro y Recuperación a Familias Afectadas por el huracán Mitch	Donación	Magfor	2,372.2
Alimentación de Emergencia a Poblaciones Afectadas por Sequías	Donación	Magfor	329.5
Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de Familias Rurales Pobres en Zonas Afectadas por Sequías e Inundaciones	Donación	Magfor	800.1
UNCDF			1,238.0
Apoyo al Programa de Fortalecimiento Municipal	Donación	Inifom	562.9
Miniplanta Hidroeléctrica en Wiwilí	Donación	Enel, INE, Alcaldía de Wiwilí	675.1
UNFPA			2,307.8
Cuidados Obstétricos de Emergencia, por una Maternidad Segura	Donación	Minsa	256.4
Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva	Donación	MARY STOPES	83.3
Experiencias Demostrativas para un Modelo Departamental de Servicios Diferenciados para Adolescentes	Donación	Minsa	46.2
Apoyo al Programa Nacional de Salud Reproductiva SWAP-Nicaragua	Donación	Minsa	14.7
Apoyo a la Implementación de un Paquete de Servicios Básicos en Salud Reproductiva en el Marco del Modelo de Atención Integral a las Personas con Enfoque de Derechos	Donación	Minsa	531.5
Apoyo a la Formulación de un Programa Nacional de Salud Reproductiva con Enfoque Sectorial en la Reforma del Sector Salud	Donación	Minsa	25.2
Promoción de Derechos, Equidad de Género y Participación Masculina para Adolescentes y Jóvenes	Donación	Amunic	19.9
Apoyo al Subprograma Salud Sexual Reproductiva	Donación	PN, EN	417.9
Apoyo al Subprograma Estrategias de Población y Desarrollo	Donación	INEC, UCA, Upoli , Ineter	429.2

Apoyo al Subprograma de Movilización de Apoyos Sociales y Políticos	Donación	INIM, Sejuve	173.9
Proyecto Sombrilla	Donación	FNUAP	100.1
Derechos y Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	Donación	Amunic	183.4
Fortalecimiento Institucional en Políticas de Juventud	Donación	Sejuve	26.1
UNICEF			3,049.5
Agua y Ambiente Saludable	Donación	Enacal	817.3
Aplicación del Código Monitoreo Políticas Públicas	Donación	Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	516.4
Costos Transversales de los Programas	Donación	UNICEF	5.3
Derecho al Nombre y a la Nacionalidad	Donación	CSE	56.7
Educación Básica y Ciudadanía para Todos	Donación	MECD	195.0
Erradicación del Trabajo y Protección del Adolescente Trabajador	Donación	MECD, Mifamilia, Mitrab	190.7
Fortalecimiento del Sistemas de Salud Nacional y Local	Donación	Minsa	766.1
Protección a la Niñez en Rápida Respuesta a la Sequía	Donación	Mifamilia, Proc. de Derechos Humanos, Proc. de la Niñez y la Adolescencia	282.5
Protección Especial y Justicia Penal para Adolescentes	Donación	Mifamilia	219.5
UNION EUROPEA			27,166.2
Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, Áreas Periféricas de Managua	Donación	Enacal	578.5
Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Medio Rural en Nic.	Donación	Enacal	2,828.0
Apoyo a la Construcción de Viviendas en Managua, Nicaragua	Donación	BAVINIC	2,210.5
Apoyo a la Formación Profesional en Nicaragua	Donación	Inatec	1,060.0
Apoyo al Sector Educativo en Nicaragua	Donación	MECD	208.0
Desarrollo de la Costa Pacífica Norte de Nicaragua (Decopann)	Donación	IDR	432.8
Desarrollo Económico Social en Zona Norte Central de Nicaragua	Donación	IDR	2,321.4
Desarrollo económico-social en Municipios de Waslala, El Cua Bocay, Tuma La Dalia y Rancho Grande	Donación	IDR	3,313.5
Desarrollo Pequeña Producción Campesina en Zona Tropical Seco de Nicaragua (Tropisec)	Donación	IDR	256.8
Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Nicaragua	Donación	CSJ	300.0
Fortalecimiento del Sistema de Salud en Nicaragua	Donación	Minsa	4,667.4

PRAC-Iniciativas Locales	Donación	ACSUR, ONG Solidaridad Internacional, ONG Grupo Voluntario Civil, Movimundo, ACRA, ONG Acción Contra el Hambre, CECOFOR, ONG Tercer Mundo, ONG Asociación de Promotores de la Cultura, COOPERACCIO, ONG Los Pipitos, CRE, ONG Horizont 3000, ONG Médicos del Mundo España	806.9
Programa para Mitigar los Efectos del huracán Mitch	Donación	Magfor	1,540.0
PRRAC Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Estelí, Nic.	Donación	Alcaldía de Estelí, INPRHU, ACSUR	438.5
PRRAC Elaboración Mapas de Riesgos Naturales en tres Zonas de Intervención del PRRAC	Donación	Ineter	390.9
PRRAC Fortalecimiento al Sector Educativo de las Zonas Afectadas por el huracán Mitch en Nicaragua	Donación	Inatec, MECD	1,258.1
PRRAC Integrado Estelí Ocotal	Donación	Enacal, Alcaldías de Estelí y Ocotal	1,560.0
PRRAC Integrado Managua Periferia	Donación	Alma, Enacal, Alcaldía de Ciudad Sandino	626.5
PRRAC Rehabilitación de Acueductos, Pozos y Saneamiento Básico a Nivel Rural en el depto. de Chinandega	Donación	ONG Solidaridad Internacional	364.0
PRRAC Rehabilitación de los Servicios de Atención Primaria y Fortalecimiento del Silais de Managua.	Donación	Minsa	662.2
PRRAC Rehabilitación y Ampliación de la Red de Estaciones Hidrológicas y Meteorológicas del Ineter	Donación	Ineter	247.5
PRRAC-Agua Potable y Saneamiento Ambiental en León	Donación	Enacal, Alcaldía de León	442.6
PRRAC-Educación Ambiental en Managua-Nicaragua	Donación	Alma	391.8
Refuerzo Organizaciones de la Sociedad en el Marco del PSA98	Donación	UNAG, Unicafe, FINDE	152.8
Rehabilitación del Municipio de Waspan, RAAN	Donación	Gobierno RAAN	107.5
Total			510,477.1

Fuente: Direcciones Generales de Gestión de la SREC y BCN
 Elaborado por: Dirección de Análisis y Estadísticas
 Fecha: junio 2003

TABLA No. 10
COOPERACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; DONACIONES US\$ miles (CIFRAS PRELIMINARES)

País/ONG	2001	2002
ALEMANIA	2,820.2	7,584.6
Agro Acción Alemana; Deutsche Welthungerhilfe (Agro Acción Alemana)	511.0	915.0
Asociación Alemana Caritas (ODAICA)	54.3	193.3
Asociación Ayuda para la Auto Ayuda (AAA)	125.0	55.0
Asoc. para Fortalecer el Hermanamiento entre Berlín Kreuzberg y San Rafael del Sur (ABKS DEL S)	308.5	328.9
Asociación Pro Mundo Humano (PMH)	183.7	25.0
Asociación werkhof para el Fomento del Desarrollo Autoimpulsado (ATES)	491.3	126.3
Casa del Tercer Mundo	255.1	586.2
Fundación Friedrich Ebert (FES)	222.6	238.7
Fundación Friedrich Naumann Stiftung	0.0	0.0
Fundación Hedwig y Robert Samuel (SAMUEL)	12.2	0.0
Fundación Konrad Adenauer (KAS)	218.0	229.0
Médico internacional, E.V. (M.I.)	212.7	131.4
Servicio Cristiano Internacional por la Paz (EIRENE)	225.8	4,755.8
AUSTRIA	21,307.7	6,245.2
Asociación Horizonte 3000 (HORIZONTE 3000)	21,187.7	6,245.2
Instituto Austriaco para la Cooperación Norte-Sur (ÖNSI)	120.0	0.0
BÉLGICA	1,538.9	532.5
Cooperación IBO al Desarrollo (VECO) {(COOPIBO) (VECO)}	282.7	0.0
Fondo de Cooperación al Desarrollo (FOS)	295.8	443.5
Médicos Sin Frontera (MSF)	960.4	88.9
CANADÁ	2,123.2	4,787.6
Fondo Canadiense para la Niñez/Save the Children Canadá (CANSERVE)	0.0	1,555.6
Fondo Cristiano Canadiense para la Niñez (FCCN)	57.7	19.1
Grupo de Ayuda Mutua Internacional (SPIRALE)	1,722.4	261.1
Organización Canadiense por la Solidaridad y el Desarrollo-OXFAM-QUEBEC (OCSD)	19.1	574.3
OXFAM-Canadá (OXFAM)	256.0	1,993.0
Servicio Universitario Canadiense de Ultramar (CUSO)	48.0	312.0
Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI)	20.0	72.5

DINAMARCA	1,661.3	2,131.0
Asociación Danesa de Discapacitados (ADD)	471.9	394.7
Asociación Danesa para la Cooperación Internacional con C.A. (MS-AMÉRICA CENTRAL)	307.2	69.8
El Comité Danés de Solidaridad con Centro América (CDSC)	71.1	183.2
IBIS Dinamarca (IBIS)	0.0	944.6
Solidaridad de los trabajadores del SID (SID)	811.1	388.7
Solidaridad Internacional Infantil (SII)	0.0	150.0
ESPAÑA	7,391.3	9,757.5
Acción Contra el Hambre (ACH)	0.0	865.3
Asociación Amigos de la Tierra	180.0	491.4
Asociación Cooperación	0.0	203.0
Asociación Infancia sin Fronteras (ISF)	0.0	871.5
Asociación Madrileña de Ingeniería sin Fronteras (AMISF)	169.5	89.9
Asociación para la Cooperación con el Sur Las Segovias (ACSUR)	0.0	468.4
Asociación por la Paz y el Desarrollo	1,116.0	12.8
Asociación Remar España Rehabilitación de Marginados (REMAR)	0.0	0.0
Farmacéuticos MUNDI (FM)	249.3	447.8
Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo	0.0	0.0
Fondo Mallorquino de Solidaridad y Cooperación	0.0	185.5
Fundación Familias Unidas (FU)	852.3	2,875.9
Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	347.4	539.3
Médicos del Mundo-España (MDME)	741.8	784.3
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)	13.4	246.3
Paz y Tercer Mundo (PTM)	1,083.6	1,008.4
Solidaridad Internacional (SI)	2,638.0	668.0
ESTADOS UNIDOS	80,062.0	40,455.7
Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	5,278.9	2,754.0
ALFALIT Internacional	760.0	0.0
Alistar Internacional (AI)	336.6	5.9
Américan Friends Service Committee (AFSC)	0.0	342.2
Américan Nicaraguan Foundation, INC (ANF)	37,910.0	0.0
Bridges to Community (BTC)	101.1	58.8
Catholic Relief Services-CRS (CRS)	1,787.5	3,658.7

Christian Aid Ministries (CAM)	0.0	387.4
Cooperativa de Ayuda Remesa Exterior (CARE) (CARE)	4,015.0	6,808.6
Durham-San Ramón Sister Communities (DURHAM)	0.0	12.0
Equip Inc.	414.8	37.2
Feed the Children (FTC)	110.6	51.9
Fosters Parents Plan Internacional, Inc (Plan Nicaragua)	10,084.9	3,881.1
Fundación Comité Central Menonita (CCM)	0.0	2.4
Fundación Contra el Hambre Internacional (FHI)	1,079.4	632.0
Fundación para la Vivienda Cooperativa (CHF)	279.2	0.0
Heifer Project International	0.0	32.5
Jubilee House Community (JHC)	1,208.3	1,322.2
Lutheran Laymen's League (LLL)	10.4	10.6
Maranatha Christian Mission Inc (Misión Cristiana Maranatha Inc.) (MCM)	570.0	0.0
Mercy Ships	215.6	165.8
Misión Bautista Médico Dental Internacional (MBMDI)	2,496.0	7.7
Misiones Evangelismo Incorporado (MEI)	0.0	0.0
Polus Center for Social and Economic Development (POLUS CENTER)	97.0	67.0
Programas para la Mujer (PRO-MUJER)	527.9	109.8
Project Concern International (PCI)	3,768.0	9,423.1
Project HOP (HOPE)	516.1	1,716.1
Proyectos Ciudades Hermanas León-New Haven	64.0	10.0
Rainbow Network	0.0	0.0
Save the Children	405.0	253.1
Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre (WCS)	100.0	105.0
Techno Serve	0.0	2,025.7
Visión Mundial Internacional/ World Vision International	3,388.7	4,561.3
Wisconsin Nicaragua Partners of the Américas (POA)	277.8	551.2
World Missions Outreach (WMO)	0.0	140.0
World Relief	4,259.2	1,322.0
FINLANDIA	51.2	173.8
Servicio de Cooperación de Finlandia-KEPA (KEPA)	51.2	173.8
FRANCIA	1,413.7	2,687.8
Asociación de Ayuda a la Cooperación y al Desarrollo (ACTED) (ACTED)	0.0	1,060.0

Handicap Internacional (HANDICAP)	1,284.4	1,260.1
Intercambios y Solidaridad 44 (IS 44)	129.3	59.8
Veterinarios sin Fronteras	0.0	307.9
GRAN BRETAÑA	257.4	155.7
Instituto Católico de Relaciones Internacionales (CIIR)	51.3	155.7
Oxfam GB (OXFAM GB)	206.1	0.0
HOLANDA	1,366.4	481.5
Programa de Asesores Holandeses (PAH)	25.9	0.0
Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV)	1,340.5	481.5
ITALIA	25,455.0	10,152.6
Africa	700.0	0.5
Asociación de Cooperación Rural en África y América Latina (ACRA)	3,837.0	739.6
Centro Regional de Acción para la Cooperación-CRIC (CRIC)	394.6	754.6
Comitato Internazionale per lo Sviluppo Dei Popoli (CISP)	84.8	0.0
Cooperación Italiana Norte-Sur (CINS)	325.0	0.0
Cooperación para el Desarrollo de los Países en Emergencia (COSPE)	1,176.9	188.6
Fundación Terre Des Hommes Italia-Onlus (TDHI)	97.5	214.4
Grupo Voluntariado Civil, GVC (GVC)	10,305.9	1,988.2
Movimiento Laico para América Latina (MLAL)	370.0	359.0
Movimiento Liberación y Desarrollo MOVIMONDO (MOLISV)	7,961.9	2,883.4
Movimiento para el Autodesarrollo, el Intercambio y la Solidaridad-MAIS (MAIS)	91.0	903.0
Terra Nuova (TN)	729.5	1,057.7
Unión Voluntariado Internacional Para el Desarrollo y la Paz (UVISP-ASSISI)	81.0	1,063.7
NORUEGA*	458.3	2,033.5
Ayuda Popular Noruega (APN)	349.6	396.2
Fundación de Salud para América Latina (LAHF)	108.6	108.6
Save the Children-Noruega (REDD BARNA)	0.0	1,528.6
Sociedad Real Noruega	0.0	0.0
SUECIA	1,119.1	375.6
Cooperación Técnica Sueca (UBV)	44.5	7.9
Forum Syd (FORUM SYD)	264.8	0.0
Save the Children Suecia-RADDA BARNEN (RADDA BARNEN)	715.0	338.0
Sociedad de Amistad Suecia-Nicaragua (SASN)	94.8	29.8

SUIZA	3,402.5	3,248.8
Ayuda Obrera Suiza (AOS)	954.2	1,099.1
Caritas Suiza	306.3	341.9
Central Sanitaria Suiza (CSS)	60.7	346.2
Coordinación de Voluntarios Suizos para Centroamérica (UNITE)	0.0	100.0
Dianova Internacional (DIANOVA)	565.7	471.5
Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo (SWISSAID)	1,015.5	390.1
Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT)	500.0	500.0
TOTAL	150,428.1	90,803.3

* En Noruega solamente se reportan los ONG que cumplieron con los requisitos en el Minrex.

Fuente: Dirección de ONG/Minrex
Fecha: junio 2003

E. MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS¹

a. EMBAJADAS

1 AFGANISTÁN

Embajada de la República de Afganistán, Sede en la ONU
Excelentísimo señor Ravan A.G. Farhadi, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*

2 ALBANIA

Embajada de la República de Albania, Sede en Cuba
Honorable señor Pellub Keta, *Encargado de Negocios a.i.*

3 ALEMANIA

Embajada de la República Federal de Alemania
Excelentísimo señor Hans Gerhard Petersmann, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*
Excelentísima señora Elisabeth Thornton

Honorable señor Peter Sauer
Primer Secretario
Señora Birgit Claudia Saber

Honorable señora Sabine Schmitt
Primer Secretario Asuntos de Cooperación Económica y Financiera
Señor Andeas Erich Schurg

Honorable señor Knuth Schrader
Agregado Militar (Residente en México)

Honorable señora Margarete Wendels
Segundo Secretario

Honorable señor Ralf Gottfried Reuter
Agregado
Señora Yolanda Reuter

Honorable señora Claudia Eckhardt
Agregada Adjunta
Señor Andreas Neumann

Honorable señor Jorg Oliver Wolter
Agregado Adjunto
Señora Maren Wolter

Honorable señora Ruth De La Roca
Agregada Adjunta

Honorable señora Alexa Mühlenkamp
Agregada Adjunta

Honorable señor Siegfried Salbreiter
Agregado Adjunto
Señora Jana Dischlatis Salbreiter

4 ANGOLA

Embajada de la República Angola, Sede en Cuba
Excelentísimo señor João Manuel Bernardo, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*

Honorable señor Adao Pinto
Primer Secretario

Honorable señora Luisa Pedro Fco. Damião Frago

Honorable señor Miguel Simao Kito
Primer Secretario
Honorable señora Juliana Luvombo Boaventura

Honorable señor Rafael Sapilinha
Agregado Militar
Honorable señora María Adriana Sapilinha

Honorable señor Mario Vicente Gómez
Segundo Secretario Asuntos Consulares
Honorable señora Gertrudis Banda Gómez

Honorable señor José Santana Paim
Tercer Secretario
Honorable señora Luisa Porfirio Luis Neto

Honorable señora Sullan Mateus Cio
Agregada Asuntos Financieros y Administrativos

Honorable señor Francisco Manuel Adao
Agregado Militar Adjunto
Honorable señora María João de Jesús

5 ARGELIA

Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, Sede en México
Excelentísimo señor
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Excelentísima señora

Honorable señor Mohamed Abdou Tebbal, *Encargado de Negocios a.i.*

Honorable señor Abdelmadjid Khecha
Primer Consejero
Honorable señora Fawzia Khecha

Honorable señor Abdelouahab Zidouri
Agregado Financiero y Asuntos Consulares

6 ARGENTINA

Embajada de la República Argentina
Excelentísimo señor Horacio Alberto Amoroso, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 09/10/2000*
Señora Dora De Arrix De Amoroso

Honorable señor Claudio Ricardo Gutiérrez, *Primer Secretario y Cónsul*

¹ Los presentes anexos corresponden al CAP. XI CEREMONIAL Y PROTOCÓLO DEL ESTADO, P. 261. N. del E.

Señora Ana María de Gutiérrez

Honorable señor Luis Alberto Stotti
Tercer Secretario

Señora Silvia Guillermina Puyade De Stotti

7 AUSTRALIA

Embajada de Australia, Sede en México
Excelentísimo señor Robert James Bell Hamilton, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 26/02/98*

Honorable señor Clin John Adams
Consejero Comercial

Señora Dbra Janice Adams

Honorable señor Warwick Herd
Primer Secretario

Honorable señor Keith Harvey
Primer Secretario con Funciones Consulares

Señora Lynette Harvey

Honorable señora Helen Campbell
Segundo Secretario

8 AUSTRIA

Embajada de la República de Austria, Sede en Guatemala.

Excelentísimo señor Gabriel Kramarics
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 29/05/00

Honorable señora Leonore Kruttner
Consejera y Cónsul

Honorable señora Eva Wallisch
Agregada Civil

Honorable señora Margot Thuile
Agregada Civil

Honorable señor Franz Dorn
Consejero Comercial, Asuntos Comerciales en Nicaragua

Honorable señor Hans-Georg Danninger, *Ministro para la Cooperación Técnica*

Señora Herta Danninger

9 BANGLADESH

Embajada de la República Popular de Bangladesh, Sede en O.N.U.
Excelentísimo señor Anwarul Karim Chowdhury, *Embajador, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Presentación de Credenciales: 26/02/98*

10 BÉLGICA

Embajada del Reino de Bélgica Sede en Costa Rica
Excelentísimo señor Robert Vanreusel
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 11/09/2002

Señora Jane Connolly

Honorable señor Arnout Pauwels
Primer Secretario

Señora Kristien Luyten

Honorable señora Fabienne Cheront
Encargada de Asuntos Consulares y Administrativos, Residente en Guatemala

Honorable señor Francois Bochkoltz
Consejero-Jefe de la Cooperación Belga
Señora Nadine Bochkoltz

Residente en Caracas, Venezuela

Honorable señor Coronel Francis Jennes
Consejero Encargado de Cooperación Policial

Señora Hilde Dewaele

Consulado Honorario de Bélgica en Nicaragua

Honorable señor Enrico Targa Sasso
Cónsul Honorario de Bélgica en Managua

11 BELICE

Embajada de Belize, Sede en Guatemala
Excelentísimo señor Moisés Cal
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 18/06/2001
Señora Dora Cal

Honorable señor Oliver Darien Del Cid
Primer Secretario y Encargado de Asuntos Consulares
Señora Elena Del Cid

Honorable señor Coronel Lloyd Guillet
Agregado Militar

Consulado en Nicaragua

Honorable señor Eric M. Ahlers
Cónsul Honorario

Honorable señor Héctor Joseph López
Vicecónsul Honorario

12 BOLIVIA

Embajada de la República de Bolivia, Sede en Costa Rica
Honorable señor M. C. Roberto Finot
Encargado de Negocios a.i.

Honorable señor Rimac Brisa Zubieta
Gambarte, Segundo Secretario

Honorable señor William Baez Sacasa
Cónsul Honorario

13 BRASIL

Embajada de la República del Brasil
Excelentísimo señor Ricardo Drummond de Mello
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 02/09/99
Señora María H. de Drummond de Mello

Honorable señor Víctor Hugo Irigaray,
Primer Secretario

Honorable señor Mario José de Menezes
Vicecónsul

14 BULGARIA

Representación Comercial de la República de Bulgaria
Honorable señor Maxim Gueorguiev Gaytandjiev, *Consejero*

15 BURKINA FASSO

Embajada de Burkina Fasso
Sede en Cuba
Excelentísimo señor Salif Nebie
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 21/04/97

Honorable señor Daniel Bicaba
Primer Secretario

Honorable señora Habibon Bicaba Nee Minougou, *Agregada*

Honorable señor Etienne Kabore
Agregado Asuntos Financieros

16 CAMBODIA

Embajada del Reino de Cambodia
Sede en Cuba

Honorable señor Ouk Chap
Primer Secretario

Señora Hun Pahalrath

Honorable señor Chea Bordath
Primer Secretario

Honorable señora Eng. Chea
Agregada Cultural

17 CANADÁ

Embajada de Canadá, Sede en Costa Rica
Oficina en Managua, Nicaragua
Excelentísima señora Lousie L. Leger
Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 08/10/2001

Honorable señor Enrique Madueno
Primer Secretario de Desarrollo
Señora Cecilia Madueno

Honorable señor David Morris
Consejero
Señora Lousie Colpron

Residente en El Salvador

Honorable señor Pierre Marion
Consejero

Residente en México

Honorable señor Jean Marc Pierre Dufour, *Agregado de Defensa*

Honorable señor Brian Brasnett
Primer Secretario

Residente en Costa Rica

Honorable señor Edward Mackay
Primer Secretario
Señora Jacqueline Mackay

Honorable señor David Charles Smart
Consejero Administración y Cónsul
Señora Jennifer Smart

Honorable señora Sylvie Garipey
Primer Secretario

Honorable señor Jean Senecal
Segundo Secretario y Vicecónsul
Señora Sophie Poulin

18 COLOMBIA

Embajada de la República de Colombia
Excelentísimo señor Julio Enrique Ortiz Cuenca, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 09/10/2000*

Señora María Ninoska Olaya de Ortiz
Honorable señora Gladys Mireya Páez

Herrera, *Consejero con funciones Consulares*

Honorable señora Gloria Elsa León Perdomo, *Segundo Secretario*

19 CONGO

Embajada de la República del Congo
Sede en Cuba

Honorable señor Celment Nzamba
Primer Secretario

20 COREA

Embajada de la República de Corea
Sede en Costa Rica
Excelentísimo señor Shin Soong-Chull
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 05/12/2001

Honorable señor Kim Chang-Sik
Primer Secretario y Cónsul

Honorable señor Lee Young-Keun
Tercer Secretario y Vicecónsul

21 COREA

Embajada de la República Popular Democrática de Corea, Sede en Cuba
Excelentísimo señor Kim Sung Yong
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 14/12/95

22 COSTA RICA

Embajada de la República de Costa Rica
Excelentísimo señor Solón Chavarría
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 24/09/2001
Señora Elice Víquez

Honorable señor Manuel Antonio Barrantes R., *Ministro Consejero*

Honorable señor Gerardo Zúñiga
Zúñiga, *Ministro Consejero y Cónsul General*

Honorable señora Maríaelena Méndez Centeno, *Cónsul en Rivas, Chontales, Carazo, Río San Juan y Atlántico Sur*

Honorable señora Viviana Panameño Madriz, *Ministro Consejero*

Honorable señora Alexa Peters Stewart
Cónsul en Chinandega

Señor Eduardo Navarro Haggard

Honorable señor Álvaro Herrera Martínez, *Ministro Consejero*

Honorable señora Rose Mary Guido Alvarado, *Cónsul en Rivas*

Honorable señora Marcia Watson Lockwood, *Ministro Consejero*

Honorable señor Ricardo Toledo Pacheco, *Agregado Comercial*

23

CUBA

Embajada de la República de Cuba
Honorable señor Manuel Guillot Pérez
Encargado de Negocios a.i.
Señora Ángela del Río

Honorable señor Adalberto Marrero
Consejero
Señora Zenaida Llerena

Honorable señor Jesús Subiadur Cañizares, *Consejero*
Señora Iraida Zoa Suárez Miranda

Honorable señor Jose Antonio Solana
Primer Secretario Encargado de Asuntos Consulares

Honorable señora Silvia Iglesias Pérez

Honorable señor Luis Alberto Benítez
Primer Secretario
Señora María Elena García

Honorable señor Florentino de Jesús Marrero, *Agregado Militar, Naval y Aéreo*
Señora Alicia Hernández

Honorable señor Adolfo Alonso García
Tercer Secretario
Señora Adelaida Vázquez Posada

Honorable señor Argelio Iglesias Lozano, *Agregado Cultural*
Señora Noelvys Baéz Cabrera

Honorable señor José Abel Sánchez Lorenzo, *Agregado*
Señora María Aurea Pérez Saborit

Honorable señor Rogelio Guillot de Rojas, *Agregado*
Señora Clara Tadeo González del Pino

Honorable señor Gerardo Ramón Naranjo, *Agregado Administrativo*
Señora Yamisleidy Torres Machado

Honorable señor Miguel Antero Artau
Señora Blanca Azucena Belez

24

CHILE

Embajada de la República de Chile
Excelentísimo señor Carlos Dupre Silva
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 11/09/98
Señora Alicia Arellano Vera

Honorable señor Germán Cubillos Toledo, *Consejero y Cónsul*

25

CHINA

Embajada de la República de China
Excelentísimo señor Antonio T.S. Tsai
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 25/01/99

Honorable señor Franklin Lai, Sheng-Feng, *Consejero*

Señora Margarita Lai Lin Chi-Mei

Honorable señor Wang Ming-Wen
Consejero y Cónsul
Señora King Li Yun

Honorable señor Shen Jian-Sheng
Agregado de Defensa
Señora Lo, Hsiao-Mei

Honorable señor Huang Lih-Jen
Primer Secretario y Agregado Comercial
Señora Chen, Wan-Ru

Honorable señor Lin Fu Ti
Tercer Secretario
Señora Shih, Liang-Ping

Honorable señorita Pan Shwu-Shing
Tercer Secretario y Vicecónsul

Honorable señorita Wu Sing-Chieh
Tercer Secretario y Encargada de Asuntos de Prensa

Honorable señor Yu-Jeng Wen
Agregado Civil

Honorable señor Hsiang Shui-Sung
Jefe de la Misión Técnica
Señora Hsiang Cheng

Honorable señor Chen Shun Fang
Primer Secretario y Encargado de Asuntos Consulares
Señora Cheb, Chao-Fang

26

CHIPRE

Embajada de la República de Chipre Sede en México
Excelentísimo señor Antonis Toumazis
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 04/09/2000
Señora Claudia Nolasco de Toumazis

Honorable señor Antonis Mandritis
Primer Secretario

Honorable señorita Cristiana Tzika
Consejero

27 DINAMARCA

Embajada del Reino de Dinamarca
Excelentísimo señor Anders Serup
Rasmussen, *Embajador Extraordinario*
y *Plenipotenciario*

Señora Darriann Riber

Honorable señor Wang Winkel
Ministro Consejero

Señora Anette Winkel

Honorable señor Rashpal Singh Kalsi
Consejero

Señora Sadhna Kalsi

Honorable señora Charlotte Slente
Primer Secretario

Señor Alberto Rodríguez

Honorable señor Michael Charles E.
Speirs, *Primer Secretario*

Señora Lene Overgaddrd Madsen

Honorable señor Jorn P. Andersen
Cónsul-Agregado Administrativo
Señora Rosa María Gabriel Cendras

28 ECUADOR

Embajada de la República del Ecuador
Excelentísimo señor Leonardo Ruilova
Embajador Extraordinario y Plenipo-
tenciario, Presentación de Credenciales:
13/05/2002

Señora María del Carmen Ruilova

Honorable señor Edgar Mejía Montes
Segundo Secretario

Señora Ligia de Mejía

Honorable señor Xavier Bustamante
Álvarez, *Consejero*

29 EGIPTO

Embajada de la República Árabe de
Egipto, Sede en Panamá
Excelentísimo señor Moustafa M. A.

El-Hateer, *Embajador Extraordinario*
y *Plenipotenciario, Presentación de*
Credenciales: 18/06/2001

Señora Effa De El-Hateer

Honorable señor Fathy Guergis
Beshara, *Consejero Asuntos Culturales,*
Prensa y Cultura

Honorable señor Foad Mohamed Aly
Agregado Asuntos Administrativos

Honorable señor Zaghlol Ibrahim El
Salyed, *Agregado Asuntos*
Administrativos

30 EL SALVADOR

Embajada de la República de El Salvador
Excelentísimo señor José Roberto
Francisco Imendia Maza, *Embajador*
Extraordinario y Plenipotenciario,
Presentación de Credenciales: 26/05/97
Señora Tony Guzman de Imendia

Honorable señora Idalia G. Menjivar
Campos, *Ministro Consejero*

Honorable señor Tomás Enrique
Vilanoba Arce, *Primer Secretario, Cónsul*
General

Honorable señor Coronel Héctor David
Vanegas Aguilar, *Agregado de Defensa*

31 ESLOVAQUIA

Embajada de la República Eslovaca
Sede en México
Excelentísimo señor Miroslav Jenca
Embajador Extraordinario y Plenipo-
tenciario

Honorable señor Boris Michal
Jefe de la Sección Consular y Turismo
Señora Helena Jencova

Honorable señor Viliam Rosemberg
Segundo Secretario

Honorable señora María Kocianova
Tercer Secretario

Señor Stefan Kocian

32 ESPAÑA

Embajada del Reino de España
Excelentísimo señor Ignacio Jesús
Matellanes Martínez, *Embajador*
Extraordinario y Plenipotenciario,
Presentación de Credenciales: 07/02/2001

Honorable señor Ricardo López Aranda
Jagu, *Consejero*

Honorable señor Gabriel Cremades
Ventura, *Primer Secretario y Cónsul*
Señora Marina Izquierdo Rodríguez

Honorable señor Hugo Castejón
Fernández Trujillo, *Consejero Comercial y*
Económico

Honorable señor Isaías López Albarrán
Agregado de Seguridad
Señora María del Carmen Luchena
Mendiola

Honorable señor Manuel Carretero
Pérez, *Canciller*
Señora Damaris del S. Henríquez
Quintanilla

Honorable señor Fernando Sancho de
Sopranis A., *Agregado Militar, Naval y*
Aéreo
Señora María Encarnación Lasa G

Honorable señor Miguel Ángel Encinas
Coordinador General de la Oficina
Técnica de Cooperación
Señora María Fernanda Usubillaga.

Honorable señor Antonio Castelo Pacio
Agregado de Comunicaciones

Honorable señora María Luisa Merino
Morillas, *Agregada*

Honorable señor Don Luis Alberto
Armiño, *Agregado*
Señora María del Pilar Yela Gómez

33 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Embajada de los Estados Unidos de América

Excelentísima señora Barbara C. Moore

Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario, Presentación de

Credenciales: 13/09/2002

Señor Spencer Moore

Honorable señor Paul Saxton

Ministro Consejero

Señora Eliana Saxton

Honorable señor Trevor Andrew

Snellgrove, Consejero para Asuntos

Administrativos

Señora Judith Snellgrove

Honorable señor David Ramos

Consejero para Asuntos Consulares y

Cónsul General

Señora Patricia Ramos

Honorable señor Michael Stevens

Consejero para Asuntos Públicos

Honorable señor Robin Meyer

Consejero para Asuntos Políticos y

Primer Secretario

Honorable señor Col Orlando

Fernández

Agregado de Defensa y del Ejército

Señora Vilma Celina Rodezno

Fernández

Honorable señor Carlos Olivo

Agregado Naval

Señora Zenia Olivo

Honorable señor Mario A. Fernández

Agregado para Asuntos Laborales

Señora Diana Fernández

Honorable señor David Jenkins

Agregado Administración Anti-

Narcóticos

Honorable señor Michael Jon Sanders

Agregado Asistente de Administración

Anti-Narcóticos

Señora Patricia Hielen Sanders

Honorable señorita Wendy Michelle

Nordean

Agregado Asistente de Administración

Anti-Narcóticos

Honorable señor James Schnaible

Agregado Asuntos de Seguridad

Señora Linda Schnaible

Honorable señor James Dudley

Primer Secretario

Señora Carmen Luz Dudley

Honorable señora Lillian Nigaglione

Agregado para Asuntos Económicos

Honorable señora Laurie Gutzat

Hutchings, Primer Secretario

Señor Alan Hutchings

Honorable señor Philip Chris Gage

Agregado para Unidad Médica

Señora Melody Gage

Honorable señor Walter Quiroz

Agregado

Señora Julieta Quiroz

Honorable señor Maryann Mckay

Segunda Secretaria

Honorable señor Mark Ellis

Segundo Secretario y Cónsul

Señora María Padilla Monroy

Honorable señor David Brooks

Segundo Secretario

Señora Nancy Ríos Brooks

Honorable señor Héctor Nava

Segundo Secretario y Vicecónsul

Señora Maryann Mckay

Honorable señor Scott Blomquist

Segundo Secretario y Vicecónsul

Honorable señora Angela Seaman

Agregada Asistente

Honorable señor John Bush

Agregado Asistente

Señora Denise Bush

Honorable señora Jennifer Sublett

Segundo Secretario

Honorable señor Patrick Joseph

Cunningham, Agregado Asistente de

Defensa

Honorable señor Edgardo Vázquez

Agregado Asistente de Defensa

Honorable señora Nancy Ríos Brooks

Agregado Asistente

Honorable señor David Mcguire

Tercer Secretario y Consejero para

Asuntos Culturales

Señora Virginia Mcguire

Honorable señor D. Trent Dabney

Honorable señor Santiago Lugo

Especialista en Comunicaciones

Señora Vanessa Lugo

Honorable señor Robert Klinger

Señora Jean Klinger

Honorable señora Grisel Gonzalez Burch

Señor Michael Burch

Honorable señor Mark Wilkins

Señora Wendy Wilkins

Honorable señor Kevin Thrasher

Señora Mary Mcgrady

Honorable señor Barry Greene

Señora Judith L. Greene

Honorable señora Sally Ryan

Secretaria de Sección Política

Honorable señor Don Ljames

Oficial de Programas

Señora María Isabel Ljames

Honorable señora Patricia A. Urania

Honorable señor Tommy Gene Corley

Señora Veda Corley

Honorable señora Dionne Sims

Honorable señor Warren Christopher Talley

Señora Dalila Talley

Honorable señor Dennis Graves

Señora Claudia Graves

Honorable señor Jaime Caratini

Señora María Eugenia Caratini

Honorable señora María del Socorro Ríos

Honorable señora Rita A. Cuellar

Señor Armando Reyes Cardenal

Honorable señor Mark Douglas

Ballard

Honorable señora Carolyn Kite

Señor Rodney Kite

Honorable señor Scott Dieckhoff

Señora Diana Dieckhoff

Honorable señor Anthony Gavito

Honorable señor Timothy Moughty

Marino Guarda de Seguridad

Honorable señor Gregory Slack

Marino de Seguridad

Honorable señorita Kiandra Hardware

Marino Guarda de Seguridad

Honorable señor Morris Mann

Honorable señor James Vermillion

Director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid)

Honorable señorita Karen Lee

Anderson Kraz

Honorable señor Michael Maxey

Señora Ana Julia Maxey

Honorable señor Corwin V. Edwards, Jr

Señora Marilyn Edwards

Honorable señor Stephen Olive

Señora Christine Olive

Honorable señora Margaret Kromhout

Señor Tomás Membreño

Honorable señor Rodger Garner

Honorable señora Kathleen Sue

Mcdonald

Honorable señora Cynthia Pruett

Señor Timothy Pruett

Honorable señora Tanya Urquieta

Honorable señor Alan J. Alonzo Wind

Señora Kathia Wind

Honorable señor Robert D. Goldberg

Consejero para Asuntos Administrativos

Señora Carmen Goldberg

Honorable señor Eric Luftman

Primer Secretario para Asuntos

Económicos

Honorable señor Rodney Legrand

Segundo Secretario y Vicecónsul

Honorable señor Derek J. Hogan

Tercer Secretario y Vicecónsul

Señora Anny Hogan

Honorable señor William Wayne Popp

Señora Milena Baptisa Popp

Honorable señora Kathy Ann Bentley

Tercer Secretario y Agregado de Prensa

Honorable señora Sharon Umber

Tercer Secretario y Vicecónsul

Honorable señor Héctor Villareal

Agregado Asistente

Honorable señora Karla Villareal

Honorable señor Walter Marquez

Agregado de Defensa

Honorable señora Martha Marquez

Honorable señor Calvin Watlington

Honorable señor David Antonie Saddler

Honorable señor Craig W. Specht

Honorable señor Mark Carabello

Honorable señora Gala Ann Willoughby

Honorable señor Stephens A. Wheelock

Honorable señor Benjamin Dille

Segundo Secretario

Honorable señor Mark Deddens

Honorable señor Anthony Joseph

Fleming

Honorable señor Shawn William

Shandera

Honorable señor Raymond Baum

Señora Leslie Baum

Honorable señor Henry P. Greenouch

Honorable señor Wilmer Rachall

Honorable señor Paul Crawford

Señora Susan Crawford

Honorable señora Margaret M. Harritt

Señor Rogerio Carneiro de Miranda

Honorable señora Ana Astrid Servent

Honorable señora Mayor Cynthia Luis-

Guerra, *Agregado de la Fuerza Aérea*

Señor Antonio Luis-Guerra

Honorable señor Keith Hanigan

Señora Silvia Hanigan

Honorable señora Susan Pezzullo

Directora del Cuerpo de Paz

34 ETIOPÍA

Embajada de la República Popular Democrática de Etiopía, Sede en Canadá
Honorable señor Tekleab Kebede
Consejero, Encargado de Negocios a.i

35 FINLANDIA

Embajada de la República de Finlandia
Sede en Finlandia

Excelentísima señora Inger Hirvela López
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 05/12/2001

Honorable señora Sirpa Paivi María Maenpää, *Encargada de Negocios a.i.*

Honorable señora Silja Johanna Tuominen, *Tercer Secretario para Asuntos Consulares y Administrativos*

Honorable señora María Inkeri Seppanen
Consejera para Asuntos de Cooperación

36 FILIPINAS

Embajada de la República de Filipinas
Sede en México
Excelentísima señora Alicia M. L. Coseteng, *Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Presentación de Credenciales: 08/01/2001*

Honorable señor Virgilio A. Reyes
Ministro Consejero

Honorable señor Sinforiano Mendiola
Segundo Secretario

Consulado General en Managua

Honorable señor Alfredo Lacayo Rappaccioli, *Cónsul General Honorario*

37 FRANCIA

Embajada de la República Francesa
Excelentísimo señor Michel Vandepoorter, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 09/10/2000*

Excelentísima señora Marie Vandepoorter

Honorable señor Guy Christophe
Primer Secretario
Señora Dina Mendoza de Christophe

Honorable señor Philippe Gasnier
Agregado de Defensa

Honorable señora Genevieve Gasnier

Honorable señora Veronique Saumureau, *Primer Secretario y Cónsul*

Honorable señora Chantal Fisher
Agregada
Señor Simon Fisher

Honorable señor Eric Vassal, *Agregado*

Honorable señora Anita Tena Mera
Agregada
Señor Manuel Mera

Honorable señora Julia Le Moigne-Huggins, *Agregada*

Honorable señora Ginette Andre
Agregada

Honorable señor Michel López
Agregado
Señora Marie Jeanne López

Honorable señor Christophe Belmas
Agregado Diplomático
Señora Carine Belmas

Honorable señor Thierry Millas
Agregado
Señora Veronique Millas

Honorable señor Andre Fernández
Agregado

Señora Joelle Fernández

Honorable señor Frantz Marignan
Agregado

Honorable señor Coronel Hubert Sauvageot, *Agregado de Defensa*

Honorable señor Laurent Claramunt
Agregado

Honorable señor Cedric Tabary
Agregado

Honorable señor Cyrille Le Bris
Agregado Naval y Agregado de Defensa
Señora Gwenaelle Le Bris

38 GHANA

Embajada de la República de Ghana
Sede en Cuba
Excelentísimo señor Isaac Antwi Omane, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*

Honorable señor Sayuti Yahaya Iddi
Consejero

Honorable señora Sena Siaw Boateng
Primer Secretaria

Honorable señor Mohammed Alhassan Larsen, *Segundo Secretario*

39 GRECIA

Embajada de la República Helénica de Grecia, Sede en México
Excelentísimo señor Dionyssios Kodellas, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 24/04/2001*

Honorable señor Phoevos Georges Angeletos, *Consejero*
Señora Alkistis Fraggos

Honorable señora Helene
Papadimitriou, *Agregado Asuntos
Consulares*

Honorable señor Nicolaos Photakis
Agregado
Señora Ioanna Photakis

Honorable señora Valsiiki Chatsiou de
Ramírez, *Agregada Asuntos Culturales*

40 GUATEMALA

Embajada de la República de Guatemala
Excelentísimo señor Rafael Salazar
Gálvez, *Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 09/10/2000*
Señora Iris de Salazar

Honorable señor Roberto Archila Falla
Ministro Consejero
Señora Lyliana de los Ángeles de
Archiva

Honorable señor Carlos de León
Tercer Secretario
Señora Haidi María Ochoa de León

Honorable señor Coronel Dem Luis
Felipe Ramos
Agregado de Fuerzas Armadas
Señora Evelina Rosanada Poitan de
Ramos

41 GUINEA

Embajada de la República de Guinea
Sede en Cuba
Excelentísimo señor Lamine Sougoule
*Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 15/03/88*
Señora Fatoumata Conte

Honorable señor Amara Djoudan
Couman, *Consejero*

Honorable señor Blaise Pascal Keita

Primer Secretario
Señora Aissalou Maiana Toure

Honorable señor Pascal Selly Onivogui
*Agregado Asuntos Financieros y
Consulares*
Señora Marie Guilavogui

42 GUYANA

Embajada de la República de Guyana
Sede en Cuba
Honorable señora Rita R. Ramlall
*Ministro Consejero, Encargado de
Negocios a.i.*

43 HAITÍ

Embajada de Haití, Sede en Panamá
Honorable señor Georges H.
Barberousse, *Encargado de Negocios a.i.*

44 HONDURAS

Embajada de la República de Honduras
Excelentísimo señor César González
Rodríguez, *Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario*

Señora Margarita Icaza de González

Honorable señora Jacqueline Abudoj
de Román, *Primer Secretario*
Señor Leonel Román Fuentes

Honorable señor Felipe Paredes
Machado, *Agregado*
Señora Alma Paredes

Honorable señor Coronel José Antonio
Pereira Ortega, *Agregado de Defensa*

Honorable señora Alejandra Agüero de
Argüello, *Consejero y Encargado de
Asuntos Consulares*

Honorable señora Vanesa Tercero de
Torres, *Agregado Cultural*

45 HUNGRÍA

Embajada de la República de Hungría
Sede en Cuba
Excelentísimo señor Jozsef Nemeth
*Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 26/05/97*

Honorable señor György Abelovszky
Primer Secretario/Jefe Sección Consular

46 INDIA

Embajada de la República de la India
Sede en Panamá
Excelentísimo señor Tara Sing
*Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 29/05/00*

Honorable señor S.B Prasad
Primer Secretario

Honorable señor Sibabrata Tripathi
Consejero
Señora Jayshref Tripathi

Honorable señor Shri A.K. Agrawal
Segundo Secretario

47 INDONESIA

Embajada de la República de Indonesia
Sede en O.N.U
Excelentísimo señor Makmur Widodo
*Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 07/01/02*

Honorable señor Hazairin Pohan

Honorable señor Salman Al-Farisi
Primer Secretario

Honorable señor Yayan G.H. Mulyana
Tercer Secretario

Honorable señor Canakry Marsono
Yamtomo, Tercer Secretario

Honorable señor Singgih Yuwono
Tercer Secretario

48 IRÁN

Embajada de la República Islámica de Irán, Sede en México
Excelentísimo señor Seyed Reza Tabatabaei S., *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 29/05/2000*

Honorable señor Mohammad Mehdi
Ministro Consejero

Honorable señor Mohammad Hossein
Segundo Secretario

Honorable señor Mohammad Hashen
Segundo Secretario

Honorable señora Hassan Shakeri
Agregado

Honorable señor Ahmad Reza F.
Agregado

49 IRAQ

Embajada de la República de Iraq Sede en Cuba
Excelentísimo señor Mohammed Mahmoud Kh. Al-Amili, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*

Honorable señor Annes A. Dahish
Agregado Asuntos Económicos y Culturales

Honorable señora Rafida R. Ali

Honorable señor Ratenb S. Radas
Agregado

Honorable señor Imad T. Nazzi
Agregado

50 ISRAEL

Embajada del Estado de Israel, Sede en Costa Rica
Excelentísimo señor Alexander Ben-Zvi
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 11/09/2002

Honorable señor Eyal Sela
Segundo Secretario y Cónsul

Honorable señora Inbal de Sela

Honorable señor Ami Manor
Agregado de la Defensa y de las Fuerzas Armadas

Con Residencia en Ecuador
Señora Illia de Manor

Honorable señor Eli Peleg
Agregado Civil
Señora Liora de Peleg

51 ITALIA

Embajada de la República Italiana
Excelentísimo señor Maurizio Fratini
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 04/05/2000
Honorable señora Franca Fratini

Honorable señor Giuseppe Gentili
Agregado Asuntos Administrativo, Funcionario Vicario

Honorable señor Luca Patri, *Agregado*

Honorable señor Alessandro Bonanni
Agregado

Honorable señor Antonio Adamo
Agregado
Señora María Ceglie Adamo

Honorable señora Donatella di Virgilio
Agregado Comercial

52 IRLANDA

Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Honorable señor Gary Scroby,
Segundo Secretario, Vicecónsul y Vicejefe de Misión
Señora Lisa Scroby

Honorable señor Coronel Ian Blair Pilling, *Agregado de Defensa Residente en Guatemala*

Honorable señor Andrew Davenport
Segundo Secretario, Residente en Panamá

Honorable señorita Luana Reale
Primer Secretario Asuntos de Salud

Honorable señora Georgia W. Taylos
Primer Secretario para Asuntos de Desarrollo

Honorable señorita Geraldine Murphy
Tercer Secretario Asuntos de Medios de Vida Sostenible

Honorable señor Alan David Pamplin
Primer Secretario y Oficial de Enlace en el Control de Drogas, Residente en Panamá

53 JAMAICA

Embajada de Jamaica, Sede en México
Excelentísima señora, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 01/10/96*

Honorable señorita Julia Stewart
Encargada de Negocios a.i

Honorable señora Marcia Johnson
Agregada Administrativo

Honorable señor Pauline Allen-Herrera
Agregado

54 JAPÓN*Embajada del Japón*

Excelentísimo señor Kunio Shimizu

*Embajador Extraordinario y**Plenipotenciario, Presentación de**Credenciales: 24/04/2001*

Excelentísima señora Fumiyo Shimizu

Honorable señor Naohito Watanabe

Consejero

Señora Asela Watanabe

Honorable señor Kasuya Aigaki

*Primer Secretario y Agregado**Administrativo*

Honorable señor Masamichi Nagano

Segundo Secretario y Cónsul

Señora Setsuko Nagano

Honorable señor Motohiro Hoshino

Tercer Secretario

Señora Reigin Hoshino

Honorable señora Maki Ashida

Agregado Administrativo

Honorable señorita Mayumi Hashimoto

Agregada Económica

Honorable señor Tatsushi Ryosenan

Agregado

Señora Shu Yao Lin

Honorable señorita Madoka Eguchi

*Agregada Asistente***55 LAO***Embajada de la República Democrática**Popular de Lao, Sede en Cuba*

Honorable señor Sythongma

*Phandanouvong, Primer Secretario***56 LESOTHO***Embajada del Reino de Lesotho, Sede en*
Canadá

Honorable señor Boomo Frank Sofonia

Consejero

Honorable señor Mare Bothwick

Letsapo, Tercer Secretario

Honorable señorita Liteboho Constance

*F. Motsieloa, Agregada Administrativa***57 LIBIA***Oficina Popular de la Gran Jamahiria**Árabe Libia Popular Socialista*

Honorable señor Mohamed K. Majdoun

Honorable señora Azha Khalifa

Honorable señor Abdusalam Shaban

Consejero

Señora Nagia Ali Ellafi

Honorable señor Mohamed I. A. Issa

Segundo Consejero

Honorable señor Mohamed R. Giuma

Agregado Administrativo

Señora Hasna Esh. Ben Mohamed

Honorable señor Fathi G. T. Mohamed

*Agregado Financiero***58 MALASIA***Embajada de Malasia, Sede en México*

Excelentísimo señor Datuk John Tenewi

*Nuek, Embajador Extraordinario y**Plenipotenciario, Presentación de**Credenciales: 24/04/2001*

Honorable señorita Nadzirah Osman

*Segundo Secretario***59 MALÍ***Embajada de la República de Malí, Sede*
en Canadá

Excelentísima señora Diakite M. Dionoko

*Embajador Extraordinario y**Plenipotenciario*

Señor Mohamadou Diakite

Honorable señor Fidele Diarra

Primer Consejero

Honorable señor Kalilou Doumbia

Primer Consejero

Honorable señor Mouctar Coulibaly

*Primer Secretario***60 MÉXICO***Embajada de los Estados Unidos**Mexicanos*

Excelentísimo señor Francisco E. del

*Río, Embajador Extraordinario y**Plenipotenciario, Presentación de**Credenciales: 24/04/2001*

Señora Elena Calero del Río

Honorable señor Eduardo Figueroa

Reyes, Agregado Civil

Honorable señor Enrique Valle

*Cárdenas, Segundo Secretario**Encargado de Asuntos de Cooperación**Educativa y Cultural*

Señora Ana Isabel de Valle

Honorable señor Jorge Coria Salmerón,

*Tercer Secretario/Encargado de Sección**Consulares*

Honorable señora Guadalupe Ramírez

de Coria

Honorable señor Francisco Guizar Vega,

Agregado Militar y Aéreo

Señora María del Consuelo de Guizar

Honorable señora Matilde García

Consejero, Jefe de Cancillería

Honorable señora Martha Ramírez

*Encargada de Cooperación Técnica y**Científica*

61 MONGOLIA

Embajada de la República Popular de Mongolia, Sede en Cuba

Excelentísimo señor Darlin Puntsag
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 12/06/89
Señora Zhamzhaaquiin Jorolsureh

Honorable señora Zhamzhaaguiln Jorolsuren, *Segundo Secretario*

62 MOZAMBIQUE

Embajada de la República de Mozambique Sede en Cuba

Honorable señora María Leocadia Tivane Mate, *Primer Secretario Asuntos Políticos*

Honorable señor Santos Alvaro
Tercer Secretario Asuntos Económicos

Honorable señor Octavio Manuel de Jesús, *Agregado Cultural*
Honorable señora Victoria Alfonso Langa de Jesús

Honorable señor Paulo Felipe Chinguvo, *Agregado Asuntos Financieros y Administrativos*

63 MARRUECOS

Embajada del Reino de Marruecos, Sede en México

Excelentísimo señor Youssef Amrani
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 05/12/2001

64 NIGERIA

Embajada de la República Federal de Nigeria, Sede en Cuba

Excelentísimo señor Ngam Nwachukwu
Embajador Extraordinario y Plenipo-

tenciario, Presentación de Credenciales: 24/04/2001

Honorable señor Edward Dolapo Osunmakinde, *Ministro Consejero*

Honorable señor Umaru Yerima Isa
Primer Secretario

Honorable señor Emmanuele Emeka Adugwo, *Primer Consejero*

Honorable señor Udo Inyang Joseph Inyang, *Primer Consejero*

Honorable señor Wilfred Ozoadibe
Agregado

65 NORUEGA

Embajada del Reino de Noruega
Excelentísimo señor Idar Johansen
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 24/09/2001

Honorable señora Reidun Roald
Consejera

Honorable señor Ola Jensen
Primer Secretario Asuntos Administrativos y Consulares
Señora Eliette C. Campos

Honorable señora Mette Marie Kottmann, *Segundo Secretario*
Señor Jarle Kottmann

Honorable señor Turid Kristin Lilleng
Segundo Secretario

Honorable señorita Katrine Rodsten
Agregada

Honorable señora Evelyn G. Hoen
Primer Secretario

66 ORDEN MILITAR DE MALTA

Embajada de la Soberana y Militar Orden de Malta

Excelentísimo señor Ernesto Kelly Morice, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario*

Señora Agnes Thompson de Nelly

Honorable señor Armando Javier Llanes, *Consejero*

Señora Mary Patricia Kelly De Llanes

67 PAÍSES BAJOS

Embajada del Reino de los Países Bajos Sede en Costa Rica

Excelentísimo señor Henricus Gajentaan, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 20/10/97*

Señora Martine Groenendijk

Honorable señor A.R.M. Schutte
Ministro Consejero

Honorable señor W. Schippers
Primer Secretario

Honorable señor J.A. Bauer
Primer Secretario Cooperación Técnica/Medio Ambiente
Señora A.A. Bauer-Santana

Honorable señor C.D. Konstapel
Primer Secretario Cooperación Técnica/Agricultura
Señora Cecilia H.M. Konstapel-Vissers

Honorable señora Th. Van Osch
Primer Secretario Cooperación Técnica/Genero
Señor I. Carpio

Honorable señor E. Van Der Slcen
Primer Secretario Cooperación Técnica/Educación

Honorable señor K.G. Wit
Primer Secretario Cooperación Técnica/Salud

Honorable señor H.L. Lolkema

*Primer Secretario Cooperación
Técnica/Micro Empresas*

Honorable señora H.A. Tijmes
Segundo Secretario

Honorable señor G. Terberg
*Agregado Ingeniero, Ministerio de
Agricultura, Conservación de la
Naturaleza y Pesca*

Honorable señor Van Der Helm
Agregado Civil

Honorable señor Jelle Arjen Landstra
Agregado Agrícola, Sede en México

Honorable señor A.W. Verhey
Consejero Agrícola, Sede en México

Honorable señor Kees Rade
Encargado de Negocios a.i
Señora Catharina Cornaro

Honorable señor Jacob Leo Smit
Primer Secretario
Señora Hennie Johanna Smit Wassing

Honorable señor Rudolfus Johannes
Marinus Flink
Agregado/Asuntos Administrativos

Honorable señor Willem Adrianus L.
Gommers
Agregado Civil/Adjunto Administrativo

Honorable señora Danielle de Bruin
Agregada Adjunta

Honorable señor Mahinder Ishwardath

Honorable señor Bartholomeus María
Van Zwieten, *Primer Secretario*

Honorable señora Sonia Estrada Van
Zwieten

Honorable señor Marinus Joost
Ouwens, *Agregado para Asuntos
Administrativos y Consulares*

68 PAKISTÁN

*Embajada de la República Islámica de
Pakistán, Sede en México*
Excelentísimo señor Amir
Mohamadkhan
*Embajador Extraordinario y Plenipo-
tenciario, Presentación de Credenciales:*
29/05/00

Honorable señor Haroon R. Rana
Primer Secretario
Honorable señora Rabia Haroon

69 PALESTINA

Embajada del Estado de Palestina
Excelentísimo señor George Salameh
*Embajador Extraordinario y Plenipo-
tenciario, Presentación de Credenciales:*
07/11/91
Señora María Natividad Alameda de
Salameh

Honorable señor Issa Gerardo Salameh
Alameda, *Tercer Secretario*
Señora Carlina Samara de Salameh

70 PANAMÁ

Embajada de la República de Panamá
Excelentísima señora Josefa del
Carmen Marín Díez, *Embajadora
Extraordinaria y Plenipotenciaria,*
Presentación de Credenciales: 13/03/2000

Honorable señor Samuel Carlos Gómez
Kaen, *Consejero Cultural*

Honorable señor Frank Antonio Matus
Aguirre, *Cónsul Honorario*

Honorable señora Rosa Mercedes
Molina Robles, *Agregada /Encargada
Asuntos Consulares*

Honorable señor Manuel J. Argüello
Agregado Comercial Ad Honorem

Honorable señor Iradio Efraín García
Almengor, *Agregado Cultural Ad
Honorem*

Honorable señor Eloy Antonio León
Dobles, *Vicecónsul*

71 PARAGUAY

*Embajada de la República del Paraguay
Sede en Costa Rica*
Excelentísimo señor Marcial Valiente
Delgado, *Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario*

Honorable señor César A. Mercado
Chamorro, *Segundo Secretario*
Señora María Luisa Ros de Mercado

Honorable señora Bárbara Margarita
Prats de Soto, *Vicecónsul*
Señor Claudio Soto Vargas

72 PERÚ

Embajada de la República del Perú
Excelentísimo señor Eduardo Carrillo
Hernández, *Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales:* 13/05/2002
Señora María Yolanda Piraquive de
Carrillo

Honorable señor Tomás Carril Romero
Ministro Consejero

Honorable señora Antonieta Vargas
Álvarez, *Agregado Civil*
Señor José Adán Cabrera Sánchez

73 POLONIA

*Embajada de la República de Polonia
Sede en Costa Rica*
Excelentísimo señor Ryszard Schnepf
*Embajador Extraordinario y Plenipo-
tenciario*
Señora Dorota Schnepf

Honorable señor Adam Komorowski
Consejero

Señora Katarzyna Komorowski

Honorable señor Mariam Ziolkowski
Cónsul

Señora Hanna Ziolkowska

Honorable señora Grazyna Klosiewicz
Agregado

Señor Marek Klosiewicz

Honorable señor Edgardo de Jesús Vargas, *Cónsul Honorario*

74 PORTUGAL

*Embajada de la República Portuguesa
Sede en México*

Excelentísimo señor Antonio Antas de Campos, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 18/06/2001S*

Señora Josepha de Antas de Campos

Honorable señor José Carlos Reis Arsenio, *Primer Secretario*

Honorable señor Antonio Vieira Pereira
Consejero Comercial

Señora María Leonor Ventura V. P

76 REPÚBLICA CHECA

*Embajada de la República Checa
Sede en Costa Rica*

Excelentísimo señor Vladimir Eisenbruk, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 24/10/2002*

Señora Silvia Einsenbruk

Honorable señor Pavel Bechny,
Consejero y Cónsul
Señora Martina Venci

Honorable señor Zdenek Novotny
Agregado
Señora Ludmila Novotny

77 REPÚBLICA DOMINICANA

Embajada de la República Dominicana
Excelentísimo señor Jesús María Troncoso Pou, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 09/07/91*

Señora Anaima Nadal de Troncoso

Honorable señor Rafael Teruel Capri
Consejero

Honorable señora Venecia Altagracia Villaman, *Consejero, Encargada de Asuntos Consulares*

Honorable señor Carlos Arístides Rivas Almonte

Honorable señora Margarita de los Santos Chanlatte, *Primer Secretario*
Señor Marino Chanlatte

78 RUMANIA

Embajada de Rumania, Sede en México
Excelentísimo señor Vasile Dan
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 13/05/2002

Honorable señor Dorel Filipescu
Primer Secretario

Señora Georgeta Filipescu

Honorable señor Marian Hanganu
Segundo Secretario Económico
Señora Ina de Hanganu

79 RUSIA

Embajada de la Federación de Rusia
Excelentísimo señor Igor Dyakonov
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 18/03/2002

Señora Natalia Dyakonov

Honorable señor Mikhail Evdokinov
Consejero

Señora Svetlana Evdokinova

Honorable señor Serguey Kamnev
Primer Secretario

Señora Elena Sotnikova

Honorable señor Timofeev Alexey
Segundo Secretario

Señora Timofeeva Natalia

Honorable señor Nikolay Vlasov
Segundo Secretario

Señora Elena Vlasova

Honorable señor Alexey Derevyankin
Agregado Militar, Áereo y Naval

Señora Anna Derevyankina

Honorable señor Andrey Pugaev
Segundo Secretario

Señora Natalia Pugaeva

Honorable señorita Yulia Poimanova
Agregada, Asuntos Culturales

Honorable señor Sergey Savinov
Agregado

Señora Tatiana Savinova

Honorable señor Víctor Buchinsky
Agregado

Señora Julia Buchiskaya

Honorable señor Andrey Sidak
Agregado

Honorable señora Natalia Sidak
Agregaduría Militar

Honorable señor Anatoly Belyaev
Agregado Militar, Naval y Aéreo
Señora Liudmila Belyaeva

80 SIRIA

*Embajada de la República Árabe de Siria
Sede en Cuba*

Excelentísimo señor Clovis Khoury
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Cred.: 14/02/99

Honorable señorita Sawsan Ani
Tercer Secretario Asuntos Consulares y Culturales

Honorable señor Mamad Mohsien
Agregado Asuntos Administrativos
Señora Malka Ulabi

81 SAHARAUI

Embajada de la República Árabe Saharaui Democrática, Sede en Cuba
Excelentísimo señor Naama Said Yumani

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Presentación de Credenciales: 10/03/89

Señora Chaba Saini-Brahim

Honorable señor Abdekhay Babnoud
Primer Secretario

Honorable señor Hamudi Mohamed Embarek, *Agregado Cultural*

Honorable señor Salem Boucharaya Mohamed, *Agregado Asuntos de Prensa*

82 SANTA SEDE

Nunciatura Apostólica de la Santa Sede
Su Excelencia Reverendísima Monseñor Jean Paul Gobel

Nuncio Apostólico de su Santidad, Presentación de Credenciales: 07/01/02

Ilustrísimo Monseñor Francisco César García Magan, *Secretario*

83 SUDÁFRICA

Embajada de la República de Sudáfrica
Sede en México

Excelentísimo señor Pieter Andries Swanepoel, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 17/12/89*

Señora Victoria Helen Swanepoel

Honorable señor Leslie Lerema Silas

Kekama, *Consejero Político*
Señora Anna Elizabeth Loveday Penn-Kakena

Honorable señor Aarón Puleng Themba
Tercer Secretario Administrativo

Honorable señorita Almine Cockrell
Agregada Administrativa y Asuntos Consulares

Honorable señora Pooveshnee Reddy
Tercer Secretario Político

84 SUECIA

Embajada del Reino de Suecia
Excelentísimo señor Klas Markensten
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Presentación de Credenciales: 04/09/2000
Señora Karin Markensten

Honorable señor Torsten Bertil Wetterblad, *Consejero Asuntos de Cooperación*
Señora Orfelina Araya

Honorable señor Harald Ernberg
Consejero Asuntos Políticos y Económicos
Señora Karin Erhnberg

Honorable señor Johan Anders Ronquist
Segundo Secretario para Asuntos de Cooperación

Honorable señor Carl Fredrick Bjornson
Segundo Secretario Asuntos de Cooperación

Honorable señora Yvonne Syversen
Primer Secretario, Asuntos Administrativos

Honorable señora Karin Metell
Segundo Secretario de Asuntos de Cooperación

Honorable señor Per Svante Gunnar Persson, *Tercer Secretario, Asuntos de Cooperación*

Honorable señora Lena María Kallmert
Tercer Secretario, Asuntos Consulares

Honorable señora Caroline Margareta Thidell, *Agregado Adjunto para Asuntos de Cooperación*

Honorable señor Lars Peter Larsson Herthelius, *Primer Secretario para Asuntos de Cooperación*

Honorable señor Bjorn Mikael Frostell
Consejero Asuntos de Cooperación

Honorable señora Sara Elisabeth Martínez Bergstrom, *Segundo Secretario Asuntos de Cooperación*

Honorable señora Karin María Tegborg
Segundo Secretario

Honorable señor Mikael Fritiof Soderback
Primer Secretario

85 SUIZA

Embajada de la Confederación Suiza, Sede en Costa Rica
Excelentísimo señor Jean-Daniel Bieler
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 11/09/2002
Señora Galit Hana Shalev Bieler

Honorable señor Stephan Wirth
Primer Secretario y Primer Colaborador
Señora Isis Wirth-Armenteros

Honorable señora Bernadette Maritz
Primer Secretario y Cónsul, Jefe de Cancillería

Honorable señora Sandra Valentín
Vicecónsul

Honorable señor Jurg Benz

Consejero para Asuntos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria de Suiza en América Central (COSUDE)/ Encargado de los Asuntos Consulares
Señora Carla Benz Field

Honorable señora Beatriz Meyer
Primer Secretario y Coordinador Adjunto para los Asuntos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria de Suiza en América Central (COSUDE)

Honorable señora Liliane Ortega Stutz
Primer Secretario de Embajada y Coordinación Adjunta para Asuntos de Cooperación al Desarrollo en América Central
Señor Enrique Ortega

Honorable señor Alessandro Fischer
Agregado para Asuntos de Cooperación y Ayuda Humanitaria
Honorable señora Eveline Fischer

Honorable señor Jean Pierre Tosi
Agregado para Asuntos de Ayuda Humanitaria
Señora Roxana Robinson Robalino

86 SURINAME

Embajada de la República de Suriname Sede en O.E.A. Washington
Excelentísimo señor Arnold Theodoor Halfhide, *Embajador Extraordinario Y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 18/09/98*

87 TAILANDIA

Embajada del Reino de Tailandia, Sede en México
Excelentísimo señora Plernpit Potiganond, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 18/06/2001*

Honorable señorita Sirikul Chantrasmi
Ministro Consejero

Honorable señor Chamnan Malisuwan
Ministro Consejero Asuntos Comerciales

Honorable señor Danai Pratchayanon
Consejero Asuntos Comerciales

Honorable señor Somsak Srisamrith
Primer Secretario Asuntos Comerciales
Señora Angkhana Srisamrith

Honorable señora Prapha Sunsiri
Segundo Secretario Asuntos Consulares
Señor Prawati Sunsiri

Honorable señora Pornpimon Chandee
Tercer Secretario Asuntos Administrativos
Señor Wisith Thepruangchai

Honorable señor Anothai Homjit
Tercer Secretario Asuntos Culturales y de Prensa

Honorable señor Thanawat Sirikul
Tercer Secretario Asuntos Políticos y Económicos

Honorable señor Suchat Hatacharoenlap, *Agregado Asuntos Administrativos*
Señora Upa Hatacharoenlap

88 TURQUÍA

Embajada de la República de Turquía Sede en México
Excelentísimo señor, *Embajador Extraordinario Y Plenipotenciario*

Honorable señorita Derya A. Dingiltepe
Encargada de Negocios a.i.

Honorable señor Ali Murat Bora
Consejero

Honorable señor Zafer Arda Haznedaroglu, *Agregado*

Honorable señor Huseyin Gungor Sahin, *Agregado*

Honorable señor Ismail Cankurt
Agregado

89 URUGUAY

Embajada de la República Oriental del Uruguay, Sede en El Salvador
Excelentísimo señor Enrique Delgado Genta, *Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presentación de Credenciales: 26/05/98*
Señora Lidia Margarita de León de Delgado

Honorable señor Gilberto Bergman Padilla, *Cónsul Honorario*

90 UNIÓN EUROPEA

Delegación de la Unión Europea
Excelentísimo señor Giorgio Mamberto Embajador, *Jefe de Delegación de la Comisión Europea, Presentación de Credenciales: 17/01/2000*
Señora Mari-Ange Balbinot

Honorable señor Hans Joerg Von Bieler
Consejero

Honorable señor Alain Ruche
Consejero para Asuntos de Cooperación, Jefe de Sección

Honorable señor César García Álvarez
Primer Secretario

Honorable señor Otello Micucci
Primer Secretario/Jefe de Sección

Honorable señor Tom Dodd
Segundo Secretario

Honorable señora María Gotsi
Segundo Secretario

Honorable señor Jorge Enrique Nieto Rey, *Segundo Secretario*

Honorable señor Luis Philipe
Agregado Financiero

Honorable señor Aniceto Rodríguez Ruiz,
Agregado Administrativo y Financiero

Honorable señora Rosario Martínez
Berzal, *Agregada Adjunta*

91 VENEZUELA

*Embajada de la República Bolivariana
de Venezuela*

Excelentísimo señor Miguel Antonio
Gómez Núñez, *Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario,
Presentación de Credenciales: 24/04/2001*
Señora Gradys Ruiz de Gómez

Honorable señora Yudith Emilia
Romero Marcano, *Primer Secretario*

92 VIETNAM

*Embajada de la República Socialista de
Vietnam, Sede en México*

Honorable señor Phan Doan Nam
Ministro Consejero/Encargado de Negocios a.i.
Señora Pham Quocty

Honorable señor Tran Quocbe *Consejero*
Señora Nguyen Thixuan

Honorable señor Le Huutoan
Tercer Secretario

Honorable señora Nghiem Bichnga
Agregado

93 YEMEN

*Embajada de la República de Yemen
Sede en Cuba*

Honorable señor Sultán Raweh Ali
Al-Shaibani, *Primer Secretario*

Honorable señor Saeem Mohsen
Al Seif, *Consejero*

Honorable señor Muthana Saeed M.
Saleh, *Agregado*
Señora Fatemah Mobarik Bawcr

94 YUGOSLAVIA

*Embajada de la República Federal de
Yugoslavia, Sede en México*

Excelentísima señora Vesna Pesic
*Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 08/10/2001*
Excelentísimo señor Roger Cowan

Honorable señor Zoran Stanojevic
Consejero
Señora Minja Stanojevic

Honorable señorita Sladjana
Loncarevic, *Agregada*

95 ZIMBABWE

*Embajada de la República de Zimbabwe
Sede en Cuba*

Excelentísimo señor Agrippa

Mutambara, *Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario, Presentación de
Credenciales: 26/04/95*

Señora Esther Mutambara

Honorable señor Leonard Mandizha
Consejero

Señora Mwaemurci Mandizha

Honorable señor Kennedy Dudzai
Mawire, *Primer Secretario*

Señora Constance Shupickai Mawire

Honorable señor Matin Mhike
Primer Secretario

Señora Gladys Mhike

Honorable señor Isaac Kabvura
Segundo Secretario

Señora Ruth Kabvura

Honorable señorita Sheila Murimba
Tercer Secretario

b. ORGANISMOS INTERNACIONALES

1 AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN (COSUDE)

Honorable señor Jurg Benz
Consejero para asuntos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria de Suiza en América Central cosude y Encargado de los Asuntos Consulares
Honorable señora Carla Benz Field

Honorable señora Beatrice Meyer
Primer Secretario de Embajada y Coordinadora Adjunta de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación en América Central cosude
Señor Bernard Waeber

Honorable señora Liliane Ortega Stutz
Primer Secretario de Embajada y Coordinadora Adjunta para Asuntos de Cooperación al Desarrollo en América Central
Señor Enrique Ortega

Honorable señor Alessandro Fischer
Agregado para Asuntos de Cooperación y Ayuda Humanitaria
Señora Eveline Fischer

Honorable señor Jean Pierre Tosi
Agregado para Asuntos de Cooperación y Ayuda Humanitaria
Señora Roxana Robinson Robalino

2 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Honorable señor Eduardo Balcarcel
Representante
Señora Alicia Mederas

Honorable señor Rodrigo Mayen Girón
Sub Representante
Señora Ana Elena de Mayen

Honorable señor Luis Amando Sánchez
Especialista Financiero Internacional
Señora Maria Luisa de Sánchez

3 BANCO MUNDIAL (BM)

Honorable señora Amparo Ballivian
Representante Residente
Señor Miguel Zalles

Honorable señora Rosita V. Estrada
Oficial de Implementación
Señor Francisco Estrada

Honorable señora Florencia Castro Leal
Eco. Estudio de Pobreza
Señor César Zamora

4 BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

Honorable señor Oscar Delgadillo
Chávez, Gerente Regional
Señora María Auxiliadora de Chávez

Honorable señor Leonardo Somarriba
González, Director por Nicaragua
Señora Charlothe Somarriba

5 CARE INTERNATIONAL EN NICARAGUA (CARE)

Honorable señora Mary Joanne Conway,
Directora de Misión

Honorable señor Nick Mills
Sub Director Programación

6 CENTRO AGRONÓMICO DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)

Honorable señor Gerardo Escudero
Columna, Representante en Nicaragua
Señora Sainab Samara de Escudero

7 CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ)

Dr. Rafael Chamorro Mora,
Presidente
Señora María Elena Fletes de Chamorro

Doctor Jorge Antonio G. Avilés
Vicepresidente
Señora Sara Fernández de Giammatei

Honorable señor Orlando Trejos
Magistrado
Señora María Elena de Trejos

Doctor José Eduardo Gauggel
Magistrado
Señora Rosbina Medina de Gauggel

Doctor Adolfo León Gómez,
Magistrado
Señora Zenobia Rodas de León Gómez

Doctor Fabio Hércules Pineda,
Magistrado
Señora María Silma de Hércules

Doctor Orlando Guerrero Mayorga
Secretario General
Señora Glenda María Orozco de Guerrero

8 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Honorable señor Luis Breuer
Representante Residente FMI
Señora Randa Breuer

9 FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP)

Honorable señor Tomás Jiménez Araya
Representante
Señora Regla Sabina Tabares G.

Honorable señora Concepción Puhiera Gómez,
Oficial Nacional de Programas

10 FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT

Honorable señor Kurt Peter Schütt

Representante Residente

Señora María Teresa Pérez

Honorable señora Nehmia López

*Coordinador de Proyectos***11 FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)**

Honorable señor Juan Aguilar León

Representante

Señora Luisa Inés Gonzáles de Aguilar

Honorable señor César Pasos Maldonado

*Oficial Internacional del Programa de Educación y Políticas***12 INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

Honorable señor Gerardo Escudero

Columna, Representante en Nicaragua

Señora Sainab Samara de Escudero

13 INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (INCAE)Doctor Roberto Artavia Lorío, *Rector*

Señora Patricia Cuadra

Doctor José A. Exprua Hernández

Decano y Jefe de Misión Internacional Campus Francisco de Sola

Señora Jossette Alvarado

Doctor Guillermo Selva, *Decano*

Señora Rossmery de Selva

Ing. Danilo Lacayo Rappaccioli
Asesor

Señora Claudia Fuentes

14 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Honorable señor Sergio Caramagna

Director General, Secretaría de la OEA en Nicaragua

Señora Teresa Caramagna

15 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

Honorable señor Roberto Kozak

*Representante Regional, Sede en Costa Rica***16 ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)**

Honorable señor Juan Velásquez

Pereira, Representante

Señora María del Pilar Soler

17 ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)

Excelentísimo señor Jorge Luis Chediek

Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante del pnud

Señora Banu Chediek

Honorable señor Álvaro Herdocia

*Coordinador de Asuntos Interagenciales***18 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (FAO)**

Honorable señor Loy Van Crowder

Representante

Honorable señora Patricia Pareña

19 OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA Y MUNDIAL DE LA SALUD (OPS-OMS)

Honorable señor Patricio Rojas Lara

Representante

Señora Mary Guinn Delaney

20 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Honorable señor Juan Bautista Arrien

García, Secretario Permanente de la Comisión Nicaragüense de Cooperación con la UNESCO

Señora Giovanna Dealy

21 PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTACIÓN (PMA)

Honorable señora Krystyna Bednarska

Representante

Señor Ricardo Bednarska

Honorable señora Zoraida Mesa

*Directora Regional para América Latina y el Caribe***22 SAVE THE CHILDREN USA**

Honorable señor Swaleh Karanja

Representante

Señora Ozen Karanja

Honorable señor Brian J. Hunter

Sub Director

Señora Ana Virginia Hunter

23 SECRETARÍA PERMANENTE DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y CENTROAMERICANA (SIECA)

Honorable señor Alfredo Vélez Lacayo

Representante

Señora María Andrea Rosales de Vélez

F. NOTAS DE PRENSA Y COMUNICADOS¹

1. NOTAS. FIRMAS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN

NOTA N° 001 PMA Ratifica su Cooperación a Nicaragua. 8/enero /02	de fortalecimiento institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. 1 /marzo/02	güense de Estadísticas y Censos. 23/abril/02
NOTA N° 003 Japón otorga fondos en apoyo al Gobierno de Nicaragua	NOTA N° 045 Suiza ratifica su cooperación hacia Nicaragua y respaldo a las políticas de austeridad y transparencia de la administración Bolaños. 14 /marzo/02	NOTA N° 086 Microempresarios de Masaya y Rivas reciben apoyo del Gobierno de Chile y la Comunidad flamenca de Bélgica. 26/abril /02
NOTA N° 006 Gobierno de China otorga desembolso en apoyo a Cancillería de la República. 17/enero/02	NOTA N° 047 Nicaragua y Luxemburgo analizan cooperación bilateral. 14/ marzo/02	NOTA N° 087 FNUAP inicia nuevo programa de cooperación con el Gobierno de Nicaragua para el período 2002–2006. 26/abril/02
NOTA N° 008 Italia otorga ayuda alimentaria en apoyo a proyectos productivos y sociales. 29/enero/02	NOTA N° 065 República de China entrega desembolso para fortalecimiento de las Cancillerías de Centroamérica. 9/abril /02	NOTA N° 090 Planes estratégicos territoriales fase II recibe apoyo del Gobierno de Canadá.
NOTA N° 014 Gobierno de Italia apoya proyecto de reinserción socio productiva para desmovilizados del FUAC. 7/febrero/ 02	NOTA N° 067 Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Central de Nicaragua firman Memorando de Intenciones. 9 /abril /02	NOTA N° 093 Ministerio de Relaciones Exteriores presenta base de datos de cooperación no gubernamental. 30/abril/02
NOTA N° 015 Gobierno de Suiza apoya proyectos de agua y saneamiento agropecuario. 7/febrero/02	NOTA N° 068 Gobierno de Japón apoya producción de granos básicos. 9/abril /02	NOTA N° 092 Canciller de la República se reúne con representantes de organismos no gubernamentales internacionales. 30/abril/02
NOTA N° 018 FAO otorga ayuda para pequeños productores de la Región Autónoma del Atlántico Norte. 13/ febrero /02	NOTA N° 070 Nicaragua y Suecia suscriben convenio en apoyo de la Policía Nacional. 9/abril/2002	NOTA N° 105 Condonación de la Deuda Nicaragua-Brasil. 15/mayo/02
NOTA N° 029 UNICEF ratifica cooperación a Nicaragua para el período 2002–2006. 25/febrero/02	NOTA N° 073 Gobierno de Alemania reitera cooperación para proyectos de desarrollo en el país. 12/abril /03	NOTA N° 107 Nicaragua suscribe importante convenio de más de US\$80 millones con España. 17/mayo /02
NOTA N° 031 Nicaragua y Honduras suscriben Convenio con el BCIE en apoyo a las exportaciones. 25/febrero/02	NOTA N° 077 Unión Europea otorga financiamiento para proyecto de infraestructura. 19/abril/02	NOTA N° 119 Comunidad Donante apoya lucha contra la corrupción. 2/mayo/02
NOTA N° 033 Países Nórdicos y PNUD apoyan proyecto	NOTA N° 081 PNUD brinda apoyo a Instituto Nicara-	NOTA N° 122 Inician consultas de cooperación bilateral entre Nicaragua y Dinamarca. 31/mayo/02

¹ Los presentes anexos corresponden al CAP. XVII INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, P. 345. N. del E.

NOTA Nº 124

Gobierno de Nicaragua y Reino de los Países bajos celebran consultas previas de cooperación. 31/mayo/02

NOTA Nº 125

Gobiernos de Nicaragua y Japón suscriben acuerdo de cooperación para rehabilitación de centros de salud. 3/junio/02

NOTA Nº 127

Concluyen Consultas de cooperación entre Nicaragua y Dinamarca. 3/Junio/02

NOTA Nº 137

AID otorga US\$24 millones para enmiendas a convenios de donación. 7/junio/02

NOTA Nº 210

Viceministro-secretario de Cancillería sostiene reunión bilateral con España. 5/Septiembre/02

NOTA Nº 213

Exitoso inicio de negociaciones de Nicaragua y Costa Rica sobre delimitación marítima. 6/Septiembre/02

NOTA Nº 222

Estrechando relaciones entre Noruega y Nicaragua. 11/Septiembre/02

NOTA Nº 275

Nicaragua y Unión Europea sostienen reuniones bilaterales de cooperación. 24/Octubre/02

NOTA Nº 140

Ministros de Agricultura y Ganadería de Centroamérica presentan tema de Seguridad Alimentaria ante Comunidad Cooperante. 12/junio/02

NOTA Nº 150

Unión Europea y BCIE destinarán US\$37 millones para el desarrollo de Centroamérica. 19/junio/02

NOTA Nº 155

Gobierno de Japón apoya proyectos sociales. 25/junio/02

NOTA Nº 168

Gobiernos de Nicaragua y México evalúan proyectos de Cooperación técnica, científica y educativa cultural. 29/juli/02

NOTA Nº 177

Gobiernos de Nicaragua y Noruega realizan consultas de Cooperación. 6/agosto/02

NOTA Nº 181

Gobiernos de Alemania y Nicaragua suscriben Convenios de Cooperación. 7/agosto/02

NOTA Nº 183

Nicaragua y Noruega firman minutas de acuerdos de Cooperación. 8/agosto/02

NOTA Nº 187

Gobierno de Nicaragua concluye negociaciones con el BID para financiamiento de US\$60 millones. 9/agosto/02

NOTA Nº 192

Japón financia proyecto Vaso de Leche Escolar. 15/agosto/02

NOTA Nº 209

BID aprueba préstamo de 20 millones correspondientes a la Segunda Fase de la Red de Protección Social. 4 /septiembre/02

NOTA Nº 215

Gobierno de España otorga financiamiento para desarrollo Municipal. 10/septiembre /02

NOTA Nº 227

Gobierno de China otorga donación para proyecto de Modernización de las Cancillerías de Centroamérica. 13/septiembre/02

NOTA Nº 230

El Canciller Caldera aboga por Cafetaleros de Nicaragua. 17/septiembre/02

NOTA Nº 237

BID Aprueba importante Programa de Reactivación Productiva Agropecuaria. 18/septiembre/02

NOTA Nº 234

Embajadas Centroamericanas entregan donativo al pueblo alemán. 18/septiembre/02

NOTA Nº 244

Empresarios dominicanos entregan valioso donativo de medicinas. 24/septiembre/02

NOTA Nº 248

Gobierno de Japón apoya construcción de puentes en la RAAN y Occidente. 25/septiembre/02

NOTA Nº 254

Gobierno de Estados Unidos otorga financiamiento. 30/septiembre/02

NOTA Nº 256

Nicaragua y Perú suscriben Acuerdo de Cooperación Académica. 1/octubre/02

NOTA Nº 264

Nicaragua y República Dominicana suscriben Acuerdos de Cooperación Académica. 7/octubre/02

NOTA Nº 275

Nicaragua y Unión Europea sostienen reuniones bilaterales de cooperación. 24/octubre/02

NOTA Nº 282

Nicaragua y Luxemburgo analizan cooperación. 28/octubre/02

NOTA Nº 283

Inician negociaciones de cooperación entre Nicaragua y Alemania. 29/octubre/02

NOTA N° 285

PMA aprueba nueva operación de asistencia por US\$66 millones para familias centroamericanas afectadas por la sequía. 30/octubre/02

NP N° 288

UNICEF y Reino de lo Países Bajos apoyan Programa de Atención Social para niños y mujeres de distintos municipios del país. 1/noviembre/02

NOTA N° 295

Intercambio cultural y de amistad entre niños nicaragüenses y costarricenses. 8/noviembre/02

NOTA N° 297

Policia Nacional recibe apoyo del Gobierno de España. 12/noviembre/02

NOTA N° 300

Banco Interamericano de Desarrollo aprueba préstamo blando de US\$30 millones a Nicaragua. 13/noviembre/02

NOTA N° 306

Nicaragua y Finlandia inician consultas de cooperación. 19/noviembre/02

NOTA N° 308

Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Bluefields recibe apoyo financiero. 21/noviembre/02

NOTA N° 310

Consultas intergubernamentales de cooperación bilateral Países Bajos-Nicaragua. 21/noviembre/02

NOTA N° 312

Más Apoyo para solucionar la crisis de la Caficultura. 21/noviembre/02

NOTA N° 313

Concluyen consultas anuales de cooperación entre Nicaragua y Finlandia. 21/noviembre/02

NOTA N° 339

Procuraduría General de la República recibe apoyo para proyecto de fortalecimiento. 1/diciembre/02

NOTA N° 341

Alcaldía de Moyogalpa recibe ayuda solidaria del Ayuntamiento de Sevilla. 13/diciembre/02

NOTA N° 344

Consulado de Nicaragua en Miami logra

importante acuerdo de cooperación mutua entre el Condado de Miami Dade y la Alcaldía de la ciudad de Masaya. 16/diciembre/02

NOTA N° 345

República de Taiwan entrega desembolso para proyecto de Gobernabilidad de la Presidencia de la República. 17/diciembre/02

NOTA N° 348

Noruega brinda apoyo a crisis cafetalera en Matagalpa. 19/diciembre/02

NOTA N° 350

Nicaragua en proceso de obtener otros US\$15 millones por parte del Banco Mundial. 19/diciembre/02

2. COMUNICADOS

NOTA N° 002

Comunicado. Tratado entre Islas Caimán y Honduras no afecta a Nicaragua. 8/enero/02

NOTA N° 010

Comunicado. República Dominicana cancela a Byron Jerez como Cónsul Honorario. 30/enero/02

NOTA N° 027

Comunicado. Disputas marítimas y territoriales Nicaragua-Colombia. 20/febrero/02

NOTA N° 035

Corte Internacional de Justicia de La Haya fija términos para presentación de escritos de Nicaragua y Colombia. 1/marzo/02

NOTA N° 042

Comunicado. Preocupan a Nicaragua declaraciones de Ministro de Defensa hondureño. 1/marzo/02

NOTA N° 056

Comunicado. Presentación de Contramemoria de Honduras. 22/marzo/02

NOTA N° 074

Comunicado. Estados miembros del SICA situación en Venezuela. 11/abril/02

NOTA N° 075

Comunicado. Declaración del Grupo de Río sobre situación en Venezuela. 12/abril/02

NOTA N° 076

Comunicado conjunto representantes de la comunidad Awas Tingni y Gobierno de Nicaragua. 17/abril/02

NOTA Nº 083

Comunicado conjunto de la décima reunión de la Comisión Mixta de cooperación entre la República de China y los países del Istmo centroamericano.
20/abril/02

NOTA Nº 085

Comunicado. Aclaración sobre compra de mobiliarios de parte de Cancillería.
25/abril/02

NOTA Nº 088

Comunicado. Caso armas- compra a Guatemala. 26/abril/02

NOTA Nº 098

Comunicado. Protesta por declaraciones de Canciller de C.R. sobre navegación en Río San Juan. 3/mayo/02

NOTA Nº 134

Comunicado. Agente de Nicaragua en La Haya se reúne con Agente de Honduras y Presidente del Tribunal de La Haya.
5/junio/02.

NOTA Nº 143

Comunicado. Presentación de la Réplica de Nicaragua y la Dúplica de Honduras en el Juicio de delimitación marítima promovido por Nicaragua. 14/junio/02

NOTA Nº 159

Comunicado. INE abre licitación petrolera en diversas zonas del territorio nacional y Mar Caribe. 17/julio/02

NOTA Nº 195

Comunicado. Mecanismos nacionales e internacionales relacionados con la extradición y la asistencia legal mutua.
15/agosto/02

NOTA Nº 196

Comunicado. Impuesto sobre Puerto.
16/agosto/02

NOTA Nº 207

Comunicado. Conversación bilateral entre Nicaragua y Costa Rica en relación a la delimitación de los espacios marítimos entre ambas naciones.
3/septiembre/02

NOTA Nº 184

Gobierno de Nicaragua lamenta hechos terroristas durante la toma de posesión del Presidente Álvaro Uribe.
8/agosto/02

NOTA Nº 243

Gobierno de la Federación de Rusia respalda a Nicaragua. 24/septiembre/02

NOTA Nº 249

Comunicado. OEA aprueba y apoya resolución en la lucha contra la corrupción que lleva a cabo el Gobierno de Nicaragua. 25/septiembre/02

NOTA Nº 257

Comunicado. Convocatoria de participación en el Concurso Público de Oposición. 1/octubre/02

NOTA Nº 266

Comunicado. Nicaragua solicita a Costa Rica una investigación exhaustiva en el caso de la muerte de la señora Reyna Zulema Gutiérrez, ciudadana nicaragüense. 11/octubre/02

NOTA Nº 277

Nicaragua condena los actos terroristas en la Federación de Rusia. 24/octubre/02

NOTA Nº 286

Alemania manifiesta su decidido apoyo a la lucha contra la corrupción y a la Estrategia de Reducción de la Pobreza.
3/octubre/02

NOTA Nº 291

Comunicado. Culto de la República de

Costa Rica sobre la primera sesión de trabajo de la Subcomisión Binacional de Cartografía y Límites.
8/noviembre/02

NOTA Nº 164

Comunicado. Nicaragua entrega posición oficial en respuesta de Honduras por el anuncio público de Nicaragua sobre futuras concesiones de hidrocarburos en aguas nicaragüenses.
25/julio/02

NOTA Nº 171

Comunicado. Nicaragua envía Nota de Protesta a Colombia en relación sobre actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Mar Caribe.
29/julio/02

NOTA Nº 173

Comunicado. Nicaragua envía Nota de Protesta a Honduras sobre la licitación petrolera en aguas nicaragüenses.
31/julio/02

NOTA Nº 189

Comunicado. Muerte trágica del señor Mariano Trujillo Ruiz, empleado de la Embajada de Nicaragua en Panamá.
12/agosto/02

NOTA Nº 194

Comunicado. El Gobierno de Nicaragua recibe respaldo a su lucha por la probidad y la transparencia de parte del Senador Patrick Leahy, de los Estados Unidos de América. 15 /agosto/02

NOTA Nº 293

Comunicado Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la destrucción de Armas de Destrucción Masiva en Irak.
8/noviembre/02

NOTA Nº 303

Comunicado. Nicaragua condena los secuestros del arzobispo y de un sacerdote

colombiano por parte de la guerrilla colombiana. 14/noviembre/02

NOTA N° 321

Comunicado. Suspensión del cobro del timbre consular a Costa Rica a los pilotos nicaragüenses. 28/noviembre /02

NOTA N° 346

Comunicado. Cancillería eleva su más enérgica protesta ante la captura de la embarcación pesquera Cherly Junio IV en aguas nicaragüenses por la armada colombiana. 18/diciembre/02

NOTA N° 347

Comunicado. Reunión de Gabinete Económico para abordar la realización del Grupo Consultivo en Managua. 18/diciembre/02

3. NOTAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NICARAGUA EN EVENTOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES

NOTA N° 005

Delegada de Nicaragua preside reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en la OEA. 15/enero/02

NOTA N° 006

Nicaragua asume la Presidencia Pro Tempore de Centroamérica. 19/enero/02

NOTA N° 007

Presidente asiste a la Toma de Posesión del Presidente de Honduras. 25/enero/02

NOTA N° 009

Nicaragua ratifica su posición en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el lavado de dinero, durante el segundo período extraordinario de sesiones del Comité Interamericano Contra el Terrorismo. 30/enero/02

NOTA N° 012

Se instala Comité Nacional para implementar el Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas. 1/febrero /02

NOTA N° 013

Presidente Bolaños asiste a Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe, Centroamérica y República Dominicana. 4/febrero/02

NOTA N° 017

Reunión Técnica de las Cancillerías Centroamericanas. 8 /febrero/02

NOTA N° 021

Nicaragua firma con la OEA Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades. 14/febrero/02

NOTA N° 022

Canciller asiste a XXI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río. 14/febrero/02

NOTA N° 025

Canciller Viaja a La Haya a reunión de la Corte Internacional de Justicia. 18/febrero /02

NOTA N° 026

Viaje del Canciller al Reino de los Países Bajos y Bélgica. 19/febrero/02

NOTA N° 034

Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretariado de ONG realizan reunión trimestral de coordinación. 1/marzo /02

NOTA N° 036

Presidente de la República realiza visita oficial a Panamá. 5/marzo/02

NOTA N° 040

Minrex y ONG nacionales analizan temas que presentarán en cumbre de financiación para el desarrollo a realizarse en México. 8/marzo/02

NOTA N° 044

Nicaragua en su carácter de Presidencia del Sistema de Integración Centroamericana, culmina exitosa giras por Corea y Japón. 1/marzo/02

NOTA N° 046

Latinoamérica y el Caribe apoyan a Nicaragua en Naciones Unidas para presidir importantes Comisiones. 14/marzo/02

NOTA N° 050

Naciones Unidas inaugura nuevo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. 19/marzo/02

NOTA N° 051

Canciller de la República visitará Washington DC, para reunirse con el Secretario de Estado y otros altos funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de América. 20/marzo/02

NOTA N° 052

Ministro de Relaciones Exteriores se reúne con el Director de Política Exterior para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Don Alberto Carnero. 20/marzo/02

NOTA N° 058

Canciller de la República realiza visita de trabajo a Washington DC 2/abril/02

NOTA Nº 061

Colin Powell respalda a Gobierno de Nicaragua. 5/abril/02

NOTA Nº 062

Gobierno de Nicaragua denunciará violaciones de Derechos Humanos en Cuba. 5/abril/02

NOTA Nº 063

Canciller presenta Plan de Gobierno ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos OEA. 5/abril/02

NOTA Nº 064

Instalación oficial de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario en Nicaragua. 8/abril/02

NOTA Nº 066

Nicaragua interviene en el 56 Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. 9/abril/02

NOTA Nº 069

Vicepresidente de la República y Vicecanciller representan a Nicaragua en Reunión del Grupo de Río. 9/abril/02

NOTA Nº 072

Inician consultas intergubernamentales de cooperación entre Alemania y Nicaragua. 10/abril/02

NOTA Nº 078

Arranca simposio sobre Bioterrorismo. 19/abril/02

NOTA Nº 080

Inicia X reunión de la Comisión Mixta República de China CA. 23/abril/02

NOTA Nº 082

Canciller inaugura X Reunión de la Comisión Técnica República de China-C.A. 24/abril/02

NOTA Nº 094

Nicaragua electa para tres comisiones por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. 30/abril/02

NOTA Nº 099

Proyecto de Unión Aduanera recibe respaldo de Unión Europea. 6/mayo/02

NOTA Nº 100

Presidente de la República asiste a toma de posesión del Presidente de Costa Rica. 7/mayo/02

NOTA Nº 102

Primera Dama diserta ante N. U. sobre la niñez. 14/mayo/02

NOTA Nº 104

Nicaragua electa en Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano del Niño, de la OEA. 15/mayo/02

NOTA Nº 110

Canciller participa en XVIII Conferencia Ministerial de San José. 20/mayo/02

NOTA Nº 103

Posición de Nicaragua en el XVIII período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de N. U. a favor de la infancia. 14/mayo/02

NOTA Nº 115

Reunión de donantes que impulsan proyecto de modernización y desarrollo de la Policía Nacional. 27/mayo/02

NOTA Nº 120

Nicaragua presenta detallado informe de la OEA sobre permuta de armas y municiones. 29/mayo/02

NOTA Nº 121

Costa Rica apoya iniciativa de Nicaragua sobre Unión Aduanera. 30/mayo/02

NOTA Nº 129

Canciller de la república participa en la XXXII Asamblea General de la OEA. 4/junio/02

NOTA Nº 130

Embajador Eduardo Sevilla Somoza, es designado Presidente en funciones de la Asamblea General de Naciones Unidas. 4/junio/02

NOTA Nº 131

Embajador Eduardo Sevilla Somoza, Representante Permanente ante N.U. visita Taiwan. 4/junio/02

NOTA Nº 132

Asamblea General de la OEA aprobó y suscribió la Convención Interamericana contra el Terrorismo. 4/junio/02

NOTA Nº 133

Nicaragua apoya negociaciones para la construcción del ALCA. 4/junio/02

NOTA Nº 135

Presidenta del Consejo Permanente de la OEA destaca la lucha del Gobierno de Nicaragua contra la corrupción. 5/junio/02

NOTA Nº 136

Granada sede de la XXI Cumbre de Centroamérica. 7 de junio/02

NOTA Nº 138

Vicepresidente de la República asiste a Cumbre Mundial sobre la alimentación. 10/junio/02

NOTA Nº 165

Nicaragua y Ecuador ratifican Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. 25/Julio/02

NOTA Nº 203

Nicaragua deposita instrumento de ratificación del protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del

XXI

convenio sobre diversidad biológica, ONU New York. 29/agosto/02

NOTA Nº 139

Visita del señor Canciller de Nicaragua a los Estados Unidos de América. 12/junio/02

NOTA Nº 141

Vicepresidente de la República dialoga con alta jerarquía vaticana. 13/junio/02

NOTA Nº 142

Canciller de la República brindó Conferencia en Washington sobre Integración Centroamericana. 13/junio/02

NOTA Nº 144

Jefes de Estado de Centroamérica, República Dominicana y Perú analizarán temas de Integración y Desarrollo. 14/junio/02

NOTA Nº 145

Viceministros de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa de Centroamérica, se reunirán en Nicaragua en la XXIV Reunión de la Comisión de Seguridad. 15/junio/02

NOTA Nº 146

XXIV Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. 17/junio/02

NOTA Nº 147

Foro sobre la Coordinación de la Cooperación Internacional. 18/junio/02

NOTA Nº 148

Granada Sede la XXI Cumbre de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana. 18/juni/02

NOTA Nº 149

Canciller de la República inaugura reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y República Dominicana. 19/junio/02

NOTA Nº 153

Nicaragua entrega a OEA Aporte al Fondo para la Paz. 21/junio/02

NOTA Nº 157

Nicaragua entrega Aporte a la OEA para implementar Convención Contra la Corrupción. 26/junio/02

NOTA Nº 167

Gobierno de Nicaragua obtiene la Aprobación del WAIVER. 29/julio/02

NOTA Nº 172

Gobierno de Nicaragua satisfecho con Aprobación de Autoridad de Promoción Comercial por parte del Congreso estadounidense. 29/julio/02

NOTA Nº 169

Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, asiste a Acto de Canonización del Beato Hermano Pedro de San José de Betancur por su Santidad Juan Pablo II. 29/julio/02

NOTA Nº 176

Nicaragua participa en Ceremonia de Firma en la Casa Blanca. 5/agosto/02

NOTA Nº 179

Delegación de Nicaragua asiste a Toma de Posesión de nuevo Presidente de Colombia. 6/agosto/02

NOTA Nº 180

Delegación de Nicaragua asiste a Toma de Posesión de nuevo Presidente de Bolivia. 7/agosto/02

NOTA Nº 197

Comisión Técnica Binacional del Transbordador se reúne hoy en Managua. 20/agosto/02

NOTA Nº 200

Managua, sede de la conferencia Avances del Desminado en las Américas. 27/agosto/02

NOTA Nº 202

Gobierno de Estados Unidos apoya Programa de Gobernabilidad y Estado de Derecho. 27/agosto/02

NOTA Nº 204

Finaliza Conferencia sobre Desminado. 28/agosto/02

NOTA Nº 205

Vicepresidente de la República encabeza delegación que asiste a Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. 30/agosto/02

NOTA Nº 206

Nicaragua electa para dirigir la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDE-NAC) para un periodo de 3 años. 30/agosto/02

NOTA Nº 208

Vicecanciller asiste a reunión de la Comisión de Seguridad en Costa Rica. 04/septiembre/02

NOTA Nº 211

Vicepresidente de la República sostiene encuentros Bilaterales con Luxemburgo, Países Bajos y Noruega en Cumbre de Desarrollo Sostenible-Johannesburgo. 5/septiembre/02

NOTA Nº 216

Nicaragua presente en exposición y vetas de artesanías Encuentros de Dos Culturas. 10 /septiembre/02

NOTA Nº 175

Poeta y escritor nicaragüense presenta libro en Chile. 05 de agosto /02

NOTA Nº 199

Canciller Caldera asiste a Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica en San José, Costa Rica. 22/agosto/02

NOTA Nº 213

Exitoso inicio de negociaciones de Nicaragua y Costa Rica sobre delimitación marítima. 06/septiembre/02

NOTA Nº 214

Exitosa gira del Ministro de Relaciones Exteriores en Dinamarca y Finlandia. 10/septiembre/02

NOTA Nº 224

Exitosa visita del Canciller, Sr. Norman Caldera Cardenal al Reino de Suecia. 12/septiembre/02

NOTA Nº 220

Consejo Permanente de la OEA rinde emotiva despedida a Embajador de Nicaragua. 11/septiembre/02

NOTA Nº 223

Nicaragua deposita instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 11/septiembre/02

NOTA Nº 226

Presidente de la R.O.C. participa en celebración de Independencia. 13/septiembre/02

NOTA Nº 188

Presidente de Costa Rica expresa apoyo a Presidente de la República. 13/septiembre/02

NOTA Nº 229

Nicaragua presente en Estonia. 17/septiembre/02

NOTA Nº 228

Cancilleres centroamericanos se reúnen con la Troika de la Unión Europea. 17/septiembre/02

NOTA Nº 235

Participación de Nicaragua en la IV Reunión de Estados Parte de la Convención

de Ottawa. 17/septiembre/02

NOTA Nº 232

Vicepresidente de la República visita a Director General de la OMC. 17/septiembre/02

NOTA Nº 233

Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón visita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 17/septiembre/02

NOTA Nº 236

Participación de la delegación nicaragüense en las actividades de Celebración en Conmemoración de la Independencia Centroamericana. 18/septiembre/02

NOTA Nº 238

Canciller plantea temas de interés para Nicaragua ante las Naciones Unidas. 18/septiembre/02

NOTA Nº 239

Canciller Caldera discute plan de Cooperación con órgano de la ONU. 20/septiembre/02

NOTA Nº 240

Nicaragua y Rusia firman tratado. 20/septiembre/02

NOTA Nº 253

Reunión anual del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial. 27/septiembre/02

NOTA Nº 255

Culmina Reunión Anual del Fondo Monetario Internacional y Banco mundial. 30/septiembre/02

NOTA Nº 259

Rusia y Nicaragua Conmemoran Bicentenario del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa. 30/septiembre/02

NOTA Nº 261

Nicaragua electa miembro del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. 3/octubre/02

NOTA Nº 262

Nicaragua electa Vicepresidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. 07/octubre/02

NOTA Nº 270

Exitoso encuentro empresarial centroamericano-sueco. 16/octubre/02

NOTA Nº 272

Consulado General de Nicaragua en los Ángeles realiza con éxito Primer Consulado móvil en Las Vegas, Nevada. 21/octubre/02

NOTA Nº 274

Viceministros-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación participan en la Comisión Mixta Unión Europea-Centroamérica. 24/octubre/02

NOTA Nº 281

Nicaragua asiste a seminario sobre la Oficina de Cooperación EUROPEAID. 25/octubre/02

NOTA Nº 279

Exitosa visita de trabajo del Presidente Bolaños a la República de Finlandia. 25/octubre/02

NOTA Nº 284

Nicaragua asiste a importante reunión de consulta para analizar los retos Actuales de la Sociedad de la Información. 29/octubre/02

NOTA Nº 287

Embajador de Nicaragua ante la OEA electo Vicepresidente del Grupo sobre Pueblos Indígenas. 31/octubre/02

NOTA Nº 289

Activa participación del Consulado de

Nicaragua en Miami durante Exponica Internacional. 8/noviembre/02

NOTA N° 290

Gobierno de Nicaragua presenta Candidato para el Comité de Derecho del Niño de las Naciones Unidas. 08/noviembre/02

NOTA N° 292

Visita Oficial del Canciller Norman Caldera Cardenal a la República de Panamá. 8/noviembre/02

NOTA N° 299

Nicaragua presente en EMORY. 13/noviembre/02

NOTA N° 304

Nicaragua entrega instrumento de ratificación del Convenio Internacional para la Represión del Financiamiento del Terrorismo. 14/noviembre/02

NOTA N° 307

Nicaragua participa en el Seminario Civil-Militar sobre Pacificación para la Región Latinoamericana. 19/noviembre/02

NP N° 309

Banco Centroamericano de Integración Económica presenta informe sobre su

trabajo en Nicaragua. 21/noviembre/02

NOTA N° 311

Dr. Mauricio Herdocia Sacasa expone Aportes Regionales al Derecho Internacional y al Modelo de Seguridad Hemisférica en Washington y Panamá. 21/noviembre/02

NOTA N° 314

Vicepresidente de la República en gira de trabajo en la República de China. 22/noviembre/02

NOTA N° 315

Visita del señor Vicepresidente de Nicaragua a la ciudad de Los Ángeles, California. 22/noviembre/02

NOTA N° 318

Nicaragua reafirma en la OEA su compromiso con el Sistema Jurídico Interamericano. 26/noviembre/02

NOTA N° 320

Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación sostiene reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón. 27/noviembre/02

NOTA N° 322

Gobierno de Nicaragua participa en Licitación para proyecto de Rehabilitación y

Equipamiento de Centros de Salud, en Tokio, Japón. 28/noviembre/02

NOTA N° 323

Exitoso encuentro entre empresarios italianos y representantes centroamericanos. 29/noviembre/02

NOTA N° 324

Asociación de Estados del Caribe respalda lucha anticorrupción que libra el Presidente Bolaños. 30/noviembre/02

NOTA N° 325

Viceministro-Secretario de Cooperación Externa sostiene importantes encuentros de Cooperación en Japón. 03/diciembre/02

4. NOTAS. PROMOCIÓN DE INVERSIONES

NOTA N° 016

Canciller de la República presenta oficialmente el encuentro empresarial All Invest Ecoturismo 2002. 7/febrero/02

NOTA N° 057

Nicaragua suscribe acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con República Checa. 2/abril/02

NOTA N° 095

Simposio centroamericano internacional de inversiones. 30/abril/02

NOTA N° 154

Gobierno de China brinda cooperación a proyecto de promoción para el comercio exterior, las inversiones y el turismo de Centroamérica. 24/junio/02

NOTA N° 165

Nicaragua y Ecuador ratifican acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. 25/julio/02

NOTA N° 178

Gobierno de Nicaragua satisfecho con firma de la ley comercio 2002 (autoridad de promoción comercial). 6/agosto/02

NOTA N° 319

Nicaragua asiste a Intercambio Cultural Académico y de Promoción de Inversión Extranjera en Japón. 27/noviembre/02

NOTA Nº 327

Gobierno de Nicaragua promueve inversión extranjera en Japón.

03/diciembre/02

NOTA Nº 326

Viceministro de Relaciones Económicas y Cooperación se reúne con la Agencia Japonesa de Promoción de Exportaciones y Comercio de Japón (JETRO) y una de las principales multinacionales japonesas con inversión en Nicaragua.

3/diciembre/02

NOTA Nº 333

Presidente Bolaños presidió exitosas actividades de Promoción de Inversión en Miami. 11/diciembre/02

NOTA Nº 039

Canciller de la República realiza gestiones para lograr la extensión del Status de Protección Temporal. 8/marzo/02

NOTA Nº 091

Canciller de la República refuerza gestiones para lograr la extensión del Status de Protección Temporal.

30/abril/02

NOTA Nº 096

Gobierno de EE.UU. extiende Status de Protección Temporal hasta el 5 de julio del 2003. 2/mayo/02

NOTA Nº 107

Reinscripción del Status de Protección Migratorio Temporal. 16/mayo/02

NOTA Nº 123

Nicaragua apoya iniciativa de ley que extenderá los beneficios de la Ley Nacara introducida en el Congreso de EE.UU.

31/mayo/02

NOTA Nº 156

Nicaragua promueve inscripción a programa extensión TPS. 25/junio/02

NOTA Nº 174

Cancillería de Costa Rica ofrece hacer investigación en el caso de publicación sobre nicaragüenses maltratados.

31/julio/02

NOTA Nº 251

"Nicas" podrían ahorrarse visa "tica" a partir del próximo año.

26/septiembre/02

NOTA Nº 342

Presidentes del Sistema de Integración Centroamericana emiten Declaración en apoyo a los inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos.

13/diciembre/02

NOTA Nº 349

Consulados de Centroamérica en Los Ángeles informan en conferencia de prensa, Declaración de Presidentes del SICA a los inmigrantes centroamericanos. 19/diciembre/02

5. NOTAS. TEMAS DE MIGRACIÓN

NOTA Nº 039

Canciller de la República realiza gestiones para lograr la extensión del Status de Protección Temporal. 08/marzo/02

NOTA Nº 091

Canciller de la República refuerza gestiones para lograr la extensión del Status de Protección Temporal. 30/abril/02

NOTA Nº 096

Gobierno de EE.UU. extiende Status de Protección Temporal hasta el 5 de julio de 2003. 02/mayo/02

NOTA Nº 107

Reinscripción del Status de Protección Migratoria Temporal. 16/mayo/02

NOTA Nº 123

Nicaragua apoya iniciativa de ley que

extenderá los beneficios de la Ley Nacara introducida en el Congreso de EE.UU.

31/mayo/02

NOTA Nº 156

Nicaragua promueve inscripción a programa extensión TPS. 25/junio/02

NOTA Nº 174

Cancillería de Costa Rica ofrece hacer investigación en el caso de publicación sobre nicaragüenses maltratados.

31/julio/02

NOTA Nº 251

"Nicas" podrían ahorrarse visa "tica" a partir del próximo año.

26/septiembre/02

NOTA Nº 342

Presidentes de Sistema de Integración

Centroamericana emiten Declaración en apoyo a los inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos.

13/diciembre/02

NOTA Nº 349

Consulados de Centroamérica en Los Ángeles informan en conferencia de prensa, Declaración de Presidentes del SICA a los inmigrantes centroamericanos. 19/diciembre/02

6. NOTAS. PRESENTACIÓN DE COPIAS DE ESTILO

NOTA N° 049

Nuevo Embajador de la Federación Rusa presenta Copias de Estilo al Canciller Norman Caldera. 18/marzo/02

NOTA N° 116

Señor Canciller de la República recibe al señor Loy Van Crowder, nuevo representante de la FAO en Nicaragua. 27/mayo/02

NOTA N° 212

Gobiernos de Guatemala y Honduras conceden Beneplácito de Estilo. 6/septiembre/02

NOTA N° 217

Nuevo Embajador del Reino de Bélgica presenta Copias de Estilo al Ministro por la Ley Salvador Stadthagen. 10/septiembre/02

NOTA N° 218

Nuevo Embajador de Suiza presenta Copias de Estilo al Ministro por la Ley. 10/septiembre/02

NOTA N° 219

Nuevo Embajador de Israel presenta Copias de Estilo a Ministro por la Ley. 10/septiembre/02

NOTA N° 221

Gobierno de la República Federativa del Brasil concede Beneplácito de estilo. 11/septiembre/02

NOTA N° 225

Nueva Embajadora de los Estados Unidos de América presenta Copias de Estilo al Ministro por la Ley, Salvador Stadthagen. 12/septiembre/02

NOTA N° 263

Nuevo Embajador de Honduras presenta Copias de Estilo. 07/octubre/02

NOTA N° 305

Nuevo Embajador del Reino Unido e Irlanda del Norte presenta Copias de Estilo. 19/noviembre/02

7. NOTAS. PRESENTACIÓN DE CARTAS CREDENCIALES DE NICARAGUA

NOTA N° 037

Estados Unidos de América concede Beneplácito a nuevo Embajador de Nicaragua. 6/marzo/02

NOTA N° 108

Embajador de Nicaragua ante Estados Unidos presenta Copia de Cartas de Credenciales. 17/mayo/02

NOTA N° 128

Apertura de Misión Diplomática en el Reino de Dinamarca. 4/junio/02

NOTA N° 152

Embajador de Nicaragua ante los Estados Unidos de América, Presenta Cartas Credenciales al Presidente de los Estados Unidos, señor George W. Bush. 19/junio/02

NOTA N° 166

Reino de Dinamarca concedió Beneplácito a Nuevo Embajador de Nicaragua. 26/julio/02

NOTA N° 170

Presentación de Cartas Credenciales, Embajador Edgar Escobar Fornos. 29/julio/02

NOTA N° 190

Embajador de Nicaragua, Dr. Álvaro Sevilla Siero, presenta Credenciales en México. 13/agosto/02

NOTA N° 193

Embajador Leandro Marín Abaunza presenta Cartas Credenciales. 15/agosto/02

NOTA N° 241

Presentación de las Cartas Credenciales nuevo Embajador de Nicaragua ante la

República italiana. 20/septiembre/02

NOTA N° 246

Vicecanciller de la República juramenta a nuevos embajadores. 25/sep./02

NOTA N° 265

Embajador Guillermo Pérez-Argüello presentó Cartas Credenciales al Presidente de la República Federativa del Brasil. 10/octubre/02

NOTA N° 316

Embajador de Nicaragua en Guatemala presenta Cartas Credenciales. 22/noviembre/02

NOTA N° 331

Embajador de Nicaragua en el Reino de Dinamarca presenta Cartas Credenciales. 10/diciembre/02

8. NOTAS. CONDECORACIONES, PLACAS Y HOMENAJES OTORGADOS

NOTA Nº 011

Canciller de la República Condecora a Embajador de Ecuador. 1/febrero/02

NOTA Nº 020

Canciller de la República entrega placa de reconocimiento a asesor internacional japonés. 13/febrero/02

NOTA Nº 158

Canciller otorga reconocimiento a director regional del PMA para América Latina y el Caribe. 03/julio/02

NOTA Nº 160

Canciller de la República otorga reconocimiento a Directora de AID. 18/Julio/02

NOTA Nº 163

Gobierno de Nicaragua otorga reconocimiento a Cónsul de Canadá. 24/julio/02

NOTA Nº 185

Canciller de la República condecora al señor Benjamín Gilman, Congresista de los Estados Unidos de América. 9/agosto/02

NOTA Nº 198

Canciller de la República condecora al señor Oliver P. Garza, Embajador de los Estados Unidos de América. 22/agosto/02

NOTA Nº 298

Ex Canciller de la República, Dr. Alejandro Montiel Argüello, condecorado con la Orden José de Marcoleta. 12/noviembre/02

NOTA Nº 317

Nicaragua condecora al saliente Nuncio Apostólico de la Santa Sede ante las Naciones Unidas en Nueva York. 25/noviembre/02

NOTA Nº 151

*El Proyecto PRODEL de Nicaragua obtiene Premio en Suecia. 21/junio/02***9. NOTAS. VISITAS DEL EXTERIOR**

NOTA Nº 028

Ministra de Relaciones Exteriores por la Ley se reúne con importantes delegados del Gobierno de Francia. 20/febrero/02

NOTA Nº 030

Nicaragua será sede de Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos. 25/febrero/02

NOTA Nº 041

Presidente Bolaños convoca a sus homólogos de Centroamérica a reunión en Pochomil. 11/marzo/02

NOTA Nº 043

Secretario General de Naciones Unidas visita Nicaragua. 13/marzo/02

NOTA Nº 048

Nicaragua emite sellos postales en honor al Secretario General de Naciones Unidas Sr. Kofi Annan. 15/marzo/02

NOTA Nº 060

Subcomisión Mixta de Cooperación Unión Europea- Centroamérica se reúne en Managua. 5/abril/02

NOTA Nº 071

Canciller recibe a Viceministro de Cooperación Internacional noruego. 9/abril 2002

NOTA Nº 089

Secretario General de la FAO, señor Jaques Diouf visitará Nicaragua. 29/abril/02

NOTA Nº 097

Canciller recibe a Viceministro para Asuntos de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de la República de Finlandia. 3/mayo/02

NOTA Nº 117

Visita de parlamentarios alemanes. 29/mayo/02

NOTA Nº 118

Vicecanciller recibe a delegación de estudiantes de la Universidad de Harvard. 29/mayo/02

NOTA Nº 161

Canciller Caldera recibe a diputados parlamentarios de la Unión Europea. 22/julio/02

NOTA Nº 231

Misión del BID llegará a Nicaragua. 17/septiembre/02

NOTA Nº 242

Misión del Gobierno de Luxemburgo se encuentra en el País. 23/septiembre/02

NOTA Nº 247

Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe en visita Oficial a Nicaragua. 25/septiembre/02

NOTA Nº 280

Visita del Sr. Luca Nitiffi, Presidente de la Comisión Especial Roma Capital, acompañado del Sr. Francesco Scalia, Presidente de la Provincia de Frosinone. 25/octubre/02

NOTA Nº 301

Delegación del Consejo Americano de Jóvenes Líderes Políticos de Estados Unidos, visita Nicaragua. 13/noviembre/02

XXI

10. NOTAS. EVENTOS DE NUESTRAS EMBAJADAS EN EL EXTERIOR

NOTA N° 019

Presentación en Club Rotario ERA de Helsinky. 13/febrero/02

NOTA N° 023

Nicaragüenses residentes en República Dominicana conmemoran natalicio de Rubén Darío. 14/febrero/02

NOTA N° 024

Homenaje a Rubén Darío y Pablo Antonio Cuadra en Costa Rica. 14/febrero/02

NOTA N° 032

Embajador de Nicaragua en Ecuador recibe condecoración. 1/marzo/02

NOTA N° 038

Nicaragua presente en Jyvaskyla. 7/marzo/02

NOTA N° 053

Nicaragua: Cultura, Economía y Sociedad, fueron los temas expuestos por diplomático nicaragüense en Finlandia.

NOTA N° 059

Diplomático nicaragüense recibe condecoración del Gobierno de Venezuela. 4/abril/02

NOTA N° 079

Nicaragua presente en Finlandia. 23/abril/02

NOTA N° 112

Nicaragua presente en Oslo en las celebraciones del Día Nacional de Noruega. 21/mayo/02

NOTA N° 113

Asociación de Damas Diplomáticas de Costa Rica ayuda a nicaragüenses residentes en barrio La Carpio. 21/mayo/02

NOTA N° 114

Presentación en Finlandia sobre el sector salud nicaragüense. 24/mayo/02

NOTA N° 278

Consulado de Nicaragua en Miami presentará Obras Históricas del Dr. Jaime Incer Barquero. 25/octubre/02

NOTA N° 329

Embajada de Nicaragua en Washington celebra la Purísima. 10/diciembre/02

NOTA N° 330

Embajada de Nicaragua en Berlín promueve Cultura Nacional. 10/diciembre/02

NOTA N° 332

Embajada de Nicaragua ante el Reino de Suecia celebra el día de la Purísima. 11/diciembre/02

NOTA N° 334

Embajada de Nicaragua en Costa Rica festeja a la Concepción de María. 11/diciembre/02

NOTA N° 335

En Brasil también se cantó a la Concepción de María. 1/diciembre/02

NOTA N° 336

Consulado General y Comunidad Nicaragüense en Los Ángeles celebraron con fervoroso entusiasmo la tradicional festividad Religiosa de la Purísima. 11/diciembre/02

NOTA N° 337

Embajada de Nicaragua en Chile celebra la Purísima. 11/diciembre/02

NOTA N° 340

Comunidad Nicaragüense aplaude las presentaciones del Ballet Folklórico de Nicaragua en las celebraciones de la Purísima en Miami. 13/diciembre/02

NOTA N° 343

Embajada de Nicaragua en Perú celebra la Purísima. 16/diciembre/02

11. NOTAS. EVENTOS PROPIOS

NOTA N° 101

Canciller inaugura seminario sobre Ceremonial y Protocolo. 8/mayo/02

NOTA N° 111

Cancillería imparte seminario sobre Etiqueta, Ceremonial y Protocolo. 20/mayo/02

NOTA N° 126

Restos del pintor nicaragüense Alberto Icaza serán repatriados a Nicaragua. 3/junio/02

NOTA N° 182

Vicepresidente de la República preside Primera Convocatoria para el Concurso Público de Oposición para ingresar en el Servicio Exterior de Nicaragua. 8/agosto/02

NOTA N° 245

Inicia Seminario sobre Nuevos Enfoques de la Formulación, Negociación y Gestión de la Cooperación Internacional. 24/septiembre/02

NOTA N° 252

Vicecanciller Stadthagen clausura Seminario Nuevos Enfoques de la Formulación, Negociación y Gestión de la Cooperación Internacional. 27/septiembre/02

NOTA N° 260

Cancillería imparte seminario para Capacitación de Edecanes. 3/octubre/02

NOTA N° 267

Se realizan en Cancillería importantes reuniones con Misión de la Unión Europea. 11/octubre/02

NOTA N° 268

Cancillería de la República inaugura programa Servicio Exterior de los Gobiernos Amigos. 15/octubre/02

NOTA N° 269

Canciller por la Ley inaugura Seminario sobre Ceremonial y Protocolo. 16/octubre/02

NOTA N° 273

Canciller por la Ley inaugura Post Grado de Derecho Comercial Internacional. 22/octubre/02

NOTA N° 276

Cancillería Sede de Evento Especial de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. 24/octubre/02

NOTA N° 294

Inicia ciclo de Conferencias Encuentros Culturales Promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores la Fundación Internacional Rubén Darío. 8/noviembre/02

NOTA N° 302

Canciller por la Ley inauguró el Segundo Ejercicio del Concurso Público de Oposición para ingreso al Servicio Exterior. 13/noviembre/02

NOTA N° 328

Ministro de Relaciones Exteriores concluye selección de participantes al Concurso de Oposición para ingresar al Servicio Exterior. 03/diciembre/02

NOTA N° 338

Cancillería de la República ofrece apoyo a ganadores nicaragüenses del V Certamen de los Premios ICARO a la Creatividad, Audiovisual y Cinematográfica. 12/diciembre/02

XXI

G. ACADEMIA DIPLOMÁTICA, CAPACITACIONES¹

- 1. LISTA DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR CAPACITADOS EN EL AÑO 2002**
- 2. LISTA DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CAPACITADOS EN EL AÑO 2002**
- 3. LISTA DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE OBTUVIERON BECAS EN EL AÑO 2002**
- 4. LISTA DE ESTUDIANTES QUE HICIERON PASANTÍAS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL AÑO 2002**

¹ Los presentes anexos corresponden al CAP. XII, ACADEMIA DIPLOMÁTICA, P. 279. N. del E.

TABLA No. 1
LISTA DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR CAPACITADOS EN EL AÑO 2002

No.	Nombre	Cargo	Misión	Período de capacitación	Comentarios
1	Lic. Carlos Ulvert	Embajador	Emb./Washington	30 ENE/11 FEB 2002	No completó en las inst.
2	Sra. Ana Marcia Lang	Cónsul General	Cons./Guatemala	30 ENE/11 FEB 2002	
3	Lic. Miriam José Sandoval	Consejero	Emb./Chile	30 ENE/11 FEB 2002	
4	Lic. Liza Tuckler Gómez	Ministro Consejero	Emb./Brasil	30 ENE/11 FEB 2002	
5	Lic. José Velásquez	Cónsul General	Cons./Miami	30 ENE/11 FEB 2002	
6	Lic. María M. Sequeira Cuadra	Primer Secretario c/Func. Consulares	Emb./Francia	27 FEB/7 MARZO 2002	
7	Lic. Carolina Lola	Cónsul General	Cons./Panamá	27 FEB/7 MARZO 2002	
8	Lic. Alicia Sandino Terán	Primer Secretario	Emb./Bélgica	27 FEB/7 MARZO 2002	
9	Lic. Ana M. Vijil Gurdían	Primer Secretario	Emb./Holanda	15–23 ABRIL 2002	
10	Dr. Víctor Manuel Talavera	Embajador	Emb./Honduras	15–23 ABRIL 2002	
11	Sr. José Cuadra Chamorro	Embajador	Embajada en Italia	06–10 MAYO 2002	
12	Sr. Javier Argüello Hurtado	Ministro Consejero	Emb./Washington	03–06 JUNIO 2002	No completó en su mayoría
13	Lic. Edgard Genie Arévalo	Primer Secretario	Emb./Colombia	03–11 JULIO 2002	
14	Lic. Mauricio Solórzano	Primer Secretario	Rep. ante la ONU	03–11 JULIO 2002	Rotación Cancillería/ONU
15	Lic. María Pía Hernández	Primer Secretario	Emb./Ginebra	03–11 JULIO 2002	Rotación Cancillería/Ginebra
16	Licda. María Ángeles Estrada	Agregada Cultural	Emb./Francia	03–11 JULIO 2002	
17	Lic. Carlos Peres Román	Ministro Consejero	Emb./España	10–11 JULIO 2002	Rotación Cancillería/España
18	Sra. Argentina Barrantes	Embajadora	Emb./Egipto	10 JULIO–05 AGOSTO 2002	
19	Lic. Agnes Alvarado Guevara	Agregada	Emb./Washington	30 JULIO–05 AGOSTO 2002	Rotación Canc./Washington
20	Lic. Julieta Blandón	Segundo Secretario	Rep. ante la OEA	21–28 AGOSTO 2002	Rotación Cancillería/OEA
21	Sr. Guillermo Pérez Argüello	Embajador	Embajada en Brasil	21–28 AGOSTO 2002	
22	Sr. Armando Arana Sequeira	Cónsul General	Consulado en China	21–28 AGOSTO 2002	
23	Lic. Dianora Baltodano	Ministro Consular /Func. Consulares	Emb./El Salvador	21–28 AGOSTO 2002	
24	Lic. Ricardo Lezama-Manzanares	Primer Secretario	Emb./El Salvador	21–28 AGOSTO 2002	
25	Sra. Maritza Rosales	Ministro Consejero	Emb./Perú /Encda. de Neg. A.I.	04–10 SEPTIEMBRE 2002	Traslado San Francisco/Perú

26	Licda. Karen Guerrero Dávila	Primer Secretario	Emb./España	25–27 SEPTIEMBRE 2002	Rotación Cancillería/España
27	Licda. Adilia Somoza Romero	Agregada Administrativa	Consulado en Los Ángeles	25–27 SEPTIEMBRE 2002	Rotación Cancillería/Los Ángeles
28	Licda. Ileana Alemán	Primer Secretario c/Func. Consulares	Emb./España	09–10 OCTUBRE 2002	
29	Dr. Lombardo Martínez C.	Embajador	Emb./El Salvador	29 OCT.–7 NOV. 2002	
30	Dr. Jorge Salaverry	Embajador	Emb./España	29 OCT.–1 NOV. 2002	
31	Licda. Patricia Campbell	Primer Secretario	Misión Permanente Ginebra	29 OCT.–1 NOV. 2002	

TABLA No. 2

LISTA DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CAPACITADOS EN EL AÑO 2002

No.	Nombre	Cargo	Dirección General	Período de capacitación	Comentarios
1	Lic. Rosa Ernestina Mendoza	Asistente	Despacho de la Viceministro	30 ENE–11 FEB 2002	
2	Sra. Lydia Elena Montiel	Protocolo Aeropuerto	Ceremonial y Protocolo del Estado	30 ENE–11 FEB 2002	
3	Sr. Alfredo Vicente Sacasa Gurdíán	Subdirector	Ceremonial y Protocolo del Estado	15–23 ABRIL 2002	
4	Sra. Paula Isabel Vargas Zamora	Asistente en Docencia y Capacitación	Academia Diplomática José de Marcoleta	15–23 ABRIL 2002	
5	Sra. Samaria Zelaya Centeno	Delegado de Protocolo	Ceremonial y Protocolo del Estado	15–23 ABRIL 2002	
6	Sra. Adilia del Socorro Romero	Analista de Política Arancelaria	Consular	15–23 ABRIL 2002	

TABLA No. 3

LISTA DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE OBTUVIERON BECAS EN EL AÑO 2002

No.	Oferente	Curso	Duración	Idioma	Fecha tope	Candidato	Dirección	Acept.
1	Gobierno de Chile	Curso en Diplomacia y Relaciones Int. <i>Escuela Diplomática Andrés Bello</i>	ABRIL/NOV. 2000	Español	14 ENE. 2000	Néstor A. Cruz Toruño	Dir. de Org. Internacionales	ACEPTADO
2	Gobierno de México	Maestría en Admón. y Políticas Públicas; Maestría en Economía	2 años	Español	28 ENE. 2000	NINGUNO		NINGUNO
3	Gobierno de Perú	Ciclo de Formación Diplomática <i>Escuela Diplomática de Perú</i>	2 años	Español	31 ENE. 2000	Gina L. Hodgson Watson	Egresada de Derecho de UNICA, no fue presentada por la Universidad. Se le dio aval.	ACEPTADO
4	Gobierno de España	Curso Intensivo de Rel. Internacionales p/Diplomáticos Ext. <i>Escuela Diplomática</i>	OCT-DIC 2000	Español	01 FEB 2000	NINGUNO		NINGUNO
5	Org. Int. para las Migraciones OIT	XXII Curso Interam. s/Migraciones Int.	16-24 MARZO	Español	07 FEB 2000		Remitida a Ministerio de Gobernación. No se obtuvo respuesta con candidatura.	
6	ONU/UNITAR	Programa de Becas en Derecho Int.	4 1/2 meses; 2 1/2 meses; 6 semanas	Inglés	18 FEB 2000	NINGUNO		NINGUNO
7	Gobierno de España	Curso de Estudios Internacionales <i>Escuela Diplomática</i>	OCT.-JUNIO 2001	Español	25 FEB 2000	Ricardo Lezama-Manzanares	Academia Diplomática	RECHAZADO
8	OEA	XXVII Curso de Derecho Int. Regionalismo y Universalismo	31 JUL-31 AGOSTO	Español e Inglés	3 MARZO 2000	Marina Stadthagen	Asesora de Medio Ambiente	ACEPTADO Candidato no asistió al curso.
9	Gobierno de Taiwan	Maestría en Agricultura	Dos años	Inglés	6 MAR. 2000	NINGUNO		NINGUNO
10	Gobierno de Paraguay y OEA	Curso MERCOSUR	1-15/ABRIL	Español	10 MAR. 2000	NINGUNO		NINGUNO

11	Gobierno de Colombia y OEA	Diplomado en Derecho Int. Humanitario	8–26 de mayo	Español	17 MAR/2000	NINGUNO		NINGUNO
12	Gobierno de México y OEA	Curso de Negociación y Resolución de Conflictos en el Hemisferio Occidental <i>Academia Diplomática</i>	15 MAYO–02 JUNIO	Español	22 MAR/2000	Rossana E. Ordóñez	Dirección de Suramérica, Centroamérica y el Caribe	Candidata no se presentó
13	OEA	Pasantías Interamericanas sobre DDHH Rómulo Gallegos	JUN 2000–MAY/2001	Inglés	31 MAR/2000	NINGUNO		NINGUNO
14	Gobierno de México	VI Curso de Form. Diplomática para Funcionarios de las Cancillerías de Centroamérica y el Caribe.	12–30 JUNIO/2000	Español	03 ABRIL/2000	Lic. Ivania Barrantes	Despacho del Ministro	ACEPTADO
15	Gobierno de Chile y OEA	Negociación Internacional para la Integración.	26 MAYO–16 JUNIO	Español	05 ABRIL/2000	NINGUNO		NINGUNO
16	Gobierno de México	Maestría en Estudios Diplomáticos. <i>Escuela Diplomática</i>	1 año, SEPT-AGO	Español	07 ABRIL/2000	NINGUNO		NINGUNO
17	ONU	Seminario sobre Derecho Internacional	01 MAYO–09 JUNIO 10 JUL.–18 AGO.	Francés e Inglés	07 ABRIL/2000	NINGUNO		NINGUNO
18	Gobierno de Panamá y OEA	II Curso de Actualización en Derecho Internac.	21 JUNIO–02 JULIO	Español	21 ABRIL/2000	NINGUNO		NINGUNO
19	Gobierno de EE.UU. y OEA	Adiestramiento Interdisciplinario para Mediadores	26–30 JUNIO/2000	Español	24 ABRIL/2000	Lic. René Castillo	Dirección de Suramérica, Centroamérica y el Caribe	
20	Gobierno de India	Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros	30 AGO–08 OCT/2000	Inglés	26 MAYO/2000	NINGUNO		NINGUNO
21	Gobierno de India	Programa Int. del Idioma Inglés para Profesionales	12 SEP–08 DIC/2000	Inglés	26 MAYO/2000	NINGUNO		NINGUNO
22	Gobierno de la Rep. Eslovaca	Doctorado en Derecho Internacional	1 año	Eslovaco	27 MAYO/2000	NINGUNO		NINGUNO
23	Gobierno de España	Master en Estudios Políticos Aplicados	OCT 2000–JUN 2001	Español	31 MAYO/2000	NINGUNO		NINGUNO

24	Gobierno de Colombia y OEA	Maestría en Estudios Latinoamericanos	17 meses	Español	02 JUNIO/2000	NINGUNO		NINGUNO
25	Gobierno de Paraguay y OEA	Curso Integración Económica y Acuerdos Internacionales	01–15 AGO/2000	Español	05 JUNIO/2000	María Cecilia Argüello	Subdir. Gral. de Suramérica, Centroamérica y el Caribe	Curso cancelado por razones de seguridad
26	Carnegie Council on Ethics and Int. Affairs, New York	Pasantías sobre el Futuro de la Prevención de Conflictos	SEP 2000–JUN 2001	Inglés	07 JUNIO/2000	NINGUNO		NINGUNO
27	Gobierno de EE.UU. y OEA	Seminario de Resolución de Conflictos y Seminarios sobre Negociación Aplicada	06–16 AGO/2000	Español	23 JUNIO/2000	Marina Stadthagen		Candidata no se presentó
28	Gobierno de la Rep. de China	Curso de Idioma y Cultura China	1 año	Español	20 JULIO/2000	Sr. Mario Rivas; Lic. William Dávila	Dirección. Gral. Consular; Oficina de Informática	ACEPTADO
29	Gobierno de Chile y OEA	Curso Los Nuevos Temas de la Agenda Internacional	16–27 OCT/2000	Español	9 AGO/2000	María Cecilia Argüello	Subdir. Gral. de Suramérica, Centroamérica y el Caribe	RECHAZADO*
30	Gobierno de Colombia y OEA	Taller Interam. de Capacitación en Análisis y Negociación de Conflictos Políticos	06–16 NOV/2000	Español	18 SEP/2000	Marina Stadthagen		Candidata no se presentó
31	Gobierno de India	Programa Internacional del Idioma Inglés para Profesionales	12 ENE–04 ABR/2000	Inglés	20 SEP/2000	Julieta Blandón Miranda	Analista de la Dir. de Organismos Internacionales	
32	Gobierno de Colombia y OEA	Descentralización Gobiernos locales con énfasis en Participación Ciudadana en la Región Andina	04–12 DIC/2000	Español	18 OCT/2000			
33	Gobiernos de Chile y EE.UU.	Programa de Becas de Desarrollo. Especializaciones y Maestrías.	1 año	Español	08 NOV/2000			
34	Gobierno de Perú	Ciclo de Formación Diplomática. <i>Escuela Diplomática de Perú</i>	2 años	Español	01 DIC/2000			

*No hubieron candidatos por Nic. Misión OEA. Presentación a través de PPPT.

TABLA No. 4

LISTA DE ESTUDIANTES QUE HICIERON PASANTÍAS EN 2002

No.	Nombre	Universidad	Carrera	Dirección	Período	Comentarios
1	Yerala Marielo Alvarado Solís	Universidad Americana	Egresada Relac. Intern.	Dirección de Organismos Int.	16/07/01–16/10/01	Prórroga de 6 meses
2	Scarlett Moncada Ruiz	Universidad Americana	Lic. Diplo. y Relac.	Dirección de Organismos Int.	29/01/02–28/04/02	
3	Giorleny Altamirano Rayo	Universidad Americana	Egresada de Derecho	Dirección de Organismos Int.	01/02/02–01/05/02	
4	Aristóteles Ortega Sotomayor	Universidad Americana	Egresado Relac. Intern.	Dirección de Asia y África	04/02/02–04/05/02	
5	Marco Antonio García	Universidad Thomas More	Ciencias Políticas VI año	Dirección de Europa	18/03/02–18/06/02	Prórroga de 3 meses
6	Roberto Leonel Navarro Rivera	Universidad Católica	Relac. Intern. V año	Dir. de Privilegios e Inmunidades	30/04/02–30/07/02	
7	Adelina Calero Núñez	Universidad Ciencias Comerciales	Egresada Comercio Intern.	Dir. de Promoción de Inversiones	20/05/02–16/08/02	
8	Alejandra Sacasa Rosales	University of Notre Dame, Indiana	Admón. Empresas II año	Dirección de América del Norte	22/05/02–28/06/02	
9	Alberto Nickerson	Michigan State University	Cc. Pol. Relac. Intern.	Dirección de Europa	27/05/02–26/08/02	
10	Rodrigo Pallais	Ave María College of the Americas	Relac. Intern. II año	Dir. de Ceremon. y Protocolo	28/05/02–23/08/02	
11	Waleska Martínez Fernández	Ave María College of the Americas	Admón. Empresas	Misión Perm. en la OEA	01/06/02–02/09/02	
12	Miguel J. Chamorro	Villanova University, Pennsylvania	Cc. Pol. Relac. Intern.	Dirección de Organismos Int.	10/06/02–02/08/02	
13	Robin Matanovich	Harding University, Arkansas	Mercadeo	Dir. de Promoción de Inversiones	07/06/02–06/09/02	
14	Mary Anne Soto Bolaños	Universidad Americana	Diplo. y Relac. Intern.	Diferentes Dir. Grales.	20/06/02–20/09/02	
15	Enrique López Collado	Universidad Católica	Lic. en Derecho	Dir. de Privilegios e Inmunidades	20/06/02–20/09/02	
16	Marie Laurence Dulout	Université de Paris Sorbonne IV	Relac. Intern.	Dirección de América del Norte	01/07/02–02/08/02	
17	Leeyen Zamuria	Universidad Central de Nicaragua	Relac. Intern.	Dirección de Organismos Int.	20/08/02–20/11/02	
18	John Paul Solís Angulo	UNIVAL	Relac. Intern.	Dir. de Promoción de Inversiones	21/08/02–21/11/02	

19	Tatiana Argüello Vargas	Universidad Americana	Diplo. y Relac. Intern.	Dir. de Promoción de Inversiones	21/08/02–21/11/02	Trasladada Dir. Asia y África
20	Katy Noriela Alemán García	Universidad Católica	Relac. Intern.	Dir. de Promoción de Inversiones	23/09/02–23/01/03	
21	Judy Lisseth Rivera Hernández	Universidad Católica	Admón. Turística y Hotel.	Dir. de Ceremon. y Protocolo	05/11/02–05/02/03	
22	Inés Zeledón Tercero	Universidad Católica	Relac. Intern.	Dirección de Europa	28/11/02–28/02/03	

H. DISCURSOS

1. DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

a. Discursos pronunciados en Nicaragua

1) Toma de Posesión Presidencial¹⁰

JUEVES 10 DE ENERO DEL 2002

Señores Jefes de Estado y Jefes de Gobierno; Su Alteza Real, Felipe de Borbón y Grecia; señores Jefes y Miembros de las Misiones Especiales; señores Miembros del Cuerpo Diplomático; Lic. Oscar Moncada Reyes, Presidente de la Asamblea Nacional; señores Diputados de la Asamblea Nacional; Dr. Iván Escobar Fornos, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; Lic. Roberto Rivas Reyes, Presidente del Consejo Supremo Electoral; señores Magistrados del Consejo Supremo Electoral; Su Eminencia Reverendísima, Cardenal Miguel Obando y Bravo; Dr. Arnoldo Alemán Lacayo, Ex Presidente de la República; Amigos de mi Gabinete de Gobierno; Amigos del Gabinete de Gobierno del Dr. Arnoldo Alemán Lacayo; señores Miembros del Consejo Militar del Ejército de Nicaragua y del Consejo Nacional de la Policía; señores Invitados Especiales; Amigos de la prensa; señores y señoras; nicaragüenses todos:

Todos los países que hoy consideramos desarrollados, tales como los países europeos, Estados Unidos, Japón, Singapur, Taiwan... no fueron siempre países desarrollados.

¹⁰ Ver otros discursos del señor Presidente de la República sobre el tema de la Integración Regional de Centroamérica, en ANEXOS, LITERAL C, P. 445, DOCUMENTOS DEL INFORME FINAL DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL SICA.

En sus historias vivieron momentos de inestabilidad y guerras, sufrieron pobreza, desnutrición, baja educación. Las injusticias y la impunidad eran también características reinantes. En muchos de ellos también se practicó la corrupción. Y hoy vemos con admiración que alcanzaron sus altos índices de nivel de vida, estabilidad, gobernabilidad y progreso. Son países donde la gran mayoría de sus habitantes viven con dignidad.

¿Y cómo se transformaron esos países? ¿Cómo pasaron de ser pobres, guerreros, inestables y con enormes desigualdades, a ser lo que hoy son? En algún momento de su historia, en cada uno de estos países, sus pueblos llegaron a creer en ellos mismos, llegaron a tener confianza en que ellos podían llegar a vivir con dignidad y paz.

Decidieron arremangarse la camisa y comenzaron a caminar la ruta de sus anhelos paso a paso, día a día, golpe a golpe; y llegaron a la meta.

La lección más importante que ellos nos enseñan, es que el protagonista de estos logros y hazañas, ha sido el pueblo mismo.

El inicio de una Nueva Era

Durante toda mi campaña le propuse a mi pueblo que Nicaragua debe seguir estos ejemplos y que debemos pensar en el futuro. Si no sabemos de dónde venimos y hacia dónde queremos ir, no llegaremos a ninguna parte, ni tampoco llegaríamos a vivir con dignidad.

Les propuse que me eligieran Presidente para iniciar una restauración moral y para guiar a mi pueblo, también paso a paso, día a día y golpe a golpe, hacia nuestra meta trazada.

Les propuse un trato: que todos los nicaragüenses, cobijados bajo el azul y blanco de nuestra bandera, nos arremangáramos la camisa, nos decidiéramos a trabajar todos juntos y comenzáramos a caminar esa ruta que eventualmente nos llevará a poder vivir con dignidad, prosperidad, y paz.

Y el pueblo con su voto masivo, me dijo: “Trato hecho”.

Desde el momento en que he recibido el claro Mandato Popular por el voto masivo del pueblo, he decidido, sin deponer mis ideales liberales y mis creencias cristianas, arroparme no con los colores partidarios que atesoro como prendas muy preciadas, sino con la divisa azul y blanca de la Patria que cobija a todos los nicaragüenses. Ése es el espíritu vital de esta Nueva Era que hoy nace bajo la protección de Dios. Siento con certeza y convicción que la mano de Dios se ha posado bondadosa sobre Nicaragua. En esa mano, y bajo su divina protección encomiendo los destinos de mi pueblo.

Hoy 10 de enero del 2002, en Nicaragua se abre oficialmente esa Nueva Era. El voto masivo del 93% de la población votante, índice sin precedentes y admiración del mundo entero, dio su aceptación a mi visión. Además, los más de 14 puntos de ventaja con respecto al segundo lugar, nos ha dado un mandato para llevar a cabo todo el programa prometido y ha marcado un nuevo comienzo, esa Nueva Era en la que el nicaragüense ya vuelve a creer en sí mismo.

Con la guía de Dios, comenzaremos a caminar por la ruta que nos lleve a un mejor ingreso por persona, a la generación de empleo, a superar la pobreza, a mejorar la salud y la educación, a erradicar la corrupción... En resumen, para que iniciemos todos juntos el camino que conduce a que todos podamos llegar a vivir con dignidad.

Los últimos 22 años

Para Nicaragua, los últimos 22 años han representado dos períodos de cambios trascendentales:

Los primeros once años, trajeron el intento de instaurar un sistema marxista-leninista que causó un éxodo masivo, la destrucción del proceso productivo, una gigantesca inflación, así como una gigantesca deuda externa que llegó a equivaler a 48 años del valor anual de nuestras exportaciones. Vino la guerra.

Los segundos once años trajeron la paz; se instauró el diálogo y la negociación, así como las elecciones como la institución fundamental para la solución de nuestros conflictos; se redujo la inflación a un solo dígito; se obtuvo la condonación de la mitad de la deuda externa, y el progreso ha comenzado a asomarse.

Se estableció un sistema de democracia representativa, en el cual se ha desarrollado una irrestricta libertad de prensa; el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos; la subordinación del ejército al poder civil; se inició la separación de los Poderes del Estado; se volvió a privatizar la economía; se volvió a establecer el mercado libre de divisas, y se montó una economía de mercado.

Ya hoy, los empresarios privados han comenzado a invertir en Nicaragua, después de más de veinte años de reticencias y de falta de confianza en el país.

Problemas y retos que persisten

Diciendo lo anterior, no quiero negar los problemas que persisten. Sé muy bien que la agenda de problemas a resolver es larga y difícil. Para conti-

nuar avanzando necesitamos plantearnos como sociedad, como nicaragüenses, no solamente como Gobierno, no como partido, no como grupo social, retos que todos debemos compartir y resolver.

Mi Gobierno creará las condiciones económicas, financieras, sociales y políticas para promover y apoyar el espíritu empresarial, que es la piedra sobre la que descansa la inversión.

Es la nueva inversión, la chiquita, la mediana y la grande, la fuente motora del crecimiento de la producción, y es con ésta que vamos a cumplir con nuestro pueblo, vamos a crear más empleos.

Pero no solamente tenemos que invertir, sino que tenemos que exportar. Así como ninguna empresa grande o chiquita puede sobrevivir si sus ventas son menores que sus egresos, tampoco ningún país puede vivir si sus importaciones son bastante mayores que sus exportaciones. Ni las donaciones, condonaciones, préstamos y fondos del extranjero pueden anular esta realidad.

Para crecer, para invertir y para ahorrar tenemos que tener estabilidad de precios y estabilidad macroeconómica. Creo en un Gobierno pequeño y regulador, no en un Gobierno patrón o despilfarrador. Voy a impulsar una política fiscal austera. Nicaragua no puede continuar con altos déficit públicos y debemos resolver el problema de la deuda pública interna, que por quiebras fraudulentas de bancos y por otras razones, se ha incrementado sustancialmente en los últimos dos años.

Tenemos que continuar haciendo reformas estructurales para eliminar cualquier fuente potencial de inestabilidad monetaria o fiscal, y que permitan la entrada del sector privado a áreas previamente controladas por el sector público. Una privatización de los servicios públicos sin regulación puede ser catastrófica, a como lo muestra el reciente caso de las quiebras de los bancos. Debemos fortalecer los entes reguladores de los grandes servicios públicos que se privaticen, para garantizar a los consumidores mejores y más eficientes servicios, en el marco de la ley y la transparencia.

Muchos de los retos que tiene Nicaragua se encuentran impedidos por la enorme deuda externa que venimos arrastrando del pasado. Tenemos que concluir con éxito las negociaciones con la comunidad internacional para obtener la condonación de la deuda externa, de acuerdo a las condiciones que permitan acceder a la Iniciativa de los Países Pobres Altamente Endeudados (PPME).

Amigos y Amigas, la solución de nuestros problemas no será fácil y mucho menos mágica. Siempre les dije que yo no tenía una varita mágica para solucionar los problemas de Nicaragua. Siempre les dije que para generar empleos y mejorar el bienestar de la población, nos teníamos que arreglar la camisa y que teníamos que trabajar todos juntos, Gobierno, sociedad, sector privado, organizaciones no gubernamentales, comunidades... Solamente así podremos encauzarnos en el camino correcto del crecimiento sostenible con equidad.

El reto principal

Nicaragüenses, durante mi campaña les dije que Nicaragua solamente puede avanzar si se desarrolla un cambio en la relación entre el Gobierno y la sociedad. Se requiere de instituciones democráticas. Es decir, se requiere de una Asamblea Legislativa, de un Poder Judicial, de un Poder Electoral, de una Contraloría, y de un Poder Ejecutivo, que compartiendo esta visión y los grandes retos que como Nación tenemos por delante, funcionen en armonía, de una manera justa y eficiente. Haremos un Gobierno para servir al pueblo, y no para servirnos del pueblo.

Misión

Por estas razones, la misión estratégica de mi Gobierno, en el plano nacional, será la fundación de una nueva institucionalidad en el país, es decir, la construcción de una nueva relación, de un renovado compromiso entre el Estado y sus ciudadanos, basada en una nueva cultura, en una nueva ética política y social. Una institucionalidad que esté guiada por los principios de justicia para todos por igual; representatividad y participación efectiva de la población; transparencia y rendición de cuentas; protección y solidaridad con los menos favorecidos. Por la renovación y modernización de cultura de la clase política.

Yo considero que esta es la misión más importante de mi Gobierno. Pero aquí quiero ser perfectamente claro: si queremos tener éxito, esta no es solamente una tarea del Gobierno, ni del Gobernante, sino que es una tarea de todos.

Valores a impulsar

Como les he dicho y hoy reafirmo, en la Nicaragua con la cual sueño y estoy empeñado en construir, al igual que todos los nicaragüenses, es una Nicaragua en la cual reine la verdad, la honradez, la justicia para todos. Una Nicaragua en la cual prevalezca una cultura de trabajo, del valerse por cuenta propia. (Nos acompaña esta mañana doña Zela Obregón, quien a

pesar de su discapacidad y su limitación económica, se arremangó su blusa y logró, con su tenacidad, obtener el título de Lic. en Administración de Empresas, con post grado en Elaboración y Evaluación de proyectos. Ella es ejemplo para todos).

Sueño con una Nicaragua en la que prevalezca la confianza entre unos y otros: una Nicaragua en la cual la palabra dada tiene tanto valor como el escrito legal más elaborado; una Nicaragua donde vemos como héroes nacionales a aquéllos que trabajan, que dicen la verdad, que son honrados, que son solidarios con el prójimo, que son rectos en público y en privado. La Nicaragua en la que yo he soñado y estoy empeñado en construir es una en la cual todos los nicaragüenses, desde el más pobre hasta el más rico aspira sentirse y ser tratado como persona. Una Nicaragua de la cual todos podemos decir verdaderamente con orgullo: “Soy nicaragüense por gracia de Dios”.

Vicios a combatir

No podemos engañarnos. Para construir este sueño tenemos que vencer los grandes vicios que han caracterizado históricamente nuestra sociedad: la corrupción, la perversión en el uso del poder y el caudillismo. Nuestra historia está plagada de estos vicios, todos ellos igualmente condenables. Tenemos que romper con esa historia y tradición. Voy a romper con ese pasado.

Reuniones con nuevo Gabinete

Exijo de todas las personas que he invitado a formar parte de mi Gabinete, una conducta acorde con los mismos principios de honestidad, austeridad, probidad y actitud servicio que yo profeso. En mi Gobierno no se tolerará ningún acto de corrupción.

La Ética es una tarea de todos

Pero también ello exige una actitud más responsable y ética de todos nosotros. Es muy fácil destruir el honor de una persona por rumores o denuncias sin fundamentos; por simples actitudes personales de rencor contra la persona, o su partido o los programas de Gobierno o las instituciones. La rectitud, la transparencia, la ética, son valores con los que debemos comulgar todos los nicaragüenses, tanto en el sector público como en el privado. El más poderoso y el más débil. En definitiva, el Estado de Derecho. Debemos terminar con la corrupción y la deshonestidad. Esto no es un simple asunto de la buena voluntad de algunos individuos o leyes modernas, o de la administración de justicia: es el gran desafío de nuestra sociedad en su conjunto, es el gran reto de las familias nicaragüenses, de

XXI

los padres, las madres y los hijos, es un cambio profundo de la sociedad y sus instituciones y en ello pondré todo mi empeño como su Presidente.

Eliminación del carácter partidario de las Instituciones

Mi Gobierno será un Gobierno de todos y para todos. Seré el Presidente de todos los nicaragüenses. Estoy firmemente comprometido a impulsar una profunda modernización del Poder Judicial, el Poder Electoral, la Contraloría de la República, para hacerlas más democráticas, más participativas, más profesionales, como parte de esta Nueva Era.

Dentro del marco de la ley, debemos propiciar que las sentencias del Poder Judicial sean dictadas conforme al mérito de los procesos y no sobre la base de intereses partidarios, o de condición social, religión, color o sexo. La justicia debe ser rápida. Una justicia tardía no es justicia. Estoy seguro que esta es la voluntad de todos los nicaragüenses.

Necesitamos, también, mejorar el Poder Electoral para una mejor garantía de la imparcialidad y tranquilidad del proceso electoral. Se necesita mejor legislación para que el derecho de cada nicaragüense a elegir y ser elegido sea realmente efectivo.

Necesitamos una Contraloría que sea un eficaz guardián del uso correcto, eficiente y transparente de los fondos públicos, fondos que no son del Gobierno, sino que son los fondos de ustedes, fondos de todo el pueblo nicaragüense.

Participación ciudadana y el CONPES

Creo en la participación efectiva de los ciudadanos como la única manera de poder construir una nueva nación. Pienso fortalecer el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social, el CONPES, como un foro de discusión permanente entre el Gobierno y los trabajadores, empresarios, comunidades, organismos no gubernamentales, para discutir la manera en que debemos enfrentar los principales retos de nuestro país.

Misión en el campo internacional

En el escenario internacional, la misión estratégica de mi Gobierno será la de convertir al país en un claro aliado político —serio, confiable y consistente— de las naciones democráticas del mundo en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el lavado de dinero. En el ámbito regional, el nuevo Gobierno aspira promover la integración, pero sobre todo desea ser un país respetuoso, colaborador y pacífico con el resto de sus vecinos. En la dimensión económica, la misión es convertir Nicaragua en un socio comer-

cial de los países occidentales y en un centro de atracción de negocios internacionales, de inversión, mediante la firma de acuerdos comerciales y de inversiones con todos aquellos países abanderados del libre comercio.

Poderes del Estado

Finalmente, estén seguros que como Presidente de la República, seré el primero en respetar la independencia de los Poderes del Estado. Defenderé el precepto constitucional que establece la preeminencia del Poder Ejecutivo en la gestión pública. Estoy consciente de la necesidad de reformar algunas leyes, lo que necesita la aprobación de la Asamblea Nacional. Tengan la seguridad que solamente enviaré proyectos de Ley que representen la voz y la voluntad del pueblo para su aprobación a la Asamblea Nacional. Y no tengo la menor duda que la Asamblea Nacional aprobará las leyes que enviaremos desde el Poder Ejecutivo, porque la Asamblea responderá a la voz y a la voluntad del pueblo que los eligió.

Aprovecho para felicitar a todos los diputados que fueron electos democráticamente a la Asamblea Nacional, y a su Junta Directiva, electa el día de ayer, quienes no tengo la menor duda que nos apoyarán decididamente en la construcción de esta Nueva Era en Nicaragua. Además, quiero felicitar la labor realizada por nuestro Presidente saliente, el Dr. Arnoldo Alemán Lacayo, por la buena labor realizada y las muchas obras de progreso que trajo su administración para el país. Muchas gracias, Arnoldo, y que Dios te bendiga en tus nuevas labores.

Conclusión

Los retos son grandes, pero más grandes son también las esperanzas y los anhelos de todos ustedes, mis hermanos nicaragüenses. Ésa es la única explicación del masivo voto de confianza con que ustedes me eligieron como Presidente de la República. Juro solemnemente ante Dios y ante el pueblo de Nicaragua que voy a cumplir fielmente con el trato que les prometí en mi campaña. Pero quiero que recuerden bien lo que dije al comienzo de este discurso: Recuerden que no todas las naciones que hoy son prósperas lo fueron siempre, y que muchas de las que hoy lo son, lo lograron en apenas el transcurso de una generación. Yo les prometo que en Nicaragua, juntos, sí se puede. Si así fuere, el único premio que anhelo es el honor de ser recordado como el mejor Presidente de la historia de Nicaragua, recordado como un estadista, y no como un político.

Que Dios bendiga a Nicaragua.

Que Dios nos bendiga a todos.

Muchas gracias.

XXI

2) Foro de Inversionistas

HOTEL INTERCONTINENTAL, VIERNES 11 DE ENERO DEL 2002

Inversionistas de Nicaragua y el mundo, bienvenidos a Nicaragua:

Hace dos meses, los encabezados de las noticias del mundo entero resaltaron el extraordinario comportamiento cívico de Nicaragua, cuando más del 94% de los nicaragüenses acudieron a las urnas, un país donde no es obligatorio votar. Con margen de victoria de más del 14% el pueblo de Nicaragua nos ha dado un claro mandato de apoyo al Plan de Gobierno que propuse durante mi campaña presidencial. Hoy podemos decir con orgullo, que por tercera vez consecutiva desde 1990, la transmisión del poder en Nicaragua ocurre de forma totalmente democrática, sensibilizada y pacífica.

En los últimos dos meses, he visitado a los Presidentes de Estados Unidos, México, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Honduras, España y la Unión Europea, al Gran Duque de Luxemburgo y al Rey de España, y a los directores de organizaciones internacionales de desarrollo, y en todas las visitas, hemos recibido exclusivamente muestras de apoyo y solidaridad con el pueblo y el nuevo Gobierno de Nicaragua, comprometiéndose a ayudarnos con la exitosa ejecución de nuestro Plan de Gobierno, de generar más empleo; más bienestar, y más democracia. Nuestra meta es la construcción de una Nueva Era en Nicaragua.

Quizás la mejor muestra de la confianza que está generando esta nueva realidad democrática que se vive en Nicaragua, es precisamente la calidad y cantidad de las delegaciones comerciales y de los inversionistas que han aceptado nuestra invitación a participar en esta jornada. Más de 350 inversionistas provenientes de más de 30 países están aquí presentes. ¡Muchas gracias!

Desde nuestro triunfo el pasado 4 de noviembre, más de US\$100 millones provenientes del extranjero han retornado a Nicaragua y han sido captados por la banca nacional, hoy podemos anunciar con agrado que, en pocos meses, se estarán estableciendo nuevas fuentes de trabajo para miles de nicaragüenses con el establecimiento de una nueva fábrica de calzado de Payless Shoes y una nueva fábrica de arneses eléctricos de una subsidiaria norteamericana de Yasaki Corporation, del Japón, ambas en el occidente del país, y cuando hablamos de empleo, nos referimos al empleo productivo basado en la inversión privada nacional y extranjera.

Tanto el pueblo como el Gobierno de Nicaragua estamos plenamente conscientes de que solamente la inversión privada es la que puede generar

empleos sostenibles, y para que esa inversión ocurra, se necesita estabilidad, confianza y reglas del juego claras y transparentes. Estoy seguro que esa confianza que genera el nuevo Gobierno de Nicaragua la comparten todos ustedes, inversionistas aquí presentes, la empresa privada de Nicaragua, y la comunidad internacional.

Aquí les digo sin ambigüedades que mi Gobierno apoyará, estimulará y garantizará el mejor entorno posible para el pleno desarrollo de actividades empresariales, ofreciendo reglas del juego claras y estables, respetando la palabra empeñada actuando siempre de la legalidad con transparencia. En Nicaragua, la inversión extranjera tiene los mismos derechos y obligaciones que la inversión nacional.

Mantendremos estabilidad macroeconómica, misma que incluye una tasa de inflación de un solo dígito, y que tiene más de 10 años de venirse construyendo bajo los dos Gobiernos anteriores. A esto hay que sumarle comportamiento fiscal responsable y frugal, y un manejo transparente de los recursos del tesoro nacional como los de la cooperación internacional, para que nos asegure a muy corto plazo la culminación exitosa de la iniciativa HIPC.

Creemos en el sistema de libre mercado y de comercio, ambos cada vez más globalizados. Nicaragua ofrece una ubicación geográfica privilegiada en la encrucijada entre el mar del sur o el Océano Pacífico, que nos conecta, por ejemplo de California, Corea, Japón, Taiwan y el Mar del Norte, o el Mar Caribe, que nos conecta, por ejemplo con Florida, Nueva York o Europa. Estamos, con muchos de ustedes han comprobado, a escasas dos horas en avión para poner nuestros productos en el mercado norteamericano.

Con el apoyo del BID, Banco Mundial, el Emirato de Kuwait y Venezuela, completaremos los tramos que hacen falta para unir los puertos de Corinto en el Pacífico con Puerto Cabezas y Bluefields en el Caribe, lo que nos dará independencia en el transporte internacional de carga y mayor fluidez para nuestras importaciones y exportaciones. Apoyaremos sin prejuicios la construcción del canal interoceánico que permita a Nicaragua realizar su destino histórico de unir a través del mar dulce o Lago de Nicaragua, los dos mares que nos rodean. Apoyaremos también en igual medida, las opciones de canales secos acompañantes.

Estamos en el centro de Centro América, región que, en opinión de Michael Porter del Instituto de Harvard para el Desarrollo Internacional, ofrece el mayor potencial de crecimiento en el mundo. También estamos entre Puebla y Panamá, iniciativa que apoyamos y que nos traerá la infraestruc-

tura adicional para reducir los costos de transacción en el transporte y las telecomunicaciones. Además, a través de la interconexión eléctrica, se podrán reducir sosteniblemente los costos de producción.

También estamos en proceso de completar dos conexiones con el cable interoceánico de fibra óptica más rápido de la región, con más de 2,000 MBPS. Esto facilitará la instalación de empresas de *back office* o de apoyo técnico para los mercados de habla inglesa o hispana de Estados Unidos, donde podrán hacer uso de nuestra población bilingüe criolla en el Caribe y de los miles de nicaragüenses que han retornado de Estados Unidos, tras la diáspora iniciada en la década de los 80, en el Pacífico.

Por otro lado, muchos de nuestros precios son muy competitivos, comenzando con el costo de la mano de obra y su gran capacidad de adaptación, así como el costo de nuestros bienes raíces: Robert Fordi, Director de la Sociedad Global de Bienes Raíces en la revista US News and World Report en octubre de 1999: "La Costa Pacífica de Nicaragua es como la de California; pero los precios de la propiedad son 100 veces menores, en algunos casos".

Reconozco por otro lado, que a pesar de recientes avances, nuestro sistema de justicia puede mejorarse mucho. Quiero enfatizar hoy, que mi Plan de Gobierno incluye medidas para alcanzar en el mediano plazo una mayor seguridad jurídica al despartidizar los tribunales de justicia. Además en muy corto plazo, enviaré a la Asamblea Nacional para su aprobación y ratificación, la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y Cumplimiento de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, lo que añadido a la Convención de Panamá sobre Arbitraje, que ya ha sido ratificada y a los mecanismos sobre el tema contemplados en las Naciones Unidas y la Agencia Multilateral de Garantías de Inversión (MIGA, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, que ya forman parte de los instrumentos jurídicos a su disposición, proveerán, en el corto plazo, la seguridad necesaria en este campo al permitir a los inversionistas escoger opciones alternativas de solución de diferencias y dirimir sus disputas, aún bajo las leyes de Nicaragua, en las cortes de justicia que ellos designen.

Para visitar Nicaragua no se requiere de una visa previa, salvo pocas excepciones por razones de seguridad. Actualmente se expide una tarjeta de turismo. En el futuro, tendremos también una tarjeta de inversionistas o de hombre de negocios que les permitirá trabajar con holgura en la instalación y supervisión de sus inversiones en Nicaragua. Las visas de trabajo, para empleados internacionales que sean transferidos entre sucursales de la misma empresa, recibirán tratamiento preferencial.

Nicaragua es un país seguro, se gente es muy cálida y hospitalaria. Tenemos una de las tasas de criminalidad más bajas de América Latina, la seguridad ciudadana que hoy ofrecemos es la envidia de nuestros vecinos al norte y al sur. Aquí no hay secuestros ni crímenes violentos contra turistas o inversionistas. Muchos pensionados norteamericanos han comenzado a descubrir Granada y otra ciudades de Nicaragua como lugares ideales para el retiro y los turistas que bajan de los cruceros en San Juan del Sur y otros lugares en nuestras costas del Pacífico para llegar al Aeropuerto Internacional Managua, no tienen que recibir instrucciones especiales sobre seguridad, más allá de lo que dicta el sentido común.

Otros expositores explicarán el funcionamiento del sistema de Zonas Francas que son las más estables en la región al garantizar sus beneficios a largo plazo sin cambios en las reglas del juego. Explicarán también sobre la Ley de Importación Temporal y Perfeccionamiento Activo, que permite beneficios similares a la Zona Franca, pero sin las limitaciones que algunos países ponen a este tipo de facilidades.

Asimismo, otros expositores explicarán, en mayor detalle, los beneficios que Nicaragua ofrece por su participación en el Sistema de Integración Centroamericana, sus tratados vigentes de Libre Comercio con México y República Dominicana, el tratado negociado con Chile, y los que tenemos actualmente en proceso de negociación con Panamá y Canadá.

Por último, quiero compartir con ustedes, que durante nuestra visita a Washington, hablamos con el Presidente Bush, y específicamente con el Sr. Robert Zoellick, sobre la posibilidad que Nicaragua, como Presidente Pro Tempore del Sistema de Integración Centroamericana, durante el primer semestre del 2002, lidere la negociación de un Tratado Marco Regional Centroamérica-Estados Unidos, que sería complementado por listas específicas para cada país, contando con la obtención de la Autoridad de Promoción de Exportaciones, antes llamado *fast-track*. Esperamos que el Senado norteamericano, antes de finales de marzo próximo apruebe la Autoridad de Promoción de Exportaciones que ya fue pasada, por el más estrecho de los márgenes, en la cámara baja.

En resumen, les garantizo que mi Gobierno respetará las reglas del juego. ¿Y de qué juego hablamos? Hablamos de un juego donde todos podemos y debemos ganar: los nicaragüenses que se benefician directamente como empleados de las empresas en las que ustedes inviertan, los que reciban empleos indirectos por la actividad económica generada, y los que, a través de los nuevos impuestos que se generarán, reciban mayor bienestar como

resultado de nuestra Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza. De igual manera, esperamos que ustedes, los inversionistas, obtengan utilidades que les permitan hacer nuevas inversiones, de tal forma que otras empresas sigan sus pasos en forma cada vez más acelerada. Así, poco a poco, se generarán más empleos, más bienestar, y más democracia. Los esperamos.

Los invitamos a que inviertan en Nicaragua.

¡Que Dios bendiga sus empresas!

¡Que Dios bendiga a Nicaragua!

3) En Saludo al Cuerpo Diplomático

CASA PRESIDENCIAL, VIERNES 25 DE ENERO DEL 2002

Con especial aprecio y gratitud recibo el saludo y las palabras de Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Jean Paúl Gobel, en representación del honorable Cuerpo Diplomático aquí presente.

Es una ocasión muy especial, el recibirlos hoy, a pocos días de haber asumido la alta responsabilidad como Presidente de la República y en el año en que se hará realidad la beatificación de Sor María Romero.

Me siento complacido de poder manifestarles, tanto a los representantes de los países amigos, como de los organismos internacionales, mi agradecimiento, el del pueblo nicaragüense y del Gobierno, por la voluntad que nos han demostrado de profundizar la cooperación con Nicaragua, de ampliar esta tarea, con sinceridad y afecto, buscando la armonía y el equilibrio que cimientan un entendimiento solidario. El pueblo de Nicaragua se los agradece.

Como dijera Su Santidad en el discurso ante el Cuerpo Diplomático: “La búsqueda del auténtico bien de las personas y de los pueblos debe inspirar siempre la acción política y económica de las instancias nacionales e internacionales. Por eso, es necesario dejar de lado los intereses privados o partidistas y promover por todos los medios legítimos el interés de la Nación, con la recuperación de los valores morales, el diálogo franco y abierto, y la renuncia de lo superfluo a favor de aquéllos que sufren todo tipo de necesidad. Con este espíritu, es preciso tener en cuenta que la acción política es ante todo un noble, austero y generoso servicio a la comunidad”. En esos valores creo y en ellos fundamento con firmeza mi voluntad de trabajar para la construcción de una Nueva Era en Nicaragua.

La maravillosa demostración de civismo y compromiso democrático expresado por nuestro pueblo en los pasados comicios electorales, son un claro ejemplo de nuestra vocación civilista y de la voluntad por construir una mejor Nicaragua. Hemos iniciado así esa Nueva Era y una Restauración Moral, llena de valores y principios que comparten la mayoría de nuestros conciudadanos y para ello contamos con todos ustedes.

Probablemente el reto más grande a que nos enfrentamos, es el de asegurar que nuestros hijos y nietos hereden una Nicaragua más justa, donde la prosperidad no sea un beneficio excluyente y donde las disparidades que hoy nos separan disminuyan significativamente.

Señores Embajadores y amigos:

Luego de una etapa histórica de violenta confrontación ideológica, política y social, ya superada en la última parte de la década pasada, los nicaragüenses hemos dado un paso más en la consolidación de nuestra democracia con la tercera elección pacífica consecutiva. El país ha logrado la estabilidad necesaria en lo político y ahora marchamos firmes hacia el desarrollo económico. Hemos hecho profundas reformas al Estado. Pero estamos conscientes de que aún quedan muchos retos por delante.

Mi Gobierno se propone modernizar las instituciones del Estado, y para ello hemos iniciado un proceso amplio y participativo que incluirá las reformas que sean necesarias para que la justicia no tenga ningún color partidario, para que sea igual para todos, para que nadie esté encima de la ley, ni que responda a intereses sectoriales.

Para ello, también necesitaré del respaldo de los pueblos, los Gobiernos e instituciones que ustedes representan; y junto al Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES), iremos construyendo instituciones fuertes, despolitizadas y al servicio de la nación entera. Con transparencia y reglas claras que debemos todos cumplir.

Ahora nos toca fortalecer la cohesión social y la confianza, sobre la base del respeto y la convivencia pacífica y armónica, la tolerancia y la apertura hacia el cambio. Tenemos que construir una visión coincidente sobre las formas y medios para encarar el porvenir. Sabemos que una sociedad con valores comunes, plural e integrada, es el capital social más valioso de una nación.

Sin duda, este año será difícil. Pero ustedes, como representantes de la comunidad internacional, son los mejores testigos de nuestro compromiso por servir con vocación, y para ello estamos trabajando por los menos favorecidos, promoviendo las iniciativas para reactivar la producción.

Ustedes son también testigos del gran interés demostrado por la comunidad internacional de hombres de negocios y de los excelentes resultados del Primer Foro de Inversiones que celebramos a menos de 24 horas de asumir la Presidencia. Confiamos en que esa semilla que se sembró en el Foro, se traduzca muy pronto en la creación de muchos más empleos dignos para los más necesitados.

Nicaragua es un país de oportunidades. Uno de los países con mayor seguridad ciudadana de América Latina, y eso nos da un clima apropiado para atraer más inversión para crear más empleos y bienestar.

El crecimiento de esos espacios dependerá de los mercados que logremos abrir y de las inversiones que recibamos. La comunidad internacional que ustedes tan dignamente representan, tiene mucho que aportar en este orden.

Un mundo globalizado, que es una realidad y no una opción, nos obliga a aceptarlo y aprovecharlo como escenario de oportunidades. Las oportunidades dependerán de la capacidad que mostremos para integrarnos con equilibrio y para concertar a tiempo una respuesta articulada frente a las crisis que se propagan sin fronteras. Flagelos como el terrorismo y el narcotráfico entrarán permanentemente en la agenda de nuestro país para coordinar acciones en el campo internacional.

En mi Gobierno, daré especial impulso al proceso de integración centroamericana. Es con voluntad y determinación que nuestros pueblos deberán ir consolidando las instituciones de la integración, para que los beneficios de la misma sean percibidos por los ciudadanos.

Excelencias, señoras y señores:

Quiero agradecer los buenos deseos y la voz de aliento expresada por Su Excelencia Reverendísima, el señor Nuncio Apostólico de Su Santidad y decano del Cuerpo Diplomático, Monseñor Jean Paúl Gobel, en nombre de los países y organismos internacionales amigos de Nicaragua. Retribuyo este saludo en nombre de mi Gobierno y de mi pueblo nicaragüense, deseando que este año que empieza sea promisorio, y esté marcado por nuestra voluntad de trabajar por la paz y el bienestar de nuestras naciones.

Por una nueva Nicaragua. Por una Nueva Era.

Que Dios bendiga a sus naciones.

Que Dios bendiga a Nicaragua.

Muchas gracias.

4) En la Ceremonia de Condecoración del señor Secretario General de la ONU, Kofi Annan.

CASA PRESIDENCIAL, JUEVES 14 DE MARZO DEL 2002

“El derecho debe basarse en la fuerza común, no en la fuerza individual de las naciones de cuyo concierto dependerá la paz. Ahora, la humanidad está buscando libertad de vida, no equilibrios de poder”.

Esta cita que he compartido, en este día tan especial para Nicaragua, pertenecer al Presidente Wilson, quien la pronunció a inicios de 1917 ante el Senado de Estados Unidos, al final de la I Guerra Mundial.

Hubo que pasar por nuevas dificultades en los decenios que sucedieron, hasta el surgimiento de la Organización de Naciones Unidas en 1945, después de nuevos millones de muertos en la II Guerra Mundial.

Y aún así, el espectro de la guerra ha marcado —hasta nuestros días— el devenir de muchos países en el planeta.

Nicaragua no fue la excepción y fuimos víctimas de una guerra fría, donde las potencias ponían las armas, y nuestro pueblo los muertos. Sufrimos daños irreparables en nuestra infraestructura y nuestra economía.

Sin embargo, una Nueva Era hemos iniciado a construir, con la participación de la sociedad civil en nuestra Patria, en un ambiente de democracia y libertad.

Los problemas que aquejan a muchos países en vías de desarrollo, son comunes a Nicaragua:

La pobreza, la falta de salud y epidemias como el Sida, el analfabetismo, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, el respeto a los derechos humanos, el flagelo de la corrupción, la preservación del medio ambiente, los derechos de las mujeres y los infantes, en fin, una serie de factores que hacen necesario la consolidación de un frente común para luchar contra ellos.

Por ello, la iniciativa del señor Secretario de la Organización de Naciones Unidas, Kofi Annan de impulsar la Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo, que se celebrará la próxima semana en Monterrey, México, —y en la que estaré participando—, es una muestra de su visión y misión al frente del máximo órgano multilateral.

Como decía el Sr. Annan recientemente; “En el siglo XXI, la misión de las Naciones Unidas será definida por una toma de conciencia, nueva y más profunda del carácter sagrado y de la dignidad de cada ser humano, sea cual fuere su raza o su religión”.

XXI

Creo, queridos amigos, que ahí se resume la filosofía de este hombre que ha sabido interpretar fielmente las prioridades de nuestros países: la dignidad de cada ser humano.

Ese ha sido también mi sueño. Que todos los nicaragüenses vivan con dignidad.

Por ello, la presencia del Sistema de Naciones Unidas en nuestro país, ha traído esperanza para la búsqueda de la “libertad de vida” que señalaba el Presidente Wilson. Y Kofi Annan, es su más fiel intérprete.

El Premio Nobel otorgado en diciembre pasado al señor Secretario General, es la culminación del reconocimiento a su labor de artesano de la paz y el desarrollo de los pueblos.

Señor Secretario General:

Nicaragua entera hoy le saluda y le anima a continuar su obra por la paz mundial y la lucha contra la pobreza y la injusticia. Juntos, todos los pueblos del mundo, podemos hacer ese sueño realidad.

El más universal de los nicaragüenses, Rubén Darío, decía con firmeza:

“¡Pareciera que todos los demonios del pasado/acabasen de despertar, envenenando la tierra;/Si contra nosotros estandarte sangriento se ha levantado,/es el horrible estandarte de este tirano: ¡la guerra!

Gritemos: ¡Paz!, bajo los fuegos de los combatientes en marcha;/¡La paz que anunció el alba y canta el Ángelus!;/¡La paz que promulgó la paloma del arca/y fue la voz del Ángel y la Cruz de Jesús!

¡Gritemos fraternidad! Que el pájaro simbólico/sea nuncio de fraternidad en el cielo puro./¡Que el águila se cierna sobre nuestra inmensa América,/y que el cóndor sea su hermano en el Azul....!”

Estimados amigos:

La nación nicaragüense se siente honrada, reconociendo a quien ha entregado su vida al servicio de la humanidad y la paz mundial.

A un hombre que ha sabido responder a las altas responsabilidades que se le ha encomendado, en nombre de la justicia y el desarrollo de los pueblos en libertad.

En la década de los 60, ese gran visionario que fue John Fitzgerald Kennedy, en el foro de las Naciones Unidas manifestó en inspirador mensaje:

“Nunca han las Naciones del mundo, tenido tanto que perder, o tanto que ganar. Juntos salvaremos nuestro planeta, o juntos pereceremos bajo sus llamas. Salvarlo sí podemos, y salvarlo sí debemos, y entonces nos mereceremos el eterno agradecimiento de la humanidad y, como forjadores de la paz, la eterna bendición de Dios.”

Y así, rogando la eterna bendición de Dios, Por ello reciba, señor Secretario General, el reconocimiento eterno del pueblo de Nicaragua, que represento con orgullo y que en su nombre entrego la orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz, como una muestra del agradecimiento por su labor y entrega por la paz de la humanidad, en libertad y con justicia.

Que Dios Bendiga a las Naciones Unidas y Que Dios Bendiga a Nicaragua.

5) Cien días de Gobierno: "Incontables desafíos, una sola voluntad: ¿Hacia dónde vamos?"

ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL.

CASA PRESIDENCIAL, DOMINGO, 21 DE ABRIL DEL 2002

Introducción

En el nombre de Dios y de Nicaragua.

A todos los que me escuchan en sus casas, les pido disculpas por interrumpirles su descanso, pero creo que es importante que me dirija a ustedes para rendirles cuenta de lo que he hecho durante estos cien primeros días del mandato que me dieron el 4 de noviembre.

Durante mi campaña propuse al pueblo que votara por mi Partido Liberal Constitucionalista y que me eligiera Presidente, para poder guiar a mi pueblo hacia el inicio de una restauración moral que urgía en Nicaragua desde hace ya muchísimos años.

Dije que la solución de nuestros problemas no sería fácil y mucho menos mágica; dije que cobijados bajo el azul y blanco de nuestra bandera, teníamos que trabajar todos juntos para construir la Nicaragua soñada, en la que reine la verdad, la honradez, la justicia para todos, para que podamos llegar a vivir con dignidad, prosperidad, y paz.

Ahora, al cumplirse los primeros cien días de estar al frente de la nación y de apenas haber comenzado a trabajar, quiero rendir un informe de estos primeros cien días y diré también lo que haremos después, durante los 1,725 días que aún quedan de mi mandato.

¿En qué mundo nos movemos?

Entorno Internacional. Vivimos en un mundo donde la economía mundial está en recesión causada por la acción terrorista del 11 de septiembre en contra de Estados Unidos, donde los precios internacionales del café han caído y los precios del petróleo están subiendo, donde nos enfrentamos a la realidad ineludible de la globalización, de la modernidad de tratados de libre comercio y de la necesidad de acelerar el proceso de integración centroamericana, pues de otra forma, nos quedaríamos aislados, sin mercados internacionales donde vender nuestros productos.

Comunidad internacional cansada de ayudar a Nicaragua. Nos encontramos con una comunidad internacional cansada de apoyar a Nicaragua, debido a resultados mediocres, a que Nicaragua no ha cumplido algunos compromisos y por la corrupción. Por esto, algunos países amigos europeos nos habían cortado de viaje sus ayudas. Algunos organismos internacionales han suspendido algunos préstamos, como es el caso reciente de los us\$30 millones que el BID acordó no desembolsar porque Nicaragua violó los términos del contrato en lo referente a cómo debía escogerse al Superintendente de Pensiones. (Aprovecho este momento para pedir a la Asamblea Nacional que, en un gesto patriótico, sustituya al Superintendente para cumplir lo acordado con el BID, para que Nicaragua honre así su palabra y su firma).

Administración anterior no cumplió compromisos con el FMI. Durante el año pasado se ejecutó un programa monetario y de gasto público que se excedió significativamente de las metas de disciplina monetaria y fiscal acordadas y firmado con el FMI. Entre muchas cosas que sería muy largo de enumerar aquí, me limitaré a decir como resumen que el año pasado, el Gobierno Central junto con el Banco Central incurrieron en gastos excesivos del orden de los 2000 millones de córdobas, fuera de lo programado y acordado con el FMI. El déficit total en el Sector Público combinado, equivalió al 21% del PIB.

Nos comimos las reservas: En 1999 las reservas eran de us\$216 millones; en el 2000, bajaron a us\$187 millones; y al 31 de diciembre del año pasado quedaron sólo us\$16 millones: esto es 13 veces menos que en 1999, y 11 veces menos que en el 2000.

¿Es esto terrible? ¡Sí; es espantoso!, porque, nos guste o no nos guste, estos incumplimientos han socavado la confianza del Fondo Monetario con confianza que repercute en la actitud de otros organismos internacionales y de países amigos cooperantes.

Pero escuchen, en sólo estos cien días de mi administración, ya estas reservas las hemos subido a 62 millones. ¡Vamos muy bien!

Para subsanar los incumplimientos con el Fondo Monetario Internacional, mi Administración ha retomado la disciplina monetaria y fiscal. Hemos estado negociando exitosamente un nuevo acuerdo a ser aprobado en agosto próximo, para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Ya vuelven a creer en Nicaragua. La comunidad donante ha expresado su apoyo al nuevo Gobierno, porque sabe que el Gobierno de la Nueva Era está cumpliendo y seguirá cumpliendo con las conductas que benefician a Nicaragua:

- I. Combatiendo la corrupción
- II. Fortaleciendo la justicia
- III. Mejorando la gobernabilidad con la participación de la sociedad civil
- IV. Mejorando la transparencia dentro del Estado
- V. Mejorando la política de Educación y Salud
- VI. Realizando políticas macroeconómicas y financieras prudentes; y
- VII. Ejecutando políticas microeconómicas que aumenten la productividad y la competitividad.

Como ejemplos diré que el Embajador de la Unión Europea, señala que en 100 días no se cambia el país, pero que la percepción ha cambiado para mejor; el Embajador Garza dijo que “no habíamos visto un compromiso como éste de luchar contra la corrupción y es que, para mí, le tengo que dar un diez”. Los países nórdicos ya comenzaron a renovar su ayuda cuando junto con otros países nos dieron un fondo inicial para el combate contra la corrupción y nos prometieron renovar su ayuda en sus presupuestos futuros. El Embajador del Japón ha dado su firme respaldo a la lucha contra la corrupción y a favor de la Nueva Era.

Bajo Crecimiento económico y alto desempleo. Desde el 2000, la actividad económica de Nicaragua se comenzó a reducir. La incertidumbre generada por las elecciones municipales y por la presidencial, causó que se fugaran del país más de us\$200 millones. La confianza en la Nueva Era hace que en estos cien días haya entrado aún más de lo que salió. Es por esto que los intereses han bajado y que, además, hay bastante dinero disponible en los bancos para financiar las inversiones. En apenas estos cien días, el descuento de los CENI ha bajado del 19% a sólo el 8.25%; o sea que los intereses están bajando. ¡Vamos muy bien!

Alto Endeudamiento Interno. Es preciso recordar que debido a las confiscaciones de los 80, nos toca asumir pagos por reclamos de propiedades. Por de pronto (porque todavía falta pagar más), debemos us\$750 millones en Bonos de Propiedad. Éstos se deben y suman a la deuda interna.

Como las Reservas Internacionales han sido muy bajas, el Banco Central, con el objeto de comprar divisas, se ha endeudado a altas tasas de interés. Al 31 de diciembre del año pasado debía us\$207 millones en este rubro. Esto suma a la deuda interna.

Para rescate de las quiebras de los bancos, al 31 de diciembre pasado el Banco Central mostraba deudas de us\$347 millones en este rubro, que suma también a la deuda interna.

También hay otras deudas internas por otras razones que hace que la suma total de la deuda pública interna, llegue a us\$1,690 millones, o sean, us\$24 mil millones.

Ya cada hombre, mujer, niño, niña del país debe c\$5,000 por la deuda interna, y otros 20 mil córdobas por cabeza, por la deuda externa. Sólo como pago por la deuda interna tenemos que pagar este año, más de c\$2,000 millones. Este monto es 500 millones más que todo el presupuesto de educación o salud de este año. Ésta es una mala noticia, pero tengan la seguridad que mi equipo económico está a punto de encontrarle una solución. Hemos conseguido que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, nos envíe expertos que sé que nos ayudarán a resolver el problema de la deuda interna. ¡Vamos bien, pues tenemos buenos amigos!

Gran cantidad de obras realizadas. Sería injusto no reconocer que durante los cinco años de la Administración anterior se ha realizado gran cantidad de obras de infraestructura para reconstruir lo dañado por el Mitch. No obstante, parte de estas obras se hicieron contrayendo enormes deudas que le tocará pagar a mi Gobierno.

A pesar de todo y gracias a que mi Gobierno es honesto, austero y a que no derrochamos, hemos logrado economías sustanciales que permiten abonar a esas deudas y reanudar la ejecución de obras.

Gracias a Dios, en las últimas semanas las economías de Estados Unidos y de Europa han comenzado a reactivarse y esto permite que las remesas familiares continúen altas.

Los inventarios de café a nivel mundial han bajado y esto ha generado un moderado optimismo con relación a los precios del café.

En la Cumbre de Monterrey, la Unión Europea prometió aumentar su ayuda a los países en vías de desarrollo en us\$7,000 millones más, por tres años; y Estados Unidos prometió otros 5,000 millones más por los mismos tres años. Parte de estos us\$36 mil millones le tocarán a Nicaragua. Estamos de suerte, ¡vamos bien!

Además, en estos cien días, y bajo mi Presidencia Pro Tempore de la Integración Centroamericana, hemos realizado seis Cumbres de Presidentes. Ya estamos dando los pasos firmes para que a más tardar dentro de un año, desaparezcan las aduanas entre los países hermanos y que se abran las economías, no sólo al comercio de bienes, sino también a los servicios. Ya los camiones podrán pasar como que van de Managua a León. Además, estamos adelantando negociaciones para formalizar en un futuro inmediato un TLC con Estados Unidos, el cual fomentará la inversión extranjera y la generación de empleos.

La Corrupción

Ahora quiero hablarles de un tema importante y delicado: la corrupción. Tristemente, es verdad que Nicaragua es calificada entre los países más corruptos del mundo. El pueblo sabe que la corrupción va contra sus principios morales, que le cuesta dinero y que daña su nivel de vida: Es la pura verdad. Ya el pueblo está hastiado y yo estoy del lado del pueblo. Para mí, esta lucha contra la corrupción no es negociable.

Cuando en el Gobierno se roban un millón y medio de dólares, algunos piensan que son centavos. Pero ésa es la cifra que se necesita para aumentar en 20% el salario mínimo de todos los empleados del Gobierno, o para construir 1,000 casas para los más pobres. Cuando se quiebran bancos y se roban us\$7,000 millones (como es el caso en Nicaragua), se están robando todo el presupuesto de medicinas de 25 años, o todo el presupuesto de Educación de cinco años.

Otro de los costos de la corrupción ha sido que el pueblo no tiene confianza en sus instituciones. Mi misión es crear esa confianza. Debemos fomentar en la juventud la convicción de que al éxito sólo se llega por el camino recto.

En nuestra lucha contra la corrupción, algunos políticos han llegado a confundir los hechos, como si fuera una lucha contra personas específicas. Unos están halando agua para su molino y otros han comenzado a oponerse al Gobierno, tejiendo historias falsas.

Luchar contra la corrupción de unos cuantos, no es causa de desunión; más bien es una reafirmación de la unidad moral de la mayoría, tanto de los liberales como de todo el pueblo. La moralidad, lejos de desunir, nos

XXI

une en la comunión de principios e ideales, contrapuesto al indeseable camino hacia la tiranía del caudillismo.

Lo que hemos hecho en 100 días

Acciones iniciales

Nos hemos reunido con todos los sectores del país: Poderes del Estado, Iglesias, ONG, organizaciones laborales y empresariales, partidos políticos, bancadas de la Asamblea Nacional, universidades, medios de comunicación, etc., etc., con el propósito de obtener sus opiniones acerca de nuestra visión y misión para forjar la Nueva Era.

A los 21 días de mi Gobierno presentamos a la Asamblea Nacional la Primera parte de mi Agenda Legislativa para los próximos cinco años. Hecho nunca realizado en la historia del país.

Reestructuramos y fortalecimos el CONPES, pluralizándolo y haciéndolo más participativo.

Contribuimos en lograr una solución pacífica a la huelga de la Alcaldía de Managua.

En un acto de coraje político sinceramos los salarios de los funcionarios del Poder Ejecutivo. Ya no se paga ni se gasta ni un solo centavo por debajo de la mesa.

Todos los funcionarios de mi Gobierno, comenzando por el Presidente y el Vicepresidente, presentamos y abrimos al público nuestras Declaraciones de Probidad.

Mejoramos los controles sobre las actividades y gastos del Gobierno Central.

Abrimos negociaciones exitosas con organismos internacionales y países donantes.

Consecuencias de lo Actuado en los cien días

Gracias a estos pasos, el pueblo expresa y las encuestas lo confirman que ahora tiene mayores esperanzas. Ese optimismo también se refleja en nuevas inversiones tanto extranjeras como nacionales.

Tan pronto tomamos posesión de la Presidencia, hicimos un Foro de inversionistas con resultados concretos. Enumero algunas inversiones que se están ya haciendo:

- Proyecto Turístico en San Juan del Sur, us\$170 millones para los próximos diez años

- Inversión de us\$10 millones de la Cia. Marina Puesta del Sol, para Chinandega
- Nuevo Hospital Metropolitano privado, us\$20 millones
- Planta de generación de energía eléctrica de Biomasa en Ingenio Santa Rosa y otra en el Ingenio San Antonio
- Se instala en el Parque Industrial Las Mercedes la empresa HANSAE SA, para mil empleos y la China Unique Garment, para 1,500 empleos
- En la Zona Franca Mateare, la Cia. Alfa Textil, invierte us\$40 millones, para la fabricación de hilo de algodón
- La Cia. Grand Paper producirá cajas de cartón. us\$4 millones
- El Grupo M, invierte us\$20 millones para la segunda etapa de su complejo de Zona Franca
- En León se construye la fábrica de arneses eléctricos para automóviles y una Zona Franca en Chinandega con más de us\$6 millones
- ARCOS construye la línea de fibra óptica para enlazar la comunicación informática y la telefonía en todo el Caribe, Centroamérica, Estados Unidos y parte de Sudamérica.

¿Hacia dónde vamos?

Esto hemos estado haciendo en los primeros cien días, pero tenemos que ir más allá. Tenemos que establecer con solidez las bases para que cada nicaragüense pueda vivir con dignidad.

Creo en la economía de mercado y en la empresa privada. Creo en las libertades económicas y no creo que el Gobierno deba ser ni ganadero, ni agricultor, ni empresario, ni industrial, ni comerciante. El Gobierno sólo debe gobernar. Estoy convencido de que el empleo productivo solamente lo puede generar la empresa privada.

Pero también creo que los nicaragüenses debemos hacer uso de la libertad de mercado con responsabilidad social. Identifico como empresa privada no solamente a los grandes empresarios, pues no son menos importantes, los pequeños y medianos empresarios: los artesanos, los comerciantes de los mercados, los mecánicos, los pulperos, los campesinos... Ellos son empresarios privados y en ellos también se basa nuestro desarrollo y bienestar.

Con estas ideas en mente, permítanme abordar los principales problemas en cuya solución voy a concentrar mis esfuerzos.

Hacia dónde vamos para resolver el problema del desempleo

Yo sé que la principal preocupación es la falta de empleo y los bajos ingresos. Éste es el problema fundamental que voy a enfrentar y que iré resolviendo en estos cinco años.

1. Daré preferencia a la construcción de caminos, carreteras, puentes, aeropuertos y puertos, generación de energía eléctrica, la telefonía y el agua potable. Esto que ya arrancó.
2. Vamos a quitar las trabas, papeleos innecesarios, coimas, y tortuguismos, que atrasan, desaniman y encarecen el hacer negocio.
3. No toleraremos la inflación. Fomentaremos bajas tasas de interés y haremos que el crédito llegue a todos. Para esto, el gasto y la inversión pública en los próximos cinco años serán realmente austeros, sin despilfarros, y usados cuidadosamente y la política monetaria y crediticia será amplia.
4. Revisaremos las normas de solvencia y liquidez de los bancos, pero también crearemos las que incentiven para que presten a productores y comerciantes. Esto incluirá a las micro-financieras. Incluiremos también el marco legal de las garantías, el papel del FNI y los programas de crédito que existen en las instituciones estatales.
5. Reorganizaremos nuestro sistema de justicia y de registros. Buscamos que sean efectivos, rápidos y que les sirvan a todos por igual.

Hacia dónde vamos para resolver la deuda externa

Para hacer sostenible los pagos externos que tiene que hacer el país, además de lograr que nos perdonen la deuda externa y mejorar las relaciones con la comunidad internacional, no solamente tenemos que producir, sino que tenemos que producir para la exportación y fomentar la inversión extranjera.

Tenemos pocos recursos, de manera que no podemos desperdiciarlos. Los vamos a focalizar en siete grandes agrupaciones de negocios:

Agronegocios y procesamiento de alimentos
 Agro-industria de la carne y productos lácteos
 Reforestación y productos de madera
 Pesca y siembra de peces y crustáceos
 Textiles y fabricación de prendas de vestir
 Turismo y Producción de energía.

Para incrementar las exportaciones, en menos de dos años todos los nicaragüenses podrán vender y comprar en toda la región centroamericana sin fronteras, sin aduanas y sin pasaportes. Ahí estará el mercado esperando nuestros productos y servicios.

Para tener acceso a las ventajas de este mundo globalizado tenemos promover nacionalmente que empresas internacionales se asocien y se vinculen con nuestros productores.

Hacia dónde vamos para resolver el problema de la deuda interna

Para hacer sostenible las cuentas fiscales del país y no caer en una moratoria de pagos, seguiremos una política fiscal austera. Procuraremos aumentar la recaudación, obtener más donaciones, mantener bajos los gastos y las inversiones.

No vamos a aumentar los impuestos. Sólo vamos a ver que todos paguemos, mediante mecanismos que eviten la evasión y defraudación.

Hacia dónde vamos para resolver el problema de la pobreza

Sería insensato pensar en un crecimiento económico que no sea fundamentado con una política social coherente y eficaz, con una cultura de solidaridad para los más pobres.

Se han venido realizando esfuerzos para mitigar la pobreza pero han estado enfatizados en programas de asistencia social.

Cambiaremos hacia programas de generación de riqueza, la creación de capacidades y destrezas, para que las personas logren superar su pobreza con dignidad, incorporarse al trabajo productivo y al ejercicio pleno de sus derechos y deberes ciudadanos.

Hacia dónde vamos en la Salud

Estamos trabajando intensamente para mejorar la calidad de los servicios de salud, asegurando la disponibilidad de medicamentos básicos y poniendo fin a las fugas criminales de suministros.

Todo el que robe al pueblo su derecho a la salud y la educación será perseguido y puesto ante los tribunales de justicia.

Tenemos que involucrar a toda la sociedad en salud preventiva mediante las campañas de vacunación, el mejoramiento ambiental, y servicios básicos.

XXI

Hacia dónde vamos en Educación

Vamos a seguir adelante con la construcción y reparación de escuelas, pero vamos a educar para la vida, para formar ciudadanos que puedan valerse por sí mismos.

Promoveremos un salto tecnológico fundamental, mediante la difusión de las nuevas tecnologías de la educación y del conocimiento, no sólo con la introducción de computadoras y kioscos tecnológicos, sino también mediante el uso de nuevas modalidades de aprendizaje. Precisamente ayer, la Primera Dama, Doña Lila T., consiguió en Estados Unidos una donación adicional de 700 computadoras.

Crearemos una red de Institutos de Tecnología a nivel nacional que respondan a las necesidades de las economías de las distintas regiones y municipios.

Hacia dónde vamos sobre la propiedad

Tenemos un sistema de tenencia de propiedad desordenado e inseguro. Uno debe sentirse seguro de su propiedad, de su parcela, de sus bueyes, y de su casa.

El 70% de las fincas del país tienen algún tipo de irregularidad; y el 44% de las propiedades no tiene ningún documento que las respalde. Para los pueblos indígenas la situación es aún más preocupante: no existe un marco de leyes y políticas que regule sus derechos, lo cual está provocando el avance de la frontera agrícola y el deterioro del ecosistema.

Actualmente existen más de 50 leyes y disposiciones legales sobre la Propiedad, estando su aplicación regada en 21 dependencias gubernamentales. Vamos a unificar esta dispersión para facilitar y garantizar el Derecho de Propiedad.

Vamos a elaborar una sola ley de propiedad y una nueva ley de catastro y registro, que modernice y fortalezca el derecho de propiedad y, además, en los próximos tres años vamos a regularizar 47,300 parcelas rurales y 13,223 urbanas.

Mi Gobierno será enérgico y hará uso de todas las atribuciones legales, para que se castiguen las invasiones y alteraciones al derecho de propiedad, las que también constituyen actos de corrupción.

Hacia dónde vamos sobre la Justicia

Al pueblo le preocupa la independencia del Poder Judicial. La mayoría opina que la justicia es interferida por los colores políticos o por el interés económico o por la condición social.

Para ello, conformé la Comisión de Reforma Judicial, encabezada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia e integrada por representantes de la sociedad civil. Dicha comisión me presentará el 25 de abril el programa que impulsarán en el transcurso de este año, para que, en consulta permanente con toda la sociedad, encuentren las mejores alternativas.

Qué haremos ya

Contrario a los rumores de que hoy sería un “domingo negro”, que anunciaría devaluaciones, despidos, más impuestos y cosas por el estilo, debo desilusionarlos diciéndoles que gracias a que somos un Gobierno austero y eficiente, hemos logrado en estos cien días algunos ahorros que nos permiten más bien comenzar a cumplir desde ya con mis compromisos como parte del trato que hicimos... y eso que ni siquiera llevamos el 2% del tiempo en el Gobierno. Oigan lo que haremos:

Hemos autorizado al Ministro del Trabajo, para que a partir del mes de mayo, establezca un aumento en el salario mínimo de los trabajadores del Gobierno Central del 20%. Este aumento beneficiará a más de 12,000 empleados, incluyendo al 90% de los trabajadores del Ministerio de Salud.

Hemos autorizado un aumento salarial del 18% a todos los maestros y maestras del Ministerio de Educación.

Hemos propuesto un aumento de 50 millones de córdobas en el Presupuesto de la República, para subir el salario de los policías del país.

A los productores de café medianos y grandes les decimos que, además de la solución que le dimos a los 24 mil productores pequeños, ayer finalizamos las negociaciones con la banca, para reestructurar sus deudas a 15 años de plazo con 10 años de gracia, con una tasa preferencial.

Vean lo que hemos hecho en apenas 100 días. Por la víspera se saca el día, pues apenas estamos comenzando con el primer bateador del primer inning. Todavía estamos crudo: Nos falta el 98% del tiempo en la presidencia.

XXI

Despedida

Voy a hacer una síntesis de lo que haré en los restantes 1725 días:

Para combatir el desempleo, continuaré estimulando la inversión de todo tamaño.

Para estimular la inversión, propiciaré la disciplina económica, fiscal y la confianza.

Para propiciar la confianza, fortaleceré el Estado de Derecho.

Para fortalecer el Estado de derecho, continuaré urgiendo a la Asamblea Nacional la aprobación de mi Agenda Legislativa y voy a dinamizar la Comisión Jurídica que he nombrado para la Reforma y Mejoramiento de la Administración de la Justicia.

Pero, para que sea realidad la inversión, la confianza, el trabajo de los desempleados, el Estado de Derecho y una mejor Administración de la Justicia, nuestra lucha contra la corrupción será indeclinable.

Todo esto lo haremos desde Tonalá hasta Kukra Hill, pasando por Waspam y El Tortuguero; desde La Concordia hasta Cárdenas, pasando por San Nicolás de Cantaranas y La Conquista.

En resumen, lo que estoy anunciando hoy es:

Forjar una unidad en la integridad, para lograr una restauración moral.

Transformar un Gobierno grande y despilfarrador en uno pequeño y eficiente.

Fortalecer a todo el sector privado, pequeño, mediano, grande, para que sea el verdadero motor de la economía y la creación de empleo.

Fin

Agradezco a la Cadena de Medios de Comunicación que hoy nos han permitido llevar este mensaje a todos los nicaragüenses.

Nada mejor para terminar estas palabras que transmitirles los deseos de paz, progreso y bendiciones que el Papa Juan Pablo II envió para el pueblo de Nicaragua, durante la entrevista privada que tuve con Su Santidad en el Vaticano, en ocasión de mi visita a Roma para la Beatificación de Sor María Romero.

Que Dios bendiga a Nicaragua. Que Dios bendiga al pueblo nicaragüense. Muchas gracias.

6) En la Ceremonia de Apertura del Simposio Internacional Centroamericano de Inversión.

CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL INTERCONTINENTAL, MANAGUA.

JUEVES, 30 DE MAYO DEL 2002

Muy pocas veces he escuchado un mensaje tan inspirador como el que ha dirigido el ex Presidente de los Estados Unidos, George Bush.

Nos muestra confianza, seguridad, entusiasmo.

Esa es la nueva Nicaragua. Un país lleno de oportunidades para el inversionista. Con un potencial inmenso y listo para ser desarrollado.

La presencia de todos ustedes es una muestra del entusiasmo que ha despertado nuestro país para el inversionista extranjero.

La estratégica ubicación geográfica de nuestro país; el país más seguro de América Latina; las políticas de incentivo a la inversión y nuestro deseo de salir adelante, son elementos que —obviamente— han llamado la atención de ustedes.

En un mundo globalizado, los nicaragüenses hemos comprendido la importancia de la unidad regional; por ello, mi Gobierno ha fomentado de manera exitosa la integración centroamericana.

En pocos meses hemos logrado que los presidentes centroamericanos nos reunamos en 6 ocasiones en los últimos 3 meses; desde octubre de 1999, no se había producido ninguna reunión.

Pero no han sido reuniones sociales para emitir declaraciones románticas.

Hemos avanzado. Por ejemplo, la firma del Convenio Sobre Bienes y Servicios, permitirá una mayor movilidad de los inversionistas.

Comprendemos igualmente, la necesidad de la homologación de las políticas públicas, con relación a las aduanas.

Por ello, hemos impulsado y avanzamos hacia la Unión Aduanera en Centroamérica. Aspiramos a que pronto desaparezcan las aduanas en nuestra región.

Y avanzamos firmemente hacia un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y a una Asociación Estratégica con la Unión Europea.

Igualmente, debemos ver con mucho interés el Plan Puebla-Panamá, como una oportunidad para el desarrollo regional.

Precisamente, a finales del mes de junio, nos reuniremos en Mérida los presidentes centroamericanos, con el Presidente Fox. Vamos a buscar resultados concretos para el impulso al Plan Puebla-Panamá, que repre-

sentan proyectos de inversión por alrededor de us\$4,000 millones en inversión en infraestructura, principalmente.

Ésas son ventajas, que ustedes, estimados inversionistas, deben de tomar en consideración para aprovechar la oportunidad que hoy les brinda Nicaragua.

Precisamente, el día de mañana, nos reuniremos con un prestigioso profesional de reconocida experiencia. El Dr. Michael Porter, Director del Instituto de Estrategias para la Competitividad de la Universidad de Harvard.

El Dr. Porter es un convencido del potencial que brinda nuestro país.

Nicaragua los recibe hoy con entusiasmo. Con mucha voluntad.

Tenemos mucho que ofrecer. El sector turismo, tiene un gran potencial. La presencia hoy aquí, de altos representantes de la Cadena de hoteles Marriot, y el avance del Proyecto Gran Pacífica, es una buena señal.

Asimismo, mi Gobierno ha definido las áreas que ha considerado prioritarias para la inversión y el desarrollo económico:

1. Agronegocios y procesamiento de alimentos
2. Agroindustria de la carne y productos lácteos
3. Reforestación y productos de madera
4. Pesca y siembra de peces y crustáceos
5. Textiles y fabricación de prendas de vestir
6. Turismo
7. Producción de energía.

Para ello, hemos propiciado una legislación que incentiva la inversión extranjera.

Estimados amigas y amigos:

Los felicito por haber puesto sus ojos en Nicaragua. Han elegido bien.

Agradezco su presencia en Nicaragua, y celebro la excelente organización de este evento, que durante 2 días permitirá conocer más a fondo a la nueva Nicaragua.

Que Dios les bendiga y muchas gracias.

7) En la Inauguración de la XXI Cumbre Centroamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

GRANADA, NICARAGUA. JUEVES, 20 DE JUNIO DEL 2002

Excelentísimos señores Presidentes de Centro América, Abel Pacheco, Presidente de Costa Rica; Francisco Flores, Presidente de la República de El Salvador; Alfonso Portillo, Presidente de la República de Guatemala; Excelentísimo Vicente Williams Vicepresidente de la República de Honduras; Miembros del Gabinete de Gobierno, Don Luis Chamorro Mora, Alcalde de la ciudad de Granada, Honorables señores Miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en Nicaragua y de Organismos Internacionales, Miembros de las Delegaciones Oficiales, invitados especiales, señores de los medios de comunicación, amigos todos.

Hoy es un día muy especial para los pueblos centroamericanos y muy particularmente para esta histórica ciudad de Granada, que se viste de gala para acoger a tan ilustres visitantes, como son los mandatarios centroamericanos y sus delegaciones.

En este memorable día y bajo la inspiración de los próceres de nuestra Independencia, que nos legaron una Patria grande, damos un paso más en esta Nueva Era del proceso de la Integración Centroamericana.

Hemos dado inicio a nuestras sesiones de trabajo, cuando entramos bajo los acordes del Himno de la Federación Centroamericana. Creemos que es “La Antífona de los Colores”, a pesar de que otros lo identifican como La Granadera. Debe la historia resolver cuál de los himnos es el de la Federación Centroamericana.

Realizamos este magno acto en el Antiguo Convento de San Francisco, es la primera ciudad de tierra firme americana fundada en 1523. Este convento fue fundado, levantado y aparentemente poco tiempo después en él predicó Fray Bartolomé de las Casas.

Estamos pues, ante más de 470 años casi 480 años de historia, y se marca en esta Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, un hito más en la historia de este convento y en la historia también de la ciudad de Granada

Es un acontecimiento inédito para la ciudad, que hoy se ha convertido en la capital centroamericana. Las prédicas que hizo Fray Bartolomé de las Casas aquí, contra la esclavitud, simbolizan también lo que nosotros estamos queriendo hacer ahora, contra los nuevos flagelos de la pobreza, de la miseria, del tráfico de drogas, del terrorismo y de la violencia. Estamos en

XXI

lo mismo, queriendo hacer una historia nueva en que nos unimos los centroamericanos. Cuando nos unimos en 1854-56, para sacar de aquí al filibustero William Walker. Todos los hermanos centroamericanos concurren juntos en esa liberación. Hoy también queremos juntarnos para luchar contra la pobreza, la miseria, contra el desempleo, para crear riquezas, para que podamos todos nuestros pueblos centroamericanos llegar a vivir con dignidad.

Con estos acuerdos económicos que estamos alcanzando hoy, aumentaremos el interés por la inversión extranjera que abrirán nuevos mercados y productos y crearan más y más empleos productivos.

Este período de trabajo ha sido muy intenso para los centroamericanos. Tres de nuestros países, incluido Nicaragua, tras la celebración de comicios electorales democráticos y transparentes, han protagonizado cambios de Gobierno que reflejan el franco avance de nuestra región hacia mejores estadios de institucionalidad democrática.

La Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica tenía más de dos años de no reunirse. Fue en octubre de 1999 la última vez que hubo Reunión de Jefes de Estado, y deseo darle ahora la más cordial bienvenida al Presidente Pacheco, aunque no nos pudo acompañar el Presidente Ricardo Maduro quien al igual que yo, recién asumió su cargo en Centroamérica. Le damos la bienvenida también a Costa Rica que integra ya su deseo de participar en la Unión Aduanera completamente.

A lo largo del presente semestre que coincide además con los primeros meses de mi administración como Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, los nicaragüenses hemos tenido el alto honor de ostentar la Presidencia Pro Tempore de Centroamérica, tarea que estamos próximos a concluir, al entregarle este alto cargo al Presidente Pacheco el primero de julio. Al asumir esa Presidencia Pro Tempore. Una de mis primeras acciones en el Gobierno fue la creación de una Secretaría en la Presidencia para Asuntos de Integración, dada la importancia que tenía, porque es una prioridad en mi Administración, y por ello le di todo el impulso para obtener resultados concretos. He invitado a mis colegas centroamericanos para que también establezcan instituciones similares en sus países. En estos casi seis meses hemos producido resultados, hemos firmado ya el tratado de bienes y servicios que suscribimos en San Salvador en marzo pasado y que es uno de los más tangibles que hemos logrado. Iniciamos negociaciones para alcanzar la Unión Aduanera a finales del 2003 y felicito al Presidente Pacheco, a como lo dije, dándole la bienvenida por su decisión de participar completamente en esta Unión Aduanera.

Igualmente hemos desarrollado las primeras negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y un Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea. Con estos acuerdos económicos aumentaremos el interés por la inversión extranjera, se van a abrir nuevos mercados para nuestros productos y crearemos más y más empleos productivos. Este período ha sido muy intenso para los centroamericanos. Como les digo hemos logrado nuevos Gobiernos democráticos, libremente electos en la región. Vamos a tener a finales de este mes un encuentro en Mérida donde debemos ir haciendo realidad el Plan Plueba-Panamá y tenemos que ir de la mano, Gobierno, sociedad y empresarios. Por ello también saludo la iniciativa del Gobierno de México para la celebración paralela a la cumbre, de un Foro Empresarial donde participaran empresarios de Centroamérica y México. Este intenso diálogo que hemos tenido durante estos casi seis meses, nos ha permitido por un lado distender y estrechar nuestras relaciones bilaterales, al tiempo que también nos ha permitido consolidarnos como bloque de países, tanto para enfrentar nuestros problemas dentro de la región como para impulsar la agenda regional en los Foros Internacionales de cara a terceros Estados. Hemos obtenido valiosos consensos y tomado importantes decisiones que nos ha abierto el camino para decir hoy día, sin temor a equivocarnos, que nuestra región está entrando en una Nueva Era en su historia. Hoy tal y como reza el lema central de la Cumbre, venimos a consignar compromisos que nos permitan dar pasos firmes hacia la consolidación de la Unión Aduanera, ¿Y por qué se preguntaran ustedes la Unión Aduanera?, ¿Por qué esa insistencia?. En estos meses de profundo análisis e intenso diálogo, hemos llegado a corroborar nuestra convicción de que los procesos políticos de integración requieren de un andamiaje que pueda crear las condiciones económicas y políticas para consolidar una Centroamérica integrada, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para capitalizar nuestras fortalezas individuales y compensar nuestras propias debilidades y así vencer los retos y dificultades del entorno internacional-regional. Como les dije y bajo esta perspectiva, el 24 de marzo pasado aprobamos el Plan de Acción de Integración Económica Centroamericana, que constituye un eje rector de las acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo para continuar avanzando hasta lograr la creación de la Unión Aduanera a más tardar el 31 de diciembre del 2003.

Asimismo, el cumplimiento del Plan de Acción para la Integración Económica que tiene como objetivo avanzar en los próximos años en el proceso de Integración Económica Centroamericana, fundamental en lo que respecta a la Unidad Aduanera, es la iniciativa de Nicaragua, con el objetivo de contribuir a la Integración Regional y el crecimiento económico de América Central.

La Unión Aduanera no es algo abstracto, su creación significa la implementación de una serie de medidas y acciones concretas y tangibles cuyo beneficios muy pronto podrán ser aprovechados por todos y cada uno de los casi 35 millones de habitantes de nuestra región.

La Unión Aduanera es medio de para construir el desarrollo económico y social de nuestro país que favorecerá la fluidez del comercio internacional, reducirá los costos de transporte, atribuibles a demoras en la frontera; facilitará el tránsito de personas y vehículos, al tiempo que servirá para atraer negocios, inversiones extrarregionales a Centro América. De igual manera a lo largo de este semestre hemos logrado importantes avances en materia de seguridad. Como todos sabemos el Sistema de Integración Centroamericano a definido y adoptado el modelo de Seguridad Democrática, como plataforma política y jurídica en materia de Seguridad Regional.

A este respecto tenemos que celebrar los avances en materia de cooperación y coordinación interregional y contar con planes como el Plan Regional Contra el Crimen Organizado, el cual vendrá a proteger la vida y los bienes de las personas naturales y jurídicas de la región. De igual manera y contando con la valiosa cooperación de la República de China, nuestra región está en vías de iniciar la ejecución del Proyecto de Desarrollo de la Red Centroamericana de Sistemas de Información Sobre Robos, Hurtos y Recuperación de Vehículos.

En vías de elaboración el Proyecto Centroamericano para el Control del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, y el Proyecto Centroamericano Contra el Terrorismo. Nuestra región también ha organizado importantes avances en la implementación del Plan Centroamericano de Cooperación Integral para prevenir y contrarrestar el terrorismo y actividades conexas, desprendido de la Declaración del Zamorano, donde dice textualmente “Centroamérica Unida Contra el Terrorismo”, que suscribimos el año pasado.

Todos estos proyectos y planes tienen como eje central la seguridad de nuestros ciudadanos y el más profundo respeto a sus derechos humanos.

En el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore he tenido el respaldo de todos ustedes, queridos presidentes y amigos, que han comprendido con esa visión de estadista la necesidad de la integración. ¡Hemos producidos frutos!

Por esta y muchas razones hoy nos estamos dando cita en esta hermosa y acogedora ciudad, para reafirmar nuestra voluntad política indeclinable de consolidar a Centroamérica integrada, política y económicamente, como medio idóneo de corresponder a la confianza depositada en noso-

tros por nuestros pueblos en sus votos en las elecciones. Ellos esperan mejores niveles de vida, lo que sólo es posible lograr aprovechando racionalmente nuestras riquezas naturales, nuestras feraces tierras, la inteligencia, atención, la iniciativa creadora de sus habitantes. También vivimos como lo dijo el Presidente Pacheco ayer: “Vivimos en una región bendita pero que también es asolada por maremotos, terremotos, por inundaciones, por la fuerza de la naturaleza feroz de nuestra tierra”.

Por eso hemos propuesto homologar los horarios de nuestras puertas fronterizas y de nuestras aduanas, así como los formularios para agilizar el tránsito de las personas y bienes de Centroamérica, mientras llegamos al año que viene a la Unión Aduanera. Espero que esto se haga realidad muy pronto, confío en que bajo la Presidencia Pro Tempore que iniciará, el Dr. Abel Pacheco a partir del primero de julio, logremos concretizar estas ideas en el menor tiempo posible.

Aspiramos también a mayor participación en los esfuerzos integracionistas de la hermana República de Panamá. Nosotros le necesitamos tanto como Panamá nos necesita a nosotros. Estamos haciendo historia, estamos construyendo una Nueva Era, una nueva Centroamérica, juntos todos en Centroamérica debemos soñar en grande, hacer realidad el sueño Morazánico de una Centroamérica unida y hermanada, una Centroamérica en franco camino hacia el desarrollo, generando fuerzas para que los más pobres salgan de la pobreza y creen riqueza, buscando cómo fortalecer la soberanía Centroamericana y olvidando pretensiones extrarregionales que no han traído ningún beneficio a nuestras relaciones.

Apreciados colegas, distinguidos invitados especiales, amigos y amigas todos, esta gran ciudad, tan hermosa y cargada de historia y valores culturales es también muestra fiel del tesón de nuestros pueblos, Granada y sus pobladores y la ayuda solidaria de los pueblos centroamericanos, ha logrado surgir y reconstruir su ciudad desde las cenizas en que lo habían sumido los filibusteros. Granada con su ejemplo, así como el ejemplo de centenares de ciudades y caseríos centroamericanos que por diversas circunstancias como guerras y desastres naturales, han surgido y comienzan a resurgir como el ave fénix.

Quiero agradecer el respaldo de mis colegas presidentes que han hecho de esta Presidencia Pro Tempore un éxito de mi gestión la han hecho un éxito, para que nuestros pueblos perciban así los beneficios de la integración.

Hemos producido resultados concretos, estamos impulsando la unión aduanera que en cuarenta años no había sido posible. Pronto haremos

realidad que un nicaragüense pueda circular libremente en nuestra región o un centroamericano cualquiera en toda la región. Que un camión pueda transportar mercadería de Managua a Guatemala, como si fuera de Granada a León o también de allá para acá, de cualquiera de los hermanos países centroamericanos.

Hermanos centroamericanos, sean bienvenidos todos, Nicaragua entera los abraza y los acoge con el profundo sentido de fraternidad centroamericano.

Distinguidos Invitados:

Centroamérica nació la vida independiente, como una sola nación. No por la vía de las armas, sino por la expresión soberana de la voluntad de sus pueblos, quienes se manifestaron pacífica y cívicamente, sin tumultos populares, cuando se firmó la declaración de independencia. Lo he dicho y no debemos cansarnos de repetirlo, aquí en este histórico edificio, aquí donde los invasores filibusteros de ayer, de William Walker tuvieron su cuartel general, aquí donde los expulsamos nicaragüenses y centroamericanos unidos: Unámonos contra el invasor de hoy, que es la pobreza, la falta de salud, la ignorancia, la invasión de la droga y la corrupción. Es imperioso que todos los centroamericanos nos volvamos a unir en una alianza común para erradicar estos flagelos. Aquí, como les dije antes, donde Fray Bartolomé de las Casas predicó contra la esclavitud de la Centroamérica colonial, aquí hoy y mañana y en el futuro, recojamos su discurso humanizante y reivindicador de los sagrados derechos humanos de nuestros pueblos.

Adoptemos decididamente esta prédica para erradicar la esclavitud de la pobreza, la esclavitud de la ignorancia, la esclavitud de la droga, la esclavitud de la corrupción, cuando se desvió la unión todos perdimos. La resolución y acciones positivas, que adoptamos en esta cumbre nos hará recuperar ese tiempo perdido.

Me declaro una vez más abanderado de ese ideal unionista. No tengo una forma más sublime para sintetizar este ideal, que los memorables versos de nuestro Rubén Darío a la Unión Centroamericana decía Darío:

La unión

Para que cesen las tempestades,
para que venga el tiempo de las verdades,
para que en paz coloquen los vencedores
sus espadas brillantes sobre las flores,

para que todos seamos francos y amigos
y florezcan sus oros, sus rubios trigos,
entonces de los altos espíritus en pos,
serán como el arco iris la voluntad de Dios.

Que Dios bendiga Centroamérica y que Dios bendiga a sus mandatarios y todos nuestros pueblos.

8) Saludo del Cuerpo Diplomático en Ocasión de la Independencia.

SÁBADO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

Inicio estas palabras manifestando mis sinceras condolencias al pueblo y Gobierno de la hermana República de Guatemala, por el deslave que ocurrió la madrugada de ayer viernes en el Municipio de San Lucas Tolimán, con decenas de víctimas fatales. Reciba señor Embajador Rafael Salazar, nuestro pésame y ruego a Su Excelencia transmitir la solidaridad del pueblo de Nicaragua a su ilustrado Gobierno en estos momentos de luto.

Agradezco el mensaje de Su Excelencia, el Embajador Francisco Imendia, en su calidad de Decano de los Honorables Embajadores Centroamericanos y en representación del Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales acreditados en nuestro país, en que se ha referido a la integración regional, tema que considero fundamental para el futuro de nuestros países.

Al dirigirme a ustedes como Presidente de la República en ocasión de las Fiestas Patrias, lo hago en momentos trascendentales para nuestro país y para Centroamérica. Lo hago en una nueva Nicaragua, cada día más libre y cada día más orgullosa por la renovación moral que hemos impulsado.

Hoy por la mañana en la Plaza de la Fe Juan Pablo II, cuando presenciábamos el Acto Central de estas celebraciones Patrias, (a pesar del calor) todos vimos la alegría de los jóvenes y la esperanza reflejada en sus rostros por un futuro mejor, reflexionaba sobre lo que pudimos haber logrado juntos las 5 hermanas repúblicas centroamericanas. Todavía es tiempo.

Por eso desde el primer momento como Presidente me propuse dar un mayor impulso a las acciones de integración; ese reto todavía me provoca. Me provoca porque ya es tiempo que nos presentemos como la Gran Patria centroamericana y no como 5 pequeñas parcelas, especialmente en un mundo que acelera su globalización.

Este sueño integracionista, no es nuevo, como nos decía el Embajador Imendia. Nacimos juntos al independizarnos y después, cada uno tomó su rumbo; y las consecuencias las hemos observado, después de varios intentos a través de los años por alcanzar la tan ansiada unión centroamericana.

XXI

Recuerdo que en la década del 60, Centroamérica avanzaba firmemente hacia la integración. Formamos el mercado Común Centroamericano (MERCOMUN) que era un TLC entre nuestros países. Los europeos, después de sanar un poco las heridas que les dejó la II Guerra Mundial, apenas comenzaban en esa misma década de los 60, su proceso de integración y venían a estudiarnos como modelo de la formación de su propio mercado común.

Iniciaron el proceso integracionista, en las áreas que les unía y firmaron el Tratado del Acero y el Carbón (para la reconstrucción de Europa). En la década de los 70, los europeos avanzaron hacia una Política Agrícola Común y nosotros nos quedamos con el Mercumun.

En los 80, los europeos acordaron la Unión Aduanera y se ampliaron, incorporándose España, Portugal, Grecia e Irlanda, que fueron ayudados financieramente por los hermanos ricos: Alemania, Francia y el Reino Unido, para equiparar sus economías a los niveles del resto de Europa y poder hacer realidad esas aspiraciones.

En esa misma época, en los 80, en Centroamérica ya casi ni siquiera teníamos el Mercumun. En Centroamérica teníamos revoluciones, guerras, desconfianza, exiliados, violaciones a los derechos humanos, y nos convertimos en simples peones de la Guerra Fría donde las potencias hegemónicas de entonces, ponían el dinero y las armas, mientras los centroamericanos poníamos los muertos y la destrucción de nuestra infraestructura.

En la década de los 90, logramos la paz y se restituyó el proceso de integración. Pero para entonces, los europeos ya alcanzaban la Unión Monetaria, el libre tránsito de personas y bienes; y se fueron consolidando como potencia económica mundial. Ahora vemos cómo cualquier holandés puede viajar hacia Alemania sin darse cuenta que ha pasado la frontera, porque no existe; y un italiano puede trabajar en España; y un médico finlandés puede ejercer en Grecia.

En Centroamérica, sólo seguimos con el mismo Mercumun.

Cuando asumí la Presidencia de la República, ésta coincidió con la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana. Fue una oportunidad dorada para impulsar este sueño que trato de copiar de los europeos y que quiero integrar también en una Nueva Era para Centroamérica.

En el semestre pasado, durante mi administración como Presidente del SICA, suscribimos el Tratado de libre comercio de Bienes y Servicios en la

región y mis colegas centroamericanos aceptaron mi propuesta para llegar a una Unión Aduanera a menos de dos años plazo.

Para llegar a la Unión Aduanera, nuestros países requieren de la solidaridad internacional. En Centroamérica, no existe una Alemania o una Francia o un Reino Unido que ayude a equiparar las débiles economías de Nicaragua y Honduras, similar a lo que sucedió con las débiles economías de Grecia, Irlanda, Portugal y España.

Por eso, en mi calidad de Presidente electo viajé al Parlamento Europeo a finales del año pasado y recibí el compromiso de los europarlamentarios de respaldar esta idea, que logre realizar la Unión Aduanera en Centroamérica, como primer paso para avanzar firmemente hacia la integración económica y política.

Haciendo realidad esta idea, traeremos muchos beneficios a nuestros pueblos. Para lograrlo necesitamos no sólo la cooperación europea, sino de otros países donantes, que comparten nuestros sueños de que cada día más y más centroamericanos lleguemos a vivir con dignidad.

Sabemos que no es una tarea fácil. Pero tenemos que lograrlo. Las diferencias que nos separan son mínimas, en comparación con todas las cosas que nos unen y los problemas, son también similares: pobreza, salud, educación, corrupción...

Desde nuestra independencia Patria, hemos tenido discrepancias por cuestiones fronterizas, pero las hemos ido resolviendo con voluntad, con visión y muchas veces “entre lágrimas y risas”, pero las hemos resuelto. Así se resuelven los problemas entre hermanos, con voluntad, con patriotismo, con determinación por lograr juntos una nueva Centroamérica, unida para cumplir con nuestra visión y misión por un futuro promisorio.

En este día tan especial en que celebramos nuestra independencia, deseo aprovechar la oportunidad para agradecer a mis colegas Presidentes de Centroamérica por el respaldo que tuve en mi Presidencia Pro Tempore, en que nos reunimos en 7 ocasiones para tomar decisiones y donde obtuvimos logros evidentes.

Excelencias: La nueva Nicaragua la estamos construyendo con el respaldo del pueblo, el compromiso de mi Gobierno por la transparencia y la transformación de sus instituciones, pero también con la ayuda solidaria de los pueblos hermanos que ustedes dignamente representan y que hoy necesitamos más que nunca.

En nombre del pueblo nicaragüense en esta ocasión solemne, deseo agradecer a sus pueblos y Gobiernos por haber renovado la confianza en Nicaragua, tal como ha sido demostrado por Sus Excelencias, así como su presencia hoy aquí con nosotros en que celebramos nuestra Independencia.

Que Dios Bendiga a los próceres y héroes de Nicaragua y Centroamérica. Que Dios bendiga a sus pueblos y naciones y Que Dios bendiga a todos los pueblos del mundo. Muchas gracias.

9) Conmemoración del XV Aniversario de la Autonomía de la Costa Atlántica, Bluefields, RAAS.

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DEL 2002

Sean mis primeras palabras, un saludo cordial al celebrarse hoy día, el 15 aniversario de la promulgación de la Ley de Autonomía. La diversidad multiétnica y pluricultural de la región caribeña de nuestro país es una muestra de una nación rica en tradiciones y costumbres que nos hacen sentir y vivir cada día más el orgullo de ser nicaragüenses.

La terrible experiencia histórica que debieron vivir los costeños y todos los nicaragüenses ante la imposición violenta de los años ochenta, obligó a los pacíficos pueblos indígenas a levantar su lucha con mucho sacrificio y mucha sangre. La respuesta y la firme oposición de los costeños, obligó al reconocimiento de sus históricas demandas en la Constitución Nacional.

Las gigantescas riquezas naturales y culturales de la Costa Atlántica y el Régimen de Autonomía consignado en la Constitución Política, representan una oportunidad y una ventaja comparativa inigualables para lanzar una estrategia de desarrollo que nos beneficie a todos los nicaragüenses.

Con un adecuado liderazgo y con visión estratégica, con sentido de respeto y sentimiento nacionalista, podemos aprovechar racionalmente lo que Dios no ha otorgado y generar riquezas para que cada día más y más nicaragüenses vivan con dignidad. Para ello, es fundamental el entendimiento y la tolerancia entre todos los nicaragüenses.

Sin ambigüedades puedo decir, ante las autoridades legítimamente electas y ante los representantes de la sociedad costeña en su conjunto, que mi Gobierno está dispuesto a liderar ese proceso en que juntos construyamos un futuro que comienza por eliminar la pobreza más severa del país, que paradójicamente esta ubicada entre el Coco o Wanki y el Río Grande de Matagalpa, dos de los ríos más ricos y caudalosos de nuestra Patria.

No es posible que los nicaragüenses, costeños del Atlántico y costeños del Pacífico, sigamos condenados, como uno de los dioses de la mitología griega, a vivir en las orillas de las aguas más dulces y a padecer de sed eterna. Eso tiene que cambiar.

Mi Gobierno está dispuesto a asumir el reto histórico de convertir a la Costa Atlántica en ese futuro de riqueza y prosperidad. Estamos dispuestos a poner el ojo sobre lo estratégico, a ver el bosque en su conjunto en lugar permitir que un árbol, el del desconocimiento y la falta de confianza, nos impida ver las verdes praderas, que están a nuestro alcance en el futuro inmediato.

Ya en las últimas semanas, una vez cumplido con el compromiso de iniciar la limpieza y la eliminación de la corrupción de la vida pública, hemos comenzado a formular un nuevo modelo de relación con la Costa Atlántica. Un modelo que se aparte de la tradicional manera que impone decisiones sin consulta, implementación directa, mezquinos intereses políticos y un vacío evidente de estrategia.

Un modelo basado en relaciones dignas y respetuosas en el marco de la Constitución y la formulación de una estrategia de desarrollo asumida por todos los actores.

El respeto y la visión estratégica, deberán juntarse en esta cruzada para volcar toda la capacidad productiva de estas regiones hacia la exportación. Y el respeto comienza por reconocimiento. La Constitución es clara, reconoce que en la Costa debe haber un Régimen Autónomo y sus autoridades electas, tanto en el norte como en el sur.

Para ello, es necesaria la coordinación efectiva a distintos niveles de Gobiernos y representaciones que existen en esta Región. Cada cual tiene un lugar en esta estrategia. Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Alcaldes, Comunitarios, Empresa Privada y la Cooperación Internacional debemos articularnos en una sola dirección.

Por eso nos hemos comprometido para fortalecer la autonomía institucionalizada. Es el mejor camino y es el camino de la ley, para lo que hemos dado los primeros pasos para lograr dirigir recursos hacia este fortalecimiento.

Un préstamo solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, por casi us\$9 millones para el fortalecimiento de la capacidad de gerencia de los Gobiernos Regionales, estaba, por razones de indolencia y de manipulación, estancado y a las puertas de la eliminación. Ya hemos solucionado ese problema y pronto estarán listos los primeros desembolsos.

Siendo ésta la primera oportunidad en que interactuamos los actores regionales y nacionales, es nuestro objetivo es generar confianza y comprender que tanto las autoridades regionales como el Gobierno Nacional estamos atados a un mismo propósito y a un mismo futuro, indisolublemente.

XXI

Hace una semana, organizamos un Gabinete de Gobierno con los ministerios que tienen que ver directamente con la Costa Atlántica, y en la que mi equipo asesor para esta región inició la formulación de nuestra visión para una estrategia compartida con la Costa.

He decidido que este Gabinete de Gobierno, a sugerencia de los ministros involucrados, dé cabida a la participación de los dos Coordinadores de los Gobiernos Regionales. Será la primera vez en la historia de Nicaragua que verdaderamente los costeños participen en las decisiones que se tomen y que marcan el rumbo de nuestra vida como nación.

De igual manera de acuerdo a la Constitución de la República, he decidido iniciar un proceso de análisis urgente, a los efectos de determinar cómo y cuándo podría iniciarse el traslado de algunas competencias hacia los Gobiernos Regionales. Para comenzar, estaríamos hablando de lo que corresponde a programas de salud, programas de educación, transporte, medio ambiente y pesca.

Esta claro que hay muchas cosas que deben mejorar. No podemos sustentar una estrategia de desarrollo audaz y ambiciosa, como la que mi Gobierno se propone con la Costa Atlántica, sobre una infraestructura casi inexistente.

Estimados amigos: mi exigencia a los ministros de mi Gobierno, ha sido volcar todo nuestro ingenio y nuestra capacidad para lograr en el menor tiempo contar con vías de comunicación útiles.

La carretera a Puerto Cabezas y la carretera a El Rama son prioridades de mi Gobierno. He iniciado las gestiones con diversos países amigos para buscar el financiamiento de estas importantes carreteras que servirán para unir al Pacífico con el Caribe.

Igualmente debemos buscar la manera más urgente para hacer que el transporte fluvial hacia los principales centros de actividad comercial sea menos costoso y más eficientes a fin de facilitar el comercio y la comunicación intrarregional e internacional. Éstas son responsabilidades del Estado para cumplir con la prioridad que doy a la creación de riqueza.

Una importante cantidad del hato ganadero nacional está en municipios que hoy constituyen las Regiones Autónomas. Esa leche y esa carne deben encontrar mercados más lucrativos como los que hay en las islas del Caribe. Los frijoles, el maíz, el arroz y los tubérculos que se producen en esta región pueden, como en el pasado, alimentar el turismo de las islas del Caribe.

Para que la industria de pesca, aproveche eficientemente ese caudal de 40 mil toneladas de captura media sostenida que hay en nuestro Mar Caribe,

tanto el Gobierno como la iniciativa privada, industrial y artesanal, debemos juntar voluntades y capacidades. Es un esfuerzo compartido que requiere la participación de todos.

Es necesario igualmente proteger nuestros bosques, deteniendo el avance de la frontera agrícola a través del despale indiscriminado e ilegal que amenaza con terminar con estos valiosos recursos; para ello es fundamental la implementación de una política de reforestación que será impulsada de forma efectiva.

El turismo en la Costa Atlántica, es uno de los sectores más importantes para la generación de riquezas en estas regiones. Debemos ser capaces de lograr que los aeropuertos de Bluefields, Corn Island y Puerto Cabezas estén vinculados a los destinos turísticos de Belice, Roatan, Gran Caimán y Jamaica, —entre otros— y mostrar así nuestras riquezas y variedad ecológica, nuestra cultura caribeña y la hospitalidad de sus habitantes, generándose a su vez más y más empleos productivos.

Estas decisiones son la base para la formulación de la estrategia de desarrollo que tendrá la Costa Atlántica como su punto focal. Evidentemente, la estrategia deberá estar acompañada por medidas de coherencia, organización, capacidad y liderazgo de las autoridades locales y regionales. Estaríamos así, ante un primer momento de verdad, los cientos de profesionales costeños salidos de las universidades nacionales y regionales deberán volcarse hacia su región para hacer una realidad este sueño compartido.

No podemos seguirnos acusando por un lado de tener una visión centrista, irrespetuosa e impositiva y por el otro lado una actitud balcanizada, politizada y cortoplacista. Para que esto funcione, para que el trato que ofrecí en mi campaña funcione, todos debemos poner de nuestra parte, sin personalismos, sin ánimos de aprovechamiento, con espíritu nacional y de sacrificio.

Queridos amigos: He venido este día, acompañado de varios de los ministros de mi Gobierno para mostrar nuestro interés y determinación por iniciar una Nueva Era en las relaciones entre el Pacífico y el Caribe. Todos somos nicaragüenses y todos debemos enfrentar juntos los retos que tenemos por delante para heredar una mejor Patria, una mejor Nicaragua para nuestros hijos y nietos.

Que Dios les bendiga, Que Dios bendiga a la Costa Atlántica, y que Dios bendiga siempre a Nicaragua.

10) Inauguración del Foro de Consulta y Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales.

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL INTERCONTINENTAL MANAGUA

El 20 de junio de este año los Presidentes centroamericanos reunidos en Granada, declaramos la negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos como una prioridad en la agenda comercial y de desarrollo económico de nuestros países y que representa el proyecto regional más ambicioso en los últimos tiempos, porque significa una oportunidad estratégica para la promoción del desarrollo económico que generará más riquezas y por ello, más empleos productivos.

Asimismo, es una oportunidad extraordinaria para contribuir a transformar nuestra estructura productiva con el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de nuestras relaciones comerciales.

Nuestro porvenir depende de un clima de negocios apropiado para la inversión, y ésta es la prioridad de mi Gobierno: la generación de empleos a través de la modernización de nuestra economía.

Para que el TLC nos sirva para el fomento de la inversión, es indispensable el fortalecimiento y la confianza en las instituciones del Estado, sostener la estabilidad macroeconómica, apoyar a sectores claves de alto potencial de crecimiento y consolidar la integración centroamericana. Este esfuerzo, es una tarea de todos: Gobierno, empresarios, trabajadores y toda la sociedad. Como les decía, la agenda económica es la prioridad de mi Gobierno.

Una modernización de nuestra normativa en temas económicos es parte fundamental de los acuerdos de libre comercio. Un TLC con Estados Unidos, no debe ser el negociado de aforos y cuotas alrededor de listas de productos. Lo más importante es que sirva para dar un salto en la homologación de normas, legislaciones, y regulaciones para que los centroamericanos podamos alcanzar nuestros sueños de llegar a vivir con dignidad.

La estabilidad política es un factor crucial para la prosperidad económica de un país. Los principales factores de crecimiento, es decir, mano de obra, capital humano, capital y tecnología son todos móviles y pueden ser fácilmente importados. Con el TLC no se trata de importar sistemas políticos, tampoco, pero es importante reconocer que el aporte de un TLC sirve como garante de la estabilidad institucional y contribuirá como factor importante y positivo para el desarrollo económico y social de Nicaragua.

Sé que hay quienes aún creen que Nicaragua no debe participar en un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Es importante reconocer que

el no hacerlo condenaría a Nicaragua a perder competitividad frente a México y resto de países centroamericanos. Condenaría a Nicaragua a tener que negociar más tarde y tener que aceptar condiciones que son progresivamente más difíciles para cada grupo negociador. Fue más fácil para México que para Chile y es más fácil para Chile de lo que será para Centroamérica... y así sucesivamente.

En enero próximo, iniciaremos las negociaciones con Estados Unidos, y nuestra meta es poder completar las negociaciones en el próximo año. Así podremos obtener las posteriores ratificaciones legislativas y su entrada en vigor, durante el 2004.

En este esfuerzo, Centroamérica marcha unida. Sólo en el presente año hemos realizado diversos encuentros de Presidentes, donde al menos en diez de ellos se ha abordado el tema de la integración y se han adoptado decisiones importantes hacia la construcción de la Unión Aduanera, la que esperamos conformar para finales del 2003.

Mi Gobierno ha reconocido la importancia de la participación de todos los sectores involucrados en estas negociaciones, por lo que este foro es el inicio de las discusiones y las consultas que estaremos desarrollando como parte de estas negociaciones.

Nos encaminamos también al fomento de nuestras exportaciones en el marco de estas negociaciones, y próximamente se lanzará un foro de este tipo para relanzar la agenda de competitividad en nuestro país.

Para lograr resultados exitosos, es necesario que nos preparemos de la mejor forma posible. Por ello me complace anunciar que el BID ha aprobado us\$5 millones para apoyar las negociaciones, la capacitación y la formulación de una estrategia de cooperación que ponga especial atención a sectores que requieren de su transformación productiva.

Crecimiento Económico y Deuda

Este año que está por terminar ha sido un año de “ordenar la casa”, de encontrar la verdadera situación económica y potencial del país, de formular presupuestos reales y transparentes. Ha sido un año de preparación y de negociaciones para estimular el desarrollo. El próximo año será el año del inicio de la reactivación económica. Nuestra meta es crecer no menos del 3% y estabilizarnos en tasas de por encima de 5% en los años venideros. Con mayores esfuerzos y con más inversión podremos crecer aún más. Esas nuevas inversiones serán posibles al mostrarnos ante los empresarios, los inversionistas, como un país donde el Gobierno respeta las reglas del juego y actúa de forma transparente.

XXI

En la parte productiva, con la bendición de Dios y el buen invierno, este año alcanzamos la mejor cosecha de nuestra historia, de maíz y frijoles, como resultado del Programa “Libra por Libra”. Ha sido tan alta la producción, que estamos buscando alternativas de comercialización sostenible y procesamiento agroindustrial para maíz hacia el futuro. Este año alcanzamos el Programa “Libra por Libra”. El año entrante alcanzaremos el programa de dotación de silos para el almacenamiento de los granos de manera que los productores campesinos se beneficien mejor de los precios.

Nos anima saber que este año que termina, hemos logrado más de us\$320 millones en inversiones privadas, en los sectores de telecomunicaciones, zona francas, agroindustrias, minería y turismo, entre otros.

Tenemos confianza en que también lograremos el próximo año la condonación de la deuda externa. Con este nuevo escenario, queridos amigos, por primera vez en más de veinte años comenzaremos a lucir como un país viable externamente.

Nos preocupa la pesada deuda interna. Confiamos que pronto podremos hacer realidad las alternativas creativas que estoy seguro nos reducirán las restricciones fiscales, para invertir esos recursos en más obras y más bienestar para los menos favorecidos de nuestro pueblo.

En cuanto a la agenda económica en el corto plazo hoy quiero anunciar a la nación, que finalmente en la primera semana de diciembre llevaremos al Directorio del Fondo Monetario Internacional, para su aprobación, un acuerdo de mediano plazo, que nos permitirá recursos frescos. Esto representa un mensaje importante de estabilidad a los inversionistas.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer y felicitar al equipo económico de mi Gobierno que ha trabajado arduamente para lograr este acuerdo, especialmente al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Lic. Eduardo Montealegre y al Presidente del Banco Central, Dr. Mario Alonso, así como a todos los de sus equipos técnicos.

También agradezco a la comunidad cooperante por su apoyo y confianza en nosotros, así como por los recursos adicionales que nos han facilitado.

Preocupaciones o costos de la transición

Si bien el TLC con Estados Unidos ofrece una serie de ventajas, también trae cambios que pueden afectar a algunos sectores. Siendo nuestro país, una nación eminentemente agrícola, es fundamental un diálogo franco y abierto entre los representantes de mi Gobierno y los sectores productivos. Para ello, pido a los ministros de mi Gobierno que atiendan con pun-

tualidad las solicitudes del sector empresarial, para que en el marco jurídico que les regula den respuestas ágiles a sus demandas.

También es importante girar nuestra vista hacia el Caribe. Por ello he andado por todos lados en búsqueda de los recursos para que finalmente tengamos acceso terrestre adecuado a Puerto Cabezas y Bluefields, para que nuestros productos tengan salida al Caribe y mejorar nuestra competitividad reduciendo los costos de transporte.

Igual, impulsaremos la construcción de una carretera a lo largo de la Costa del Pacífico, con el sector privado, para además de generar empleo en el corto plazo, sirva de alternativa en actividades turísticas para aquellos sectores que están hoy desempleados en el Pacífico del país.

El Caso de México y su Experiencia Negociadora

Para sacar el mejor provecho de estas negociaciones, necesitamos aprovechar experiencias de países hermanos, que como México logró un TLC con Estados Unidos y Canadá. México ha incrementado el empleo en un millón de personas vinculadas al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá en ocho años.

Su nivel de inversión extranjera directa ha pasado a US\$112 mil millones. El salario de las empresas exportadoras es 40% mayor que el del resto de las empresas, y el ritmo de crecimiento de las exportaciones ha sido de un promedio anual de 15%.

Hay que aprender de estrategias ganadoras, no hay porque reinventar la rueda, y conocer que también habrá dificultades que debemos minimizar. Por esta razón hemos querido aprovechar la experiencia acumulada de dos figuras centrales de esta negociación de México con Estados Unidos.

Nuestros amigos Don Herminio Blanco y Don Jaime Zabłudowski, quienes hoy nos acompañan, tienen ese caudal de experiencia. Ellos han sido los magos de las negociaciones como Secretario y Subsecretario encargados de la negociación del Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos y ahora son asesores del BID para ayudar a otros Gobiernos latinoamericanos en este tema. Gracias por estar aquí con nosotros y por tener esa mano amiga llena de experiencia y sabiduría. Gracias México por la ayuda que hoy nos brinda a los nicaragüenses y los centroamericanos.

Conclusión

Para hacer este sueño realidad, el sector empresarial es una pieza angular. Por eso agradezco a estos empresarios amigos y comprometidos con la

XXI

Patria que nos acompañan en la Comisión Presidencial para la negociación de Tratados de Libre Comercio, y que apoyan esta iniciativa para compartir la experiencia de México en estas negociaciones para articular nuestros propios aportes.

Este es el inicio de un proceso que deberá culminar en una negociación exitosa para Nicaragua y su futuro desarrollo, y de todo corazón deseo agradecer la presencia de todos ustedes en este evento, así como su respaldo a esta iniciativa para continuar por el sendero del progreso para que cada día más y más nicaragüenses puedan vivir con dignidad.

Que Dios les bendiga a todos y gracias por confiar en Nicaragua.

b. Discursos pronunciados en el exterior

1) En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de CARICOM y Centroamérica.

BELICE. MARTES, 05 DE FEBRERO DEL 2002¹¹

Excelentísimo señor Said Musa, Primer Ministro de Belice y Presidente de la Comunidad de Naciones del Caribe, CARICOM. Excelentísimos señores Jefes de Estado y de Gobierno de CARICOM. Colegas Presidentes Centroamericanos. Excelentísimo señor Hipólito Mejía, Presidente de la República Dominicana. Honorable señor Cesar Gaviria, Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Honorable señor Edwin Carrington, Secretario General de CARICOM.

Honorable señor Oscar Santamaría, Secretario General del SICA. Honorable señor Norman Girvan, Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe. señores delegados. señores Invitados Especiales. señores de la prensa. Señoras y señores.

Cuando asumí la Presidencia de la República de mi país, me comprometí ante el pueblo nicaragüense a construir una Nueva Era.

Nuestro objetivo es transformar a Nicaragua, esa Nicaragua pacífica y comprometida por alcanzar su desarrollo sostenible en paz y democracia.

Considero que este anhelo de avanzar hacia una Nueva Era de bienestar económico-social, y en democracia debe ser igualmente un propósito de la comunidad de naciones en esta histórica Cumbre.

Tenemos mucho en común: Lazos históricos y una rica diversidad cultural. Hemos caminado juntos por 10 años y es tiempo de producir resultados.

¹¹ Otros Discurso del Presidente Bolaños pronunciado en la misma Cumbre, se pueden ver en este mismo ANEXO, LITERAL B. NUMERAL 1, INCISO B.

Nos enfrentamos a los mismos retos: el desarrollo sostenible en un mundo globalizado, con economías pequeñas y vulnerables que nos crean situaciones volátiles.

Recordamos por ejemplo, el impacto en nuestras economías de los dramáticos y repudiabiles acontecimientos del 11 de septiembre.

Necesitamos resultados tangibles que traigan un impacto que sea percibido por nuestras poblaciones.

Debemos fortalecer nuestra capacidad para coordinar esfuerzos y concertar posiciones a través de mecanismos ágiles y expeditos.

Tenemos los recursos, y más importante, tenemos la voluntad de hacerlo.

La Comunidad del Caribe, Centroamérica y República Dominicana en conjunto generan un Producto Interno Bruto por el orden de los us\$92 mil millones, equivalente al 4.5% del total del PIB de toda América Latina y el Caribe.

Nuestras exportaciones de bienes andan por el orden de los us\$26 mil millones y nuestras importaciones, por el valor de us\$36 mil millones.

Sobre las exportaciones de servicios, éstas alcanzan los us\$12 mil millones, equivalente al 22% del total de las exportaciones de este rubro de América Latina y el Caribe.

Sin embargo, existe mucha disparidad en nuestros niveles de desarrollo.

CARICOM por ejemplo, con apenas un 20% del total de la población centroamericana, produce un equivalente al 78% de las exportaciones de bienes y servicios de toda Centroamérica.

Es preciso establecer estrategias comunes que nos conduzcan a obtener un tratamiento especial y diferenciado en el comercio internacional.

Debemos desarrollar acuerdos transitorios que nos permitan acceder de lleno en la economía global.

En el intercambio comercial entre nuestras regiones —además de ser baja—, es deficitaria para Centroamérica.

En el 2000 el balance era de alrededor de us\$51 millones.

Este volumen es ostensiblemente insignificante con respecto del mercado potencial que representan los casi 50 millones de habitantes que pueblan nuestros países.

Debemos estrechar los lazos de comercio e inversión entre nuestro países, para hacer realidad prontamente un área de libre comercio entre nuestras regiones.

Es fundamental la coordinación en la agenda internacional, especialmente en el proceso de la Cumbre de las Américas y en las negociaciones para la creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

Nuestra ubicación geográfica es un importante activo y debemos aprovecharlo.

Con respecto a la Organización Mundial del Comercio, es necesario coordinar posiciones en temas como la agricultura.

En este sector nos encontramos en desventaja comparativa respecto a los países industrializados que pueden transferir recursos vía ingentes mecanismos, a sus sectores agrícolas.

Otra prioridad de la agenda del Gran Caribe es, a mi juicio, el desarrollo de la industria turística.

Debemos establecer mecanismos de cooperación horizontal, para aprovechar las experiencias alcanzadas por los países que ocupan primeras posiciones en el mismo, especialmente en el turismo ecológico.

Estamos convencidos de que la pobreza extrema, la degradación ambiental, el subdesarrollo, y los patrones de producción, nos compromete a mejorar las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Por nuestra vulnerabilidad, en el plano horizontal es conveniente dar continuidad a los procesos de coordinación y colaboración ya existentes.

Nuestros organismos regionales de prevención, mitigación y manejo de desastres naturales, deben procurar la cooperación internacional para ello.

En esta tarea, debemos caminar juntos, con voluntad política para hacer de nuestras naciones, proyectos exitosos tanto individual como colectivamente.

En lo que respecta a los países del istmo centroamericano, nuestros esfuerzos para el desarrollo están rectoreados por una estrategia de mediano y largo plazo.

Hemos definido con meridiana claridad el horizonte común de Centroamérica para las próximas dos décadas.

Me refiero a la Estrategia de transformación y modernización de Centroamérica para el siglo XXI, que a su vez goza del apoyo de la comunidad internacional.

Pero es necesario ver más allá. Volver la mirada hacia nuestros vecinos inmediatos: El Caribe Insular.

Por ello, otorgamos una gran importancia a esta Reunión Cumbre y participamos en ella con gran optimismo.

Para finalizar, deseo expresar, en nombre de los países centroamericanos, nuestro sincero agradecimiento al pueblo beliceño y a su Gobierno.

Nuestro reconocimiento sincero a nuestro amigo, el Primer Ministro Said Musa, por la calurosa acogida y por su generosa iniciativa de servir de anfitrión de esta Cumbre.

Su celebración en este bello país, simboliza, el papel de puente de comunicación entre Centroamérica y la Comunidad Caribeña de Naciones, que está llamado a asumir este país, en virtud de su doble pertenencia al SICA y al CARICOM.

Agradezco igualmente en nombre de los Presidentes centroamericanos, a los señores Secretarios Generales del SICA y de CARICOM, por su apoyo para hacer esta Cumbre todo un éxito.

Saludo igualmente la presencia del señor Secretario General de la Organización de Estados Americanos, así como la del señor Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe.

Comparto a la vez nuestra satisfacción por la presencia del señor Presidente de República Dominicana, Dr. Hipólito Mejía.

Estimados señores:

Unámonos alrededor de nuestro principal patrimonio: El Mar Caribe, y avancemos juntos hacia el desarrollo y la prosperidad.

Tenemos el futuro en nuestras manos.

Inauguremos hoy esa Nueva Era, haciendo eco de esta estrofa del Príncipe de las Letras Castellanas Rubén Darío:

"Unión, para que cesen las tempestades;
para que venga el tiempo de las verdades;
para que en paz coloquen los vencedores
sus espadas brillantes sobre las flores;
para que todos seamos francos amigos,
y florezcan sus oros los rubios trigos.

Que Dios bendiga nuestras naciones.

Muchas gracias

XXI

2) Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA MONTERREY

MÉXICO 18 A 22 DE MARZO DE 2002

Sr. Presidente Fox.
Secretario General, Annan.
Excelencias. Pueblos del Mundo

Venimos a hacer historia... sin muchas oportunidades (en condiciones adversas). Concurro a esta cita con esperanza, como país receptor de cooperación, para tratar de sensibilizar a las naciones desarrolladas, dentro del espíritu que ha despertado esta Cumbre de Financiamiento para el Desarrollo.

Los países pobres necesitamos la cooperación, tanto como los países desarrollados requieren de fortalecer su seguridad nacional.

Recordamos aún con horror, el criminal y condenable acto del 11 de septiembre pasado y a sus víctimas.

De los resultados que obtengamos de esta Conferencia, o todos salimos ganando, o todos salimos perdiendo.

Nicaragua ha sido un ejemplo de la solidaridad internacional, pero no ha sido suficiente. Tras 10 años de ajustes estructurales en mi país, los resultados son aún poco visibles. Nuestro pueblo ya no resiste la presión.

Alrededor del Consenso de Monterrey, instamos a una mayor calidad de la cooperación, además de un incremento en sus montos.

Para Nicaragua, es imperativo alcanzar finalmente el Punto de Culminación de la iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) y nuevos recursos para enfrentar las medidas de ajuste.

Las repetidas posposiciones de la condonación de nuestra deuda, la están convirtiendo en algo que ya es “muy poco, muy tarde”, “Too little, Too late”.

A la par de cooperación, necesitamos oportunidad para vender nuestros productos en mercados internacionales y atraer inversión, así como una acelerada reducción de subsidios que distorsionan nuestro comercio.

La democracia no es solamente el derecho al voto, sino darle también dignidad a aquéllos que más la necesitan. Nuestros pueblos no comen democracia.

He iniciado en Nicaragua, una renovación moral, con una cruzada contra la corrupción, pública y privada. Para ello, he convocado a la sociedad, a

través de un consejo nacional pluralista en lo social, político y económico.

Hace pocos minutos me comunicaron que una juez nicaragüense acaba de dictar sentencia condenatoria por actos de corrupción que empobrecen a nuestra gente, contra 3 ex funcionarios del Gobierno anterior y contra otras 3 personas.

La Juez dejó la causa abierta contra el ex Presidente Alemán y contra funcionarios más del Gobierno anterior.

Con el fin de continuar con mi política de “cero tolerancia” con la corrupción, debo regresar cuanto antes a mi país para contribuir con la justicia y la transparencia en el hito histórico que significa esa valiente decisión.

Señoras y señores:

Cuento con una firme voluntad y gran aceptación manifestada en sondeos de opinión, para construir una nueva institucionalidad en los Poderes Judicial y Electoral, así como el fortalecimiento de las instituciones de fiscalización.

Para finalizar, deseo proponerles un nuevo Acuerdo:

Me comprometo a forjar un Estado donde impere la ley y la transparencia, la lucha contra la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el lavado de dinero.

De ustedes espero la solidaridad y los recursos a fin de que juntos venzamos la pobreza y construyamos un mundo donde vivamos todos con dignidad.

Nicaragua aboga también por la inclusión de países que como Taiwan, aspiran a ser reconocidos en Organizaciones Internacionales como el Sistema de Naciones Unidas, a la vez que felicitamos la incorporación de Suiza a la ONU.

Señor Presidente: Acepte estas breves palabras como una modesta contribución, al éxito de esta Conferencia que procura erradicar la pobreza en el mundo.

Que Dios bendiga a nuestras naciones.

Muchas gracias

XXI

3) En la Inauguración de la V Cumbre de Tuxtla

MÉRIDA, MÉXICO, JUEVES, 28 DE JUNIO DEL 2002

No es por una simple coincidencia que nos encontremos reunidos aquí, en esta bella “Ciudad Blanca” de Mérida.

Es por muchas y muy felices coincidencias. Coincidencias en un riquísimo origen histórico común. Coincidencias en una muy conveniente cercanía geográfica. Coincidencias paralelas en los procesos del desarrollo democrático de nuestros pueblos.

Pero más que nada, la convicción profunda de la necesidad de que únicamente juntos e integrados en nuestros planes, políticas y programas, en forma concertada, lograremos resultados exitosos en el mundo globalizado de hoy.

Es un privilegio para mí, como Presidente Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), expresar nuestra complacencia por la participación en esta histórica Cumbre, y agradezco —en nombre de los países de Centroamérica—, al Presidente Fox por su gentil invitación para celebrar este encuentro.

Los Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica queremos hacer en esta ocasión un amplio reconocimiento al pueblo y Gobierno de México, por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre nuestros países, para consolidar la Asociación Privilegiada que hemos venido construyendo.

En esta oportunidad, definiremos los ámbitos de acción en los que centraremos nuestros esfuerzos durante los próximos años, en especial en el área política, económica, financiera y comercial, a fin de alcanzar niveles superiores de bienestar para nuestros pueblos.

Nuestros países tienen un vínculo democrático común que hace fuerte, firme y perdurable nuestra asociación.

En la Cumbre Extraordinaria de Tuxtla celebrada hace un año, asumimos una cláusula democrática para proteger la región mesoamericana ante cualquier alteración o ruptura del orden institucional.

Venimos a renovar ese compromiso democrático, ante toda forma de amenaza a la afectación de la institucionalidad democrática, incluida las prácticas de corrupción, que tanto daño han hecho a nuestros pueblos.

Asimismo, hemos logrado acuerdos comerciales, a los que hemos dedicado grandes esfuerzos para promover el desarrollo económico y social,

mediante vigorosas acciones emprendidas para mejorar el intercambio comercial.

En los próximos años, la materialización de este potencial se traducirá en más empleos, mejores ingresos y más bienestar para nuestros pueblos. Las generaciones futuras podrán sentirse satisfechas del trabajo que estamos realizando.

En el marco del Mecanismo de Tuxtla, el apoyo de México a Centroamérica, es importante para el desarrollo de nuestra región. En los últimos años hemos logrado notables avances en áreas de especial importancia como migración, seguridad, promoción y protección de los derechos humanos y cooperación multilateral, entre otros.

Estos avances nos comprometen a aumentar nuestros esfuerzos para que nuestras relaciones continúen fortaleciéndose y cosechar, en un futuro próximo, los frutos del progreso para nuestras naciones.

El terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas, el lavado de dinero, la corrupción, son —entre otras— áreas que requieren esfuerzos conjuntos para poder eliminar dichos flagelos de nuestra región. ¡Juntos, sí podremos lograrlo!

México y Centroamérica, estamos unidos por fuertes lazos de cooperación; por una nueva forma de diálogo y entendimiento político institucionalizado y por una creciente apertura económica.

Con el espíritu de Monterrey presente, debemos recordar que la cooperación per se no es suficiente; los países en vías de desarrollo necesitamos que la misma se complemente con mayor inversión y más comercio.

Detrás de cada acto de cooperación, detrás de cada acercamiento en el marco del Mecanismo de Tuxtla, detrás de cada avance de las iniciativas del Plan Puebla-Panamá y de cada acuerdo comercial que adoptamos, está la firme convicción de que solamente unidos avanzaremos más rápido hacia un futuro de prosperidad, de justicia y equidad para nuestros pueblos.

Señores Presidentes, estimados amigos:

En esta oportunidad también conmemoramos el primer aniversario del lanzamiento Plan Puebla-Panamá y su incorporación al Mecanismo de Tuxtla.

Y este acontecimiento histórico, lo celebramos con la inauguración de la Expo Inversión 2002, evento de singular importancia que representa una magnífica oportunidad para capitalizar y vigorizar las ocho iniciativas mesoamericanas que conforman el Plan Puebla-Panamá.

La Expo-Inversión 2002, permitirá a nuestros empresarios conocer los proyectos de la región que representan oportunidades de inversión y sus posibles fuentes de financiamiento, lo cual contribuirá al fortalecimiento de la integración mesoamericana.

Deseo felicitar a BANCOMEXT por la organización de este evento, así como a los más de mil empresarios de todo el mundo, especialmente de México, Centroamérica y el Caribe, que nos acompañan.

Los contactos que los hombres y mujeres de negocios puedan realizar, será una excelente oportunidad, diría más bien, en una oportunidad excepcional para formar asociaciones y lograr acuerdos que permitan acciones conjuntas para invertir en el desarrollo de la infraestructura de nuestra región.

Sin embargo, el Plan Puebla-Panamá deberá tener un carácter integral, combinando los aspectos de competitividad e infraestructura, como el imprescindible componente del Desarrollo Humano y la protección ambiental, que estamos comprometidos a garantizar.

Estimadas amigas y amigos:

A México llega una Centroamérica fortalecida y renovada por el nuevo impulso y dinamismo alcanzado por el proceso de integración regional. Hemos relanzado el proceso de integración, y hemos avanzado mucho, en poco tiempo.

Hace apenas 7 días, concluyó en Granada, Nicaragua, la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Presidentes del SICA. Lo sucedido en este histórico encuentro, marcó un hito para la Comunidad Centroamericana: Vamos todos juntos con paso firme y unitario hacia la Unión Aduanera. ¡Estamos iniciando una Nueva Era! la Nueva Era de Centroamérica!

A pocos días de entregar la Presidencia Pro Tempore de Centroamérica, deseo expresar mi reconocimiento al Presidente de Costa Rica, Dr. Abel Pacheco, quien ha venido —con entusiasmo y decisión— a dar un impulso vigoroso al proceso de integración regional. Gracias Presidente Pacheco.

Estimados amigos:

En nuestros trabajos, pondremos nuestros mejores esfuerzos para obtener resultados concretos, como muestra de la voluntad indeclinable de consolidar una mesoamérica fuerte en lo económico y justa en lo social; que contribuya a lograr mejores niveles de vida y bienestar para nuestros pueblos.

Ése es el gran objetivo de Tuxtla y hoy venimos a renovar y profundizar ese compromiso. Como les decía antes,

¡Juntos, sí podemos! y lo vamos a lograr.

Señoras y señores:

A Mérida, a Yucatán, a México entero, a su pueblo y a nuestro amigo, el Presidente Fox, reciban hoy el reconocimiento sincero de Centroamérica unida, por su hospitalidad y por su visionaria idea de impulsar conjuntamente —nuestros pueblos y Gobiernos—, esta noble tarea.

Nuestros pueblos tienen tanto en común, que deberá ser fácil avanzar por el camino del desarrollo para nuestros países.

México, país de gran sensibilidad y tradición por el culto del arte y de las gestas heroicas, ha sido fielmente definido por el gran vate Nicaragüense Rubén Darío, “Cantor de la Raza”, como “Patria de héroes y vates”.

Es por ello, en este México acogedor y amigo, que adquieren significado especial esos versos de Darío a principio del siglo xx y que puede ser lema común de nuestras futuras empresas:

“En espíritus unidos, en espíritu y ansias y lengua”.

Que Dios bendiga a México y a Centroamérica.

Muchas gracias.

2. DISCURSOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

a. *Discursos pronunciados en Nicaragua*

1) Saludo al Cuerpo Diplomático

29 DE ENERO DEL 2002

Su Excelencia Reverendísima Monseñor Joannes Paulus Gobel, Nuncio Apostólico de Su Santidad;

Excelentísimas señoras y señores Embajadores, honorables miembros y cónyuges del Cuerpo Diplomático;

Jefes de Misión de Organismos Internacionales y sus distinguidas y distinguidos cónyuges;

Dra. Bertha Marina Argüello, Viceministra de Relaciones Exteriores,

Altos Cargos y Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Cooperación Externa;

Invitadas e invitados especiales

Querida Nora

Agradezco emocionado las palabras de aliento y esperanzas que nos llegan de Roma y del mundo por medio de su Excelencia y que reflejan la amistad de la comunidad internacional para con Nicaragua.

Estamos altamente conscientes de las expectativas que nuestro pueblo ha depositado en el Gobierno del Ing. Enrique Bolaños y de la responsabilidad que conlleva responder debidamente a las esperanzas depositadas en nosotros.

En este mundo en transición de la Geopolítica a la Geoeconomía como hilo conductor de la política exterior, me toca cumplir un mandato especial del Presidente Bolaños, en el sentido de dotar a nuestro servicio exterior de una tarea fundamental en la atracción de inversiones hacia Nicaragua, fomento de nuestras exportaciones y aumento del turismo receptivo; en otras palabras, que se conviertan en instrumentos de apoyo a la generación de empleos dignos que tanta falta le hacen a nuestra población.

En segundo lugar, pero no menos importante, debo mencionar, con especial agradecimiento, el área de Cooperación Externa. Área en que la generosidad de los países y organismos aquí representados han paliado en forma significativa las ingentes y urgentes necesidades que el pueblo de Nicaragua y su Gobierno no han podido resolver por sí mismos. Esta tarea complementaria y no sustitutiva de la labor del Gobierno, ha permitido sentar las bases para comenzar de inmediato, aunque se concluya en forma gradual, la sustitución de los recursos de la Cooperación Externa por recursos liberados por la HIPC, por un lado y por los resultados de mayores inversiones.

El tratado de Libre Comercio de Estados Unidos y Centroamérica, anunciado este mes por el Presidente Bolaños el 11 de enero y confirmado 5 días después por el Presidente Bush ante la OEA, viene a reforzar las esperanzas generadas por el anuncio, llevado a cabo en Quebec hace menos de un año, sobre la conformación de la Zona de Libre Comercio de las Américas, conocida como el ALCA, antes del 2005. A esto añadimos nuestro regocijo por las recomendaciones de Su Majestad el Rey de España, sobre la conformación de una Zona de Libre Comercio Europea-Centroamericana para el 2008. La apertura de mercados que esto implica y la atracción de inversiones que conlleva puede ayudar a Nicaragua a acelerar su crecimiento y a reducir la dependencia de la generosa, pero no eterna, ayuda internacional, más temprano que tarde.

La integración centroamericana será un tema prioritario en las tareas de la política exterior del Presidente Bolaños. Hemos nombrado a un Secretario de Integración que tome bajo su responsabilidad el ser Comisionado para el Plan Puebla-Panamá y para el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana y que además sirva de apoyo al Presidente en su tareas como Presidente Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana durante el primer semestre del 2002.

La integración, debe, sin embargo, basarse sobre la confianza mutua, la solidaridad entre nuestros países y sobre la firme creencia que solamente avanzando a etapas más adelantadas en el proceso podemos hacer progreso integracionista. Una reducción indiscriminada de las instituciones de la integración puede ser racional desde un punto de vista estrictamente económico, pero no conduce a estadios más avanzados del proceso.

Nicaragua debe ser respetuoso de sus obligaciones en la integración y en la comunidad internacional, pero demanda igualmente que se le respeten sus derechos. Algunos tratados sobre temas que no son fácilmente tangibles, no son, debido a su poca visibilidad, menos importantes que otros cuyos efectos se sienten en el corto plazo y son más visibles.

Estamos comprometidos a lo externo, con la solución pacífica de las controversias y con la fiel observancia de los derechos humanos, y a lo interno, con la transparencia, el buen Gobierno, las garantías ciudadanas, la honestidad en el manejo de los caudales públicos y en la cero tolerancia a la corrupción.

En ambas tareas también necesitamos del apoyo moral de la comunidad internacional, apoyo que hemos escuchado hoy de labios de su decano, y por el que damos a él y a todos ustedes, muchas gracias.

2) Condecoración del Excelentísimo señor Alfredo Luna Tobar

1 DE FEBRERO DEL 2002

Excelentísimo señor Alfredo Luna Tobar, Embajador de la República del Ecuador

Señores Embajadores del Grupo Latinoamericano y del Caribe

Señora Viceministra de Relaciones Exteriores, Bertha Marina Argüello

Señores Funcionarios de la Embajada del Ecuador en Nicaragua

Señores Funcionarios de Cancillería

Invitados especiales

Amigos de la prensa

Señores y señoras

Nos hemos reunido esta mañana con el propósito de rendir un merecido homenaje al Excelentísimo señor Embajador de la República del Ecuador, Alfredo Luna Tobar, un gran amigo de Nicaragua, quien a finales del presente mes de febrero concluye su gestión diplomática y pasa a retiro profesional en el servicio exterior de su país, circunstancia por lo cual esta ceremonia reviste de un particular significado, pues ésta constituye el último acto diplomático de su larga y fructífera carrera.

El Gobierno del señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, por mi medio ha deseado expresar su reconocimiento a la labor desarrollada por el Embajador Luna Tobar durante más de dos años en nuestro país.

Es indudable que el señor Embajador Luna Tobar ha demostrado ser un profesional de gran valía, quien durante su gestión ha contribuido a fortalecer las relaciones entre nuestros pueblos y Gobiernos, mediante la firma de convenios y acuerdos.

Para mencionar algunos, he de destacar la labor realizada por el Embajador Luna Tobar, dirigida a fortalecer los lazos comerciales entre Nicaragua y Ecuador, gestiones que se vieron cristalizadas por medio de la firma de un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. En el área educativa, la gestión del Embajador Luna Tobar fue pieza clave para lograr la ratificación del Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica.

Mediante la suscripción de estos importantes acuerdos conjugamos dos aspectos importantes, en la agenda internacional: por un lado promovemos y protegemos recíprocamente las inversiones entre ambas naciones, creando las condiciones jurídicas para el intercambio de recursos económicos y tecnología aplicada a la producción, y por otro lado propiciamos recíprocamente, la difusión de la cultura, educación y el arte en nuestras sociedades.

Éste es un esfuerzo loable, digno de mencionar que ha venido a fortalecer los lazos entre los sectores privados de ambos países, y que contribuye al desarrollo económico y social de nuestras naciones.

Esta ocasión es también propicia para destacar en el Embajador Luna Tobar su ejemplar vida diplomática de entrega y de servicio que lo ha llevado a representar a su ilustrado Gobierno en diferentes países.

Entre las facetas más destacada de su vida profesional encontramos al especialista del Derecho del Mar, al Catedrático que ha impartido sus vastos

conocimientos en prestigiadas universidades de ese hermano país, al escritor cuyas experiencias y conocimientos en el ámbito internacional han quedado plasmadas en varios libros y en otras publicaciones que servirán para la formación de las nuevas generaciones de diplomáticos.

Señor Embajador:

En justo reconocimiento a sus altos valores morales, diplomáticos y a su aporte al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre nuestros países, en mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores, tengo especial agrado de otorgarle la orden José T. de Marcoleta en su Grado de Gran Gruz, con la que Nicaragua distingue su encomiable labor diplomática, manifestando así una vez más los lazos históricos de amistad y cooperación que unen a nuestros dos países.

Vuestra Excelencia: Hoy nos despedimos pero tenga la plena seguridad que deja en nosotros gratos recuerdos y que lleva consigo el cariño y el afecto de todos los nicaragüenses. Estoy seguro que tanto para Vuestra Excelencia, como para todos los aquí presentes, esta ceremonia de cierre de su carrera diplomática ocupará un sitio de honor en nuestra memoria.

Señor Embajador le deseamos éxitos y ventura personal en esta nueva etapa de su vida.

Mucha gracias.

3) Lanzamiento del Simposio Centroamericano Internacional de Inversiones, (CAIIS por sus siglas en inglés)

30 DE ABRIL DEL 2002

Buenas tardes

Ing. Enrique Zamora, gerente de general de la FISE

Lic. Noy Bernheim, directora general de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico

Lic. Jaime Phaephle, asesor del CASI

Lic. Bertha Marina Argüello, Viceministra de Relaciones Exteriores

Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales

Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Señores Invitados Especiales

Distinguidos Miembros del Gremio Empresarial

Amigos de la prensa

XXI

Es un placer darles la bienvenida el día de hoy al lanzamiento del Simposio Centroamericano Internacional de Inversiones (CAIIS por sus siglas en inglés, Central American International Investment Symposium).

Nos encontramos iniciando ya la segunda década de Democracia en Nicaragua, y el crecimiento económico ha tenido resultados concretos. Sin embargo, queda mucho por hacer para aliviar la pobreza y continuamos enfrentando los retos de la modernización de la economía.

En esta era de competitividad total, y de la competencia global los mecanismos como la realización de este Simposio que hoy estamos presentando, nos brindan la oportunidad, en un esfuerzo compartido entre el sector privado que se encarga de aprovechar las oportunidades de generar economías internas y las instituciones gubernamentales que buscan cómo generar externalidades positivas, trabajen conjuntamente en la búsqueda de soluciones y acciones encaminadas a lograr nuestra meta común.

Nicaragua se ha convertido en un destino interesante para la inversión extranjera.

Según cifras oficiales, la inversión extranjera directa en Nicaragua creció de US\$40 millones por año en 1994 a 300 millones por año en 1999, con excepción del 2001 en que por razones políticas, particularmente por las incertidumbres generadas por las elecciones, se redujo en unos US\$210 millones.

Los sectores principales donde se ha instalado son el comercio, el sector energético y agroindustria, así también en minería, pesca y en el sector financiero, la inversión extranjera directa apoya las promesas de campaña del Presidente Bolaños como fueron el combate a la pobreza.

La inversión privada en esta Nueva Era, tiene que ser el motor del desarrollo por lo que su promoción y facilitación se debe de convertir en la prioridad número uno en nuestro país tanto en el sector público como en el privado. Solamente en las nuevas inversiones productivas pueden generar rápidamente mejores, nuevos y más permanentes empleos; además la inversión extranjera tiene efecto multiplicador, pues impulsa el crecimiento económico y la productividad del país, aumenta el flujo de capital, produce transferencia de tecnología, e impulsa a su vez la inversión nacional por medio de la co inversión.

Solamente un fuerte componente de inversión extranjera puede, en un breve lapso que a su vez generen en forma inmediata nuevos empleos, y los beneficios que desarrolla una nueva fuente de producción de riqueza.

Está comprobado que las inversiones extranjeras son un elemento de importancia capital para acelerar el crecimiento de las economías en desarrollo.

Promover nuevas inversiones de fuera para nuestro país, significa la posibilidad de entrar a competir en un mundo globalizado, contra otros países en desarrollo, también empeñados en impulsar esta misma estrategia de atracción de inversiones.

Conscientes de esta necesidad, Nicaragua como parte de Centroamérica, no debe escatimar esfuerzos para continuar creando y articulando los mecanismos necesarios para favorecer el proceso inversionista en el país.

Se ha creado el marco legal necesario como incentivo para la inversión como es la Ley de Inversión Extranjera, la cual también es una de las más atractivas de la región. Nuestra Ley de Turismo, muy moderna por cierto, ha comenzado a dar frutos.

Debemos considerar que factores tales como la posición geográfica estratégica, la capacidad productiva y privatización del sistema bancario, la garantía plena de los derechos de propiedad privada, además del trato nacional que se le brinda a la inversión extranjera, convierten a Nicaragua en el sitio ideal para invertir.

En ese sentido, es que CAHS está invitando del 29 al 31 de mayo a los inversionistas internacionales a participar en este evento de gran magnitud para mostrarles estas oportunidades. Necesitamos inversión y necesitamos ampliar la exportación de nuestros productos a nuevos mercados.

Este año el Simposio hará énfasis sobre cinco grandes sectores en la economía centroamericana: turismo, agricultura, manufactura, bienes inmuebles y servicios financieros. En el caso de los bienes inmuebles, debo traer a colación declaraciones del Gerente de la Empresa de Bienes Raíces Mundial, que en 1998 dijo que las tierras del Pacífico de Nicaragua y las de California son muy parecidas, nada más que Nicaragua cuesta más de cien veces menos.

Este año el Simposio hará énfasis sobre cinco grandes sectores de la economía centroamericana el Plan Puebla-Panamá y el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos, también forman parte del entorno con el que se estará analizando en el simposio las posibilidades de inversión en Centroamérica. Las tendencias macroeconómicas de la región y la oportunidad de hacer negocios en la región, serán examinadas por conferencistas del sector público y privado.

El desarrollo de una mentalidad competitiva, el aumento de la eficiencia operativa, el acceso a nueva tecnología y nuevos mercados, así como la atracción de inversión extranjera, son aspectos estratégicos y de fundamental importancia para alcanzar nuestro objetivo, por lo cual se deben coordinar esfuerzos.

Para finalizar señores empresarios y amigos todos, quisiera reafirmarles mi gran satisfacción por la presentación del Simposio Centroamericano Internacional de Inversiones que, sin lugar a dudas, se traducirá en resultados trascendentales para nuestra economía.

Muchas gracias.

4) Primera Subasta Internacional de Café Taza de la Excelencia Nicaragua 2002

MANAGUA, MARTES 2 DE JULIO DEL 2002

Tengo mucho agrado en dirigirme al sector privado y la comunidad internacional en ocasión de culminar, con esta primera subasta electrónica nicaragüense, el proceso que dio inicio con la identificación de las características organolépticas del café nicaragüense bajo le certamen Taza de la Excelencia Nicaragua-2002.

El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, organismo con el que me tocó laborar durante 13 años en Guatemala, Honduras, Eritrea y otros países, comenzó, conjuntamente con la Organización Internacional del Café hace ya unos 5 años a trabajar con Brasil en la primera subasta electrónica, técnica que se fue perfeccionando al hacerlo por segunda vez en Guatemala, en la India y otros países y que nos ha servido de base para la organización del certamen nicaragüense.

La meta de la Taza de la Excelencia es encontrar los mejores cafés de una cosecha nicaragüense de un año específico y premiar a sus productores con un certificado y un trofeo, pero más importante aún con un premio de sobreprecio al vender, como lo haremos hoy, pues los cafés serán premiados por medio de esta subasta electrónica. El sobreprecio que consigue la subasta es pagado directamente al productor individual cuyas muestras fueron clasificadas como los mejores cafés nicas y sometidos a una competencia internacional y cuyos cafés merecen llevar el logotipo de la Taza de la Excelencia.

Los ganadores de la competencia se han ganado su puesto únicamente en base a su calidad. El partido político al que pertenece, si es hombre o mujer, o el tamaño de la finca cafetalera no influyen en la decisión de la escogencia. De hecho los cafés ganadores han venido de fincas pequeñas y medianas de hombres y mujeres, de sandinistas, conservadores y libera-

les y de algunos que no tienen partido. Las ideas preconcebidas sobre las regiones tampoco se sostienen y hay ganadores de varios departamentos cafetaleros.

Un jurado internacional seleccionó los lotes que van a ser ofrecidos el día de hoy por internet. Al inscribirse para la subasta los comerciantes de café pueden escoger y comprar cafés especiales sin tener que viajar grandes distancias para buscarlos, con la tranquilidad que significa la metodología de muestras a ciegas, lo que garantiza al tostador tener los cafés que él necesita para llenar las demandas de exclusividad y calidad que buscan los consumidores y sus compradores. Históricamente los cafés de especialidad han sido difíciles de encontrar, perdidos en una mezcla o desaparecidos en el anonimato al ser enviados a clientes directos que no pagaban el premio justo al exportador. De hecho muchas veces eran hasta castigados por culpa de exportadores inescrupulosos como alguno que recientemente cayó en manos de la justicia nicaragüense.

La transparencia de la Taza de la Excelencia abre la comunicación directa entre el productor y el comprador permitiendo el desarrollo de una relación duradera y sostenible en el tiempo, pues le da al productor un precio justo y al comprador una garantía de su posición competitiva en un mercado global, cada vez más complicado.

Ojalá que participen en la subasta algunos amigos y amigas de Estados Unidos, como Kevin Bavaro de Atlas, Coffe Importers, Stephen Colten de Atlantic USA, Timothy Chapdelaine de Café Imports LLC, la Reina de estos eventos doña Erna Knutsen de Knutsen Coffees Ltd., Garth Smith de Organic Products Trading, Roland Veit de Paragon Coffee Trading Co, Scott Reid de Royal Coffee, Devorah Zeitlinv de San Cristóbal, David Griswold de Sustainable Harvest, Alan Nietlisbach o alguno de sus colegas de Volcafé basados en Nicaragua, como Volcafenic, para sólo mencionar algunos nombres.

Espero que Phillip de N.J Douek y Sons participe en representación del relativamente pequeño, pero cada vez más importante mercado del Canadá y que no nos olviden personas y empresas como Paul Alessiey Co., Arcaffé SpA de Italia con Erinco Mechini a la cabeza, Ricardo Lasvignes de Compañía Mercantil del Café s.A. de España Steve Hurst de Mercanta Limited-Coffe Hunters, Trygve Klingenberg or Jon Willasen de Solberg and Hansen AS de Noruega y que al menos tres de las *kaishas* las empresas japonesas participen con nosotros hoy. Ojalá hayan mas además de Wataru y Co., ucc Ueshima Coffe Co. y Tomen Corporataion.

Espero también que en la organización hayan estado involucrados algunos otros amigos como:

Alf Kramer-Cup of Excellence, Europe Becky Mckinnon-Timothy's, USA, Danny O'Neill-The Roasterie, USA George Howell-Cup of Excellence, USA, Gerard Meauxoone-Cafés Meoo, France, Hidetaka Hayashi, Cup of Excellence, Japan, John Di Ruocco-Mr. Espresso, USA, Lindsey Bolger-Green Mountain Coffee, USA, Shinji Sekine, Caravan Coffee, Japón Silvio Leite-Cup of Excellence, Brasil Stefan Mueller-Schlüter y Maack, Germany, Steve Leach-Diedrich Coffee Co., USA and Tim McKinney-Los Gatos Coffee Roasting Co., USA.

Una de las oportunidades que se presentan en los mercados mundiales es la tendencia de los consumidores más exigentes de la calidad a demandar de los mercados productos más individualizados hacia sectores con características y patrones de consumos particulares.

Es de destacar la amplia participación y acogida que tuvo este certamen que contó en Nicaragua con la participación de más de 285 productores y que concluyó con la clasificación de 25 ganadores que obtuvieron una calificación superior a los 80 puntos.

Aprovecho para felicitar no sólo a los ganadores y participantes del certamen, sino también al Comité Organizador y patrocinadores nacionales e internacionales de esta Taza de la Excelencia en Nicaragua seguro de que esta actividad servirá como un estímulo para la especialización y el incremento de la calidad del producto, lo que a la vez mejora el nivel de vida de los cafetaleros y reduce la pobreza en el campo.

Finalmente solamente quiero destacar que la Taza de la Excelencia Nicaragua 2002 es el modelo del futuro Comercio Exterior y parte de la estrategia que estamos comprometidos a articular juntos, productores y Gobierno junto con la comunidad internacional, para lograr que la agricultura y caficultura particular, continúe siendo un rubro importante de nuestra economía a la altura de las exigencias de la globalización. Repliquemos y fortalezcamos estas iniciativas que modernizan el sector rural y económico de nuestro país para asegurar la integración de nuestros productos en la globalización, lo que contribuirá a la reducción de la pobreza, compromiso de la Nueva Era del Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer.

Muchas gracias.

5) Comisión Ad-Hoc de Ingreso al Servicio Exterior

MANAGUA, JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2002

Señor Vicepresidente, Dr. José Rizo Castellón

Señores Ex Ministros de Relaciones Exteriores

Señores miembros del Cuerpo Diplomático y Representantes de Organismos Internacionales

Señor Viceministro de Relaciones Exteriores

Señores designados para constituir la Comisión Ad-Hoc de ingreso al Servicio Exterior de la República de Nicaragua

Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Invitados especiales

Amigos y amigas de la prensa

Señoras y señores

Se ha dicho con toda razón que la política exterior de un país es un reflejo de sus intereses nacionales y de su vocación de concertar esfuerzos a nivel internacional en torno a metas comunes de beneficio compartido.

Sin lugar a dudas, ha correspondido al pueblo de Nicaragua librar grandes y heroicas batallas por el establecimiento de la paz, la consolidación de la democracia y de sus instituciones así como por la construcción de un verdadero Estado de Derecho y la creación de condiciones que posibiliten nuestro desarrollo.

En estos esfuerzos, hemos contado siempre con el apoyo digno y generoso de la comunidad internacional que ha colaborado en nuestros esfuerzos de pacificación, democratización y desarrollo a lo largo de décadas enteras.

Por eso he pensado siempre que la política exterior, en las circunstancias especiales de Nicaragua, es un pilar fundamental para alcanzar nuestras metas de desarrollo que, si bien deben descansar primariamente en nuestros propios esfuerzos, requieren del concurso internacional que hemos recibido de los países y organismos amigos.

De ahí la importancia de tener un servicio civil que responda genuinamente a los intereses de la Nación, por encima de banderas partidarias o cambios de Gobierno.

XXI

Éste es el sentido mismo del acto que hoy estamos celebrando con ustedes: preservar el patrimonio de conocimientos y experiencias acumulados a favor del desarrollo humano de Nicaragua, evitando el desgaste cíclico de comenzar de nuevo cada vez que hay un cambio de administración del Estado.

Por eso, hoy es un día de gran trascendencia para la política exterior del país. Vamos a dar un paso trascendental para la profesionalización y modernización de nuestro Servicio Exterior, poniendo en ejecución uno de los ejes fundamentales de la Ley del Servicio Exterior al abrir a concurso público de oposición para cubrir las vacantes existentes en las categorías de Primer Secretario y de Agregado.

Con esta decisión, vamos a garantizar, por primer vez en la historia, que el derecho a optar al ingreso en el servicio exterior sea igual para todos los nicaragüenses, sin distinciones de sexo, raza, credo político o religioso o cualquier circunstancia que no sea la del mérito o capacidad.

Para estos propósitos y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Servicio Exterior vamos a proceder a designar el día de hoy una Comisión de Ingreso Ad-hoc encargada de organizar y calificar el Concurso Público de Oposición.

Para integrar esta Comisión he escogido a personas que responden al criterio de tener una amplia y reconocida experiencia en asuntos internacionales y, por su capacidad e idoneidad, garanticen un manejo imparcial y eficiente del proceso de selección.

Este proceso de selección de aspirantes, en virtud del Artículo 33 de la Ley de Servicio Exterior, comprende diversas etapas que se inician con esta convocatoria a Concurso Público de oposición que estaremos publicando de manera amplia y suficiente en los principales medios del país.

Continúa con períodos de pruebas y exámenes, la elaboración y publicación de la lista de seleccionados, el ingreso a la Academia Diplomática José de Marcoleta y evaluación correspondiente hasta llegar al nombramiento en período de prueba, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o, si fuese posible y conveniente, de Agregado en una Embajada, Representación Permanente o Consulado y finalmente, se realiza el nombramiento efectivo o incorporación en el escalafón en la categoría de Primer Secretario o Agregado, según corresponda.

Estimados amigos y amigas

Con la instalación de esta Comisión Ad-hoc y la convocatoria al Primer Concurso de Oposición en la historia de Nicaragua para acceder a cargos

en la función pública, la Cancillería nicaragüense se inserta en la dirección trazada por el Presidente Bolaños de edificar instituciones profesionales que le den un nuevo ordenamiento institucional en esta Nueva Era en nuestro país.

En efecto, crear a nivel del Estado, instituciones profesionales que realmente respondan a un perfil nacional, con vocación de servicio y altas exigencias de calidad, constituye uno de los retos importantes que naciones como la nuestra tienen que resolver en estos años venideros.

En el ámbito de las Relaciones Internacionales muchos nicaragüenses ilustres han reivindicado en diferentes momentos de nuestra historia, que el país se dotase de un servicio exterior profesional, ajeno a los avatares de la política y de los cambios de Gobierno, para que con diplomáticos talentosos y preparados se asumiera la delicada responsabilidad de garantizar los intereses de Nicaragua en los diferentes escenarios que implican las relaciones internacionales.

La gloria de las letras castellanas, nuestro panida Rubén Darío, quien también fuera diplomático, hizo suya esta reivindicación a comienzos del siglo pasado al escribir el 10 de marzo de 1900 en Madrid, España, cito “La diplomacia de carrera no existe en Nicaragua, sin diplomacia de carrera, sin escuela preparatoria, sin escalafón, sin orden en los ascensos y promociones, no puede esa rama del Gobierno sino llevar una vida precaria y casi siempre dañosa para el mismo tronco sustentante.

El nepotismo encuentra muy amplio espacio en que empollar, los diplomáticos ocasionales son, por lo común, hechura de un partido, servidores de un gobernante y no de la Patria.”

Con el Presidente Bolaños hemos restablecido la Orden Rubén Darío y ahora con certeza podemos decir que la Cancillería de Nicaragua se ha insertado en un proceso firme y decidido, que debe conducirnos a alcanzar este sueño de Darío y esta necesidad de modernización en la administración de nuestras relaciones exteriores.

No quisiera terminar estas breves palabras sin antes brindar un merecido reconocimiento a mis antecesores en el cargo, algunos de los que hoy me honran acompañándome en esta ceremonia. Ellos compartieron la convicción de la imperiosa necesidad de transformar al Ministerio de Relaciones Exteriores en un cuerpo eminentemente profesional y apartidista, al servicio de los intereses nacionales, y en tal sentido brindaron una valiosa contribución para la consecución de este objetivo que hoy a mí me cabe el honor y la satisfacción de impulsar de manera decidida.

El ex Canciller Eduardo Montealegre me ha pedido en su nombre que lo excuse de no estar aquí, a pesar de que el trabajo que él hizo le correspondía acompañarnos debido a que está en este momento en sesión con la Comisión Económica de la Asamblea Nacional, en asuntos urgentes para el presupuesto, para el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y para la bienandanza económica del país.

En este propósito nos queda mucho que recorrer, vienen los siguientes pasos como son la revisión del escalafón, la implementación de lo que establece la Ley en cuanto a ascensos y promociones, la continuación de los Concursos de Oposición.

El desafío es grande y las exigencias apremiantes, sin embargo, hoy tenemos ya los mecanismos legales, y lo más importante, la voluntad y la determinación de llevarlo adelante como resultado de mi convencimiento de que esto será una de las mayores contribuciones que como Canciller de la República puedo hacerle a mi país.

Muchas gracias.

6) Condecoración al Embajador de los Estados Unidos de América, Oliver P. Garza

MANAGUA, 22 DE AGOSTO DEL 2000

Excelentísimo señor Oliver Garza y señora Garza, Embajador de los Estados Unidos de América

Su Excelencia Reverendísima Monseñor Joannes Paules Gobel, Nuncio Apostólico de su Santidad-Decano del Cuerpo Diplomático

Cuerpo Diplomático presente.

Dr. Alfonso Ortega Urbina, Presidente de la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional.

Dr. Fernando Zelaya Rojas, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

Don Sergio Ulvert, Presidente de la Junta Directiva de AMCHAN

Funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos

Compañeros Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Amigos y amigas de los medios de comunicación

Señoras y señores:

Es para mí motivo de especial satisfacción de poder compartir con ustedes en esta oportunidad, en la que tendré el honor de condecorar a un buen amigo del pueblo y del Gobierno de Nicaragua, el Embajador Oliver Garza,

quien durante su estadía de casi tres años, ha desplegado encomiables esfuerzos para fortalecer las relaciones entre los Estados Unidos de América y nuestro país.

Señor Embajador Garza, tal como usted lo expresara recientemente, Nicaragua es un lugar distinto al que llegó hace tres años. Nuestro país enfrenta retos de realizar transformaciones profundas que le permitan insertarse con éxitos en la dinámica de un mundo globalizado, con su realidad de interdependencia entre los actores internacionales, sobre todo en los ámbitos económico y comercial

El Gobierno del Presidente Bolaños ha iniciado una Nueva Era en la vida pública de nuestra sociedad la que ha venido a significar transparencia, honestidad y fortalecimiento del Estado de Derecho, aspecto que hasta hace unos pocos meses parecían tan sólo espejismos.

Nicaragua es un país de grandes riquezas que se ha visto empobrecido como consecuencias de políticas erradas y desaciertos administrativos que nos obligan a realizar cambios profundos a fin de garantizarles a nuestros conciudadanos un buen Gobierno que procure que los nicaragüenses que hay sufren los flagelos de la marginación económica y social puedan en un futuro cercano mejorar sus condiciones materiales de existencia y llegar a vivir con dignidad.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Colin Powell, en su artículo *Tierra: hay una sola* publicado en la edición especial del 12 de agosto de la Revista del Programa Ambiental de las Naciones Unidas, transmitió un mensaje muy acertado que me permito parafrasear: “el desarrollo dice y cito, debe empezar por casa, con políticas sólidas y buen ejercicio del Gobierno. Tanto la ayuda oficial como el capital privado son más efectivos cuando se dirigen a Gobiernos que rigen con justicia, invierten en su pueblo y estimulan la libertad económica”. El Presidente Bolaños y su administración compartimos plenamente esta visión y estamos firmemente comprometidos en una lucha ejemplar contra la corrupción y con la ejecución de políticas y programas que sin duda alguna enrumbarán a nuestro país por sólidos senderos de progreso económico y social.

De igual manera, compartimos plenamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América, la necesidad de contar con los mecanismos y las reglas adecuadas para enfrentar exitosa y ordenadamente el cada vez más dinámico intercambio comercial entre nuestros países. En ese contexto, el Gobierno de Nicaragua ha expresado su satisfacción por la reciente aprobación de la Ley de Comercio 2002 que incluye la Autoridad para la Pro-

moción Comercial (TPA), antes conocida como “vía rápida” (fast track), que permitirá iniciar negociaciones comerciales tendientes a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, que ampliaría y diversificaría el comercio impulsándonos a competir en los mercados mundiales, apoyando a la atracción de inversiones que van a permitir la creación de más fuentes de trabajo y que respaldaría el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad en nuestros países, pues los Estados Unidos son el principal socio comercial y mercado natural de nuestras exportaciones.

El Embajador Garza, durante su misión en Nicaragua demostró ser un digno representante de su país, y su misión fue la expresión de un compromiso inquebrantable con los principios de la democracia, con la lucha contra la corrupción, y con combate al terrorismo y al narcotráfico. Asimismo, fue un excelente interlocutor de Nicaragua ante el Departamento de Estado de su país, respaldando siempre los esfuerzos de nuestro Gobierno con una diplomacia sobria y profesional, respetuosa de nuestra soberanía.

Señor Embajador, es para mí un honor expresarle un reconocimiento de mi país procediendo a condecorarlo con la orden José de Marcoleta en el Grado de Gran Cruz, con la que Nicaragua distingue su destacada labor diplomática, a la vez que rinde tributos a los estrechos lazos de amistad y cooperación que unen a nuestras dos naciones

Para finalizar deseo formular mis sinceros votos de éxitos en las nuevas actividades y funciones que el Embajador Garza se propone desempeñar, así como por su prosperidad personal, expresarle una vez más que él y su distinguida esposa Yolanda, perdurarán en el corazón del pueblo nicaragüense y que esperamos verlos pronto en Austin o en Managua o en San Antonio de nuevo para poder tener el gusto de disfrutar de su compañía, otra vez más por otro buen rato.

Muchas gracias.

7) Conferencia Corte Penal Internacional

MANAGUA, 29 DE AGOSTO DEL 2002

Señor Claudio Baranzini, Delegado Regional Adjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja para Centroamérica y el Caribe.

Dra. Tatiana Flores, Asesora Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja

Lic. Salvador Stadthagen, Viceministro de Relaciones Exteriores

Dr. Francisco Fiallos Navarro, Procurador General de la República por la Ley

Dr. Fernando Zelaya, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

Dr. Orlando Guerrero, Secretario General de la Corte Centroamericana de Justicia

Sra. Esperancita Morales, Presidenta de la Cruz Roja Nacional

Señores Delegados de la Asamblea Nacional y de la Corte Suprema de Justicia

Señores Delegados de los Ministerios e Instituciones de Gobierno y del Ejército de Nicaragua

Señores representantes de la sociedad

Estimados funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Señoras y señores,

Me es grato darles la más cordial bienvenida a la Cancillería, que es también la casa de ustedes, en ocasión de la celebración de este primer encuentro sobre la Corte Penal Internacional, un tema que toca un pilar fundamental de la sociedad internacional contemporánea, como es la cooperación para la realización de los fines de una Justicia con carácter e instituciones universales.

Es motivo de particular satisfacción que esta Conferencia nos brinde la oportunidad de reunir a funcionarios de diversos Poderes del Estado con representantes de la sociedad civil, bajo el objetivo común de evaluar los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ambas ramas de las ciencias jurídicas reflejadas en el Estatuto de Roma.

Pero no quiero darle a este tema un sentido estrictamente jurídico, porque sería reducirlo a una limitada expresión. La proyección del tema que va a debatirse aquí tiene una profunda dimensión moral, ética, además de su un carácter humanista.

Los valores que inspiran el Estatuto, hacen que las deliberaciones que tendrán lugar aquí, representen una contribución al desarrollo progresivo de los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario en Nicaragua; tarea a la cual, el Gobierno que preside el Ing. Enrique Bolaños está dando énfasis especial.

En el siglo xx fuimos testigos de la consolidación, a nivel mundial, de un sistema legislativo y orgánico en materia de Derechos Humanos. Y por eso

XXI

me gusta llamar a esta etapa del desarrollo como “El siglo del rescate de la dignidad humana”. Hoy ya nadie puede poner en duda que aquella Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por 55 Naciones en 1948 es el fruto maduro de los esfuerzos y sufrimientos de la humanidad por construir una sociedad, cuyo eje descansa en la integridad y bienestar del ser humano.

Tal esfuerzo, sin lugar a dudas, ha estado inspirados por aquellos antepasados nuestros que proclamaron la libertad jurídica de los ciudadanos de Grecia, las doctrinas estoicas, el amor al prójimo de los Evangelios y las libertades de las ciudades italianas, por citar algunos ejemplos.

Desde entonces, hasta la fecha, la historia nos ha venido mostrando la lenta y difícil progresión para la construcción real de la convivencia humana en forma armónica, de la cual Nicaragua no puede quedarse apartada y a la saga. Por eso, este encuentro reviste un doble propósito:

En primer lugar, expresa a la comunidad internacional nuestra firme convicción de que estos derechos tienen una validez universal.

Y por otra parte, la promoción en Nicaragua del firme compromiso de cumplir con la obligación fundamental de respetar los derechos humanos y promover la justicia, conforme a estándares internacionales, es sinónimo del reforzamiento y consolidación del sistema democrático que los nicaragüenses continuamos construyendo.

Quiero confesar que el Derecho, en particular el Derecho Internacional, han sido una gran vocación y que he podido observar que en el tema de los Derechos Humanos, aquella línea divisora que desarrollan los publicistas para explicar la diferencia entre derecho interno y derecho internacional, se desvanece.

Ello es así porque la dignidad humana se erige, no como inspirador de teorías y conceptos, sino como fin último de todos nuestros esfuerzos concretos y tangibles tanto en el orden doméstico como en el plano internacional, por eso la búsqueda del Desarrollo Humano Sostenible, que implica la Gobernabilidad, que es el resultado de hacer las cosas bien en el ámbito político, el Crecimiento, que es el resultado de hacer las cosas bien en el ámbito económico y la Equidad, que es el resultado de hacer las cosas bien en el ámbito social, en el ámbito de género, constituyen las bases para conseguir que los nicaragüenses podamos todos llegar a vivir con dignidad.

El artículo 5 de la Constitución Política de Nicaragua establece que "son principios de la nación nicaragüense: la libertad, la justicia; el respeto a la

dignidad de la persona humana..." encontrando, por tanto, en nuestra Carta Magna una solemne declaración que puede ir ampliándose y enriqueciéndose con el auxilio del Derecho Internacional general, en este caso de los tratados internacionales que la comunidad internacional ha ido poco a poco edificando.

Es en este orden que el Estatuto de Roma constituye uno de los avances más importantes de la Comunidad de Naciones en sus esfuerzos por erradicar el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Estos delitos tienen, por consiguiente, un carácter transnacional y su existencia ofende la conciencia de todos los Estados.

La idea fundamental que subyace en estos esfuerzos es la concepción del individuo como sujeto pleno del Derecho Internacional, tanto en el plano de los derechos como en el ámbito de las responsabilidades, inclusive de carácter penal.

La idea de un derecho internacional concebido exclusivamente para regir las relaciones entre los Estados se ha ampliado y abre también sus puertas al individuo como una de las grandes conquistas de la humanidad.

Un concepto antiguo, o mejor dicho, un valor intrínseco de la dignidad humana, se desarrolla de forma novedosa en el Estatuto de Roma. Me estoy refiriendo a la justicia como un valor universal. Y es que esta aspiración, continúa siendo una demanda apremiante de la humanidad en este tercer milenio.

Nuestra aspiración es que el establecimiento de una Corte Penal Internacional permita contar con una instancia de jurisdicción internacional que sea realmente independiente, universal y permanente, para someter a la acción de la justicia a quienes menoscaban de manera grave y sistemática la dignidad humana.

A pesar de sus méritos, la naturaleza de su jurisdicción y del funcionamiento de la Corte Penal Internacional ha generado dudas y cuestionamientos legítimos, habida cuenta de la complejidad del Estatuto. Esta Conferencia es un foro abierto para debatirlas, aclararlas y para encontrar los caminos adecuados para su superación. Por eso, quiero alentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad nicaragüense en torno a un tema de tanta importancia. Nicaragua no firmó el estatuto y por lo tanto no estamos en camino de la ratificación, estamos en camino de una adhesión, pero ambos los países firmantes y los países que vayan a adherirse tienen primero que asegurarse y que los problemas internos

puedan ser los problemas legales internos que se oponen a la firma o a la adhesión pueda ser superado antes de llegar a la misma.

Hoy en nuestro trabajo de reflexión, contamos con el apoyo de un viejo amigo de Nicaragua, como lo es el Comité Internacional de la Cruz Roja, cuyos auspicios han hecho posible este encuentro, y aprovecho desde ya para agradecer.

La tarea de poner en vigencia este Tribunal ha tenido sus dificultades jurídicas en aquellos países que ya hoy son Estado Parte de su Estatuto, Por ello resulta indispensable llevar a término los estudios necesarios para la adecuación de la legislación nacional. Para esta tarea, vamos a utilizar la experiencia de miembros de la comunidad internacional que comparten nuestros valores y principios.

Y por esa razón, consideramos que esta Conferencia que organiza la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, además de brindar directrices técnicas, va a permitir a los funcionarios directamente encargados de la materia, establecer un contacto inicial que facilite la cooperación, el intercambio de experiencias y el debate profesional y constructivo sobre las relaciones entre el derecho interno y el Estatuto de Roma.

Señoras y señores, la labor que tienen ante ustedes, será seguramente exitosa y constituirá un aporte más al proceso de democratización de Nicaragua, mediante el fortalecimiento del diálogo entre todos los actores de la sociedad civil y del Estado en torno a un tema que ha despertado la atención de la comunidad internacional y que merece tener un espacio de debate amplio en nuestra sociedad nacional.

De nuevo agradezco al Comité Internacional de la Cruz Roja el apoyo prestado y a los señores expositores que tendremos esta mañana por compartir con nosotros sus conocimientos y experiencias que, sin dudas, darán nuevas luces y perspectiva sobre una obra monumental como es el Tribunal Penal Internacional que merece una oportuna y necesaria reflexión que sirva para preparar mejor las decisiones nacionales.

Muchas gracias.

b. DISCURSOS PRONUNCIADOS EN EL EXTERIOR**1) Ante la Asamblea General de la OEA celebrada en Brigtown**

DEL 2 AL 4 DE JUNIO DE 2002

a. Tema: Democracia y Comercio

3 DE JUNIO DE 2002

Señor Presidente, señores Cancilleres, señores Delegados

Desde la creación de la OEA, la democracia constituye el valor fundamental que une a todos los Estados Miembros. Sin embargo sólo en años recientes se ha comenzado a afianzar, casi en la totalidad de nuestros países, como régimen efectivo de Gobierno y forma de convivencia plural y civilista.

No cabe dudas que para consolidar nuestras democracias, debe existir un verdadero Estado de Derecho. Por ello, es indispensable contar con una Administración de Justicia accesible, eficaz, eficiente, independiente y sensible a los valores democráticos. Como ha dicho el Presidente de Nicaragua Enrique Bolaños, la lucha contra la corrupción sólo será exitosa si nuestro sistema de justicia funciona correctamente.

En ese contexto, Nicaragua considera que un gran reto de la OEA es la adopción de las decisiones necesarias para incrementar la cooperación jurídica y judicial en las Américas.

Reconocemos la importancia de las instituciones de Justicia para los procesos de integración económica y, en general, para el crecimiento y el desarrollo económico del país. Estamos convencidos que el intercambio comercial puede verse seriamente afectado si no se logra consolidar los procesos de modernización del Estado.

De ahí que la importancia de introducir mayor transparencia en nuestros sistemas jurídicos no se refiera únicamente a las normas del debido proceso, sino a los formalismos burocráticos y trabas innecesarias que, además de favorecer la corrupción, encarecen los costos de las transacciones económicas, limitan o impiden la protección de derechos y terminan por desacreditar el papel facilitador del Estado.

Señor Presidente:

Por otra parte, quisiera destacar que no podemos reducir la democracia a un conjunto de valores civiles y políticos. Necesitamos una

XXI

democracia dinámica e integral que de frutos sociales y económicos, mostrando así su dimensión humana.

Por eso hemos venido reafirmando el estrecho vínculo que existe entre democracia y comercio, este último como factor de desarrollo humano que es una de las grandes metas de nuestra organización. Por ello, otro gran reto de nuestra organización es hacer de la democracia y la integración económica, las armas más eficaces para vencer la pobreza y desigualdad social

Señor Presidente

Todos sabemos que el comercio es la fuente externa más importante de financiación para el desarrollo. Eso fue parte del consenso alcanzado por los Jefes de Estado en la histórica Cumbre de Monterrey. Pero también fue parte del consenso, el reconocimiento de que los países en desarrollo y los países con economías en transición deben establecer instituciones y políticas apropiadas o mejorar las existentes.

Estamos convencidos que la organización de los Estados Americanos tiene un importante papel al hacer de la integración regional un instrumento que eleve la competitividad y que propicie un mecanismo multilateral de libre comercio, no discriminatorio y equitativo que beneficie a los países en todas las etapas de desarrollo.

Señor Presidente

Todos sabemos que la liberalización del comercio es un elemento importante de la estrategia de desarrollo sostenible, pues la expansión del comercio y la inversión extranjera directa podría estimular el crecimiento económico e incrementar las fuentes de empleo.

Estamos convencidos de que la integración económica hemisférica es fundamental para dinamizar nuestras economías y enrumbarlos por la senda de un futuro mejor para nuestros pueblos. La integración tiende a eliminar barreras y a unificar intereses en la búsqueda de un mismo destino.

Nicaragua continúa apoyando las negociaciones para construir el ALCA porque estamos convencidos del beneficio mutuo que resulta de las relaciones comerciales entre economías grandes y pequeñas. Además, porque estamos convencidos que podemos construir un esquema en el cual las ganancias del libre comercio sean equitativamente distribuidas. Es por ello que valoramos la asistencia y coope-

ración destinada a elevar la productividad y competitividad de las economías pequeñas de manera que puedan maximizar los beneficios que genere el libre comercio.

Nicaragua ve en el ALCA un componente fundamental en la estrategia nacional para promover el desarrollo de nuestros pueblos. En ese sentido creemos que el ALCA que sería sin duda el área de libre comercio más grande del mundo, traería numerosos beneficios para las economías grandes y pequeñas enviando señales positivas al resto del mundo. No obstante, aunque las negociaciones han seguido sumamente activas y en el itinerario planeado, resulta impostergable que los Gobiernos dediquemos más tiempo en persuadir a otros sectores de la sociedad sobre la causa de la integración americana.

Mi país ha abogado en el seno de las negociaciones del ALCA, por el desmantelamiento de las diferentes barreras que obstaculizan las exportaciones y la eliminación de las políticas restrictivas basadas en barreras administrativas y técnicas y en la utilización de subsidios. También abogamos, por la promoción de la inversión extranjera y de la sana competencia y el fortalecimiento de los mecanismos de solución de diferencias.

Sin lugar a dudas, el fomento de la competitividad de la economía, a través de una profundización de la apertura comercial, es también un objetivo que buscamos en las negociaciones del ALCA pues estamos convencidos que esto mejoraría la oportunidad de importar insumos, bienes intermedios y de capital, libres de aranceles y ofrecería a los consumidores más y mejores opciones de compra.

Con estos objetivos presentes, Nicaragua está participando en las negociaciones del ALCA con sumo interés y responsabilidad y continuaremos abogando para que se aceleren las negociaciones a fin de que estas concluyan antes de enero del 2005 incorporando las conclusiones alcanzadas por el grupo de economías pequeñas en todos los ámbitos de la negociación. Estamos convencidos que la conclusión de estas negociaciones beneficiarán a todas las comunidades del hemisferio que están firmemente comprometidas con la democracia, la ley, el libre comercio y el crecimiento sostenido.

Muchas gracias.

b. Tema: Seguimiento a la Carta Democrática

3 DE JUNIO 2002

Señor Presidente, señor Secretario General, señores Cancilleres, señores Delegados

Desde sus orígenes la OEA ha establecido un permanente vínculo con la promoción y fortalecimiento de la democracia. Así estuvo presente en el pensamiento de sus fundadores y así lo plasmaron en la Carta Constitutiva de Bogotá 1948. No obstante, en apego a la verdad convendría recordar que solamente en las últimas décadas nuestra Organización parece orientada a hacer realidad su compromiso democrático.

El Compromiso de Santiago, la Resolución 1080, el Protocolo de Washington, el Protocolo de Managua, la Carta Democrática Interamericana de Lima, representan hitos de enorme relevancia en el largo camino que ha seguido la OEA.

Uno de los grandes logros de la OEA es haber colocado la democracia como el centro del capital político de la organización. En las Américas estamos aprendiendo a asignar cada vez más valor a la libre y espontánea concurrencia de las ideas y de las opiniones, aún de aquéllos con los que no concordamos. Hemos comprendido que la democracia no nace y crece solamente por leyes y decretos, sino que pasa por una genuina educación de las personas para el ejercicio democrático, como parte de una visión transformadora de nuestras sociedades.

Vemos con satisfacción del informe del Secretario General sobre la estrategia de difusión de la Carta Democrática Interamericana que podría conducir un día a su incorporación en los currículum educativos de los Estados Nacionales y así convertir los valores y principios contenidos en nuestra Carta Democrática, como parte de los pensums académicos.

Sabemos que la democracia no es algo estático, rígido o inmutable en el tiempo, que implique sólo la participación en elecciones. Es un proceso delicado y complejo, cuyo equilibrio depende de una multiplicidad de factores que estamos obligados a identificar y a evaluar para proteger su propia existencia. La democracia es una conquista humana en permanente renovación, modernización y perfeccionamiento.

El gran desafío que se nos presenta por delante es cómo proceder a operativizar el contenido de la Carta, particularmente el artículo 17 en lo referente a los mecanismos preventivos en la defensa de la democracia. Cómo diseñar una estrategia para la implementación del capítulo tercero Pobreza y Democracia, más aún cuando todos nosotros en diferentes foros hemos reconocido la interrelación e interdependencia entre democracia, desarrollo y crecimiento económico.

Hoy más que nunca adquiere plena vigencia lo expresado en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y Desarrollo, cuando los Estados Miembros expresaron su convicción que la misión de la organización no se agota en la defensa de la democracia en los casos de interrupción brusca o de alteración de sus procesos políticos, sino que requiere además, una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como de un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas que afectan al sistema democrático de Gobierno.

Por eso celebramos también la convocatoria a una Sesión Extraordinaria encomendada al Consejo Permanente en abril de 2003, a efecto de examinar las actividades emprendidas por la Organización en el año calendario de 2002, para promover, fortalecer y defender la democracia, con el fin de determinar actividades adicionales, según se considere apropiado.

La Carta Democrática Interamericana es una de las tantas herramientas con que la organización cuenta, para que la vida democrática en la región adquiera la estabilidad indispensable. También, para que individuos y pueblos afiancen el ejercicio de sus libertades y derechos humanos y para dar permanencia y funcionamiento legítimo a las instituciones del Estado de Derecho, especialmente la autonomía y eficacia de la Administración de Justicia.

Ampliar los márgenes de estabilidad política y jurídica de la democracia y del Estado de Derecho, es el cometido principal de la Carta Democrática Interamericana, como lo es crear las condiciones para una revalorización de la política y de sus protagonistas, debilitados en una perspectiva histórica por factores como la corrupción y la débil respuesta a las necesidades imperantes de sus ciudadanos.

En ese contexto, resulta indispensables el fortalecimiento del sistema judicial para que los actores económicos puedan realizar las tareas que el desarrollo económico y social demandan, y convertirse así en

instancias funcionales para la creación de riquezas y su mejor distribución.

No hay duda que nuestro objetivo debe ser el de una comunidad democrática de las Américas, y comunidad presupone conciencia de un destino común y, por lo tanto, eliminación de oprobiosas asimetrías y garantía de oportunidades para todos. Sabemos que la democracia florece y se acrecienta cuando los pueblos tienen garantizadas sus necesidades básicas y las posibilidades de acceder a los beneficios del poder y no que el poder caiga en la tentación del ejercicio autoritario o excluyente de la crítica constructiva.

El futuro demanda que avancemos en el proceso de profundizar el diálogo y el conocimiento de la Carta Democrática, lo cual no fue posible en Lima, dado que los eventos del 11 de septiembre concentraron el debate alrededor de esta tragedia universal.

La OEA como principal foro político del Hemisferio, debe establecer el curso de las acciones a seguir en nuestras próximas tareas y actividades. La democracia es, sin duda alguna, el sistema político que ofrece las oportunidades para alcanzar el buscado y deseado desarrollo; pero para afianzarla y consolidarla, no sólo basta que tengamos la voluntad de vivir bajo este sistema, sino también la de generar mecanismos capaces de superar y neutralizar las amenazas y factores que puedan desestabilizarla.

Sólo el sistema democrático ofrece las mejores oportunidades para alcanzar el progreso; pero su existencia formal, por sí misma, no es una suficiente garantía para alcanzarla. Por eso afirmamos que la democracia, unida al libre comercio y acciones adecuadas para financiar el desarrollo, así como a medidas efectivas para garantizar la seguridad, son el camino seguro que nos conducirá por la ruta del desarrollo sostenible.

Muchas gracias.

c. Tema: Seguridad Hemisférica

3 DE JUNIO DE 2002

Excelentísima señora Billie Antoinette Miller, Vice Primer Ministro y Canciller de Barbados

Excelentísimo señor César Gaviria, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Excelentísimos señores Cancilleres

Señores Delegados

Antes de iniciar mi intervención permítanme felicitar a la distinguida Canciller de Barbados, señora Billie Antoinette Miller. Su elección como presidente de esta Asamblea es motivo de enorme beneplácito para todos los Estados Miembros de nuestra Organización por cuanto sabemos que su experiencia y habilidad diplomáticas, asegurarán un desarrollo exitoso de esta xxxii Asamblea General. También deseo aprovechar la ocasión para agradecer por la cálida acogida que nos ha brindado el pueblo y Gobierno de Barbados y felicitarles por la excelente organización de esta Asamblea.

Muy acertadamente, el Gobierno de Barbados sometió como Tema Central de este Diálogo Privado, el Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica, por cuanto consideramos apremiante la necesidad de prestar mayor atención a los elementos centrales de la seguridad humana y social.

Hasta hace poco tiempo, la seguridad de nuestro hemisferio se limitaba al papel de los ejércitos, al número de efectivos militares, a la capacidad combativa de las Fuerzas Armadas y al concepto de equilibrio militar.

En el corto camino recorrido desde el fin de la guerra fría, estamos convencidos que hemos enriquecido cualitativamente nuestra visión de la seguridad.

El concepto novedoso de “seguridad democrática”, creado en Centroamérica, estudiado por muchos y tratado con familiaridad en estos tiempos, guarda la idea de una seguridad que va más allá del ámbito militar y de la seguridad nacional del Estado. Es la idea de trabajar para el establecimiento de un sistema de vida que proteja al individuo frente a toda amenaza a su existencia. Por eso, hablamos de ver la seguridad de una manera más integral. Queremos pasar de la seguridad militar a la seguridad humana.

XXI

Entendemos la seguridad democrática como el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas. Nos estamos refiriendo a esas amenazas no militares, que evidentemente afectan a todo el hemisferio y ponen de manifiesto la necesidad de realzar los elementos que componen la seguridad humana.

Bajo este nuevo concepto de seguridad democrática, un voto emitido de forma civilista y responsable es más valioso que un fusil. Con orgullo puedo decir que las elecciones presidenciales de 2001 en Nicaragua tuvieron la más alta participación ciudadana en América Latina, lo que contribuye a consolidar este modelo.

Nicaragua es parte del Sistema de la Integración Centroamericana, el cual ha definido y adoptado el modelo de seguridad democrática, como plataforma política y jurídica en materia de seguridad regional. Desde 1995, se ha desarrollado una agenda donde hemos obtenido logros importantes, entre otros, en la implementación de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad; Seguridad de las Personas y sus Bienes; Prevención y Mitigación de Desastres; Guía de asistencia para los Turistas; Devolución de vehículos; Profesionalización policial evidenciada en la creación del Instituto de Estudios Superiores de Policía; en los próximos días será aprobado el Plan Regional contra el Crimen Organizado.

La evolución de la tecnología está siendo utilizados por la delincuencia y esto representa una amenaza mayor para los Estados. De igual manera la delincuencia transnacional organizada, representa un poder frente a todos, es evidente que solos no podemos enfrentarla. Está en nuestras manos la oportunidad de enfrentar juntos estos desafíos.

El Tráfico de Drogas se ha convertido en una amenaza global; combatir el problema de las drogas es imprescindible para el desarrollo integral de las personas y para la consolidación democrática de nuestras instituciones. En esa perspectiva, en el mes de marzo recién pasado hemos aprobado el Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, que refleja la voluntad política y social del Estado de Nicaragua para dar una respuesta integral, cerrando los espacios al consumo, al tráfico, al comercio nacional e internacional y a los delitos conexos. Para la formulación del Plan se ha contado con el apoyo de la CICAD-OEA, y esperamos continuar contando con ese auxilio decidido en la transmisión de experiencia y capacitación científica.

Centroamérica puede despertar la codicia para el narcotráfico por el traslado de los cárteles de drogas y la privilegiada posición geográfica de la región como centro de las regiones productoras y consumidoras. La lucha contra el narcotráfico es muy compleja, a pesar de los diferentes enfoques que podemos tener para combatirlo, la cooperación debe tener una expresión sustantiva. Por otra parte saludamos los importantes avances que se desprenden del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

Nicaragua, otorga la más alta prioridad al combate de las actividades criminales relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Hemos suscrito y ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. No obstante, necesitamos establecer una cooperación más estrecha de cara a la implementación efectiva de la misma.

A nivel regional, ahora como Presidencia Pro Tempore de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, hemos propuesto la formulación de un proyecto para el control del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, donde tendrán participación los Gobiernos, la sociedad y organizaciones internacionales. Forman parte de sus objetivos la recolección y la destrucción de las armas, así como la definición de políticas para reducir la violencia y fortalecer la seguridad ciudadana.

Tenemos que reconocer la necesidad de trabajar aceleradamente de forma creativa en nuevas leyes y modernizar la legislación existente.

Con relación al terrorismo, estamos decididos a realizar todos los esfuerzos necesarios para combatirlo. El Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños, comprendiendo la dimensión de los actos del 11 de septiembre de 2001, que atentaron no sólo contra los Estados Unidos de América sino contra la paz y la seguridad de la humanidad, ha definido como política de su Gobierno participar activamente en la alianza de las naciones democráticas contra este flagelo. En ese contexto, hemos constituido un Comité Nacional, conformado por todas las instituciones nacionales para que se utilicen los medios necesarios para combatir al terrorismo. Se ha solicitado que en el nuevo Código Penal se incluyan normas que modernicen la legislación antiterrorista y contra el crimen organizado.

En nuestro esfuerzo regional estamos impulsando el cumplimiento del Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y

Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas, particularmente, con la elaboración de un Proyecto de Convención Centroamericana contra el Terrorismo y tomando en consideración la vinculación de este con otros delitos, principalmente con el tráfico ilegal de armas.

En esta ocasión, vamos a suscribir la Convención Interamericana contra el Terrorismo, una plataforma jurídica de cooperación necesaria y que de consuno, nos permitirá prevenir y reprimir tales actos. Exhortamos a los países del hemisferio a ratificarla a la brevedad posible para su efectiva ejecución; sólo así estaremos contribuyendo efectivamente a la paz y seguridad tan necesaria para el bienestar y desarrollo de nuestros países.

Señor Presidente:

La transparencia en los actos de la administración pública es básica para alcanzar la estabilidad política y social en nuestros países. Por eso Nicaragua está librando una de las batallas más duras que nos ha tocado enfrentar, esta vez contra la corrupción, que es una de las mayores amenazas a la seguridad hemisférica.

Lamentablemente la corrupción está presente en todo el planeta y el eficiente funcionamiento de Poder Judicial es de gran importancia para control de los actos de corrupción. Por lo tanto debemos vigilar su adecuado funcionamiento.

Como ha dicho el Presidente Enrique Bolaños, esta lucha es impostergable y además ineludible, pues este mal trae muchos costos económicos y daños morales para todos, especialmente para los más pobres. En ese sentido Nicaragua cree firmemente que sólo venciendo la corrupción podemos generar un clima de confianza y tranquilidad que nos permita generar riqueza y ganar la guerra total contra la pobreza.

También en Nicaragua nos encontramos con la ardua tarea de asegurar el derecho humano a la vida y a la seguridad ciudadana, de los miles de nicaragüenses que día a día despiertan bajo la amenaza de las minas antipersonales sembradas en sus comunidades.

Nuestro país está profundamente comprometidos con la noble causa del desminado, hemos asumido un papel activo y beligerante en la acción contra las minas y contamos con una política nacional de desminado coherente con la estrategia nacional de desarrollo.

Por eso me permito aprovechar esta oportunidad para solicitar a nuestra organización continúe priorizando las actividades de desminado en el Hemisferio que hasta ahora han sido vital para evitar el dolor y el sufrimiento de muchos pueblos en las Américas. Sólo con el apoyo internacional podemos cumplir con el mandato de la Convención de Ottawa y seguir trabajando juntos hacia un mundo más seguro, libre de minas.

Muchas gracias.

2) Ante las Naciones Unidas

18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

Excelentísimos señores Jefes de Estado o de Gobierno

Señor Presidente de la Asamblea General

Señor Secretario General de las Naciones Unidas

Señores Delegados

Pueblos del Mundo

Primero que nada felicidades por su elección señor Presidente.

El 21 de marzo en Monterrey, México, el Presidente de Nicaragua, Enrique Bolaños anunció que había “iniciado en Nicaragua una renovación moral, con una cruzada cívica contra la corrupción pública y privada”.

Ese día, el Presidente anunció también que en el espíritu de una Nueva Era de renovación moral, hacía pocos minutos “una juez nicaragüense acaba de dictar sentencia condenatoria por actos de corrupción que empobrecen a nuestra gente, contra 3 ex funcionarios del Gobierno anterior y contra otras 3 personas.

La juez dejó causa abierta contra el ex Presidente Alemán y contra 8 funcionarios más del Gobierno anterior.”

El Presidente Bolaños, continuó diciendo:

“Con el fin de continuar con mi política de *cero tolerancia* con la corrupción debo regresar cuanto antes a mi país para contribuir con la justicia y la transparencia en el hito histórico que significa esa valiente decisión.”

Hace pocos días otra valiente juez nicaragüense, en un caso paralelo, dictó penas de cárcel para miembros del núcleo familiar del ex Presidente.

Hoy he venido a esta Asamblea General en nombre de todo un pueblo, para reafirmar, con hechos, el compromiso de Nicaragua con la Gobernabi-

lidad, la Transparencia, la Rendición de cuentas y los principios del Estado de Derecho.

Es mucho lo que hay hoy en juego en Nicaragua. No se trata solamente de castigar a los corruptos y recuperar para mi país el dinero del Estado que fue desviado y lavado, sino que los resultados de nuestros esfuerzos serán determinantes en las luchas que otros pueblos de nuestra región y del mundo libren contra ese flagelo.

El éxito en Nicaragua será un incentivo para la comunidad internacional. Un fracaso de la transparencia en Nicaragua sentaría un mal precedente para la humanidad.

Por eso, no hemos estado solos en esta lucha. Al apoyo de más del 84% de nuestra población muchos países han sumado su respaldo moral y económico encarnando los valores democráticos que compartimos los pueblos de las Naciones Unidas. A ellos, al PNUD y a los organismos internacionales que nos han respaldado, nuestro sincero agradecimiento.

Para que el cambio que hemos iniciado sea irreversible, el apoyo que se nos ha brindado debe ser continuo y suficiente. Así vamos a preservar ese patrimonio moral de la humanidad que es la democracia ejercida con honestidad y responsabilidad.

Como parte de ese gran patrimonio, hoy hablamos de desarrollo humano, concebido como el fin último del Estado, el cual se consigue cuando hay gobernabilidad democrática, crecimiento económico y equidad social.

Entendemos la gobernabilidad como el resultado de hacer las cosas bien en el campo político, transparencia, derechos humanos y soberanía; crecimiento como el resultado de hacerlas bien en el campo económico, financiero, cambiario, fiscal, monetario y de competitividad; y equidad como el resultado de hacer las cosas bien en el campo social, de la educación, la salud, la vivienda y en materia de género.

Progresar en esta triple convergencia que conforma el desarrollo humano, no podrá ser posible mientras no se elimine la corrupción.

Señor Presidente:

Por su propia naturaleza, el flagelo de la corrupción tiene efectos que trascienden las fronteras nacionales. En este sentido, le brindamos todo nuestro apoyo a los trabajos que realiza el Comité Especial, encargado de negociar una Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Desde este foro, haremos un llamado a la comunidad internacional para prestarse la más amplia asistencia recíproca y cooperación para investigar o juzgar los actos de corrupción.

Señor Presidente:

Tan abominable como la corrupción es el terrorismo. En este mes recordamos consternados la tragedia del 11 de septiembre cuando perecieron miles de personas inocentes, muchas de ellas heroicamente. Esta tragedia, como todo acto terrorista, nunca debe ser olvidada. Igualmente, la cooperación internacional para enfrentar este tipo de crímenes debe estar en nuestra agenda permanente. Por eso resulta indispensable que coordinemos acciones para evitarlos, y castigar con todo el rigor de la ley estas actividades terroristas que causan tanto dolor y sufrimiento.

Nicaragua reitera una vez más su irrestricto apoyo a las Naciones Unidas, en sus actividades encaminadas a combatir el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

En Nicaragua, contamos con un Plan Nacional contra el Terrorismo y Delitos Conexos, que tiene como objetivo fortalecer la cooperación interinstitucional, con el propósito de prevenir, combatir y eliminar este flagelo y dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Señor Presidente:

El caso de Iraq es un desafío y una prueba para todo el Sistema Multilateral que hemos venido construyendo. De nosotros depende si contribuimos a su fortalecimiento o propiciamos que se fracture o debilite.

Es cierto que todos estamos a favor de acciones multilaterales, pero también es indudable que la inmovilidad y la inacción socavan la confianza en nuestra voluntad colectiva. Es necesario que el Sistema Multilateral dé muestras de su dinamismo y de su razón misma de ser que es actuar conjunta y concertadamente para la resolución de los conflictos.

Queremos un sistema capaz de reaccionar con medidas concretas, oportunas y eficaces ante los peligros que amenacen la paz y la seguridad internacional; un sistema que no se vea sobrepasado por las circunstancias.

Nicaragua considera que el regreso inmediato y sin condiciones de los inspectores de armas a Iraq —en un clima que debe ser de total y rigurosa cooperación— sólo puede considerarse como una parte bien importante de un esfuerzo mayor dirigido a la eliminación de todo tipo de armas de destrucción masiva, en el contexto de los intereses globales de la comu-

nidad internacional y del cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Señor Presidente:

La reforma de las Naciones Unidas es parte también de ese deseo de dar respuestas efectivas. La reforma se centra básicamente en una nueva estructura de organización y administración que, sin lugar a dudas, ha permitido gradualmente a las Naciones Unidas actuar con mayor unidad de propósitos, coherencia y agilidad.

Nicaragua, al igual que el Secretario General, considera que queda todavía un gran potencial de progreso, y todos debemos velar porque el programa de trabajo de la organización recoja las prioridades establecidas en la Declaración del Milenio.

Señor Presidente:

Ninguna reforma de las Naciones Unidas sería completa sin la ampliación largamente esperada del Consejo de Seguridad a fin de que responda plena y eficazmente a las necesidades actuales y futuras. Igualmente, deben proseguirse los esfuerzos para revitalizar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para que la Organización pueda asumir completamente las responsabilidades que le asignó la Carta.

Nicaragua comparte el interés de los Estados Miembros en el fortalecimiento de nuestra Organización, para optimizar su labor en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, la prevención de conflictos, la promoción del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

Señor Presidente:

La reciente Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible nos ha llenado de esperanzas y, a la vez, de preocupaciones. Por una parte logramos observar el grado de atención que se está dedicando al problema de la degradación del medio ambiente. Pero por otro lado, el camino hacia la consecución de ese balance entre el desarrollo y medio ambiente aún es largo y difícil, particularmente para países de menor desarrollo relativo.

Estamos ante el desafío de generar más riquezas y más empleos, sin deteriorar el medio ambiente. Esto no podemos lograrlo sin el apoyo de los países desarrollados que deben contribuir a pagar el costo de los beneficios que reciben de nuestros esfuerzos.

Por ello, deseo recordar el consenso logrado en Monterrey, donde instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho, a que adopten

medidas concretas para dedicar el 0.7% de su producto interno bruto (PIB) como Ayuda Oficial al Desarrollo para los países en desarrollo.

Señor Presidente:

Nicaragua está consciente que la situación de violencia, las guerras civiles e internacionales, el azote del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Sida, la sequía y la pobreza que se ha recrudecido en los últimos años, son los principales problemas que padece el Continente Africano. Sin embargo, vemos con preocupación que la ayuda y la cooperación internacional para África está disminuyendo.

Los esfuerzos que los Gobiernos africanos están realizando para lograr el crecimiento económico y la reducción de la pobreza deben de ser correspondidos y acompañados.

Señor Presidente:

Los esfuerzos a favor del desarrollo también tienen su expresión directa en Centroamérica donde hemos alcanzado importantes consensos y tomado decisiones que nos han abierto el camino para poder decir hoy que nuestra región está entrando en una Nueva Era de su historia.

El 21 de junio recién pasado, realizamos en la ciudad de Granada, Nicaragua, la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica. La ocasión pudimos consignar nuestro compromiso para avanzar hacia la consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana, que haremos realidad el 31 de diciembre de 2003.

Concebimos la Unión Aduanera, como un medio para contribuir al desarrollo económico y social de nuestros países, pues favorecerá la fluidez del comercio interregional, reducirá los costos de transporte atribuibles a demoras en fronteras; facilitará el tránsito de personas y vehículos, al tiempo que servirá para atraer negocios e inversiones internacionales a la región.

Sin embargo, la prolongada pausa que sufre la recuperación económica mundial, se ha visto exacerbada en Nicaragua por la inusitada brecha del sector externo que obedece al alto precio del petróleo importado y a los niveles más bajos de la historia registrados en el precio del café.

Según datos de don Gabriel Silva, Presidente de los Caficultores Colombianos, hace 5 años, los consumidores de café pagaban us\$30 mil millones mientras los productores recibían 12 mil millones o sea un 40%. Hoy en día, los consumidores pagan us\$65 mil millones, pero los productores solo reciben 5 mil quinientos millones o menos del 8.5%.

Esta situación crítica, que está creando desempleo y hambre en zonas productivas de Nicaragua y otros países productores parece deberse a la existencia de un cartel de torrefactores, situación que debe remediarse a la brevedad con medidas de promoción de la competencia en los mercados consumidores y en el mercado internacional.

Señor Presidente:

Nicaragua felicita a Suiza por su reciente ingreso y a Timor Oriental por su ingreso futuro como nuevos miembros de nuestra organización. Su presencia permitirá que nuevas ideas y enfoques fortalezcan los esfuerzos en pro de un mundo mejor y, como indicaba Suiza ante esta Asamblea General, enriqueciendo la universalidad de las Naciones Unidas, en el interés de la humanidad.

En ese mismo sentido, mi país, consciente del principio de universalidad e igualdad que inspiran a las Naciones Unidas considera prioritario permitir que los 23 millones de habitantes de la República de China en Taiwan gocen de ese derecho universal de participar de los asuntos internacionales a través de su propia representación ante las Naciones Unidas, derechos de participación que tiene la República Popular de China, cuyo Gobierno nunca ha ejercido ninguna hegemonía sobre Taiwan.

Señor Presidente:

Nicaragua, como país fundador de esta nuestra organización, reafirma su compromiso con su Carta y reitera sus aspiraciones a ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante las elecciones que se realizarán durante su sexagésimo período de sesiones.

Al inicio de mi participación hablé de "una Nueva Era" de renovación moral en Nicaragua inspirada en los valores de las Naciones Unidas. Por ello considero que cuando hablamos de fortalecer la democracia, de reformar la organización, de luchar contra la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico, de detener el armamentismo o de dar respuestas conjuntas, oportunas y eficaces a los peligros que nos amenazan, estamos hablando realmente de una misma idea: la de formar parte solidariamente de una organización que detenta y custodia la fe y la acción colectiva basada en los principios que reunieron un día a nuestros pueblos para forjar las Naciones Unidas.

Muchas gracias

I. LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

1. LEY NO. 358 LEY DEL SERVICIO EXTERIOR

Presidencia de la República de Nicaragua

APROBADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2002

PUBLICADA EN LA GACETA NO. 188 DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2002

LEY NO. 358

El Presidente de la República de Nicaragua hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua en uso de las facultades;
ha dictado la siguiente Ley del Servicio Exterior

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 1 El Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución encargada de formular, proponer y ejecutar la política exterior del Estado a través del Servicio Exterior de Nicaragua.

Arto. 2 El Servicio Exterior de Nicaragua, en adelante Servicio Exterior, depende del Poder Ejecutivo, quien lo dirige y administra por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 3 El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores tomando en consideración los objetivos de la política exterior, acordará el número de Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares, así como el cargo, rango y número de funcionarios que se requieran para integrar el Servicio Exterior.

Arto. 4 Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores por medio del Servicio Exterior:

1. Promover y estrechar, conforme a los intereses nacionales, las relaciones de Nicaragua con los Estados extranjeros en sus aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos y participar activamente en las Organizaciones Internacionales.
2. Coordinar las actividades de todos los órganos del Estado, en asuntos relativos a la política internacional, con el propósito de garantizar, de acuerdo con el principio de unidad de acción,

que sus actuaciones en el exterior sean acordes con las directrices de la política exterior del Estado.

3. Defender los derechos territoriales y fronteras marítimas de Nicaragua.
4. Proteger los intereses nacionales del Estado, y los derechos fundamentales de los nicaragüenses en el extranjero; de conformidad con la Constitución Política de la Nación, la legislación nacional y con las normas y los principios del Derecho Internacional.
5. Velar por el cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales de los que Nicaragua sea parte y de las obligaciones internacionales que le correspondan.
6. Participar, teniendo en cuenta los intereses nacionales, en todo esfuerzo internacional encaminado al mantenimiento de la paz, la seguridad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el mejoramiento de relaciones entre los Estados.
7. Cooperar en el desarrollo progresivo de un orden internacional justo y equitativo.
8. Participar activamente en los esfuerzos regionales de promoción de paz, seguridad y democracia, así como en el desarrollo de los procesos de integración económica y política.
9. Promover el turismo, la inversión extranjera, la exportación de productos nacionales y la transferencia de tecnología.

XXI

10. Promover las relaciones culturales.
11. Estimular los hermanamientos municipales.
12. Velar por el prestigio y buen nombre de Nicaragua en el extranjero.
13. Difundir información sobre Nicaragua en el exterior. Recabar, por todos los medios lícitos, lo referente a las condiciones y la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor que puedan interesar al Gobierno de Nicaragua.
14. Las demás funciones que el ordenamiento jurídico nacional señale al Servicio Exterior, así como las previstas en instrumentos internacionales, en particular la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 de las que Nicaragua es parte.

CAPÍTULO II INTEGRACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR

- Arto. 5 El Servicio Exterior de Nicaragua estará integrado por funcionarios nombrados para el cumplimiento de la misión que el Estado les encomiende. Estarán al servicio de la Nación con independencia de personas, grupos políticos o partidos.

El nombramiento del personal para el Servicio Exterior procurará garantizar, con equidad, la participación y representatividad de las mujeres.

- Arto. 6 El personal del Servicio Exterior desempeñará sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el extranjero conforme al sistema de rotación o traslado que se determine.

Además podrán desempeñar sus funciones en otra dependencia de la Administración Pública, conforme a lo preceptuado por la presente Ley y su Reglamento.

- Arto. 7 El Servicio Exterior estará integrado por: Misiones Especiales, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Oficinas Consulares y Servicio de Agregados Especializados.

Este personal podrá ser Personal de Carrera Activo y Personal de Carrera Pasivo.

- Arto. 8 El Personal de Carrera Activo tiene carácter permanente, está integrado en un escalafón único jerarquizado en categorías y podrá desempeñar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en otra dependencia administrativa del Estado o en el extranjero en las Ramas Diplomática o Consular.

- Arto. 9 La Rama Diplomática comprenderá las siguientes categorías de funcionarios en orden decreciente de jerarquía:

Embajador, Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tercer Secretario, Agregado Diplomático.

- Arto. 10 La Rama Consular comprenderá las siguientes categorías de funcionarios en orden decreciente de jerarquía:

Cónsul General, Primer Cónsul, Segundo Cónsul, Tercer Cónsul, Vicecónsul, Agregado Consular.

- Arto. 11 Los Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales podrán ser funcionarios de carrera o de la confianza del Presidente de la República.

- Arto. 12 El Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad a las necesidades del Servicio, podrán comisionar a un funcionario de carrera a un cargo de rango superior inmediato sin afectar su posición en el Escalafón dentro del Servicio Exterior.

- Arto. 13 El Ministerio de Relaciones Exteriores dictará las normas para acreditar a los miembros del Servicio Exterior en el extranjero, de acuerdo con el Derecho Interno y la práctica internacional.

- Arto. 14 El Personal de Carrera Pasivo estará formado por los funcionarios, que perteneciendo al Servicio Exterior, por propia solicitud o por disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran en disponibilidad.

- Arto. 15 El Servicio de Agregados Especializados, estará formado por Agregados Militares, Aéreos y Navales; así como por Agregados técnicos de carácter civil, cuyo nombramiento haya sido por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores o a propuesta de otra Dependencia de la Administración Pública, en ambos casos, con cargo al presupuesto de dicha Dependencia.

Este personal dependerá de los Jefes de Misiones Diplomáticas, Representantes Permanentes y Jefes de Oficinas Consulares en que presten sus servicios; especialmente en lo que se refiere a actividades de índole política, expresión de opiniones y declaraciones públicas, y durante su comisión estarán sujetos a las mismas obligaciones establecidas por la presente Ley y Reglamentos que pudieran dictarse para el personal del Servicio Exterior.

Los así nombrados estarán sujetos, antes de ser destinados al Servicio Exterior, a los cursos de especialización y perfeccionamiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores estime adecuados a estos funcionarios.

Los Agregados Especializados no formaran parte de la carrera diplomática y por consiguiente continuarán perteneciendo a la Dependencia de la Administración Pública que los haya propuesto; salvo, que ellos dispusieran ingresar en el Servicio Exterior para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 36 de la presente Ley.

Arto. 16 Las Misiones Especiales son las que con carácter representativo y temporal, envía Nicaragua ante otro Estado, para tratar con el asuntos determinados o para realizar ante él un cometido determinado.

Las personas enviadas en Misiones Especiales, serán nombradas por el Presidente de la República y los nombramientos podrán recaer sobre personas que no pertenezcan a la carrera diplomática.

Los Miembros de las Misiones Especiales, cuando no forman parte del personal de carrera, estarán sujetos a las mismas obligaciones establecidas por la presente Ley y su Reglamento.

Arto. 17 Los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, Representantes Permanentes ante Organizaciones Internacionales y Cónsules Generales serán nombrados por el Presidente de la República. Esta designación podrá recaer sobre personas de su confianza, dándoles especial consideración a los funcionarios de carrera de mayor competencia y antigüedad.

Las personas de confianza del Presidente de la República que sean designadas para desempeñar los cargos expresados en el párrafo anterior estarán sujetos, con

anterioridad a ser destinados al exterior, a los cursos y programas previstos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO III INTEGRACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 18 El Servicio Exterior en el Extranjero estará integrado por:

1. Misiones Diplomáticas para el desarrollo de las relaciones diplomáticas bilaterales.
2. Representaciones Permanentes y Delegaciones para el desarrollo de las relaciones multilaterales.
3. Oficinas Consulares para el ejercicio de las funciones consulares.

Arto. 19 Las Misiones Diplomáticas tendrán carácter Permanente o Especial.

Las Misiones Diplomáticas Permanentes son las establecidas con carácter estable y representativo por el Estado nicaragüense ante otro u otros Estados; en este último caso, en régimen de acreditación concurrente y con residencia en uno de ellos.

Las Misiones Diplomáticas ya sean permanentes o especiales, tendrán el rango de Embajadas. La creación, modificación y supresión de las Misiones Diplomáticas la realizará el Poder Ejecutivo, por medio de Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Decreto Ejecutivo.

Las Misiones Especiales son las establecidas conforme el Artículo 16 de la presente Ley, con carácter temporal y representativo.

Arto. 20 Las Representaciones Permanentes son las enviadas con carácter estable y representativo por el Estado nicaragüense ante una o varias Organizaciones Internacionales.

Tendrán el carácter de Representaciones de Observación cuando el Estado nicaragüense no fuera parte de dicha Organización.

Arto. 21 Las Delegaciones son enviadas por el Estado nicaragüense para participar en una Organización Internacional o en una Conferencia de Estados convocada por

XXI

uno o varios Estados, o por una Organización Internacional o bajo sus auspicios, pudiendo ser también de mera observación.

- Arto. 22 El Ministerio de Relaciones Exteriores, en materia específica de su competencia, determinará la integración o funciones de las delegaciones que representen a Nicaragua en conferencias, reuniones internacionales y actos protocolarios.

Durante el desempeño de su misión, los miembros de las delegaciones procederán conforme a las instrucciones específicas que imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando las delegaciones tengan una misión específica que afecte la esfera de competencias de otra dependencia de la Administración Pública, la Presidencia de la República deberá coordinar con la dependencia que corresponda la integración e instrucciones de la Delegación.

- Arto. 23 Las Oficinas Consulares ejercerán las funciones consulares, las cuales podrán igualmente ser desempeñadas por las Misiones Diplomáticas Permanentes, a través de su Sección Consular.

- Arto. 24 Las Oficinas Consulares tendrán el rango de Consulados Generales y Consulados; además podrán establecerse Agendas Consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores determinará la sede, categoría y circunscripción de las mismas.

- Arto. 25 El Gobierno de Nicaragua podrá nombrar Misiones Diplomáticas Permanentes, Representaciones Permanentes, Misiones Especiales u Oficinas Consulares Conjuntas con otros Estados Centroamericanos.

Su integración y funcionamiento se regirá por los Convenios Internacionales y Acuerdos que al efecto se suscribieren.

- Arto. 26 Los Cónsules Honorarios serán nombrados por el Presidente de la República con atribuciones específicas. No serán considerados miembros del Servicio Exterior, pero estarán sujetos en sus actividades consulares a la presente Ley y su Reglamento y a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

CAPÍTULO IV SERVICIO EXTERIOR EN EL PAÍS

- Arto. 27 El Servicio Exterior en el país está integrado por los funcionarios de las direcciones generales, direcciones, departamentos, secciones u oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores u otras dependencias de la Administración Pública que determinen el Reglamento.

- Arto. 28 El Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores, en su caso, podrá designar para desempeñar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores en cargos de alto nivel, de confianza o que requieran conocimientos especializados, a personas que no sean del Servicio Exterior.

CAPÍTULO V EMBAJADORES, REPRESENTANTES PERMANENTES Y CÓNSULES GENERALES

- Arto. 29 El Ministro de Relaciones Exteriores someterá a la consideración del Presidente de la República, en ocasión de una vacante de Embajador, los nombres de los Embajadores en funciones y de los miembros del Servicio Exterior con rango de Ministro Consejero que a su juicio, tengan las condiciones necesarias para ocupar la vacante.

Los funcionarios de carrera designados Embajadores, Representantes Permanentes o Cónsules Generales, de conformidad al Artículo 12 de la presente Ley, no perderán su carácter de miembros del personal de carrera del Servicio Exterior. Una vez cancelado el nombramiento para desempeñar el cargo mencionado en el párrafo anterior, el funcionario de carrera vuelve a la posición que le corresponde en el Escalafón.

El tiempo desempeñado en dichos cargos por funcionarios de carrera será reconocido a los efectos de antigüedad y méritos que hubieran podido acumular.

- Arto. 30 Los nombramientos referidos en el presente capítulo se consideran efectuados por un período de tres años. El Presidente de la República podrá dejar sin efecto dichos nombramientos cuando lo estime conveniente.

- Arto. 31 Las personas de confianza del Presidente de la República que sean designadas Embajador, Representante Permanente Cónsul General deberán ser:

1. Nacionales o nacionalizadas de conformidad a lo preceptuado por la Constitución Política y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser mayor de 25 años de edad.
3. Poseer relevantes méritos para el eficaz desempeño del cargo.

CAPÍTULO VI INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 32 El derecho a optar al ingreso en el Servicio Exterior es igual para todos los nicaragüenses, sin distingos de sexo, raza, credo político o religioso, o cualquier circunstancia que no sea la del mérito o capacidad.

Arto. 33 El proceso de selección de aspirantes a funcionarios de carrera del Servicio Exterior comprenderá las siguientes etapas:

1. Convocatoria a concurso público de oposición.
2. Pruebas.
3. Elaboración y publicación de lista de seleccionados.
4. Ingreso a la Academia Diplomática.
5. Evaluación de rendimiento académico.
6. Nombramiento en período de prueba, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o, si fuese posible y conveniente, de Agregado en una Embajada, Representación Permanente o Consulado.
7. Nombramiento efectivo e incorporación en el Escalafón en la categoría de Primer Secretario o Agregado, según corresponda.

Arto. 34 La Comisión de Personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del primer trimestre de cada año, comunicará al Ministro de Relaciones Exteriores, las vacantes existentes en las categorías de Primer Secretario y Agregado, para que de ser posible convoque a un concurso público de oposición para cubrirlas y proceda a designar una Comisión de Ingreso Ad-hoc encargada de organizar y calificar dicho concurso.

La Comisión de Personal podrá ampliar el informe sobre vacantes, cuando surja esa necesidad después de

la comunicación a que se refiere el inciso anterior y antes de iniciarse el concurso público de oposición.

Arto. 35 La Comisión de Ingreso Ad-hoc, cuyo número de miembros y composición será determinado por el Ministro de Relaciones Exteriores, estará integrada con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministro podrá invitar a profesionales de reconocida competencia en asuntos internacionales para que integren dicha Comisión. Actuará como Secretario de la Comisión Ad-hoc el Director de la Academia Diplomática.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dictará el Reglamento de funcionamiento interior de la Comisión Ad-hoc.

Arto. 36 Los concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser nicaragüense.
2. Haber cumplido veintiún años de edad.
3. Gozar de plenos derechos civiles y políticos.
4. No haber sido condenado mediante sentencia privativa de libertad.
5. Poseer además del idioma español, conocimientos suficientes de cualquier otro idioma oficial de las Naciones Unidas.
6. Tener un título universitario reconocido por el Estado. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente convalidados en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso público de oposición.
7. Reunir además los requisitos académicos que se detallen en la convocatoria.

Arto. 37 Los aspirantes que aprobaran el concurso público de oposición, que posean título de Maestría o de Doctorado, o se hayan desempeñado como funcionarios internacionales, podrán ingresar en el Servicio Exterior con el rango de Primer Secretario, una vez aprobados los estudios en la Academia Diplomática y transcurrido el período de prueba mencionada en el Artículo 33 numeral 6, de la presente Ley.

Arto. 38 La convocatoria al concurso de oposición será pública. El Ministerio de Relaciones Exteriores determinará el

- cupo de ingreso a la Academia Diplomática, profesiones o estudios requeridos para participar en el mismo, así como las materias necesarias y temas sobre los cuales versaran las pruebas.
- Arto. 39 Los concursos de oposición tienen por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes, garantizando en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Arto. 40 La Comisión de Ingreso Ad-hoc verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 36 de la presente Ley, y después de publicada la lista provisional de solicitantes admitidos, fijará los términos de los exámenes de admisión y calificará las pruebas de los candidatos.
- Arto. 39 Los concursos de oposición tiene por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes, garantizando en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Arto. 40 La Comisión de Ingreso Ad-hoc verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 36 de la presente Ley, y después de publicada la lista provisional de solicitantes admitidos, fijará los términos de lo exámenes de admisión y calificará las pruebas de los candidatos.
- Arto. 41 En el plazo de cinco días hábiles después de concluida la calificación de los exámenes de admisión, la Comisión de Ingreso Ad-hoc elevará al Ministro de Relaciones Exteriores la lista de aspirantes aprobados por orden de puntuación para su ingreso en la Academia Diplomática.
- La Comisión de Ingreso Ad-hoc también elevará al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe que recoja las experiencias adquiridas durante los ejercicios de la convocatoria, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en las sucesivas convocatorias.
- Arto. 42 La aprobación de la totalidad de los requisitos y de las pruebas del concurso de oposición, no creará un derecho adquirido para ser incorporado a la Academia Diplomática, a la que accederá únicamente el número de concursantes que, habiendo aprobado el concurso y de conformidad al orden de mérito final, resulte suficiente para cubrir las vacantes establecidas en la convocatoria.
- Arto. 43 Los aspirantes que hubieren aprobado el concurso público de oposición serán inscritos en el curso de la Academia Diplomática, cuya duración será establecida en su Reglamento.
- Arto. 44 Los alumnos que aprueben los cursos de la Academia Diplomática, recibirán un diploma y serán nombrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en período de prueba, por seis meses mínimo, o, si fuese posible y conveniente, de Agregado en una Embajada, Representación Permanente o Consulado por el mismo período.
- Arto. 45 Cumplido el período de prueba, la Comisión de Personal emitirá sus recomendaciones sobre los resultados del funcionario y, si éstos fuesen satisfactorios a juicio del Ministro, se procederá a su inscripción en el Escalafón con la categoría de Primer Secretario o Agregado, según el caso, abonándoles el tiempo servido de prueba para el computo de antigüedad.
- Arto. 46 El candidato que haya participado sin éxito en tres exámenes de ingreso no podrá participar en un cuarto.
- Arto. 47 El funcionario que haya realizado su práctica en el Ministerio de Relaciones Exteriores después de dos años de haber sido incorporado en el Escalafón podrá optar a ser trasladado a un cargo en el extranjero.
- El funcionario que haya realizado su práctica en una Embajada, Representación Permanente o Consulado y, después de ella, hubiere sido confirmado en el extranjero, después de dos años de haber sido incorporado en el Escalafón podrá optar a ser trasladado a un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Ministro de Relaciones Exteriores, por circunstancias excepcionales, podrá reducir dichos términos.

CAPÍTULO VII LOS ASCENSOS

- Arto. 48 Los ascensos en el Servicio Exterior serán otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores previo informe de la Comisión de Personal. Estos ascensos se harán con respecto a la categoría inmediata inferior.
- Arto. 49 Los ascensos del personal de carrera se regirán de conformidad a los siguientes criterios:

1. Méritos y eficiencia demostrada en el desempeño de sus cargos, tomando en cuenta su importancia y el grado de responsabilidad requerida.
2. Obras o trabajos publicados, estudios realizados y títulos académicos obtenidos con posterioridad al ingreso.
3. Mayor antigüedad en la categoría y en el Servicio Exterior.

Arto. 50 El personal de carrera que reúna los requisitos señalados en el artículo precedente, o en uno de ellos, y haya acumulado un mínimo de tres años en la misma categoría podrá ser ascendido a la categoría inmediata superior.

En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a quienes hayan acumulado mayor antigüedad en la categoría y en el Servicio Exterior.

Arto. 51 La designación de un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones de Embajador, Representante Permanente o Cónsul General, se regirá por lo dispuesto en el Artículo 29 de la presente Ley.

Arto. 52 El ascenso, dentro del Escalafón, al rango de Embajador requiere una antigüedad mínima de tres años en el rango de Ministro Consejero.

El ascenso a Ministro Consejero requiere un examen de conocimiento o escribir un ensayo sobre temas afines a la política exterior y tener además una antigüedad mínima de quince años a partir de la fecha de su ingreso al Servicio Exterior.

El funcionario que hubiese ingresado en el Servicio Exterior con el rango de Primer Secretario, para ascender a Ministro Consejero requerirá cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, excepto el de antigüedad que en este caso deberá ser no menos de seis años a partir de la fecha de ingreso en el Servicio Exterior, y de los cuales por lo menos tres años deberá haberse desempeñado en la categoría de Consejero.

El Ministerio procurará una aplicación equitativa de este Artículo y de los otros criterios a los que se refieren los Artículos 49 y 50 de la presente Ley.

Arto. 53 La Comisión de Personal, cuando encuentre que un funcionario de carrera, en el desempeño de sus fun-

ciones, excede en un límite prudente el período de cuatro años en el mismo rango sin que se le otorgue ascenso, determinará si el ascenso no ha sido concedido por un número insuficiente de plazas en la categoría correspondiente o por falta de méritos y eficiencia para ser ascendido a la nueva categoría.

La Comisión, en uno u otro caso, presentará un informe especial para la decisión del Ministro de Relaciones Exteriores, haciendo las recomendaciones pertinentes.

El funcionario de carrera que se encuentre en las circunstancias mencionadas en el primer párrafo de este Artículo, podrá solicitar a la Comisión de Personal que tome iniciativas para la elaboración del informe especial.

CAPÍTULO VIII ROTACIÓN Y TRASLADOS

Arto. 54 Todos los funcionarios de carrera del Servicio Exterior estarán sujetos a rotación o traslados.

Arto. 55 Se entiende por rotación, el intercambio de funcionarios de una misma categoría entre las dos ramas que componen el Servicio Exterior o el intercambio de funcionarios que se encuentran destinados en el exterior al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otra dependencia administrativa o viceversa.

Arto. 56 Se entiende por traslado el cambio de un funcionario de una sede a otra, dentro de la misma rama del Servicio Exterior.

Arto. 57 Para la rotación o traslado de los funcionarios del Servicio Exterior se tendrá en cuenta, ante todo, las necesidades del Servicio Exterior de la Nación y las posibilidades presupuestarias. Supletoriamente, se tomarán en consideración las circunstancias que contribuyan a la mejor formación y eventual especialización del funcionario.

Arto. 58 Cuando un funcionario hubiese permanecido por cuatro años en el extranjero, su rotación al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otra dependencia administrativa del Estado, será obligatoria por un período mínimo de dos años, durante el cual desempeñará un cargo correspondiente a su categoría. El Ministro de Relaciones Exterior podrá decidir las excepciones que estime convenientes.

Arto. 59 Por circunstancias excepcionales el término máximo de cuatro años de permanencia en el extranjero podrá ser prorrogado hasta por dos años.

Arto. 60 Los funcionarios de carrera no podrán permanecer más de cuatro años consecutivos sirviendo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo circunstancias especiales en que el término máximo de permanencia podrá ser prorrogado hasta por dos años.

Arto. 61 Además de lo previsto en el Artículo 57 de la presente Ley, la rotación o el traslado podrá acordarse a petición del funcionario cuando hubiere una razón que justifique su solicitud.

CAPÍTULO IX OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 62 Los miembros del Servicio Exterior tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Respetar y cumplir con lealtad la Constitución Política de Nicaragua, las leyes de la República, y las obligaciones específicas inherentes a su cargo.
2. Cumplir con las formalidades exigidas por la presente Ley y su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
3. Tratar todos los asuntos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y solamente por su conducto dirigirse al Presidente de la República y a las demás dependencias del Estado, salvo que por la índole del asunto a tratar, fuesen autorizados otros procedimientos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Asistir cumplidamente a su oficina y desempeñar las funciones que le han sido encomendadas con la lealtad, dedicación y eficiencia que requiere la naturaleza de éstas.
5. Informar con la urgencia que el caso requiera cualquier hecho relacionado con los intereses nacionales.
6. Guardar discreción absoluta y confidencialidad acerca de los asuntos que conozcan con motivo de su desempeño oficial.

En tal sentido los miembros del Servicio Exterior deberán abstenerse de:

6.1 Brindar documentos originales, copias o fotocopias de los mismos, así como cualquier otro tipo de información a terceros o a los medios de información, sin la debida autorización del superior inmediato.

6.2 Obtener y trasladar documentos oficiales o confidenciales fuera de la Oficina respectiva, sin la debida autorización del superior inmediato, aún cuando estuvieren a su cargo las gestiones correspondientes.

La obligación consignada en el presente numeral subsistirá aún después de abandonar el Servicio Exterior, cuando se trate de asuntos cuya divulgación pudiera causar perjuicio a los intereses nacionales.

7. Guardar el deber de secreto profesional durante el ejercicio de algún cargo o comisión oficial. Quien violare intencionalmente este deber, causando perjuicio al interés nacional, será destituido y no podrá reintegrarse al Servicio Exterior. Igualmente, quien faltare al deber del secreto profesional una vez terminado su encargo oficial, será destituido y no podrá reingresar al Servicio Exterior.

Independientemente de las sanciones administrativas que se impongan a quienes violaren esta obligación, les podrán ser aplicadas las penas que establezcan sobre la materia las leyes de Nicaragua.

8. Depositar el cargo, al término de sus funciones, en la persona designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo que justifique imposibilidad de hacerlo.

La violación de esta disposición constituye abandono del cargo y dará lugar a las sanciones que se establezcan.

9. Solicitar autorización para ausentarse del Estado Receptor. Los funcionarios acreditados en el exterior, solicitarán autorización al Jefe de Misión y este último, solicitará autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Efectuar la correspondiente rendición de cuentas de los fondos que recibiere, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
11. Recaudar cuando fuere el caso, los derechos consulares de acuerdo a los aranceles establecidos por la ley, extender los correspondientes recibos y efectuar las transferencias de los ingresos en la forma ordenada por la ley.
12. Cumplir con la Ley sobre Integridad Moral de los Funcionarios y Empleados Públicos.
13. Abstenerse de prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas distintas del Estado de Nicaragua, sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando se encuentren acreditados en el extranjero.

Igualmente, no podrán ejercer en el Estado Receptor ninguna actividad profesional o comercial en provecho propio.
14. Observar una conducta personal compatible con la dignidad de la representación de la República.
15. Respetar las leyes, reglamentos, usos y costumbres oficiales y sociales del Estado receptor, y no intervenir en su política interna.
16. Solicitar autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores para hacerse cargo de la representación diplomática o consular de otro Estado.
17. Solicitar autorización por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores para entablar acciones judiciales o renunciar a la exención de jurisdicción o a los privilegios e inmunidades inherentes a su cargo, conforme a la legislación interna y al Derecho Internacional.
18. Usar debidamente de las inmunidades y privilegios que se conceden por razón de la función y de conformidad con las normas del Estado Receptor y los Convenios Internacionales vigentes.

CAPÍTULO X DERECHOS Y BENEFICIOS

Arto. 63 Los miembros del Servicio Exterior gozarán de los siguientes derechos y beneficios:

1. Los funcionarios acreditados en el extranjero conservarán, para los efectos de las leyes nicaragüenses, el domicilio de su último lugar de residencia en el país.
2. Gozarán de inamovilidad y estabilidad en el cargo. Sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas y en la forma que señala la presente Ley y su Reglamento.
3. Tendrán las asignaciones que fije el Presupuesto General de la República, acorde con su función, dignidad y jerarquía y los beneficios que establezca la legislación sobre seguridad social de Nicaragua, la presente Ley y su Reglamento.
4. Gozarán de Pasaporte Diplomático en los términos establecidos por las disposiciones sobre la materia.
5. Disfrutarán de vacaciones anuales, descanso semanal y de las licencias que por razones justificadas, embarazo y otros motivos, se establezcan en esta Ley y su Reglamento.
6. El Ministerio de Relaciones Exteriores asumirá los gastos de traslado y de instalación de los miembros del Servicio Exterior que sean destinados al extranjero, incluyendo su cónyuge e hijos dependientes que vivan con él en el lugar de destino.

En circunstancias excepcionales, se podrán asumir los gastos de traslado de otros familiares del funcionario que estén bajo su dependencia económica.

Esta disposición rige cuando el funcionario sea trasladado a un nuevo destino o cuando por cualquier otra circunstancia regrese al país.
7. Podrán importar y exportar, libre de pago de impuestos sus efectos personales y objetos de menaje de casa, cuando sean destinados al extranjero o regresen al país por término de la misión o

por estar en disponibilidad, ajustándose a lo previsto en las leyes sobre la materia.

En caso de regreso al país, podrán importar un automóvil libre de impuestos.

8. Gozarán del derecho a una jubilación digna.
 9. Obtener ascensos de acuerdo a esta Ley y a sus respectivos Reglamentos.
 10. Ser sujeto de rotación y traslados de acuerdo a esta Ley y sus respectivos reglamentos.
 11. Recurrir por vía administrativa ante la aplicación de toda norma, resolución, medida disciplinaria o calificación que considere inadecuada o injusta.
 12. También tendrán todos los derechos y beneficios establecidos en la presente Ley y su Reglamento.
- Arto. 64 El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a esta Ley y su Reglamento, cubrir el importe de pasaje del funcionario acreditado en el exterior en el goce de sus vacaciones.
- Arto. 65 Si un funcionario de carrera por causa de accidente o enfermedad, quedare permanentemente incapacitado para continuar en el Servicio Exterior, será considerado en retiro para los efectos del goce de la pensión establecida por la legislación social vigente.
- Arto. 66 Todo funcionario del Servicio Exterior que estuviera acreditado ante varios Estados, gozará del reembolso de los gastos que le ocasionaren el desempeño de sus funciones concurrentes y que hayan sido autorizados previamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, se le otorgarán los pasajes correspondientes. Excepcionalmente, se podrán autorizar los gastos de pasaje de su cónyuge cuando requirimientos protocolarios así lo aconsejen.
- Arto. 67 Cuando un funcionario falleciera en el exterior, el Gobierno sufragará los gastos de embalsamamiento o incineración del cadáver y los de su traslado a Nicaragua, y entregará al cónyuge o a los hijos, según el caso, las remuneraciones y derechos que le correspondieren conforme a la Ley.

El Gobierno también sufragará los gastos de traslado de los miembros de su familia, mencionados en el Artículo 63 numeral 6 de la presente Ley.

Si el fallecimiento fuere de alguno de los miembros de su familia, mencionados en el Artículo 63 numeral 6 de la presente Ley, el Gobierno sufragará los gastos a que se refiere el párrafo primero de este Artículo.

Arto. 68 Los miembros del Servicio Exterior designados para desempeñar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores u otra dependencia de la Administración Pública, recibirán las asignaciones que el Presupuesto General de la República asigne a dicho cargo y rango, y tendrán los derechos y demás beneficios que señalen las leyes correspondientes.

Arto. 69 Cuando un funcionario de carrera se considere lesionado en sus derechos, podrá presentar su reclamo ante la Comisión de Personal, en un plazo que no excederá los sesenta días hábiles, a partir de la fecha que tuviera conocimiento del hecho que motive su reclamo, y acompañará su presentación con las correspondientes pruebas.

La Comisión de Personal podrá formular sus recomendaciones al Ministro de Relaciones Exteriores, quien determinará lo que considere más adecuado conforme a las leyes y las circunstancias.

Esta disposición no excluye las acciones judiciales que puedan entablarse de conformidad con las leyes nacionales.

CAPÍTULO XI SEPARACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 70 Los miembros del Servicio Exterior podrán ser separados de sus cargos temporalmente, por disponibilidad. La carrera termina en forma definitiva por las causas que señala el Artículo 74 de la presente Ley.

Arto. 71 El personal de carrera del Servicio Exterior, que haya prestado sus servicios por un mínimo de cinco años, podrá quedar en disponibilidad por el período de tres años, sin goce de sueldo ni beneficios, cuando así lo solicite el interesado, y dicha solicitud sea aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los funcionarios del personal de carrera del Servicio Exterior en situación de disponibilidad voluntaria no acumulan antigüedad, y por consiguiente, no podrán beneficiarse de ningún ascenso durante el período que permanezcan en esta situación.

Arto. 72 El Ministro de Relaciones Exteriores, por conveniencia del Servicio, podrá acordar el paso a disponibilidad, sin goce de sueldo, de un funcionario de carrera por un plazo no mayor de tres años.

Este período en disponibilidad se computará para fines de antigüedad como si estuviese en servicio activo.

Arto. 73 El funcionario que, transcurrido el período de disponibilidad no hubiere solicitado su reincorporación, o una prórroga en el caso que corresponda, incurrirá en abandono del cargo y se acordará su cesantía.

Arto. 74 La carrera termina por:

1. Muerte.
2. Pérdida de la nacionalidad nicaragüense.
3. Jubilación.
4. Renuncia.
5. Destitución.
6. Retiro por sufrir de alguna enfermedad o accidente que no le permita física o mentalmente ser apto, para continuar en el desempeño de las funciones del Servicio Exterior.

Arto. 75 Son causas de destitución:

1. Abandono del cargo.
2. Ser condenado mediante sentencia firme dictada por delito que merezca pena más que correccional.
3. Falta grave al decoro y a la dignidad de la función.
4. Violar intencionalmente el secreto profesional conforme lo dispuesto en el Artículo 62 numerales 6 y 7 de esta Ley, causando perjuicio al interés nacional.
5. Uso ilícito de las franquicias, valija y correos diplomáticos, o de las inmunidades y privilegios inherentes al cargo.
6. Desobediencia grave y reiterada a las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cause perjuicio al interés nacional.

Arto. 76 Los funcionarios del Servicio Exterior tendrán derecho a la jubilación por antigüedad en el servicio o por edad de acuerdo a las disposiciones contenidas en las leyes de seguridad social y los acuerdos celebrados, o que pudieren celebrarse, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las instituciones de Seguridad Social.

CAPÍTULO XII RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Arto. 77 El funcionario que infringiere las obligaciones establecidas en la presente Ley será sancionado con una medida disciplinaria proporcional a la infracción cometida.

Arto. 78 Las medidas disciplinarias podrían ser:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita.
3. Prolongación del período ordinario para propuesta de ascenso.
4. Suspensión del Servicio hasta por un mes sin goce de sueldo.
5. Traslado.
6. Petición de renuncia.
7. Destitución.

CAPÍTULO XIII SEPARACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 79 Se crea el Escalafón del Servicio Exterior como el medio de registro y de prueba de la situación, categoría, mérito y antigüedad de los funcionarios inscritos en él.

Arto. 80 La inscripción en el Escalafón se dispondrá por medio de Acuerdo Ejecutivo publicado en La Gaceta Diario Oficial.

Arto. 81 A los efectos de la presente Ley, se establecen las siguientes equivalencias:

Embajador	Sin equivalencia	Viceministro, Secretario Gral., Dir. Gral. de Política Exterior, Director de Academia Diplomática, Dir. Gral. de Ceremonial y Protocolo del Estado, Asesores.
Ministro Consejero	Cónsul General	Director General
Consejero	Primer Cónsul	Director
Primer Secretario	Segundo Cónsul	Subdirector de Área
Segundo Secretario	Primer Cónsul	Jefe de Departamento
Tercer Secretario	Vice Cónsul	Subjefe de Dpto.
Agregado Dip.	Agregado Cons.	Analista

Las disposiciones de este Artículo se entienden sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores de nombrar en circunstancias especiales, a miembros del personal de carrera del Servicio Exterior para desempeñar funciones de rango superior a las que les corresponde de acuerdo a su categoría en el Escalafón. Una vez concluidas dichas funciones se retornará a la categoría que corresponde en el Escalafón de conformidad a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

CAPÍTULO XIV COMISIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

- Arto. 82 Para el mejor cumplimiento de las funciones y fines del Servicio Exterior, se establecerá en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Comisión de Personal del Servicio Exterior, la cual estará presidida por el Viceministro e integrada por el Secretario General y el Director General de Política Exterior de dicho Ministerio.
- Arto. 83 Los funcionarios de esta Comisión formularán recomendaciones sobre diferentes aspectos relacionados con la aplicación de la presente Ley y su Reglamento. Dichas recomendaciones tendrán carácter considerativo y serán presentadas al Ministro de Relaciones Exteriores.

- Arto. 84 La Comisión de Personal, con asistencia técnica de la Dirección de Recursos Humanos, establecerá un sistema para evaluar periódicamente a los funcionarios pertenecientes a la carrera de acuerdo a los méritos y de conformidad a la presente Ley y su Reglamento.

Los resultados de las evaluaciones se incluirán en el expediente personal del funcionario.

CAPÍTULO XV ACADEMIA DIPLOMÁTICA

- Arto. 85 La Academia Diplomática, en adelante la Academia, será un centro de estudios destinado a la formación, perfeccionamiento y actualización de aspirantes e integrantes del Servicio Exterior de Nicaragua para el mejor desempeño de sus funciones.
- Arto. 86 Además de las funciones expresadas en el Artículo anterior, la Academia desarrollará por sí misma o con otras instituciones del Estado o con la empresa privada, cursos, conferencias, charlas, seminarios, paneles, talleres, presentaciones y exposiciones para los funcionarios del Servicio Exterior, u otros funcionarios del Estado. Asimismo, podrá ofrecer dichos eventos al personal de entidades privadas que tengan interés en conocer, investigar o profundizar en temas propios de las relaciones internacionales o conocer acerca de procedimientos protocolarios.
- Arto. 87 La Academia será también un centro de promoción de investigaciones y divulgación de temas internacionales.
- Arto. 88 La Academia podrá tener el concurso de Instituciones de Educación Superior de reconocida trayectoria, y de Entidades nacionales e internacionales afines, con el propósito de alcanzar el más alto grado posible de idoneidad académica en los programas y actividades que le corresponda desarrollar.
- Arto. 89 La Academia estará a cargo de un Director con rango de Embajador, dependerá directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a cuyo cargo estará su reglamentación, organización y funcionamiento.

CAPÍTULO XVI SEPARACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 90 Las disposiciones de la presente Ley son aplicables, en lo pertinente, a los funcionarios del Servicio Exterior aún cuando no pertenezcan al personal de carrera.

Arto. 91 A partir de la vigencia de la presente Ley, los nombramientos correspondientes al Servicio Exterior, con excepción de los que sean de libre designación del Presidente de la República, deberán recaer en funcionarios de carrera del Servicio Exterior a medida que se presenten vacantes y siempre y cuando exista personal inscrito para dicha categoría en el Escalafón.

Arto. 92 La situación de los funcionarios que se encuentren desempeñando cargos en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Oficinas Consulares o en el Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia la presente Ley, se resolverá conforme a las disposiciones siguientes:

1. Los funcionarios que, al entrar en vigencia la presente Ley, se desempeñan en el Servicio Exterior, tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores como en el extranjero, y manifiesten interés de continuar sus funciones, seguirán desempeñando sus respectivos cargos de conformidad a lo dispuesto por la presente Ley.

Un Comité Especial Calificador, previo informe de la Dirección de Recursos Humanos, determinará la posición que corresponda a cada funcionario en el Escalafón.

2. Las personas que se encuentren desempeñando labores administrativas o de servicios en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o en el exterior, no quedan comprendidas en las disposiciones de la presente Ley.
3. Si la estructura del Servicio Exterior lo amerita, el Ministerio de Relaciones Exteriores considerará para selección y aprobación, las solicitudes de aquellos quienes, además de cumplir los requisitos señalados en el Artículo 36 de la presente Ley, se hayan desempeñado por más de cinco años en cargos diplomáticos. A su efecto, el Comité Especial Calificador determinará su ingreso y la categoría que les corresponde.

Arto. 93 Se crea con carácter transitorio, un Comité Especial Calificador, que en adelante se denominará Comité, para establecer el primer Escalafón del Servicio Exterior. El Comité estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo preside, el Viceministro de Relaciones Exteriores, un Representante de la Presidencia de la República y el Director de la Academia Diplomática.

El Comité, en un plazo no mayor de ciento ochenta días hábiles a partir de la publicación de esta Ley conformará el primer Escalafón del Servicio Exterior, determinando, caso por caso, la posición de cada funcionario de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento.

El Comité determinará sus propios procedimientos de trabajo interno.

El Comité notificará a los interesados las resoluciones que acuerde sobre sus respectivas situaciones en el Escalafón, en un plazo máximo de diez días hábiles después de que haya tomado su decisión.

El Comité podrá determinar la categoría definitiva o provisional que corresponda a cada funcionario en el Escalafón. El Comité determinará el tiempo y los requisitos académicos que deberán cumplir los funcionarios situados en el Escalafón en categoría provisional para ser inscritos en forma definitiva.

El funcionario que no cumpla con los requisitos establecidos para ser inscrito en forma definitiva en el Escalafón quedará retirado de la carrera.

Los funcionarios notificados de su ingreso en el Escalafón y que no estuvieren de acuerdo con la decisión del Comité en lo que respecta a su categoría, tienen un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del recibo de la notificación para presentar su reclamo al Comité, aportando los argumentos y documentos que estimen convenientes.

El Comité tiene treinta días hábiles para resolver. Su decisión será definitiva y agotará la vía administrativa.

Arto. 94 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Arto. 95 La presente Ley deroga todas las disposiciones legales y administrativas existentes sobre la materia, con excepción del Decreto Ejecutivo No. 24—97, Decreto

XXI

Creador de la Academia Diplomática José de Marcoleta,
publicado en La Gaceta No. 83 del 6 de mayo de 1997.

Arto. 96 La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha
de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de agosto del dos mil.

Oscar Moncada Reyes
Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley

Pedro Jarquín Ríos Castellón
Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto:

Téngase como Ley de la República Publíquese y Ejecútese. Managua, veintinueve de septiembre del dos mil.

Arnoldo Alemán Lacayo
Presidente de la República de Nicaragua

2. DECRETO NO. 128–2000 REGLAMENTO A LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR

Presidencia de la República de Nicaragua

APROBADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2000
PUBLICADA EN LA GACETA NO. 2 DEL 3 DE ENERO DEL 2001

Decreto No.128–2000

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, ha Dictado el siguiente Decreto

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR

CAPÍTULO I DEL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 1 El personal de carrera del Servicio Exterior estará integrado por:

1. El personal que ingrese de conformidad al Arto. 33 de la Ley del Servicio Exterior y Capítulo II del presente Reglamento.
2. El personal que haya sido incorporado conforme los Artos. 92 y 93 de la misma Ley del Servicio Exterior.

CAPÍTULO II DEL INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR

Arto. 2 La Comisión de Personal dentro del primer trimestre de cada año, comunicará por escrito al Ministro de Relaciones Exteriores de las vacantes de Primer Secretario, Agregado Diplomático o Consular, así como la nómina de funcionarios que se encuentren en dicho año en condiciones de ascender. Si el Ministro de Relaciones Exteriores estima que, por las necesidades del Servicio y el número de vacantes que existan, se debe organizar un concurso por oposición para cubrirlos, lo convocará y procederá a designar una Comisión de Ingreso Ad-hoc encargada de organizarlo y calificarlo.

Arto. 3 El Ministro de Relaciones Exteriores, integrará la Comisión de Ingreso Ad-hoc, con cinco miembros que podrán ser funcionarios del Ministerio, pudiendo solicitar, a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas y que tengan la carrera de diplomacia o de relaciones internacionales, que presenten candidatos para que en representación de su Institución integren dicha Comisión.

El número de las instituciones representadas en la Comisión de Ingreso Ad-hoc quedará a criterio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 4 Los representantes de instituciones deberán abstenerse de integrar la Comisión de Ingreso Ad-hoc si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes en los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Arto. 5 La Comisión de Ingreso Ad-hoc podrá disponer la incorporación de asesores especializados para los exámenes que estime pertinente, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse y ser aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 6 El Presidente de la Comisión de Ingreso Ad-hoc deberá ser un funcionario de alta categoría del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Secretario el Director de la Academia Diplomática José de Marcoleta.

Arto. 7 La Comisión de Ingreso Ad-hoc, que tendrá su sede en

XXI

la Academia Diplomática José de Marcoleta, para actuar válidamente, habrá de contar con la presencia del Presidente y el Secretario.

Arto. 8 La convocatoria al concurso de oposición que hará el Ministerio de Relaciones Exteriores será pública, y deberá contener el cupo de ingreso a la Academia Diplomática y el texto de los artículos 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, y 43 de la ley, y será publicada, noventa días antes de la primera etapa del concurso, en los medios de comunicación que se estimen pertinentes. También se colocará el anuncio en la Academia Diplomática José de Marcoleta. En la convocatoria se considera un plazo de setenta días para que las personas que deseen inscribirse en el concurso cumplan con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 13 del reglamento.

Arto. 9 Los candidatos a participar en el Concurso Público de Ingreso al Servicio Exterior, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos del caso mediante la presentación a la Academia Diplomática José de Marcoleta de sus solicitudes de inscripción, en formulario que será facilitado por la misma Academia y contendrá los siguientes datos proporcionados bajo promesa de decir verdad:

1. Nombre completo, nacionalidad, estado civil y domicilio.
2. Datos académicos y profesionales,
3. Publicaciones.
4. Declaración de estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Arto. 10 A las solicitudes mencionadas en el artículo anterior se anexarán los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento que compruebe haber cumplido veintiún años de edad y, en su caso, certificado de nacionalidad nicaragüense.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad.
3. Acta de matrimonio, en su caso.
4. Dos cartas que acrediten buenos antecedentes.
5. Certificado expedido por médico o institución médica legalmente reconocidos, en donde se haga constar el estado general de salud del soli-

citante y, no padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias del Servicio Exterior.

6. Declaración Jurada ante Notario Público de no haber sido condenado por sentencia privativa de libertad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera otras ramas de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
7. Copia del título profesional, expedido por institución de enseñanza superior debidamente reconocida, que acredite la terminación de estudios de licenciatura o maestrías en disciplinas de relaciones internacionales, ciencias políticas o sociales, derecho, economía, historia, letras u otras afines que serán señaladas en la convocatoria. Los títulos extranjeros, debidamente traducidos, deberán hallarse debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
8. Pagos de los derechos de examen.

En casos debidamente justificados el Ministerio podrá conceder un plazo adicional de 15 días al establecido en la convocatoria, para que el interesado complete la documentación a que se refiere el presente artículo.

Arto. 11 También podrán ser admitidos al concurso de oposición los aspirantes de nacionalidad nicaragüense que tengan la condición de funcionarios internacionales en Organizaciones de las que Nicaragua forme parte.

Arto. 12 Las solicitudes de los nicaragüenses en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado para la presentación, a través de las misiones diplomáticas u oficinas consulares nicaragüenses, las cuales serán remitidas a la Academia Diplomática José de Marcoleta.

Arto. 13 Los derechos de examen serán US\$100.00 (cien dólares), no reembolsables, y se enterarán en una sola cuota en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 14 Las solicitudes de inscripción recibidas por la Academia Diplomática José de Marcoleta serán sometidas a la Comisión de Ingreso Ad-hoc para que ésta verifique

el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la ley.

Arto. 15 La decisión de la Comisión de Ingreso Ad-hoc será notificada a los interesados cuando menos quince días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración del concurso público en la Academia Diplomática José de Marcoleta.

Arto. 16 Los aspirantes deberán concurrir a cada una de las pruebas provistos de su Cédula de Identidad y podrán, en cualquier momento, ser requeridos por miembros del Tribunal a acreditar su identidad.

Arto. 17 Corresponderá a la Comisión de Ingreso Ad-hoc:

1. Practicar el concurso público basado en un cuestionario escrito de preguntas concretas, mediante el cual los candidatos comprobarán tener un grado adecuado de cultura general orientada a las relaciones internacionales.
2. Calificar el concurso mencionado emitiendo un fallo que será inapelable.

Arto. 18 La Comisión de Ingreso Ad-hoc, fijará las modalidades y contenido del examen previsto en la ley, sujetándose a las siguientes bases:

1. Que los candidatos presenten los mismos exámenes en igualdad de condiciones.
2. En todo caso el examen será oral y escrito. El examen escrito se realizará en condiciones tales que la Comisión no conozca la identidad del examinado.

Arto. 19 La comprobación del dominio de lenguas extranjeras se hará como sigue:

1. La primera lengua será obligatoria inglés o francés, a selección del sustentante, quien deberá comprobar aptitud para leerla, escribirla y hablarla.
2. La segunda lengua, deberá ser un idioma de utilidad evidente en el servicio exterior, y será propuesta por cada sustentante, quien deberá demostrar, su capacidad para leerla y traducirla al español.

Arto. 20 La Comisión de Ingreso Ad-hoc tomará todas las me-

didias a su alcance para asegurar la imparcialidad de los exámenes, y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

Arto. 21 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y quedarán excluidos de la oposición aquéllos que no comparecieren, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditada y estimada por la Comisión.

Arto. 22 El examen citado en el artículo 40 de la Ley del Servicio Exterior tendrá carácter eliminatorio, únicamente serán admitidos en la Academia Diplomática José de Marcoleta; los candidatos que, habiendo aprobado el examen hayan obtenido las más altas calificaciones y que llenen el número de plazas señaladas en la convocatoria.

Arto. 23 La aprobación de los requisitos y exámenes del concurso no creará de ningún modo un derecho adquirido a ser incorporado a la Academia Diplomática José de Marcoleta, a la que accederá únicamente el número de concursantes que, habiendo aprobado los exámenes y de conformidad al mérito final, resulte suficiente para cubrir el número de vacantes señaladas en la convocatoria.

Arto. 24 Los candidatos que hayan sido eliminados durante tres exámenes, no podrán participar en un cuarto examen de ingreso.

Arto. 25 En el concurso de oposición, el Tribunal podrá resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas disposiciones, así como las actuaciones a seguir en los casos no previstos.

Arto. 26 En los cinco días hábiles, después de concluida la calificación de los exámenes de admisión, la Comisión de Ingreso Ad-hoc elevará al Ministro de Relaciones Exteriores la lista de los aspirantes aprobados por orden de puntuación para su ingreso en la Academia Diplomática José de Marcoleta, y hará pública la lista de los aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Cédula de Identidad.

Arto. 27 El Ministro de Relaciones Exteriores, en vista del informe de la Comisión de Ingreso Ad-hoc, expedirá a los candidatos aprobados que hayan alcanzado las más altas calificaciones, y cuyo número corresponda a las plazas vacantes, la orden de ingreso en la Academia Diplomática José de Marcoleta.

- Arto. 28 Los candidatos admitidos para cubrir las plazas disponibles recibirán cursos especializados de capacitación, durante dos semestres en la Academia Diplomática José de Marcoleta y una beca en numerario cuyo monto será anunciado en la convocatoria.
- Arto. 29 Durante el tiempo de capacitación en la Academia Diplomática José de Marcoleta, los candidatos a ingresar en el Servicio Exterior cursarán las materias y seminarios que determine el Ministro de Relaciones Exteriores, después de conocer las propuestas que presente el Director de la Academia.
- Arto. 30 Los candidatos admitidos en la Academia Diplomática José de Marcoleta deberán cumplir con el Reglamento de la Academia. En caso de incumplimiento, el Director presentará un informe a la Comisión de Personal para que ésta determine si es de recomendar o no, al Ministro de Relaciones Exteriores la cancelación de la beca al infractor y, por consiguiente, su retiro del curso.
- Arto. 31 La lista de los aspirantes que hubieren aprobado los cursos de la Academia Diplomática José de Marcoleta será remitida por su Director al Ministro de Relaciones Exteriores indicando el orden de mérito que hubiesen alcanzado durante el desarrollo de los cursos.
- Los que no superen el curso de la Academia Diplomática no podrán ingresar al período de práctica en el Ministerio de Relaciones Exteriores ni en ninguna Embajada o Consulado y perderán la condición adquirida en el concurso de oposición.
- Arto. 32 Los que aprueben el curso de la Academia Diplomática José de Marcoleta, recibirán un diploma y serán nombrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en período de prueba, por seis meses mínimo, o si fuese posible y conveniente, en una Embajada, Representación Permanente u Oficina Consular por el mismo período.
- Durante el período de prueba recibirán la asignación que determine el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Arto. 33 Cumplido el período de prueba, la Comisión de Personal emitirá su recomendaciones sobre los resultados de la prueba a que fue sometido el funcionario y, si éstos fueren satisfactorios a juicio del Ministro, se procederá a su inscripción en el Escalafón con la categoría de Primer Secretario o Agregado, según el caso, abonándoles el tiempo servido de prueba para el cómputo de antigüedad.
- Arto. 34 El funcionario que haya realizado su práctica en el Ministerio de Relaciones Exteriores después de dos años de haber sido incorporado en el Escalafón podrá optar a ser trasladado a un cargo en el extranjero.
- El funcionario que haya realizado su práctica en una Embajada, Representación Permanente o Consulado y, después de ella hubiere sido incorporado en el Escalafón podrá ser confirmado con el cargo de Agregado en el extranjero, y después de dos años podrá optar a ser trasladado al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Ministro de Relaciones Exteriores, por circunstancias excepcionales, podrá reducir los términos consignados en el presente artículo.
- Arto. 35 Toda inscripción en el Escalafón deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial.

CAPÍTULO III DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

- Arto. 36 El nombramiento de Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales se realizará por acuerdo ejecutivo.
- El nombramiento de los demás miembros del Servicio Exterior se realizará por acuerdo ministerial.
- Arto. 37 Los funcionarios del Servicio Exterior al tomar posesión de su cargo prestarán la promesa de Ley en la forma legal establecida. Copia de la promesa se anejará al respectivo expediente personal.

CAPÍTULO IV DE LA ACREDITACIÓN

- Arto. 38 Los Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales de libre nombramiento por ser de la confianza del Presidente de la República, al ser nombrados deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior y no deberán tener residencia permanente en el Estado en que serán acreditados ni desempeñar funciones de Cónsul Honorario de país extranjero.

Arto. 39 La solicitud de beneplácito del nuevo Embajador podrá ser realizada:

1. Por la propia misión diplomática de Nicaragua en el Estado sede, conforme instrucciones recibidas del Ministerio, por medio de Nota Verbal o Nota Firmada, presentando el Currículum Vitae correspondiente.
2. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, a través de la Embajada del país sede acreditada en Nicaragua. Esta solicitud ha de contener el Currículum Vitae del Embajador propuesto.

Arto. 40 Si un funcionario diplomático es acreditado en dos o más países, deberá fijar su residencia en el país que el Ministerio de Relaciones Exteriores le indique.

Arto. 41 Cuando el Embajador se ausente del Estado sede, temporal o definitivamente por cese de su misión, antes de su partida deberá acreditar a un Encargado de Negocios ad interim que, en su ausencia, asumirá; la jefatura temporal de la misión. También se podrá acreditar un Encargado de Negocios ad interim por causa de enfermedad o imposibilidad física. La acreditación deberá ser realizada por Nota Verbal o por Nota Firmada dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede, indicando nombre y categoría del funcionario diplomático que asumirá interinamente la jefatura de la misión.

Si por cualquier circunstancia no lo hiciese, la acreditación del Encargado de Negocios ad interim la hará el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, por comunicación a la Embajada del Estado sede acreditada en el país, o directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede.

Arto. 42 El Encargado de Negocios ad interim, al ausentarse del territorio del Estado sede, no podrá designar a otro Encargado de Negocios ad interim. En este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua designará a la persona que debe actuar en ese carácter y la acreditación se realizará conforme a la modalidad indicada en el párrafo segundo del artículo anterior.

Arto. 43 El Encargado de Negocios “ad interim”, normalmente, será el funcionario diplomático de la Misión de mayor categoría. Tendrá las mismas funciones y responsabi-

lidades que el Embajador. No podrá ser acreditado como tal un miembro del personal administrativo o técnico de la Misión, ni un funcionario consular o Agregado Especializado. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá enviar y acreditar un funcionario diplomático como Encargado de Negocios ad interim.

Arto. 44 El Encargado de Negocios ad interim cesará en sus funciones al regreso del Embajador, en las ausencias temporales, o, en caso de traslado, a la llegada del nuevo Embajador.

En el primer caso el Embajador ha de comunicarlo por Nota Verbal o Nota Firmada al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede y de Nicaragua.

Arto. 45 Un Embajador acreditado en determinado Estado y concurrente ante otro u otros Estados, podrá acreditar, con instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el otro u otros Estados un Encargado de Negocios ad interim.

Arto. 46 El Representante Permanente será acreditado de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Organización correspondiente.

Arto. 47 El Poder Ejecutivo podrá asignar categoría de Embajador, al sólo efecto del rango protocolar, a personas ajenas al personal permanente del Servicio Exterior, para la realización de Misiones Especiales.

La asignación de categoría diplomática en rangos inferiores a Embajador, en los casos señalados en el inciso anterior, podrá ser efectuada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Arto. 48 La Misión Diplomática comunicará, por Nota Verbal o Nota Escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede, el nombramiento del jefe de la Oficina Consular, acompañando dicha nota del Currículum Vitae y Carta Patente correspondiente, solicitando autorización provisional para que el Cónsul nombrado pueda iniciar el desempeño de sus funciones. En caso de no haber recibido la Carta Patente, ésta podrá ser enviada con posterioridad, limitándose la Misión a comunicar el nombramiento.

Arto. 49 En caso de vacante del jefe de Oficina Consular por ausencia, cese o imposibilidad de ejercer sus funciones, será nombrado un Jefe Interino.

El Jefe Interino podrá ser un funcionario consular de la misma Oficina Consular, o un miembro del personal diplomático de la Misión Diplomática, o un funcionario enviado con ese fin.

La Misión Diplomática deberá comunicar este nombramiento al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede.

Arto. 50 Los Cónsules Honorarios serán designados por el Ministro de Relaciones Exteriores con atribuciones específicas. No serán considerados funcionarios de carrera del Servicio Exterior, pero estarán sujetos en el desempeño de sus funciones consulares a la Ley del Servicio Exterior, reglamentos que se dicten, y podrán ser removidos libremente por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Arto. 51 Los cónsules honorarios deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser conocido por su honorabilidad y prestigio y tener buenas relaciones con las autoridades locales.
3. Tener una situación social y económica adecuada al cargo.
4. Residir en la misma localidad de su nombramiento.
5. No inmiscuirse en los asuntos internos del Estado sede.
6. Podrán tener la nacionalidad nicaragüense, de un tercer Estado o del Estado sede. En los dos primeros casos habrán de gozar de residencia permanente en el Estado sede. Es decir, que no serán nombrados personas con residencia temporal o sin residencia en el Estado sede.
7. Hablar y escribir el idioma español, así como el del Estado sede. En caso de no hablar el idioma español comprometerse a tomar a su servicio, por cuenta propia, a una persona que hable y escriba correctamente el idioma español.

Arto. 52 La Misión Diplomática por Nota Verbal o Escrita, propondrá al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede a la persona que se proyecta nombrar como Jefe Honorario de una Oficina Consular.

En la nota indicará nombre, nacionalidad, profesión, domicilio y categoría consular.

Asimismo, en el caso de no poseer la nacionalidad del Estado sede habrá de adjuntar su Currículum Vitae y datos contenidos en su permiso de residencia permanente en el Estado sede.

Arto. 53 Recibida la aceptación de la propuesta de nombramiento del Cónsul Honorario, la Misión Diplomática enviará al Ministerio de Relaciones Exteriores sede la Carta Patente correspondiente.

Arto. 54 En los casos de vacante del Jefe Honorario de una Oficina Consular por ausencia, por enfermedad o cese, esta jefatura podrá ser ejercida con carácter temporal, por un funcionario consular honorario de la misma Oficina Consular, por un enviado ad-hoc o por un miembro del personal diplomático de la Misión.

Este nombramiento interino habrá de ser comunicado, por anticipado, al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede.

CAPÍTULO V DE LOS AGREGADOS ESPECIALIZADOS

Arto. 55 El Servicio Exterior se integrará con los agregados militares, aéreos o navales y con los consejeros y agregados técnicos procedentes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública que sean acreditados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 56 El Ministerio de Relaciones Exteriores estudiará las solicitudes que las dependencias o entidades de la Administración Pública estimen oportuno promover para la acreditación de un consejero o agregado especializado a determinada Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, y decidirá, tanto por lo que atañe a la persona como por la conveniencia de tal acreditación.

Arto. 57 Este personal dependerá del Jefe de Misión y seguirá sus instrucciones en todo lo que atañe a la política exterior y a los usos y costumbres locales en lo que se refiere a actividades de carácter público o social, sin perjuicio de que en los aspectos técnicos se que por las instrucciones específicas que reciba de la Depen-

dencia de la Administración Pública que haya propuesto su nombramiento. [sic.].

Arto. 58 Los Agregados Militar, Naval o Aéreo, y los Agregados Técnicos no podrán ausentarse de la ciudad sede de la misión sin previa autorización del Jefe de la Oficina correspondiente.

Arto. 59 Si conforme a la práctica de un país corresponde solicitar beneplácito para la designación de un Agregado Militar, Naval o Aéreo, el Jefe de Misión Diplomática, al tener conocimiento del nombramiento, procederá a cumplir con ese requisito ajustado a los procedimientos que señalen las reglamentaciones del Estado sede.

Arto. 60 Los Agregados Especializados deben cumplir las orientaciones del Jefe de Misión, enterarlo de las instrucciones que reciben y de los informes que remiten a sus respectivos Ministerios.

Arto. 61 Los Agregados Especializados, antes de asumir sus funciones, deberán recibir un curso de capacitación en la Academia Diplomática José de Marcoleta.

Arto. 62 Los Agregados Especializados estarán sujetos a las obligaciones establecidas por la Ley del Servicio Exterior, el presente Reglamento y demás reglamentos que pudieran dictarse para el personal del Servicio Exterior.

CAPÍTULO VI DE LA ORGANIZACIÓN

Arto. 63 El Ministerio de Relaciones Exteriores someterá a la consideración del Presidente de la República la conveniencia de establecer nuevas Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares o clausurarlas después de realizar los estudios correspondientes; en los que se deberán tener en cuenta: el interés político, las posibilidades de intercambios económicos, culturales, turísticos, tecnológicos, disponibilidades presupuestarias y demás elementos que lo justifiquen.

Arto. 64 En la determinación de la sede, categoría y circunscripción o clausura de una Oficina Consular, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará informes a la Misión Diplomática de Nicaragua en el país de que se trate y, de haber, al Consulado General correspondiente.

Para la modificación de una circunscripción consular, el Ministerio considerará además la opinión de la oficina consular de que se trate.

Arto. 65 Para la apertura de una Oficina Consular; la fijación de su sede, su clase y su circunscripción; y la modificación de una Oficina Consular ya existente.

Serán de obligado cumplimiento los requisitos siguientes:

1. La Misión Diplomática, en Nota Verbal o Nota Escrita, solicitará a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el consentimiento del Estado sede para la apertura de la Oficina Consular o su modificación.
2. En dicha Nota Verbal o Nota Escrita ha de indicar la ciudad sede de la Oficina Consular y su circunscripción. Se procurará que la circunscripción consular coincida con la división territorial del Estado sede.
3. En caso de modificación de la sede de la Oficina Consular o de su circunscripción, ambas habrán de ser claramente indicadas en la Nota Verbal o Nota Escrita.

Arto. 66 Antes de recibir respuesta a la Nota solicitando la apertura o modificación de una Oficina Consular no se comunicará el nombramiento del Jefe de la Oficina.

Arto. 67 Cuando se establezca una Oficina Consular se deberá comunicar la ubicación su categoría, circunscripción y horario de despacho, a las autoridades locales, oficinas consulares acreditadas en la misma sede, a las cámaras de comercio e industria, si las hubiese, y al público en general.

Arto. 68 Sólo podrá establecerse una Oficina Consular en el domicilio particular del jefe de ésta, cuando lo autorice expresamente el Ministerio por circunstancias excepcionales.

Arto. 69 Las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y las Oficinas Consulares dependerán directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y sólo a éste corresponderá darles o transmitirles órdenes o instrucciones.

Arto. 70 En el edificio de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares, se colocará en lugar visible el escudo y bandera nacionales y la leyenda correspondiente a la Misión, Representación o al Consulado.

Arto. 71 En el despacho del Jefe de Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular se colocará detrás de su escritorio, la Bandera Nacional y la fotografía del Presidente de la República.

Arto. 72 En la residencia del Jefe de Misión Diplomática, Representación Permanente y Oficina Consular, deberán estar colocadas la Bandera Nacional y el Escudo Nacional.

Arto. 73 El uso del Logo del Escudo Nacional está autorizado para los Jefes de Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares.

Arto. 74 En las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares se fijará un letrero con el horario de atención al público y otro en el interior con los aranceles que causen los servicios que brinden, incluyendo la especificación del tipo de acto y su importe en dólares y en moneda local.

Arto. 75 El Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular elaborará, conforme a las directrices y normas generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, un Manual interno de organización que determine la distribución del trabajo por áreas de responsabilidad.

Cuando por necesidades del Servicio sean necesario realizar cambios en el funcionamiento interno de las misiones, representaciones u oficinas consulares, el titular deberá hacer las modificaciones del Manual de Organización reportando éstas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA, REPRESENTACIÓN PERMANENTE Y OFICINA CONSULAR

Arto. 76 Los Jefes de las Misiones Diplomáticas tendrán a su cargo la coordinación de todos los órganos de la

Administración del Estado en el Exterior, al objeto de garantizar, de acuerdo con el principio de unidad de acción, que las actuaciones en el exterior sean acordes con las directrices de política exterior definidas por el Gobierno.

Sin embargo, la Representación Permanente no está subordinada a la Misión Diplomática en el Estado sede del organismo internacional.

Arto. 77 La Misión Diplomática, la Representación Permanente y las Oficinas Consulares están obligadas a prestarse mutuamente toda la colaboración necesaria para una mejor gestión de los intereses de la Nación dentro de la esfera de sus respectivas funciones específicas y guardarse las mayores consideraciones de cortesías.

Arto. 78 A los Jefes de Misiones Diplomáticas les corresponde la dirección del servicio consular en el país en que están acreditados y de su autoridad dependen los funcionarios consulares de todas las categorías. Por consiguiente, le corresponde ejercer control sobre las actividades de los cónsules acreditados en el Estado sede y podrán proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores las medidas que juzguen apropiadas para el mejor desempeño de las funciones consulares en el país de su jurisdicción.

Arto. 79 Las comunicaciones sobre asuntos de su personal o de organización consular que una Oficina Consular dirija al Ministerio de Relaciones Exteriores, tales como creación, supresión o traslado de consulados de carrera u honorarios, demarcaciones, propuestas de nombramientos o de destituciones, recompensas, solicitudes de licencias, etc. deberán cursarse por conducto de la respectiva Embajada para que ésta, al transmitir las al Ministerio pueda emitir su informe. Igual procedimiento deberá observarse en los informes sobre los ceses y tomas de posesión de todos los empleados consulares, así como la fecha en que comienza, a hacer uso de sus licencias y el término de las mismas.

Arto. 80 Las oficinas consulares ajustarán sus actuaciones a las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Misión Diplomática, en su caso, excepto en el ejercicio de las funciones relativas a materias netamente consulares, respecto a las cuales deberán

informar única y directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto.81 Los Cónsules deberán informar a la Embajada de todos los asuntos de carácter político, económico, turístico, científico, cultural y sobre todos aquéllos que, aunque no revistan ese carácter, sea preceptivo hacerlo o de utilidad poner en su conocimiento, para que la misma esté informada de cuanto pueda afectar los intereses nicaragüenses.

Arto.82 Las oficinas consulares ejecutarán sin dilación las instrucciones que la Misión Diplomática les transmita y actuarán de acuerdo con la misma.

Arto.83 Los Cónsules recurrirán a su Misión Diplomática, siempre que necesiten su intervención cerca del Gobierno del Estado sede, cuando las autoridades locales no atiendan sus reclamaciones, dejen de observar lo estipulado en los tratados o pongan obstáculos arbitrarios al ejercicio de las funciones consulares. En todos estos casos, su petición deberá ir acompañada de cuantos informes, antecedentes y documentos sean necesarios para servir de fundamento a aquella intervención.

También recurrirán al Jefe de Misión Diplomática para que les señale normas de conducta, en las dudas, dificultades o conflictos que puedan surgir, fuera del ejercicio ordinario de las funciones consulares, cuando la urgencia del caso no permita dirigir la consulta al Ministerio o esperar su respuesta.

Arto.84 Las Oficinas Consulares sólo realizarán las actividades políticas que expresamente autorice la Misión Diplomática respectiva o directamente el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO VIII DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR

Arto.85 Son obligaciones de los miembros del Servicio Exterior:

1. Respetar y cumplir con lealtad la Constitución Política de Nicaragua, las leyes de la República, el presente Reglamento y las obligaciones específicas inherentes a su cargo.

2. Tratar todos los asuntos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y solamente por su conducto podrán dirigirse al Presidente de la República y a las demás dependencias del Estado, salvo que por la índole del asunto a tratar fuesen autorizados otros procedimientos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Mantener las relaciones más cordiales con las autoridades del Estado sede, con los colegas extranjeros y con los medios de comunicación social.

4. Informar con la urgencia que el caso requiere cualquier hecho relacionado con los intereses nacionales.

5. Asistir cumplidamente a su oficina y desempeñar las funciones que le han sido encomendadas con la lealtad, dedicación y eficiencia que requiere la naturaleza de éstas.

6. Guardar discreción absoluta y confidencialidad acerca de los asuntos que conozcan con motivo de su desempeño oficial. En tal sentido los miembros del Servicio Exterior deberá abstenerse de:

- 6.1. Brindar documentos originales, copias o fotocopias de los mismos, así como cualquier otro tipo de información a los medios de información del Estado sede o del Estado acreditante, sin la debida autorización del superior inmediato.

- 6.2. Obtener y trasladar documentos oficiales o confidenciales fuera de la Oficina respectiva sin la debida autorización del superior inmediato, aún cuando estuviesen a su cargo las gestiones correspondientes.

La obligación de discreción absoluta y confidencialidad de los funcionarios subsistirá aún después de retirarse del Servicio Exterior, cuando se trate de asuntos cuya divulgación pudiese causar perjuicio a los intereses nacionales.

Independientemente de las sanciones administrativas que se impongan a quienes violen esta obligación, podrán ser aplicadas las penas que establezcan otras leyes nacionales.

XXI

7. Cumplir con la Ley de Integridad Moral de los Funcionarios y Empleados Públicos.
8. Observar una conducta personal compatible con la dignidad de la Representación de la República.
9. Respetar las leyes, reglamentos, usos y costumbres oficiales y sociales del Estado sede, y no intervenir en su política interna.
10. Hacer uso debido de los privilegios e inmunidades que se conceden por razón de la función.
11. Abstenerse de prestar servicios profesionales remunerados o no, a personas físicas o jurídicas distintas del Estado de Nicaragua sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Igualmente, no podrán participar directa o indirectamente en actividades comerciales, profesionales o industriales en el Estado sede.
12. Abstenerse de contraer deudas en nombre propio con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras del Estado sede, que excedan su capacidad de pago.
13. Abstenerse de recibir obsequios cuyo valor unitario exceda los US\$250.00.
14. Cobrar por los servicios prestados exactamente los derechos establecidos por la ley, y extender los correspondientes recibos.
15. Conservar en buen estado, el equipo y mobiliario de oficina que les haya sido asignado para su trabajo. Esta obligación se hace extensiva a las residencias propiedad del Gobierno de Nicaragua o de terceras personas que tuviesen bajo arriendo, así como a los bienes muebles contenidos en dichos locales.
16. En ningún caso, el personal del servicio exterior podrá ausentarse del Estado sede sin previa autorización del superior jerárquico.
17. Mantener un trato respetuoso entre todos los miembros de la Misión, sus respectivas familias y con los colegas nacionales.
18. Informar por escrito al Jefe de Misión, en caso de pérdida de pasaporte, para que éste, a su vez, lo informe al Ministerio de Relaciones Exteriores

del Estado sede y al Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

19. Mantener informado al Jefe de la Oficina respectiva acerca de su ubicación, en caso de emergencia dictaminada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua o del Estado sede.
20. Al término de sus funciones, entregar los documentos que tengan en su poder, así como reportar el estado de las gestiones a su cargo al Jefe de la Oficina respectiva.
21. Efectuar en tiempo y forma la correspondiente rendición de cuentas de los fondos que recibiese de acuerdo a los procedimientos contables establecidos por la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores.
22. Solicitar autorización por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores para entablar acciones judiciales o renunciar a la exención de jurisdicción o a los privilegios e inmunidades inherentes a su cargo, conforme a la legislación interna y al Derecho Internacional.

CAPÍTULO IX DE LAS OBLIGACIONES DE LOS JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS

Arto. 86 Corresponde a los Jefes de Misiones Diplomáticas:

1. Velar por la dignidad y el buen nombre de la Nación y de su Gobierno.
2. Impulsar y coordinar la actividad de los distintos órganos del Estado en el exterior de conformidad a las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Supervisar la actividad administrativa de todas las dependencias que forman parte de la Misión, y vigilar que los Cónsules de su jurisdicción ejerzan debidamente sus funciones
4. Desempeñar funciones consulares en ausencia del Jefe de la Oficina Consular, siempre que no haya una Sección Consular en la Embajada, en cuyo caso corresponderá al Encargado de la Sección Consular las funciones expresadas.

5. Normar sus actuaciones de conformidad a las instrucciones que reciba del Ministerio de Relaciones Exteriores, y atender, despachar o negociar, en su caso, los asuntos que se desprenden de las funciones que son propias del Servicio Exterior, manteniendo debidamente informado al Ministerio.
6. Fomentar las relaciones políticas, económicas, comerciales, culturales, turísticas y científicas con el Estado sede.
7. Promover el conocimiento de la cultura nicaragüense y la difusión de noticias nacionales que promuevan una imagen positiva del país, así como intensificar la cooperación cultural entre Nicaragua y el país en que se encuentren acreditados.
8. Promover hermanamientos municipales.
9. Mantener al Ministerio de Relaciones Exteriores informado, de conformidad a las instrucciones recibidas, sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social, turística, científica y cultural del Estado sede.

Este informe deberá elaborarse con la periodicidad y forma determinadas en el instructivo correspondiente.
10. Efectuar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas de los fondos que recibiere, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General Administrativa y Financiera.
11. Recaudar, cuando fuere el caso, los derechos consulares de acuerdo a los aranceles establecidos por la ley y extender los correspondientes recibos.
12. Velar por la fiel observancia de los tratados vigentes, comunicando inmediatamente al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre cualquier violación que se realizare o se pretendiere realizar.
13. Reclamar a favor del Gobierno de Nicaragua y para sus funcionarios diplomáticos y consulares las mismas prerrogativas otorgadas sin compensación, por el Gobierno sede a cualquier otro Gobierno o a sus representantes. En caso de que ellas fueren concedidas a base de reciprocidad

no iniciar las gestiones conducentes a ofrecer trato recíproco sin la previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

14. Reclamar cuando proceda, las inmunidades, prerrogativas, franquicias, y cortesía que corresponda a los funcionarios diplomáticos y consulares nicaragüenses conforme a la reciprocidad y a los tratados internacionales.

Solamente el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá renunciar a la inmunidad de jurisdicción de que gozan los funcionarios diplomáticos nicaragüenses en el extranjero.

15. Conceder asilo en los casos y en la forma determinada por el Derecho Internacional y las Convenciones sobre el particular suscritas y ratificadas por Nicaragua.
16. Respetar las leyes y reglamentos del Estado ante cuyo Gobierno estén acreditados, haciendo las reclamaciones pertinentes cuando la aplicación de esos ordenamientos signifiquen una violación del derecho internacional y de las obligaciones convencionales que el Gobierno de ese Estado haya asumido con nuestro Gobierno.
17. Solicitar la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores para hacerse cargo de la representación diplomática o consular de otro Estado.
18. Solicitar autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, para formar parte de comisiones que tengan el propósito de asumir una posición colectiva ante el Gobierno en que estén acreditados.
19. Custodiar debidamente los archivos, las propiedades, la clave y los sellos oficiales que se les confíen, aún después de cesar en sus funciones hasta tanto no los entreguen a su sucesor o a quien el Ministerio de Relaciones Exteriores le indique.
20. No trasladar fuera de la oficina, sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores materiales o equipos de oficina, y velar por que no se utilice para fines ilícitos cualquier medio de comunicación existente con el Ministerio de

Relaciones Exteriores. Sin embargo, previa autorización, podrá hacerse uso de dichos medios de comunicación para fines personales siempre que no contravengan la presente disposición.

21. Informar al Ministerio de Relaciones Exteriores la dirección de la Oficina de la Misión, la suya propia y la de los miembros de la Misión, así como el respectivo número de sus teléfonos y los cambios que puedan operarse.
22. Dirigir los trabajos de la oficina a su cargo y velar por su satisfactoria organización y la eficiencia del personal adscrito a la misma, efectuando una evaluación en la primera quincena de octubre, sobre el comportamiento oficial y personal de los funcionarios de su Oficina, e informar de la misma a la Dirección General Administrativa y Financiera.

CAPÍTULO X DE LAS OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES PERMANENTES

Arto. 87 Los Representantes Permanentes, además de cumplir con las obligaciones señaladas para los jefes de Misiones Diplomáticas y para los miembros del Servicio Exterior en los que les fuere aplicable, deberán:

1. Participar activamente, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los lineamientos generales de la política exterior de Nicaragua, en las actividades de la organización.
2. Presentar sugerencias al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre políticas a desarrollar respecto a los diferentes temas concernientes a la competencia de la organización.
3. Informar oportuna y debidamente al Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de las actividades de la Organización, solicitando las instrucciones oportunas para las debidas gestiones a realizar o la participación adecuada en las sesiones pertinentes.

CAPÍTULO XI DE LA COMPETENCIA DE LAS OFICINAS CONSULARES

Arto. 88 Las funciones consulares serán desempeñadas por las Oficinas Consulares (consistiendo éstas en Consulados Generales y Consulados), la Sección Consular de las Misiones Diplomáticas y los Consulados Honorarios. En casos especiales, podrán acreditarse Agencias Consulares bajo la dependencia de un Consulado General o de un Consulado.

Arto. 89 Corresponde al Consulado General:

1. Ejercer dentro de su circunscripción particular las funciones consulares correspondientes.
2. Supervisar el funcionamiento de las Oficinas Consulares que estén establecidas dentro de su circunscripción general, a fin de comunicar el resultado de la supervisión al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Misión Diplomática correspondiente con las observaciones del caso.
3. Comunicar a las Oficinas Consulares de la circunscripción general las instrucciones que reciba de la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores o de la Misión Diplomática correspondiente.
4. Informar a la Misión Diplomática de la que dependa, cuando le sea requerido, acerca de la situación económica, política, cultural, turística, científica y social que prive en su circunscripción.
5. Promover el hermanamiento de ciudades.
6. Tratar directamente con los demás Consulados Generales los asuntos de su competencia que así lo requieran, informando a la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Misión Diplomática "respectiva; y" [sic.].
7. Las demás que determine del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 90 Corresponde a los Consulados:

1. Ejercer dentro de su circunscripción las funciones consulares correspondientes.
2. Tratar directamente con el Consulado General del que dependa los asuntos cuya índole lo requiera.

3. Supervisar el funcionamiento de los Consulados Honorarios que estén dentro de su circunscripción, y comunicar el resultado de la supervisión al Consulado General, a la Misión Diplomática, y al Ministerio de Relaciones Exteriores con las observaciones del caso.
 4. Comunicar a los Consulados Honorarios de la circunscripción las instrucciones que reciban de la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Misión Diplomática o del Consulado General que sean de interés de esas oficinas.
 5. Informar, cuando le sea requerido, a la misión diplomática de la que dependa acerca de la situación económica, política, cultural, turística, científica y social en su circunscripción.
 6. Tratar directamente con los demás Consulados los asuntos que así lo requieran, informando al Consulado General respectivo.
 7. Promover el hermanamiento de ciudades.
 8. Aquellas otras que determine el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Arto. 91 Las Oficinas Consulares podrán dirigirse directamente a las autoridades locales competentes de su circunscripción, para tratar los asuntos en que intervengan.
- Arto. 92 La Sección Consular formará parte de la Misión Diplomática, correspondiendo el ejercicio de las funciones consulares al Jefe de la Misión, quien será el responsable de su funcionamiento.
- Con autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Jefe de la Misión podrá encargar la atención y despacho de los asuntos consulares a algún miembro de ésta, sin perder la facultad de despacharlos directamente y sin eximirlo de su responsabilidad en el buen funcionamiento de la sección consular.
- Arto. 93 Si a un agente diplomático se le encomiendan funciones consulares, éstas serán independientes de las diplomáticas y se observarán respecto de aquéllas las disposiciones del Reglamento Consular, además de las leyes e instructivos sobre la materia, debiendo llevar la correspondencia y archivos separados.
- Arto. 94 El agente diplomático encargado de la Sección Consular se relacionará directamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede en materias netamente consulares.
- Arto. 95 Los Consulados Honorarios tendrán las atribuciones contenidas en el manual de funciones correspondientes a ellos.
- Arto. 96 Las Agencias Consulares podrán ser establecidas para auxiliar a las Oficinas Consulares en lugares dentro de su circunscripción y sólo podrán ejercer aquellas funciones que específicamente le fueren asignadas.
- Arto. 97 El establecimiento y clausura de Agencias Consulares queda a criterio de cada Cónsul en vista de las necesidades que tenga en su circunscripción consular previa aprobación del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Arto. 98 Al designar al agente consular deberán mencionar el Consulado del que dependerá su adscripción. Esta adscripción permitirá; al agente consular tratar en nombre del Cónsul correspondiente con las autoridades locales.
- La designación de un Agente Consular deberá ser comunicada por la Embajada al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede.
- Los agentes consulares, no serán considerados funcionarios de carrera del Servicio Exterior, podrán ser de nacionalidad nicaragüense, del Estado sede o de un tercer país. En los últimos dos casos deberán poseer residencia permanente en el Estado sede.
- El agente consular sólo podrá tratar con el Consulado del que dependa y con las autoridades locales, en los casos y en la forma en que dicho Consulado le autorice y ajustándose a sus instrucciones.
- Arto. 99 En las Agencias Consulares se colocará solamente una placa con la inscripción de "Agencia Consular de Nicaragua", pero no podrán colocar ni el escudo ni la bandera de Nicaragua.

CAPÍTULO XII DE LAS FUNCIONES CONSULARES

- Arto. 100 Proteger, en sus respectivas circunscripciones consulares, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional, los intereses de Nicaragua y los derechos de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas.
- Arto. 101 Mantener informado a la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de las condiciones en que se encuentren los nacionales nicaragüenses, particularmente en los casos en que proceda una protección especial.
- Arto. 102 Prestar asistencia a los ciudadanos nicaragüenses que presenten reclamos en contra de las autoridades locales por violación a sus derechos, de conformidad con el Derecho del Estado sede y el Derecho Internacional.
- Arto. 103 Presentar ante las autoridades locales protestas respetuosas por los daños y perjuicios que eventualmente causen a los intereses nicaragüenses, los actos, providencias o medidas dictadas por estas.
- Arto. 104 Informar a la autoridad inmediata de la cual depende, cuando el caso lo amerite, de las gestiones efectuadas ante las autoridades locales del Estado sede, con motivo de la presentación de la protesta referida con el Arto. precedente.
- Arto. 105 Prestar auxilio y consejo a sus connacionales sobre las gestiones administrativas y/o legales que éstos efectúen ante las autoridades locales para el goce efectivo de sus derechos, informándoles de la libertad que tienen de estar en contacto con la Oficina Consular; igualmente les hará conocer del derecho de solicitar a las autoridades locales de dar aviso a la Oficina Consular en caso de ser detenido o arrestado.
- Arto. 106 Prestar asistencia a los nicaragüenses indigentes, enfermos, o menores desprotegidos para que sean admitidos en los Establecimientos Públicos de Beneficencia y gestionar cualquier forma de asistencia particular para éstos.
- En casos extremos y conforme a las instrucciones que les impartiese el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán conceder la asistencia indispensable con cargo al Estado, previa autorización de la Dirección General Consular.
- Arto. 107 Facilitar, en cuanto dependa de su intervención o apoyo, la repatriación de los nicaragüenses que se encontrasen en su circunscripción.
- Arto. 108 Procurar que les notifiquen todos los casos policiales y judiciales en que se vean envueltos los nicaragüenses que residan en su circunscripción a fin de cooperar u orientar sobre la cooperación legal que necesiten, y velar porque las autoridades interpreten fielmente las declaraciones del acusado cuando éste no domine el idioma del país.
- Arto. 109 Visitar frecuentemente a nicaragüenses que se encuentren detenidos, presos, hospitalizados o de otra manera en desgracia, para conocer sus necesidades y actuar en consecuencia, informando a la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las visitas que realizan.
- Arto. 110 Si el Cónsul tiene conocimiento de que algún nicaragüense domiciliado fuera de su circunscripción, requiera de la protección y no existiera ninguna Oficina Consular de Nicaragua en su domicilio, deberá informar de inmediato los hechos a su superior jerárquico, y en caso de imposibilidad, a la Dirección General Consular.
- Arto. 111 En relación con las propiedades o intereses de nicaragüenses declarados ausentes, los funcionarios consulares velarán para que se respeten los derechos de éstos y ejecutarán todos los actos permitidos, encaminados a conservar sus bienes y evitarles cualquier perjuicio.
- Procurarán, en consecuencia, hacer valer los derechos de los ausentes ante las autoridades que corresponda y suministrarán a los funcionarios intervinientes, todos los datos y antecedentes que les fuere posible y que sean conducentes.
- Incluso podrán, nombrarles procuradores o defensores en juicio y obrar como sus legítimos representantes, si las leyes y procedimientos legales del Estado sede lo permitiesen o los Tratados les dan facultades para ello.
- Arto. 112 Cuando se trate de derechos hereditarios de un nicaragüense ausente, menor de edad o incapacitado, corresponderá a los funcionarios consulares, si las leyes y reglamentos del Estado sede o los Tratados lo permitiesen, representar al heredero, procurando por

todos los medios legales, velar por la seguridad de los bienes hereditarios; a cuyo fin cuidarán de que se confíe su manejo y administración a personas de toda confianza. La aparición del heredero o de su representante o apoderado hará cesar la intervención consular en estos casos.

Arto. 113 En caso de fallecer intestado algún nicaragüense sin familiares o herederos conocidos, corresponderá al funcionario consular en cuya jurisdicción haya ocurrido el fallecimiento, practicar sin demora todos los actos que exijan la conservación y seguridad de los bienes en favor de los que puedan tener interés en la sucesión, e informar al Jefe de Misión Diplomática, si la hubiese, indicando su filiación y características, para los efectos que corresponda.

Arto. 114 Velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado sede, las leyes nicaragüenses, y los Tratados y Convenciones aplicables, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean de nacionalidad nicaragüense, en particular cuando se requiera instituir para ellos una guarda.

Arto. 115 Los Jefes de las Misiones Diplomáticas o las Oficinas Consulares, ejercerán funciones de auxilio judicial y realizarán las diligencias que les soliciten los tribunales nicaragüenses y, en, su caso, servirán de conducto para trasladar a las autoridades competentes extranjeras las cartas rogatorias o exhortos que les dirijan las autoridades nicaragüenses. Para tales propósitos deberán guiarse por las instrucciones que al respecto les imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los límites señalados por el Derecho Internacional sin perjuicio de lo que dispongan las leyes del Estado sede.

Arto. 116 En todas las oficinas Consulares debe llevarse:

1. Un REGISTRO DE NICARAGÜENSES, en el cual se inscribirán los nicaragüenses residentes en la respectiva Circunscripción Consular.

Los funcionarios consulares procurarán por todos los medios a su alcance que todos los nicaragüenses residentes en su circunscripción se inscriban en su oficina, e informarán periódicamente a la Dirección General Consular los medios que han puesto en práctica para invitar a sus nacionales a inscribirse y los resultados obtenidos.

El funcionario consular debe exigir, para toda inscripción en el Registro de Nicaragüenses, que se compruebe previamente por el interesado su nacionalidad con documentos fehacientes. A falta de éstos, podrá demostrar su nacionalidad mediante presentación de una declaración jurada suscrita por dos testigos idóneos y de nacionalidad nicaragüense o mediante entrevista personal ante el funcionario consular competente.

En esa inscripción, deberá expresarse el nombre y apellido del inscrito, edad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, profesión u oficio, y se incluirá una fotografía del inscrito.

Si el solicitante es nicaragüense por nacionalización, deberá; anotarse la fecha y número del documento que le concedió la nacionalización.

Se expresarán también las pruebas en virtud de las cuales se hubiese justificado la nacionalidad de la persona inscrita.

El acto de inscripción llevará la fecha y el número de orden correspondiente y será firmado por el funcionario consular y el interesado, si supiere, o por una persona a su ruego, en caso de no saber o de no poder firmar.

2. El funcionario que hiciere la inscripción será responsable de las consecuencias que se originaren si no hubiese probado plenamente que el inscrito era nicaragüense.
3. La inscripción, no causará ningún derecho consular; pero sí la certificación que se expidiera.

Arto. 117 Los funcionarios consulares que señala la Ley de Identificación Ciudadana serán los competentes para tramitar:

1. La extensión de las Cédulas de Identidad Ciudadana que le fueren solicitadas por nicaragüenses residentes en su circunscripción que hayan cumplido los dieciséis años.
2. Para solicitar Cédula de Identidad Ciudadana en el extranjero, el interesado deberá llenar el formulario diseñado por el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua y lo presentará personalmente a la Oficina Consular de su circunscripción, acompañada de dos fotografías, su partida de

nacimiento, su pasaporte válido, con fotocopias para que les sean devueltos los originales, así mismo acompañará el valor que determine el arancel correspondiente.

3. El funcionario consular respectivo, recibida la solicitud y documentos que la acompañan, procederá a revisarla y si llena los requisitos de Ley emitirá una certificación donde haga constar que la examinó debidamente y que enviará el expediente al Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Dirección General de Cedulación autorizará la expedición de la Cédula conforme el procedimiento que establece la Ley de Identificación Ciudadana.

El Consejo Supremo Electoral a través del Ministerio de Relaciones Exteriores enviará a la Oficina Consular que corresponda la Cédula de Identidad solicitada, o la certificación de la resolución negativa en su caso, para que la entregue al interesado mediante recibo cuya copia devolverá al Consejo Supremo Electoral por la misma vía.

Arto. 118 Los funcionarios consulares llevarán un registro de los nacimientos, matrimonios y defunciones de los nicaragüenses residentes o transeúntes en el territorio de su jurisdicción.

1. Estos registros deben llevarse en conformidad con lo establecido por el Código Civil.

Para asentar una partida en el Registro Civil, les servirá de base los documentos legales expedidos por las autoridades respectivas que funcionan en su jurisdicción consular. De dichos documentos habrá de dejarse constancia precisa en el asiento que se verifique.

Los funcionarios consulares de acuerdo a disposiciones del Registro Civil de Nicaragua, no pueden hacer modificaciones en la inscripción de Nacimientos tales como reconocimientos, legitimaciones, éstas deberán hacerlas los interesados ante Notario Público Nicaragüense en el Registro Civil respectivo. Tampoco pueden inscribir divorcios ni adopciones.

2. Los Servicios Consulares deberán cobrarse, de acuerdo a la Ley de Aranceles Consulares.
3. Por toda partida de Registro Civil que asiente el funcionario consular, expedirá el correspondiente Certificado Consular. Este Certificado Consular, deberá asimismo, ser inscrito en Nicaragua, debiéndose observar para su tramitación, cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - 3.1 Se entrega al interesado dicha Certificación y éste por sus medios, y de conformidad a los procedimientos establecidos por la legislación de Nicaragua, la inscribe en el Registro Central y/o Civil de las Personas en Nicaragua, previa autenticación por la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - 3.2 El funcionario consular, remite por valija diplomática dicha certificación a la Dirección General Consular para su autenticación y correspondiente inscripción en el Registro Central y/o Civil de las Personas de Nicaragua. Una vez inscrita, el Registro Central y/o Civil de las Personas expide la partida de Registro que corresponde, la cual se hace llegar por la misma vía al Consulado solicitante para ser entregado al interesado.

Arto. 119 Los funcionarios consulares, o diplomáticos, en su caso:

1. Legalizarán documentos extranjeros expedidos por autoridades residentes en sus respectivas circunscripciones consulares. Asimismo, legalizarán los documentos debidamente autenticados provenientes de las autoridades nicaragüenses.

La legalización consistirá en certificar que la firma autógrafa que conste en un documento expedido en el extranjero, es la misma que usa en sus actuaciones el funcionario que lo haya autorizado y que dicho funcionario desempeña o desempeñaba el cargo, al momento de su firma.

Al efecto, las Oficinas Consulares tendrán registradas las firmas y los sellos que usen los funcionarios que actúen dentro del ámbito de su competencia en su circunscripción.

La legalización no prejuzga la validez del contenido del documento y en consecuencia el cónsul o el funcionario diplomático, en su caso, deberá advertirlo a los interesados.

2. La legalización sólo se hará tratándose de documentos originales o de copias con firma autógrafa expedida por funcionarios autorizados legalmente.
3. Las legalizaciones efectuadas por los Jefes de Misión Diplomática u Oficina Consular, surtirán sus efectos en Nicaragua una vez que sean legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. El jefe de la Oficina Consular puede autorizar escrituras públicas, que se celebren dentro del ámbito de su competencia, en que consten actos o contratos entre nicaragüenses o entre nicaragüenses y extranjeros, siempre que en ellos se comprometan intereses nicaragüenses o deban surtir sus efectos en Nicaragua.

También autorizarán, de conformidad con las leyes nicaragüenses y cuando las leyes y reglamentos del Estado sede lo permitiesen, o los Tratados y Convenciones lo autorizaren, las actas de matrimonio contraído por un nicaragüense con un nacional del Estado sede.

5. En el ejercicio de funciones notariales los jefes de Misión Diplomática y de Oficina Consular, se ajustarán a lo dispuesto por la Ley del Notariado de Nicaragua.

De igual forma, los libros de protocolo que utilicen serán llevados en los términos de la misma Ley del Notariado.

Arto. 120 Las Oficinas Consulares y las Misiones Diplomáticas, en su caso:

1. De conformidad a las disposiciones migratorias, admitirán y tramitarán las solicitudes de pasaportes ordinarios que formulen nacionales nicaragüenses.

Los Cónsules podrán extender pasaportes provisionales de conformidad a las instrucciones recibidas sobre esta materia.

2. Recibirán, tramitarán y expedirán visas a ciudadanos extranjeros de conformidad a las leyes pertinentes y los procedimientos establecidos por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Arto. 121 Se exceptúa de la obligación del requisito de visa de entrada a los ciudadanos de países con los que la República de Nicaragua haya suscrito convenios de libre visado, conforme a los términos y condiciones expresadas en dichos instrumentos, así como a los ciudadanos de otros países que hayan sido exceptuados de esa obligación por disposiciones legales nacionales.

Arto. 122

1. Son funciones de las Oficinas Consulares, las siguientes:
 - 1.1 Legalización de las facturas comerciales en original y dos copias.
 - 1.2 Legalización de conocimiento de Embarque en original y dos copias.
 - 1.3 Legalización del Manifiesto de Carga, Manifiesto de Lastre, Manifiesto de Carga Adicional, Manifiesto en Tránsito y Manifiesto de Reembarque.
 - 1.4 Legalización de Cartas de Corrección.
 - 1.5 Legalización de Listas de Pasajeros, Listas de Tripulantes y Listas de Rancho y Almacén.
 - 1.6 Legalización de Certificados de Origen, Certificados de Análisis, Certificados de Control y Calidad, Certificados de Sanidad Animal y de Productos Animales.

La legalización de estos documentos debe hacerse con la firma y el sello correspondiente. En la factura comercial debe indicarse adicionalmente, el monto de los Aranceles Consulares percibidos y el número del recibo en el cual se anotó el cobro, según el arancel establecido por la ley.

La legalización de los documentos de embarque, amparado en una sola tarifa, comprende los puntos 1.1 y 1.2 y se realizan por juego.

2. Los funcionarios consulares no legalizarán FACTURAS COMERCIALES, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE ORIGEN y otros documentos que deban surtir efectos en las aduanas de la República, con correcciones entre líneas, tachas, enmiendas o raspaduras, a menos que el remitente las haya salvado al pie de los mismos documentos.

En tal caso los funcionarios consulares harán constar las alteraciones a continuación de lo salvado. Podrán obviar aquellas correcciones que no afecten partes esenciales del documento.

3. En ningún caso legalizarán los funcionarios consulares los documentos a que se refiere el numeral anterior si en ellos se consignare la expedición de armamentos, pólvora, dinamita u otros explosivos de igual o mayor potencia, o de drogas y de sustancias tóxicas de acción narcótica, como opio en todo sus géneros, morfina, narcotina, heroína, peronina, hojas de coca, etc., sin el debido permiso para importarlas a Nicaragua.
4. En el documento que se requiere para la importación de animales a Nicaragua debe constar que durante los seis meses anteriores a la fecha de exportación, no se registró ninguna enfermedad infectocontagiosa en la región.
5. En el documento requerido para importar a Nicaragua productos de origen animal se hará constar la sanidad de dichos productos.
6. En cada embarque de vegetales y frutas destinado a Nicaragua los funcionarios Consulares, al visar la documentación pertinente, exigirán que los embarcadores les presenten un CERTIFICADO DE INSPECCION DE VEGETALES Y FRUTAS extendido por la autoridad competente del lugar, en el que conste que las frutas que se envían están en las condiciones anotadas en el respectivo CONOCIMIENTO DE EMBARQUE; y que acredita que los vegetales, frutas y sus derivados están exentos de plagas.
7. Controlarán que el precio declarado en factura es correcto y evitarán actitudes que perjudiquen al Fisco.

8. Podrán solicitar al Exportador, el suministro de la Lista de precios FOB de los productos que fabrica o distribuye y que venda a nuestro país; en caso que no pueda suministrar el precio FOB, puede conseguirse en base CIF.

El objetivo de esto es verificar que el valor declarado en factura es el mismo que establece la Lista de Precios y que este precio es otorgado a cualquier importador nicaragüense.

9. En la medida de sus posibilidades, verificará que el precio declarado en factura es correcto; esto se puede hacer mediante copias de facturas anteriores que obren en su poder, o formando un archivo de facturas o de importaciones del mismo producto para futuras comprobaciones, o bien mediante averiguaciones de precios internacionales de exportación de las mercancías en cuestión.
10. La certificación de precios será posterior a la legalización de factura y a petición de la Dirección General de Aduanas cuando exista duda sobre el precio declarado. Podrán averiguar al respecto e investigar sobre el valor de dicha mercancía y posteriormente ratificar el precio emitiendo una carta de certificación del nuevo precio a la Dirección General de Aduanas.
11. Si en el puerto o lugar de donde se remiten las mercaderías hubiese Cónsul de Carrera y también Cónsul Honorario acreditados por Nicaragua, corresponderá solamente al primero visar los documentos de embarque a que se refiere el presente Reglamento; pero en caso de que falte el funcionario de Carrera, los visará el Cónsul Honorario cuando se le hubiesen conferido facultades para ello.
12. Informarán al Ministerio de Relaciones Exteriores de todas las leyes, reglamentos y decretos que se dicten en el Estado en que residan y que puedan interesar favorable o desfavorablemente al comercio, agricultura y demás ramos de la riqueza nacional, remitiendo ejemplares o copias de esas disposiciones.
13. Dirigirse inmediatamente a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y también a

la Aduana respectiva de la República, siempre que tenga noticias o sospechas de que se trata de algún contrabando o introducción de artículos de importación prohibida, dando los mayores detalles posibles a fin de descubrir e impedir el fraude

14. Informar al Ministerio de Relaciones Exteriores, del progreso o decadencia del comercio entre Nicaragua y el país en que residen, indicando la dirección y garantía que, a su juicio, deba darse a las especulaciones nacionales para la prosperidad e incremento del comercio.

CAPÍTULO XIII DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CADÁVERES

Arto. 123 Se entiende por transporte internacional de cadáveres el que se efectúa desde el país donde ocurrió el fallecimiento, al de su destino final después de la defunción o de la exhumación.

Arto. 124 Para el transporte internacional de un cadáver los Consules legalizarán los siguientes documentos:

1. Un certificado oficial de causa de defunción, expedido por el registro local de defunciones, u otras autoridades análogas.
2. Una declaración, de persona autorizada a preparar el cadáver, en la que conste la forma y método en que se llevó a cabo la preparación, certificada por autoridad competente, y que el ataúd contiene sólo el cadáver en cuestión, el empaque y las ropas necesarias.
3. Un permiso de tránsito en el que conste el nombre, apellido y edad del fallecido, expedido por la autoridad competente del lugar en que ocurrió el fallecimiento, o el de la sepultura en caso de que se trate de restos mortales exhumados.

Arto. 125 El traslado de un cadáver irá acompañado de copias de la documentación indicada en los numerales 1) 2), y 3) del artículo anterior; el ataúd irá identificado exteriormente mediante una placa inamovible o por cualquier otro medio en un lugar visible en el que conste nombre, edad, sexo y lugar de destino final.

Arto. 126 El traslado de los restos extraídos de las fosas después de haber cumplido el plazo fijado por la disposiciones vigentes y el de las cenizas no estará sujeto a medidas sanitarias u otras especiales.

CAPÍTULO XIV DE LA REMISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

Arto. 127 Los Jefes de Oficinas Consulares deberán depositar diariamente, o cuando los ingresos consulares percibidos asciendan a US\$250, en una cuenta bancaria especial, las recaudaciones efectuadas por prestación de servicios, debiendo proceder en conformidad con la Normativa establecida al respecto por la Dirección General Administrativa y Financiera. El retraso, manifiesto y repetido por más de dos ocasiones, en un mismo año, en remitir los informes financieros internos de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, será considerado como morosidad y descuido manifiestos de las obligaciones oficiales de los Jefes de Oficina.

Arto. 128 La malversación o disposición de las recaudaciones consulares con fines no autorizados será considerada descuido manifiesto en el desempeño de las obligaciones oficiales, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de las leyes penales aplicables.

CAPÍTULO XV DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CÓNSULES HONORARIOS

Arto. 129 Corresponderá a los Consulados Honorarios:

1. Acatar las instrucciones del Jefe de la Oficina Consular, a la que estén subordinados.
2. Promover en coordinación con la Oficina Consular a la que estén subordinados los intereses económicos, culturales, turísticos y científicos de Nicaragua.
3. Proteger los derechos de los nicaragüenses que se encuentren en sus respectivas circunscripciones.
4. Colaborar con las diversas entidades de la Administración Pública de Nicaragua, en los casos pre-

vistos por las leyes y en los que el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Jefe de la Misión Diplomática o el Cónsul General les encomiende.

Arto. 130 Los Cónsules Honorarios, cuando las circunstancias lo ameriten, podrán ser autorizados para los siguientes actos:

1. Legalizar documentos públicos extranjeros.
2. Documentar turistas y transmigrantes en los casos expresamente señalados por las disposiciones aplicables en materia de migración.
3. Recaudar las cuotas fiscales que correspondan por la prestación de los servicios que otorgue.
4. Llevar Registro de Ciudadanos nicaragüenses.

CAPÍTULO XVI DEL ESCALAFÓN

Arto. 131 El Escalafón del Servicio Exterior es el medio de registro y de prueba de la situación, la categoría, el mérito y la antigüedad de los funcionarios de carrera de dicho servicio.

Arto. 132 Serán inscritos en el Escalafón:

1. Las personas que ingresen al Servicio Exterior por haber sido seleccionados en el concurso de oposición convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, haber aprobado los cursos de la Academia Diplomática José de Marcoleta y haber realizado de forma satisfactoria el período de práctica que señala el arto 44 de la Ley del Servicio Exterior.
2. Las personas que se desempeñen como funcionarios del Servicio Exterior, al entrar en vigencia la Ley del Servicio Exterior, y que sean incorporadas en el Escalafón de conformidad a lo dispuesto en los artos. 92 y 93 de dicha ley.

Arto. 133 La confección del Escalafón anual del Servicio Exterior corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos, conforme a los antecedentes de mérito que resulten de los procesos evaluadores, que serán regulados por dicha Dirección en base a la Ley del Servicio Exterior y el presente Reglamento. El Escalafón será impreso y

distribuido a todo el personal y regirá desde el primero de enero de cada año.

Arto. 134 En el escalafón figurarán, por orden de categoría:

Nombres y apellidos de todos los miembros del servicio, el lugar y fecha de su nacimiento.

Estado civil. En caso de ser casado, nombre y apellidos del cónyuge y de los hijos.

Número de Cédula de Identidad.

Estudios realizados, grados, títulos o certificados obtenidos.

Traslados, ascensos y destino en que se encuentra acreditado.

Actos meritorios que se hubieren ordenado inscribir en su Hoja de Servicio.

Medidas disciplinarias que se hayan aplicado.

Antigüedad en el servicio.

Resumen de las evaluaciones que se hayan recibido.

Condecoraciones.

Obras publicadas.

Arto 135 La antigüedad de los miembros del personal de carrera se computará de la siguiente manera:

1. Antigüedad absoluta, por tiempo de servicios efectivos prestados a partir de la fecha en que obtuvo el primer nombramiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores;
2. Antigüedad relativa, a partir de la fecha en la que obtuvo nombramiento o ascenso en la categoría actual correspondiente a su cargo.

Arto. 136 Cuando se haya producido igualdad en la ubicación de dos o más funcionarios, éstos se ubicarán según su antigüedad en la categoría. En caso de coincidir en este aspecto, primará la antigüedad en su incorporación en el Servicio Exterior.

CAPÍTULO XVII DE LA EVALUACIÓN

Arto. 137 La Dirección de Recursos Humanos establecerá un sistema para evaluar anualmente a los funcionarios del Servicio Exterior de acuerdo a los méritos y de conformidad a la Ley y al presente Reglamento.

Los resultados de las evaluaciones se incluirán en el expediente personal del funcionario.

Arto. 138 Es responsabilidad de la Dirección General Administrativa y Financiera, hacer cumplir los programas de evaluación por parte del Jefe de las Misiones Diplomáticas, Representación Permanente, Oficina Consular, Directores Generales y Directores del Ministerio de Relaciones Exteriores, y asesorarles acerca del Sistema de Evaluación establecido.

Arto. 139 Los funcionarios serán calificados anualmente, o cuando el funcionario sea rotado o trasladado, con el objeto de evaluar su capacidad, preparación, desempeño funcionario, cualidades personales y demás condiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que impone el Servicio.

No serán calificados aquellos funcionarios cuyo desempeño en su categoría sea inferior a tres meses, durante el correspondiente período calificadorio.

Arto. 140 El proceso calificadorio abarcará el período de trabajo comprendido entre el 1° de octubre de un año y el 30 de septiembre del año siguiente y se referirá exclusivamente a las actividades desarrolladas en dicho lapso.

Arto. 141 El personal de acuerdo con el puntaje que se le asigne, será ubicado en una de las siguientes listas:

Lista N° 1 Mérito

Lista N° 2 Buena

Lista N° 3 Regular

Lista N° 4 Mala

Arto. 142 El funcionario que fuere calificado en la lista 3, no podrá ascender mientras permanezca en ella y, si se encontrare adscrito en el Ministerio, en ningún caso podrá ser destinado al extranjero hasta después de dos años, contados desde la fecha de tal calificación.

Si se encontrare prestando servicios en el exterior, deberá ser adscrito al Ministerio dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que sea notificado de la resolución firme que se dicte.

Arto. 143 El funcionario que fuere calificado en la lista 4 será retirado del Servicio.

Arto. 144 Los informes de las evaluaciones de personal serán remitidos por el Jefe de la Misión Diplomática, Representación Permanente, Oficina Consular, Direcciones Generales y Directores del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dirección de Recursos Humanos, para su respectivo análisis e información a la Comisión de Personal.

CAPÍTULO XVIII DE LOS ASCENSOS

Arto. 145 Los ascensos en el Servicio Exterior, serán acordados por el Ministro de Relaciones Exteriores, previa recomendación de la Comisión de Personal basada en el informe recibido de la Dirección de Recursos Humanos, salvo en el caso de ascenso a la categoría de Embajador, Representante Permanente o Cónsul General que será acordado por el Presidente de la República.

Arto. 146 Se recomendarán los ascensos de acuerdo a las siguientes prioridades:

1. Mérito y eficiencia demostrada en el desempeño de sus cargos, tomando en cuenta su importancia y el grado de responsabilidad requerida.
2. Obras o trabajos publicados, estudios realizados y títulos académicos obtenidos con posterioridad al ingreso.
3. Antigüedad en la categoría y en el servicio.

Arto. 147 La Academia Diplomática José de Marcoleta determinará el programa básico de las materias sobre las cuales se harán las pruebas para los ascensos a Ministro Consejero.

XXI

CAPÍTULO XIX ROTACIÓN Y TRASLADOS

- Arto. 148 Todos los funcionarios de carrera del Servicio Exterior estarán sujetos a rotación o traslados.
- Arto. 149 Se entiende por rotación, el intercambio de funcionarios de una misma categoría entre las dos ramas que componen el Servicio Exterior o el intercambio de funcionarios que se encuentran destinados en el exterior al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otra dependencia administrativa o viceversa.
- Arto. 150 Se entiende por traslado el cambio de un funcionario de una sede a otra, dentro de la misma rama del Servicio Exterior.
- Arto. 151 Para la rotación o traslado de los funcionarios del Servicio Exterior se tendrá en cuenta ante todo las necesidades del Servicio y las posibilidades presupuestarias. Supletoriamente, se tomarán en consideración las circunstancias que contribuyan a la completa formación y eventual especialización del funcionario.
- Arto. 152 Cuando un funcionario hubiese permanecido por cuatro años en el extranjero, su rotación al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otra dependencia administrativa del Estado, será obligatoria por un período mínimo de dos años, durante el cual desempeñará un cargo correspondiente a su categoría. El Ministro de Relaciones Exteriores podrá decidir las excepciones que estime convenientes.
- Arto. 153 Por circunstancias excepcionales el término máximo de cuatro años de permanencia en el extranjero podrá ser prorrogado hasta por dos años.
- Arto. 154 Los funcionarios de carrera no podrán permanecer más de cuatro años consecutivos sirviendo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo circunstancias especiales en que el término máximo de permanencia podrá ser prorrogado hasta por dos años.
- Arto. 155 La rotación o el traslado también podrá acordarse a petición del funcionario cuando hubiere una razón que justifique su solicitud.
- Arto. 156 El Ministerio de Relaciones Exteriores velará porque la adscripción en el extranjero y en Nicaragua del personal de carrera se ajuste a los términos establecidos, procurando que ningún miembro del Servicio permanezca fuera o dentro del país por más de seis años
- Cumplido el máximo de seis años de adscripción en Nicaragua o en el extranjero, la Comisión de Personal recomendará al Ministro del Relaciones Exteriores las movilizaciones necesarias para asegurar la rotación o traslado.
- Arto. 157 El Ministro de Relaciones Exteriores no autorizará la adscripción en una misma Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular de funcionarios del Servicio que tengan parentesco hasta el segundo grado de afinidad o de consanguinidad, así como cuando sean cónyuges.
- La disposición del párrafo anterior no será aplicada cuando una de las personas esté adscrita en la Misión Diplomática y la otra en la Representación Permanente u Oficina Consular.
- Arto. 158 Los funcionarios del Servicio Exterior casados cuyo cónyuges fueren extranjeros no podrán tener destino en los países de nacionalidad, de origen o adquirida, de los mismos.
- Arto. 159 La Comisión de Personal determinará los lugares de adscripción que deban ser considerados como de condiciones de vida difícil y recomendará, en cada caso, las medidas para que el personal en esos lugares pueda desempeñar sus funciones en las mejores condiciones posibles. Siempre que las necesidades del servicio lo permitan, dicho personal podrá disfrutar, en forma especial de vacaciones con salidas regulares.
- Cuando la Misión Diplomática o la Oficina Consular esté ubicada en países donde existan conflictos armados o situaciones de beligerancia que pudieran poner en peligro al personal adscrito en esos lugares, el Ministerio dispondrá la rotación más frecuente del personal y, en su caso, la oportuna evacuación de sus familiares.
- Arto. 160 La Dirección de Recursos Humanos elevará periódicamente a la Comisión de Personal un informe de los funcionarios que se encuentren en condiciones de ser trasladados o rotados.
- El funcionario destinado a ser rotado o trasladado deberá ser informado por escrito con dos meses de anticipación. Durante el último mes tendrá derecho a ausentarse de la oficina, con autorización de su Superior, para la realización de los trámites atinentes a su traslado.

Arto. 161 La rotación o traslado se dispondrá en sesenta días antes de finalizar cada año, salvo razones de servicio que justifiquen hacerlo en otra época.

Al comienzo de dicho período se determinará la rotación o traslado de los funcionarios. Luego, la Dirección de Recursos Humanos procederá a dar a publicidad los puestos a cubrir, y dará un lapso de quince días para que los funcionarios, en forma escrita, opten por uno o varios de ellos. Luego, se procederá a la asignación de rotaciones y traslados, tomando en cuenta las preferencias expresadas, la ubicación de los funcionarios postulantes en el escalafón y las necesidades del servicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior y en este Reglamento.

Arto. 162 La Dirección de Recursos Humanos, siguiendo los lineamientos que fije la Comisión de Personal, vigilará el cumplimiento del sistema de rotación y traslados instituido por la Ley, haciendo que los funcionarios alternen su permanencia en las distintas áreas geográficas en que se tengan acreditadas Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares.

Arto. 163 Cuando un funcionario sea trasladado al país, se le asignarán funciones diferentes a las de su asignación anterior y se procurará que, por lo menos una vez, cumplan funciones de naturaleza consular o protocolaria.

Ningún funcionario que haya prestado servicios en un país considerado de condiciones de vida difícil podrá ser destinado, contra su voluntad, a otro puesto en un país considerado de la misma clase.

Arto. 164 La Dirección de Recursos Humanos mantendrá actualizada una lista de todos los destinos, clasificándolos de acuerdo a las posibilidades profesionales que ofrecen, las características ambientales, las condiciones y calidad de vida, la seguridad y salubridad imperantes y las posibilidades culturales para el diplomático y su familia. Dicha lista tendrá carácter confidencial.

Arto. 165 La Lista a que se refiere el artículo anterior clasificará a los países en tres categorías: 1), 2) y 3).

Se incluirá en la categoría 1) aquellos destinos cuyas posibilidades profesionales, características ambientales, condiciones y calidad de vida y posibilidades culturales para el funcionario y su familia sean sobresa-

lientes.

En la categoría 2) aquellos destinos que en virtud de sus características ambientales, condiciones y calidad de vida, la seguridad y salubridad imperantes, involucren un riesgo cierto para la integridad física o psíquica del funcionario, o que por cualquier otra razón imputable al medio impongan al funcionario o a su familia condiciones de vida particularmente difíciles.

En la categoría 3) todos aquellos destinos que no estuvieren incluidos en ninguna de las otras dos categorías mencionadas.

Arto. 166 El funcionario que durante la prestación de servicios en un país de régimen especial (categoría 3) contraiga una enfermedad endémica, tendrá derecho a ser inmediatamente trasladado a Nicaragua o a otro destino cuando ello resulte conveniente para la recuperación del enfermo. Si quien contrajere la enfermedad endémica fuere un familiar, el funcionario podrá pedir su traslado o solicitar los fondos necesarios para el envío del familiar enfermo a un lugar conveniente.

El padecimiento de enfermedad endémica se acreditará mediante un certificado médico expedido por un profesional reconocido por la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, traducido al español si fuere necesario y autenticado por el Jefe de Misión Diplomática u Oficina Consular, independientemente de cualquier otra medida que la Cancillería estime que corresponda al caso particular.

Arto. 167 Cuando un funcionario sea trasladado a un destino de régimen especial (categoría 3) y considerare que por su edad o condiciones físicas propias o de algún familiar puede peligrar su salud o la del familiar, el funcionario deberá proveer todos los antecedentes que posea a la Dirección de Recursos Humanos la que procederá a evaluarlos y elevarlos a la Comisión de Personal con su opinión para la decisión final del Ministro de Relaciones Exteriores.

Previo a la partida, todos aquellos funcionarios destinados a países de "régimen especial" (categoría 3) deberán someterse a un examen psicofísico, orientado especialmente a las condiciones ambientales, sanitarias y de vida en el lugar de destino. Dicho examen será obligatorio también para los miembros del grupo familiar.

Arto. 168 Los funcionarios trasladados a destinos de "régimen especial" (categoría 3) tendrán los siguientes derechos:

1. No permanecer más de dos años en dichos destinos. En la resolución por la que se disponga su traslado constará la fecha de finalización de sus funciones.
2. Completar, en su caso, el resto de su período en el exterior en un destino que no sea de "régimen especial" (categoría 3).

Arto. 169 Cuando la situación en el país de destino adquiera una gravedad tal que ponga en peligro eminente la integridad física del funcionario o sus familiares, la Cancillería deberá adoptar las medidas presupuestarias que sean necesarias para su inmediata evacuación; suministrándole los pasajes y los medios necesarios para su desplazamiento urgente. A tal fin se creará una partida presupuestaria destinada a atender tales erogaciones.

CAPÍTULO XX DE LA DISPONIBILIDAD

Arto. 170 La situación de Disponibilidad comprende a los funcionarios que en forma transitoria dejan de prestar funciones, por su propia voluntad, en el Servicio Exterior; por disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Arto. 171 En todos los casos al ser declarado en Disponibilidad un funcionario se determinará el término de la misma y el plazo comenzará a contar desde la fecha que fije la resolución pertinente.

La declaración de Disponibilidad a solicitud del funcionario interesado no podrá acordarse cuando ocasionen gastos a cargo del Ministerio.

La Disponibilidad voluntaria o por disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá dejarse sin efecto cuando razones de interés nacional o de servicio hagan necesario, a juicio del Ministerio, el reintegro de los funcionarios.

El funcionario que desee acogerse a la Disponibilidad deberá elevar la solicitud al Ministro de Relaciones Exteriores por la vía jerárquica, indicando el plazo por

el cual desea ser declarado en Disponibilidad, dentro del máximo de tres años.

Arto. 172 El funcionario podrá renunciar a la Disponibilidad, en cualquier momento, debiendo hacer la oportuna comunicación con tres meses de anticipación para su debido reintegro.

Arto. 173 El funcionario presentará a la Dirección de Recursos Humanos con diez días de anticipación al vencimiento del plazo de la Disponibilidad concedida, la solicitud de reincorporación o prórroga, si hubiere sido solicitada por un período menor de tres años la que será dispuesta por resolución ministerial. Si el funcionario no solicitara su reincorporación al término del plazo máximo de la Disponibilidad, se decretará su separación del Servicio, quedando a salvo sus derechos a acogerse a los beneficios otorgados por la seguridad social.

Arto. 174 El pase a la situación de Disponibilidad será acordada, en todo los casos por el Ministerio de Relaciones Exteriores con expresión de causa.

CAPÍTULO XXI DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Arto. 175 Para el mejor cumplimiento de las funciones y fines del Servicio Exterior, se establecerá en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Comisión de Personal del Servicio Exterior, la cual estará presidida por el Vice-ministro e integrada por el Secretario General y el Director General de Política Exterior.

Arto. 176 La Comisión de Personal formulará recomendaciones sobre diferentes aspectos relacionados con la aplicación de la presente Ley y su Reglamento. Dichas recomendaciones tendrán carácter considerativo y serán presentadas para su debida resolución al Ministro de Relaciones Exteriores.

Arto. 177 La Comisión de Personal del Servicio Exterior, dentro del primer trimestre de cada año, comunicará al Ministro de Relaciones Exteriores, las vacantes existentes en las categorías de Primer Secretario y Agregado, para que de ser posible convoque a un concurso público de oposición para cubrirlas y proceda a designar una Comisión de Ingreso Ad-hoc encargada de organizar y calificar dicho concurso.

La Comisión de Personal podrá ampliar el informe sobre vacantes, cuando surja esa necesidad después de la comunicación a que se refiere el párrafo anterior y antes de iniciarse el concurso público de oposición.

Arto. 178 La Comisión de Personal en base a las evaluaciones que eleve a su conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, a la Ley y al presente Reglamento, recomendará al Ministro los ascensos pertinentes de los funcionarios del Servicio Exterior.

Arto. 179 Cuando un funcionario de carrera, en el desempeño de sus funciones, excede en un límite prudente el período de cuatro años en el mismo rango sin que se le otorgue ascenso, la Comisión de Personal determinará si éste no ha sido concedido por insuficiencia de plazas en la categoría correspondiente o por falta de méritos y eficiencia para ser ascendido a la nueva categoría.

La Comisión, en uno u otro caso, presentará un informe especial para la decisión del Ministro de Relaciones Exteriores, haciendo las recomendaciones pertinentes.

Arto. 180 Cuando un funcionario de carrera se considere lesionado en sus derechos, podrá presentar su reclamo ante la Comisión de Personal, en un plazo que no excederá los sesenta días hábiles, a partir de la fecha que tuviera conocimiento del hecho que motive su reclamo, y acompañará su presentación con las correspondientes pruebas.

La Comisión de Personal podrá formular sus recomendaciones al Ministro de Relaciones Exteriores, quien determinará lo que considere más adecuado conforme a las circunstancias, a la Ley y al presente Reglamento.

Arto. 181 La Comisión de Personal conocerá de los informes que presente el Director de la Academia Diplomática sobre estudiantes que no cumplan con los reglamentos de la Academia, y previa aprobación del Ministro, recomendará, o no, la cancelación de la beca al infractor, y, por consiguiente, su separación del curso.

Arto. 182 La Comisión de Personal examinará si se justifican las razones que invoque un funcionario para excusarse de aceptar un cargo para el cual haya sido designado y someterá sus consideraciones al Ministro para su

debida resolución.

Arto. 183 La Comisión de Personal examinará las infracciones cometidas por los miembros del Servicio Exterior que hayan sido elevadas a conocimiento del Secretario General y, una vez estudiado el caso, someterá su informe con las pertinentes recomendaciones al Ministro de Relaciones Exteriores para lo que tenga a bien resolver.

Arto. 184 La Comisión de Personal se reunirá por convocatoria del Secretario General, en forma ordinaria, cada dos meses y en forma extraordinaria, en cualquier fecha, a petición de cualquiera de sus miembros.

Arto. 185 La Comisión de Personal formulará su propio Reglamento Interno, el que deberá ser aprobado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO XXII DE LOS PASAPORTES

Arto. 186 Gozarán de Pasaporte Diplomático, conforme a las disposiciones sobre la materia, los miembros del Servicio Exterior, sus cónyuges e hijos económicamente dependientes que vivan con él, así como los padres del agente diplomático y/o del cónyuge que vivan permanente con ellos.

CAPÍTULO XXIII DE LOS GASTOS DE TRASLADO

Arto. 187 Los gastos de traslado comprenden: gastos de transportación del menaje de casa y los boletos de viaje que correspondan de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Exterior y el presente Reglamento.

Arto. 188 El personal del Servicio Exterior de Nicaragua tendrá derecho a los costos de transportación de su menaje de casa de conformidad con el Instructivo específico que sobre la materia establezca la Dirección General Administrativa y Financiera.

Arto. 189 El Ministerio de Relaciones Exteriores financiará los gastos de pasaje de los miembros del Servicio Exterior que sean nombrados para ocupar un cargo en el extranjero, trasladados a un nuevo destino, o que regresen definitivamente al país. Los gastos de pasaje incluyen a su cónyuge e hijos menores de edad, que

vivan con él en el lugar de destino. A los mayores sin superar la edad de veinticinco años, se les reconocerá el pasaje siempre y cuando el funcionario compruebe que han dependido económicamente de él durante los tres últimos años.

Arto. 190 El Ministerio de Relaciones Exteriores pagará pasajes y viáticos a los funcionarios que llame al país, en asuntos propios del servicio y a los que deban cumplir misiones específicas fuera del Estado sede.

Arto. 191 Los funcionarios del Servicio Exterior, que estuvieren acreditados ante varios Gobiernos, gozarán de una asignación destinada a los gastos que le ocasionare el desempeño de sus funciones concurrentes. Asimismo, se le otorgarán los pasajes correspondientes, cada vez que las necesidades del Servicio le requieran viajar. El funcionario, previa autorización escrita del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá viajar acompañado de su cónyuge, si razones protocolarias así lo justifican.

Arto. 192 Cuando un funcionario falleciera en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores sufragará los gastos de embalsamamiento o incineración del cadáver y los de su traslado a Nicaragua, y entregará al cónyuge o a los hijos, según el caso, las remuneraciones y derechos que le correspondieren conforme a la Ley.

El Ministerio de Relaciones Exteriores también sufragará los gastos de traslado de los miembros de su familia, mencionados en el Artículo 63 numeral 6 de la Ley del Servicio Exterior.

Si el fallecimiento fuere de alguno de los miembros de su familia, a que se ha hecho referencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores sufragará los gastos a que se refiere el párrafo primero de este Artículo.

Arto. 193 No se ordenará el pago de embalaje, transporte y seguro de menaje, ni pasajes, al funcionario que, encontrándose acreditado en el extranjero, se retire del Servicio por su propia voluntad, antes de un año de haber sido acreditado.

Arto. 194 Cuando un miembro del Servicio Exterior al término de su misión, resolviera residir permanentemente en el lugar donde ejercía sus funciones, no tendrá derecho a transporte, seguro de menaje, ni pasajes ni ninguna otra asignación que pudiera corresponder a los funcionarios que regresen al país.

Esta decisión deberá ser comunicada por escrito a la Dirección General Administrativa y Financiera en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la fecha de notificación del cese de sus funciones. Si transcurren los 60 días sin hacer la referida notificación y el funcionario aún permanece en el Estado donde ejercía sus funciones se considerará que ha resuelto residir en dicho Estado.

CAPÍTULO XXIV DE LOS GASTOS DE INSTALACIÓN

Arto. 195 Se entenderá por gastos de instalación: los gastos de alojamiento provisional, así como la ayuda económica que facilite la instalación del funcionario en el país de destino.

CAPÍTULO XXV DEL HORARIO DE OFICINA

Arto. 196 El horario de desempeño de funciones será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., pero habrá que tomar en consideración los usos y costumbres del Estado sede.

Arto. 197 Los problemas en el horario de desempeño de funciones que se susciten entre los miembros del Servicio Exterior deberán ser expuestos por escrito al Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular quien aplicará las medidas disciplinarias que correspondan. Si el caso lo amerita, el Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular dará traslado a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores para lo que el Ministerio tenga a bien resolver.

Será responsabilidad directa del Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular hacer cumplir el horario de oficina en los términos establecidos en el artículo anterior.

Arto. 198 Los Miembros del Servicio Exterior están obligados:

1. Asistir cumplidamente a su oficina. Corresponderá al Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular establecer los controles para garantizar el cumplimiento del horario establecido.
2. Abrir un libro en cada Misión para el control de Entrada y Salida de sus miembros.

Éstos, al ausentarse de la oficina, consignarán en el mismo libro el motivo de su salida.

Estarán exentos de la obligación señalada en el presente artículo, los funcionarios que, por razones especiales, sean autorizados para tal proceder por el Jefe de la Misión, Representación Permanente u Oficina Consular.

3. Se consideran llegadas tardes, el ingreso a la Misión 15 minutos después de la hora establecida sin causa justificada, la que deberá ser acumulado al término de cada mes para los efectos de aplicación de medidas disciplinarias.
4. Con el permiso del Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular respectiva, podrán ausentarse de la oficina durante las horas laborales.
5. La disciplina en el cumplimiento del horario establecido será factor importante para la toma de decisiones sobre traslados, ascensos y estímulos.
6. El Jefe de la Misión, Representación Permanente u Oficina Consular remitirá a la Dirección General Administrativa y Financiera un informe mensual sobre el cumplimiento del horario de desempeño de funciones de las personas a su cargo, y sanciones que haya impuesto en los casos de incumplimiento. Dicho informe deberá ser remitido en la misma fecha que se envía el Informe Financiero, que será durante los primeros quince días del siguiente mes.

Arto. 199 Se podrá autorizar permiso o ausencia:

1. Por un período determinado, al personal bajo su cargo. Estos permisos deberán ser comunicados a la Dirección General Administrativa y Financiera y serán concedidos a cuenta de vacaciones.
2. Los permisos o licencias por motivo de enfermedad no serán concedidos a cuenta de vacaciones. Para tales efectos, deberá presentarse un certificado médico al Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular dentro de las 24 horas siguientes a su reintegro. Estos permisos se concederán con goce de la asignación correspondiente.
3. Las mujeres que pertenezcan al Servicio Exterior, en caso de embarazo, se les concederá tres meses de licencia con goce íntegro de sus asignaciones.
4. Si un funcionario por causa de accidente o enfermedad, quedare permanentemente incapacitado para continuar en servicio, será considerado en retiro para los efectos del goce de la pensión correspondiente, conforme la legislación nicaragüense.
5. El funcionario que por cualquier causa no asista a la oficina, está en la obligación de notificar, por cualquier medio, el motivo de su ausencia en un plazo no mayor de 12 horas.
6. El funcionario al reintegrarse a la oficina deberá confirmar por escrito el motivo de su ausencia en un lapso no mayor de 24 horas. En su defecto, el período de ausencia será descontado de su asignación. El Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular podrá aceptar o no las justificaciones presentadas; en caso de ser rechazadas, el período de ausencia será deducido de su asignación.
7. El Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular podrá conceder a los miembros del personal de su Misión, con goce de su asignación, cuando éstos lo soliciten, los permisos siguientes:
 - 7.1 Discrecionalmente de uno (1) a seis (6) días laborales en el año.
 - 7.2 Cinco (5) días con motivo de contraer matrimonio.
 - 7.3 De uno (1) a cinco (5) días por nacimiento de un hijo.
 - 7.4 De uno (1) a diez (10) días cuando el funcionario o empleado deba visitar Nicaragua por causa de fallecimiento del padre, la madre, hijos, cónyuge o suegros.
 - 7.5 Si la muerte de los parientes, mencionados en el numeral anterior, tiene lugar en Nicaragua y el funcionario no opta por viajar al país, se le podrá conceder de uno (1) a tres (3) días de permiso.

7.6 Cuando la muerte de los referidos parientes tiene lugar en el país sede y en ese mismo lugar se verifica el sepelio, tendrá cinco (5) días de permiso.

8. Todos los permisos deberán ser comunicados al Área correspondiente y a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez que hayan sido autorizados.
9. En casos especiales, el funcionario podrá solicitar, con la debida anticipación, permiso sin goce de sueldo, explicando los motivos, la fecha en que pretende iniciar el permiso solicitado y su duración, con objeto de que el Ministerio esté en capacidad de estudiar la concesión o negativa del permiso de conformidad a las necesidades del servicio.
10. Otros permisos no contemplados en el presente capítulo sólo podrán ser concedidos con la autorización de la Dirección General Administrativa y Financiera en consulta con el Director del área correspondiente.

Arto. 200 Los permisos solicitados, de conformidad a lo estipulado en el presente capítulo, en lo que concierna a los funcionarios adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores deberán ser concedidos por la Dirección General Administrativa y Financiera, previo el visto bueno del Director General del área correspondiente.

Arto. 201 Los miembros del Servicio Exterior gozarán de vacaciones

1. Treinta días al año, más los días feriados nacionales y sufragarán todos los gastos que ocasionen sus vacaciones.
2. Las vacaciones deberán ser planificadas por el Jefe de la Misión, Representación Permanente u Oficina Consular y aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General Administrativa y Financiera. Dicha planificación no deberá afectar ni interrumpir el trabajo de la Misión, Representación Permanente u Oficina Consular.
3. Todas las Misiones, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares deberán enviar sus pla-

nes de vacaciones a la Dirección General Administrativa y Financiera durante el mes de diciembre de cada año para su análisis con las Direcciones de Política Exterior correspondientes. Estos planes serán devueltos en enero del año siguiente, con las aprobaciones o modificaciones que correspondan.

El plan de vacaciones de los Jefes de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular deberá ser remitido para su aprobación, previa consulta con el área correspondiente, a la Dirección General Administrativa y Financiera, en las mismas fechas establecidas en el párrafo precedente.

El plan de vacaciones de los funcionarios adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores deberá ser presentado por la correspondiente Dirección General a la Dirección General Administrativa y Financiera en los términos expresados.

4. Las vacaciones podrán ser interrumpidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular correspondiente, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, debiendo ser reprogramadas de acuerdo al procedimiento establecido anteriormente.
5. Para los efectos de cálculo de vacaciones se tendrá como fecha inicial, el día siguiente al cese efectivo de funciones.
6. Es obligación de todos los miembros del servicio exterior que ingresen a Nicaragua, informar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, a la Dirección de Política Exterior respectiva, y a la Dirección de Recursos Humanos, en el plazo de 48 horas hábiles después de su ingreso al país, la dirección y teléfono en que podrán ser localizados durante el periodo de sus vacaciones.
7. Los días feriados nacionales del país sede no serán asueto para los miembros del personal de la Misión, salvo que se conceda, por las características del país sede, de asueto a cuenta de vacaciones, quedando a criterio del Jefe de Misión, conforme a las necesidades del servicio.

8. Los períodos de vacaciones, salvo circunstancias excepcionales, deberán ser tomados en el período previamente señalado para tal efecto. La autorización para tomar vacaciones se considerará cancelada si no se inician dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se autoriza su inicio; en este caso el interesado deberá solicitar una nueva autorización.
9. El personal, acreditado en el extranjero o adscrito en el Ministerio, que desee tomar vacaciones fuera del Estado sede o de Nicaragua deberá explicarlo al solicitar autorización, expresando ciudad, dirección y teléfono en que podría ser localizado en caso de emergencia.
10. Las vacaciones y permisos de los Agregados Especializados serán concedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa aprobación del Ministerio de que dependan.

CAPÍTULO XXVI DE LAS ASIGNACIONES

Arto. 202 Los miembros del Servicio Exterior tendrán las asignaciones que fije el Presupuesto General de la República, entre las que deberán ser incluidas el pago del Décimo Tercer mes.

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores pagará a los funcionarios del Servicio Exterior destinados al extranjero sus asignaciones en moneda dólar americano, y a los destinados en Nicaragua en moneda nacional.

El régimen de pago que se establezca será el apropiado a las finanzas nacionales.

2. Las asignaciones del Servicio Exterior las determina cada año el Ministerio de Relaciones Exteriores, tomando en cuenta la política presupuestaria nacional y el presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. El Ministerio de Relaciones Exteriores pagará en moneda nacional las asignaciones de los funcionarios que se encuentren en Nicaragua pendientes de traslado. Este pago se hará de conformidad con la tabla de asignaciones que establezca la Dirección Superior.

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores pagará en moneda dólar americano la asignación de los miembros del Servicio Exterior a partir de su traslado efectivo al Estado sede, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

4.1 Si el traslado se realiza en la primera semana del mes, se cancelará; la asignación en un 100%; [sic.].

4.2 Si el traslado se produce posteriormente, se cancelará la asignación en base a los días restantes.

5. Cuando un miembro del Servicio Exterior, autorice al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar deducciones de su asignación, con el fin de entregarlas a sus familiares u otros beneficiarios, estas deducciones podrán ser entregadas en moneda dólar americano.
6. Los Cónsules Honorarios no percibirán asignaciones por parte del Gobierno de Nicaragua. Cubrirán de su propio peculio los gastos que origine el establecimiento y mantenimiento del Consulado honorario. Sin embargo, en casos especiales, se podrá autorizar alguna asignación para gastos de oficina.

CAPÍTULO XXVII DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL EXTERIOR

Arto. 203 El correcto uso y manejo de los fondos asignados al exterior, son responsabilidad de los Jefes de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular, quienes deberán asistirse de un Responsable Administrativo, para la administración y contabilidad de los mismos.

Esta asistencia no excluye la responsabilidad de los Jefes de estas entidades por el uso y reporte correcto de los fondos que reciben.

Arto. 204 La selección del Responsable Administrativo deberá recaer sobre una persona con antecedentes profesionales idóneos para desempeñar tal función. La selección podrá ser propuesta por el Jefe de Misión, Representación Permanente u Oficina Consular debiendo

XXI

ser aprobada por la Dirección General Administrativa y Financiera. Cualquier modificación, permanente o temporal, que signifique el traspaso de las funciones de Responsable Administrativo deberá ser previamente autorizado por la Dirección General mencionada, quien deberá llevar un listado de los Responsables Administrativos de cada Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular.

Arto. 205 El manejo de los fondos asignados al exterior, se rige de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos para el Uso de Fondos en el Exterior, de estricto cumplimiento. Cualquier situación no contemplada en tal instrumento y que requiere de una decisión sobre el particular, deberá ser autorizada por la Dirección General Administrativa y Financiera, quien en caso de ser necesario consultará con la Dirección Superior.

Arto. 206 Los gastos de representación corresponden al Jefe de la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, quienes deberán dar cuenta de las erogaciones efectuadas en los términos que determine la Dirección General Administrativa y Financiera.

Arto. 207 El motivo de ausencia prolongada del Jefe de Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, quede a cargo de la oficina, podrá hacer uso de los gastos, alquiler de casa y oficina y otros que hayan sido debidamente asignados en el Presupuesto para la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular respectiva de acuerdo a lo que dispongan sobre el particular las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 208 Sólo con la autorización expresa de la Dirección General Administrativa y Financiera, el Jefe de la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, podrá realizar contratos de adquisición o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

La misma obligación existirá para la contratación de servicios personales o de otro tipo que impliquen erogaciones adicionales al presupuesto aprobado para la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular.

Arto. 209 El uso indebido de los fondos asignados al exterior, constituirá violación a este reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que determinare la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO XXVIII DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Arto. 210 El proceso de liquidación de prestaciones de los miembros del Servicio Exterior se hará en moneda nacional y de conformidad a lo que establece la Ley del Servicio Exterior y el presente Reglamento.

Arto. 211 La Dirección General Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Recursos Humanos, estará a cargo de los trámites pertinentes para la entrega de las asignaciones correspondiente a los funcionarios que son trasladados o rotados.

CAPÍTULO XXIX DEL MENAJE DE CASA, EFECTOS PERSONALES Y VEHÍCULOS

Arto. 212 Los miembros del Servicio Exterior al ser rotados al Ministerio de Relaciones Exteriores, a otra dependencia administrativa, o al regresar a Nicaragua por haber finalizado sus funciones dentro del Servicio Exterior, tendrán derecho a introducir al país, libre de impuesto y de gravámenes, su menaje de casa y efectos personales, en conformidad con las disposiciones establecidas.

Igualmente, podrán introducir un vehículo, libre de impuesto y gravámenes conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Exterior Arto. 63 numeral 7.

Arto. 213 Los miembros del Servicio Exterior para hacer uso de las franquicias aduaneras y de las exenciones fiscales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud de introducción del menaje de casa, y efectos personales, detallados en una lista pormenorizada, incluyendo el vehículo y sus detalles, a la Dirección de Recursos Humanos, para que dicha Dirección de curso a la tramitación de la franquicia de importación, ante las autoridades correspondientes, a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado.
2. Adjuntar a la mencionada solicitud, original y copia de la Guía de Embarque aérea o marítima, en que se especifique el número de bultos con su peso en kilogramos.

3. En caso de introducción de vehículo, se deberá presentar original y copia de la póliza respectiva y la documentación que acredite el derecho de dominio y posesión del mismo.
4. Presentar su Pasaporte Diplomático.

Arto. 214 El miembro del Servicio Exterior de Nicaragua, que antes de un año de su nombramiento haya sido relevado de su cargo por faltas imputables a su persona, perderá el derecho a la libre introducción de su vehículo.

Si es retirado por causas de otra índole, necesitará el mínimo de seis meses de permanencia en el extranjero en forma permanente para obtener este derecho.

Arto. 215 No tendrán derecho a introducir en forma permanente menaje de casa, ni vehículo, libre de impuestos y gravámenes aquellos miembros del Servicio Exterior que vengan al país por vacaciones o por razones de trabajo o sean llamados en consulta.

CAPÍTULO XXX DEL INVENTARIO

Arto. 216 Cuando tenga lugar un cambio de Jefe en una Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, el funcionario saliente formulará el acta de entrega correspondiente de conformidad con las instrucciones de la Dirección General Administrativa y Financiera.

El acta de entrega será acompañada de un informe de los asuntos que se encuentran en trámite.

El funcionario entrante deberá cerciorarse a su plena satisfacción del contenido del acta de entrega, ya que a partir del momento en que reciba la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, será responsable del uso de fondos, bienes muebles e inmuebles de la misma.

El funcionario que se retira del cargo y el que recibe dispondrán de 15 días hábiles para comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores las observaciones que estimen pertinentes sobre el acta de entrega.

El Encargado Interino de la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, tendrá la obligación de recibir de parte del funcionario

que es trasladado, rotado o que cesa, los activos de la Misión, Representación Permanente u Oficina Consular y la responsabilidad de extender nueva acta de entrega cuando arribe el nuevo Jefe en propiedad designado.

Arto. 217 En el acta de entrega intervendrán:

1. El titular de la oficina que cesa en el cargo.
2. El encargado interino de la oficina.
3. Dos funcionarios o empleados de la misma oficina que fungirán como testigos.

Arto. 218 Cuando se clausure una Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, el Jefe de la misma formulará los cortes financieros respectivos y los inventarios de los bienes muebles, conforme a las instrucciones que sobre el particular dicte el Ministerio de Relaciones Exteriores, especificando el destino que se les dará a los bienes muebles. En los Consulados Honorarios el titular hará llegar a la Misión Diplomática u Oficina Consular de que dependan, los bienes que se le hayan asignado para el ejercicio de sus funciones.

Arto. 219 Cuando tenga lugar el cambio de un Agregado Especializado la entrega de Oficina o archivos a su cargo, se realizará con la presencia del Jefe de la Misión Diplomática, de la Representación Permanente o de la Oficina Consular. Si el cargo se suprimiere se enviarán los muebles y archivos a la Dependencia correspondiente por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, o se les dará el destino que instruyere la correspondiente dependencia.

CAPÍTULO XXXI DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Arto. 220 El funcionario que infringiere las obligaciones del Servicio Exterior, será sujeto de sanciones.

Arto. 221 Es obligación de los Jefes de Misión, Representación Permanente, Oficina Consular y Dirección General, aplicar o proponer la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan, tan pronto como comprobaren que uno de los funcionarios ha incurrido en alguna infracción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones.

Arto. 222 Incurrirá en responsabilidad disciplinaria el superior jerárquico que fuere remiso en exigir a sus subordinados el cumplimiento de sus obligaciones.

Arto. 223 La medida disciplinaria son:

1. La amonestación verbal será privada, y de ella no se deja constancia en la hoja de servicio.
2. La amonestación escrita consistirá en una comunicación formal dirigida al infractor.
3. La prolongación del período ordinario para propuesta de ascenso consistirá en que no será incluido, en el año de la sanción, en la lista de miembros del Servicio Exterior que han hecho méritos suficientes para ser ascendidos a la categoría inmediata superior.
4. La suspensión del Servicio, consistirá en la privación temporal del cargo sin goce de sueldo.
5. El traslado consistirá en la ubicación de un destino de menor importancia.
6. La petición de renuncia consistirá en la notificación escrita para presentarla dentro del plazo que se le señale.
7. La destitución es el acto que pone término a las funciones del afectado, privándolo de todos los derechos y prerrogativas de la función o empleo que desempeñaba

Arto. 224 Cuando el miembro del Servicio Exterior sea sancionado por ser reincidente, se le aplicará la sanción inmediata superior, si procediere.

Arto. 225 La sanción es independiente de la responsabilidad civil o penal, que establezcan las autoridades correspondientes.

Arto. 226 El Jefe de la Misión, Representación Permanente, Oficina Consular y Dirección General aplicará las siguientes medidas disciplinarias:

Amonestación verbal; Amonestación escrita.

La amonestación escrita impuesta por el Jefe de la Misión, Representación Permanente, Oficina Consular o Dirección General, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección General Administrativa y Financiera.

Las medidas disciplinarias aplicadas por el Jefe de la Misión Diplomática, Representación Permanente, Oficina Consular o Dirección General serán revisadas por la Dirección General Administrativa y Financiera, la cual podrá confirmarlas o desecharlas, previa consulta con el Secretario General.

Arto. 227 El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría General, podrá aplicar las siguientes medidas disciplinarias:

Amonestación verbal; Amonestación escrita; Prolongación del período ordinario de ascenso; Suspensión del servicio hasta por un mes sin goce de sueldo; Traslado; Petición de renuncia; Destitución.

Arto. 228 Los miembros del Servicio Exterior que renuncien, deberán hacerlo por escrito y no podrán abandonar su puesto hasta que no reciban, en un plazo que no excederá de 30 días, notificación de la Secretaría General sobre la fecha en que les haya sido aceptada su renuncia.

Arto. 229 La petición de renuncia o destitución de un Embajador, Representante Permanente o Cónsul General, será sometida por el Ministro de Relaciones Exteriores, con sus observaciones, a la consideración del Presidente de la República, quien acordará lo que estime pertinente.

Arto. 230 Las sanciones se aplicarán con ecuaníme severidad por los funcionarios correspondientes tomando en consideración la naturaleza y la trascendencia de la falta cometida, los móviles que hayan influido y las causas agravantes y atenuantes que hayan intervenido en la acción u omisión, así como la categoría, antecedentes y posición del funcionario.

Arto. 231 La defensa del funcionario acusado se garantizará mediante el reconocimiento a su derecho de ser oído, ofrecer y presentar pruebas en su descargo, alegar sobre su mérito y recurrir contra cualquier decisión que lo afecte pudiendo a tales efectos contar con un representante legal.

Arto. 232 El funcionario, con excepción de la amonestación verbal, recibirá notificación escrita en que se señale, con precisión la infracción que se le atribuye, y podrá formular sus descargos, también por escrito, acompañando las pruebas que a su juicio lo eximan de responsabilidad.

Arto. 233 Una vez que el Jefe de Misión, Representante Permanente u Oficina Consular levante el informe correspondiente sobre una infracción, trasladará el caso a la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual la hará del conocimiento de la Comisión de Personal.

Arto. 234 La Comisión de Personal se reunirá en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero si fuere preciso que sus miembros se trasladaran al lugar de los hechos objeto de la investigación, tendrán derecho al pago de los gastos de viaje, incluyendo los viáticos correspondientes.

Arto. 235 La Comisión de Personal se reunirá, en cada caso, con el Director General del área del funcionario inculcado para estudiar el caso y elaborar el dictamen procedente para que el Ministro resuelva lo conducente.

Arto. 236 La Comisión de Personal procurará que por iguales infracciones, en “circunstancias análogas recomendar” se apliquen las mismas sanciones.

Arto. 237 Cuando la Comisión de Personal examine las faltas en que incurran los miembros del Servicio Exterior que haya conocido por denuncia o informe recibido por la Secretaría General, antes de recomendar si procede, o no, alguna sanción, deberá conceder al interesado un plazo de quince días si está adscrito en Nicaragua, o de treinta días si está destinado en el exterior. El plazo se contará desde la fecha en que se le notifique por escrito los hechos que constituyan la falta que se le atribuya, para que manifieste en su defensa, lo que tuviere a bien exponer.

Arto. 238 Una vez oído el inculcado, recibidas las pruebas ofrecidas y evacuado el tiempo, la Comisión elaborará su informe y lo comunicará al Ministro de Relaciones Exteriores.

Arto. 239 Cuando la gravedad de la imputación lo requiera el Secretario General tomará las medidas precautorias que estime oportunas.

Arto. 240 Contra las resoluciones que dicte el Ministro de Relaciones Exteriores no cabrá más recurso que el de revisión que se interpondrá ante éste, dentro del término de quince o treinta días, respectivamente si el funcionario está adscrito en Nicaragua o destinado en el exterior. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente hábil en que el funcionario reciba la notificación de la resolución.

Arto. 241 Para conocer y tramitar el recurso de revisión, el Ministro de Relaciones Exteriores designará en cada caso, una Comisión presidida por el Asesor Jurídico e integrada además por dos miembros de la carrera del Servicio Exterior adscritos en el Ministerio y que no formen parte de la Comisión de Personal. Estos nombramientos son irrenunciables y han de desempeñarse forzosamente considerando su desempeño como actos de servicio.

Podrá estimarse la excusa del elegido que se funde en cualquiera de las causas que sirvan para la recusación: parentesco, amistad íntima, enemistad manifiesta o interés personal. Si no resultare comprobada la excusa alegada dará lugar a corrección disciplinaria por comisión de falta grave.

Arto. 242 Nombrada la Comisión empezará a actuar en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la elección de sus miembros.

Arto. 243 El trámite del recurso de revisión se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Se interpondrá por escrito debidamente firmado, dentro del término establecido en el artículo 240, precisando el contenido de la resolución respecto a la que interpone recurso de revisión y se ofrecerán las pruebas que deberán ser rendidas en el plazo de 8 días contados a partir de su propuesta. Estas pruebas serán desechadas si no se relacionan con cada una de los hechos controvertido.
2. La prueba documental se tendrá por ofrecida si al interponer el recurso se acompañan los documentos que lo fundamenten. La prueba documental en ningún caso serán recabadas por el Ministerio, salvo que obren en el expediente que haya originado la resolución.
3. La prueba testimonial se tendrá por ofrecida mediante la manifestación del recurrente, en el escrito de interposición del recurso, del nombre de los testigos que propone, que en ningún caso serán más de dos.
4. Si fuese necesaria una prueba pericial tendrá que ser ofrecida por el recurrente, al interponer el recurso, expresando el nombre del perito, quien deberá presentar el dictamen pericial respectivo.

5. La Comisión que conozca del recurso determinará lo procedente sobre la admisión de las pruebas ofrecidas y ordenará su presentación dentro de un plazo improrrogable de cinco días hábiles, sin perjuicio de la facultad de practicar o aceptar todas aquellas pruebas que de una manera u otra aparezcan como útiles para aclarar los hechos imputados.

Arto. 244 Transcurrido el término para la presentación de pruebas, la Comisión presentará sus recomendaciones al Ministro quien resolverá en definitiva y en un plazo que no exceda de 30 días hábiles. Dicha resolución solo podrá ser revisada si aparecieren nuevos elementos de prueba que a juicio de la Comisión de Personal pudieran influir de modo decisivo en la resolución tomada.

Arto. 245 La Dirección de Recursos Humanos deberá ser notificada de toda sanción que se aplique a los funcionarios para su inclusión en los respectivos expedientes.

CAPÍTULO XXXII DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 246 Los Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales de libre designación, antes de asumir sus funciones, deberán seguir un curso de capacitación en la Academia Diplomática José de Marcoleta.

Arto. 247 Los funcionarios de carrera al separarse del servicio, siempre que no sea por sanción, conservarán la categoría y las prerrogativas correspondientes al último cargo que hayan desempeñado.

Arto. 248 Todo retiro de la carrera se dispondrá por acuerdo motivado que será publicado en La Gaceta Diario Oficial.

Arto. 249 Las personas que se encuentren desempeñando funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que no fuesen incorporadas en el Escalafón, por no reunir los méritos requeridos por el Comité Especial Calificador, continuarán en sus cargos hasta que sean sustituidas por funcionarios de carrera o el Ministro disponga libremente su remoción.

Arto. 250 Se aplicará a los funcionarios del Servicio Exterior en caso de falta de normas especiales en la Ley del Servicio Exterior y en el presente Reglamento, lo que disponga la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa.

Arto. 251 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de diciembre del año dos mil. ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua. FRANCISCO AGUIRRE SACASA, Ministro de Relaciones Exteriores.

3. ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 10-2002 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO EXTERIOR

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

APROBADO 7 DE ENERO DE 2002

PUBLICADO EN LA GACETA NO. 7 DEL 11 DE ENERO DE 2002

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,
en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
Acuerda

Arto. 1	Inscribir a las siguientes personas al Escalafón del Servicio Exterior, en las categorías correspondientes:	18.	Dr. Álvaro Sevilla Siero	10.	Sr. Carlos Peres Román
	EMBAJADORES	19.	Dr. Alfonso Ortega Urbina	11.	Lic. Derthy Mathelly Casco Batres
1.	Dr. Fco. Javier Aguirre Sacasa	20.	Dr. Domingo Salinas Alvarado	12.	Dr. José Antonio Flores Lovo
2.	Dra. Berta Argüello Román	21.	Lic. Luis Alberto Wong Chang	13.	Lic. Mauricio José Gómez Lacayo
3.	Lic. Cecile Saborío Coze	22.	Dr. José Adán Guerra Pastora	14.	Sr. Adolfo Evertsz Vélez
4.	Lic. Mauricio José Díaz Dávila	23.	Dr. Leandro Marín Abaunza	15.	Lic. Juan Marcos García Borgen
5.	Lic. Silvio Avilez Gallo	24.	Lic. Juan Bautista Sacasa	16.	Sra. Luvy Salerni Navas
6.	Dr. Armando Luna Silva	25.	Lic. Álvaro Sansón Román	17.	Dr. Ricardo José Alvarado Noguera
7.	Dr. Edgar Escobar Fornos	26.	Lic. Álvaro Montenegro Mallona	18.	Lic. Harold Fernando Rivas Reyes
8.	Dr. José René Gutiérrez Huete	27.	Lic. Víctor Manuel Silva López	19.	Sr. Edgar Solís Martínez
9.	Lic. Sergio Mario Blandón Lanzas	28.	Sr. Javier William Slate	20.	Lic. Mario Castellón Duarte
10.	Lic. Emilio Solís Bermúdez		MINISTROS CONSEJEROS	21.	Sra. Lucía Cardenal de Salazar
11.	Prof. Suyapa Padilla Tercero	1.	Dr. Edmond Pallais Paguaga	22.	Sr. Humberto Carrión Mcdonaugh
12.	Lic. Bosco Matamoros Hueck	2.	Lic. Olga Álvarez Peña	23.	Sra. Ximena Loáisiga
13.	Sr. Mario Salvo Horviller	3.	Lic. Julio César Saborío Argüello		CONSEJEROS
14.	Dr. Léster Otoniel Mejía Solís	4.	Sra. Ana Marcia Lang Sacasa	1.	Sra. Lydia Elena Cárcamo García
15.	Lic. Carlos José Argüello Gómez	5.	Dr. Edgar Solano Luna	2.	Lic. Dora Haydée Castellón Vogel
16.	Lic. Harry Bodán Shields	6.	Dra. Miriam Tablada Zapata	3.	Lic. Eugenio Alberto Cano Corea
17.	Lic. Eduardo José Sevilla Somoza	7.	Lic. Nelly María Valdivia Castro	4.	Lic. Agustín Mendoza Jarquín
		8.	Arq. Carmen Zelaya Guerra	5.	Lic. Rodolfo Quintana Cortez
		9.	Lic. Avil Ramírez Valdivia	6.	Sra. Bertha Mendoza Irigoyen

7.	Lic. María Hernández Tejada		PRIMEROS SECRETARIOS	30.	Sra. Lotti Bendaña Vogel
8.	Lic. Renée Morales Camacho	1.	Lic. Eliécer García Sequeiro	31.	Sra. Carmen Gutiérrez Salazar
9.	Dra. Miriam Vásquez González	2.	Sra. Corina García de Doyle	32.	Lic. Alma Ena Yolanda Jerez Solís
10.	Sra. María Cecilia Argüello Rizo	3.	Sra. Rosa Mendoza Vega	33.	Sra. Maritza Rosales Granera
11.	Lic. María Rojas Romero	4.	Lic. Patricia Jarquín Barjum	34.	Sra. Gloria Elena Gadea Pantoja
12.	Ing. Isolda Alicia Frixione Miranda	5.	Lic. Nelly Beteta Loáisiga	35.	Lic. Martha Carolina Lola García
13.	Lic. Gilberto José Saavedra Aguilar	6.	Lic. Alfredo Sacasa Gurdíán	36.	Lic. Hilda Sequeiro
14.	Lic. Lisa Tuckler Gómez	7.	Lic. Santiago Alvira Lacayo		SEGUNDOS SECRETARIOS
15.	Lic. Lisbeth Somarriba Galo	8.	Sra. Alicia Aux. Solórzano Arana	1.	Lic. Ana María Zúñiga Mendieta
16.	Lic. Marina Stadthagen	9.	Lic. Ricardo Lezama Manzanares	2.	Prof. Andrea Delgado de Morales
17.	Lic. Gloria María Laguna Díaz	10.	Lic. Carolina Jarquín Bolaños	3.	Lic. Leroy Francisco Urbina Landis
18.	Srta. Luisa Tenorio Alemán	11.	Lic. Celia Fca. Castellón Rosales	4.	Sra. Graciela Zelaya
19.	Sr. Alberto Altamirano Lacayo	12.	Lic. Elizabeth Blanco Bermúdez	5.	Sr. Enrique Genie Alvarado
20.	Sra. Dinorah María Guevara Garay	13.	Lic. Silvia Zelaya Sánchez	6.	Lic. Betsy Baltodano Sánchez
21.	Ing. Mauricio Rivas Hernández	14.	Lic. Rossana Espinoza Ordóñez	7.	Lic. Gustavo Roblelo Cruz
22.	Lic. Lincoln Escobar Reyes	15.	Sr. Mario Rivas	8.	Lic. Reynaldo Molina Salinas
23.	Lic. María Teresa Tefel González	16.	Lic. René Castillo Martínez	9.	Lic. Edgar José Genie Arévalo
24.	Sra. Yolanda Lorena Escobar Barba	17.	Lic. Bayardo Barberena Lacayo	10.	Sr. César Vanegas Cano
25.	Lic. Manuel Abaunza Gutiérrez	18.	Sr. Cristóbal Gómez Rodríguez	11.	Lic. María J. Montenegro Medina
26.	Sra. María Argüello de Recalde	19.	Lic. Néstor Abraham Cruz Toruno	12.	Lic. Ana Cecilia Solís Díaz
27.	Lic. Alcides Montiel Barrillas	20.	Lic. Carlos Vicente Ibarra Padilla	13.	Lic. Bárbara Campbell González
28.	Lic. Cecilia Sánchez Reyes	21.	Lic. Mario José Rodríguez Castillo	14.	Lic. Idayda Antonia Aguilar Roa
29.	Lic. Rafael Ángel Ubilla Suazo	22.	Lic. Milena Lanzas Monje	15.	Lic. Marlen Sandino Hernández
30.	Sra. Leyla Centeno Caffarena	23.	Sr. José Fernández Robleto	16.	Lic. Julieta Blandón Miranda
31.	Lic. Jorge Wong- Valle Obando	24.	Lic. Martha Caldera Delay	17.	Lic. Milca Ruth Espinoza Mendoza
32.	Sr. Oscar Sugrañez Hernández	25.	Ing. Carla Luzetta Beteta Brenes	18.	Sra. Martha Ramírez Acevedo
33.	Sr. Armando Mena Cuadra	26.	Félix Ricardo Parrales Sánchez	19.	Lic. Nelly Lucrecia García Cortez
34.	Sr. Arturo Francisco Gurdíán	27.	Lic. Arturo José Harding Tefel	20.	Lic. Uriel José Herrera Núñez
35.	Sra. Gertrudis Velásquez Gallardo	28.	Lic. Neil Jorge Macías Irigoyen	21.	Sr. Ricardo Paul Lira
36.	Dr. Carlos Iván Otero Castañeda	29.	Lic. Amelia Silva Cabrera	22.	Sra. María Castillo Argüello

23.	Lic. Santiago Urbina Guerrero	2.	Sra. Paula Isabel Vargas Zamora	28.	Sr. Luis Wilshire Hamilton
24.	Lic. Néstor Membreño Hernández	3.	Lic. César Antonio Mercado Pavón	29.	Lic. Román Audino Díaz Paladino
25.	Lic. Norman Somarriba Fonseca	4.	Lic. Sabino Urbina Rostrán	30.	Sra. María Reyes de Beck
26.	Lic. Luis Alberto Molida Cuadra	5.	Sr. Guillermo Matus Cortés	31.	Sra. Blanca Nubia Fonseca Zapata
27.	Lic. Flor Centeno Caffarena	6.	Lic. Ileana Alemán Alonso	32.	Licda Mayra Centeno Gadea
28.	Sra. Martha Zúñiga Gutiérrez	7.	Sra. SaMaría Zelaya Centeno	33.	Arq. Rodolfo Arana Hernández
29.	Lic. Juan Carlos Gutiérrez Madrigal	8.	Lic. Adilia Somoza Romero	34.	Lic. Flavia Delgado Lacayo
30.	Lic. Miriam Sandoval Sandoval	9.	Sra. Marisol Lara Aguilar	35.	Lic. Reina Pastora Amador
31.	Lic. María Belinda Bendaña	10.	Lic. María E. Silva Amador	36.	Lic. Amílcar Román Urroz Palacios
32.	Sra. Francis Rodríguez Benavides	11.	Sra. Martha Elena Dávila Cisneros	37.	Lic. Marlene Sandino de Lacayo
33.	Lic. Rodolfo Espinoza	12.	Lic. Marlene Smith Rojas	38.	Sra. Teresa Anzuelo Gutiérrez
34.	Sra. Julieta Argüello Rocha	13.	Sra. Ileana Isabel Lacayo Núñez	39.	Sra. Carolina Vega Noguera
TERCEROS SECRETARIOS		14.	Lic. Duilio José Hernández Avilés	40.	Lic. Alicia María Bonilla López
1.	Lic. Mercedes Rivera de Sedas	15.	Sra. Agnes Alvarado Guevara	41.	Sra. Julieta Gómez Guillén
2.	Lic. Mauricio Solórzano Arce	16.	Lic. Zsachy García Ruiz	42.	Sr. Leonel Herrera
3.	Lic. Orlando José Mejía Herrera	17.	Lic. Mayra Romero González	43.	Sr. Manuel Espinal Saballos
4.	Lic. Erica Chavarría Somarriba	18.	Sr. Álvaro José Muñoz Sandoval	44.	Lic. Araceli Rodríguez Andino
5.	Sr. Hernaldo Sierra Chacón	19.	Lic. Mercedes Vargas Zamora	45.	Lic. Ileana Alemán Alonso
6.	Lic. Leslie Chamorro Hidalgo	20.	Lic. Karen Guerrero Dávila	46.	Lic. Ligia Guevara Antón
7.	Lic. María Contreras Benavides	21.	Lic. José María Bautista Cedeño	47.	Lic. Reyna Isabel Escobar Roa
8.	Lic. Karla Carcache Hernández	22.	Lic. Alicia María Bonilla López	48.	Lic. Ivonne Hodgson Centeno
9.	Lic. Tania Pacheco Blandino	23.	Lic. Edelma Blanco Carvajal	Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.	
10.	Lic. Elizabeth Herrera Cuadra	24.	Lic. Lesbia Somarriba Selva		
11.	Lic. Dora Meléndez Quiñónez	25.	Sra. Ileana Mendoza Zeledón		
AGREGADOS		26.	Sra. Olga María Maltez Gómez		
1.	Sra. Gioconda A. García Blanco	27.	Lic. Fabiola Silva Picado		

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día siete de enero del año dos mil dos, ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

4. LEY N° 433, LEY QUE ESTABLECE LA ORDEN RUBÉN DARÍO

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

APROBADO EL 02 DE JULIO DEL 2002
PUBLICADO EN LA GACETA NO. 136 DEL 22 DE JULIO DEL 2002

Ley No. 433

El Presidente de la República de Nicaragua,

hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades ha dictado la siguiente

LEY QUE ESTABLECE LA ORDEN RUBÉN DARÍO

- | | |
|--|--|
| <p>Arto. 1 Se reestablece la Orden Rubén Darío, creada por el decreto Ley de 15 de febrero de 1947, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 39 del 21 de febrero de 1947, aprobado por Resolución de la Asamblea Nacional Constituyente el 8 de agosto de 1950, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 171 de 18 de agosto de 1950.</p> <p>Arto. 2 La Orden Rubén Darío, seguirá siendo símbolo del más alto honor y reconocimiento que otorgue el Estado de Nicaragua a nacionales o extranjeros por servicios relevantes y trabajos eminentes en la esfera de las actividades políticas, económicas, sociales, tecnológicas, culturales y espirituales que redunden en beneficio de la Nación; por obras de arte o literarias de gran relieve; por labor pedagógica prominente; y por descubrimientos científicos de gran trascendencia.</p> <p>Arto. 3 La Orden Rubén Darío se otorga por Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores, en sus distintos grados con sus correspondientes insignias.</p> | <p>Arto. 4 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, estableciendo las condiciones para su otorgamiento.</p> <p>Arto. 5 Derógase el Decreto 927 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 121 del 27 de enero de 1982.</p> <p>Arto. 6 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.</p> <p>Dada en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos. ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la Asamblea Nacional. RENÉ HERRERA ZÚNIGA, Secretario de la Asamblea Nacional.</p> <p>Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de julio del año dos mil dos. ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.</p> |
|--|--|

5. DECRETO NO. 89-2002 REGLAMENTO DE LA LEY 433 QUE RESTABLECE LA ORDEN RUBÉN DARÍO

Presidencia de la República de Nicaragua

APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002

PUBLICADO EN LA GACETA NO. 179 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002

DECRETO No. 89-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
ha dictado el siguiente decreto

REGLAMENTO DE LA LEY 433 QUE RESTABLECE LA ORDEN RUBÉN DARÍO

Arto. 1 La Orden Rubén Darío es el símbolo del más alto honor y reconocimiento que otorgue el Estado de Nicaragua a nacionales o extranjeros por servicios relevantes y trabajos eminentes en la esfera de las actividades políticas, económicas, sociales, tecnológicas, culturales y espirituales que redunden en beneficio de la Nación, por obras de arte o literarias de gran relieve, por labor pedagógica prominente, y por descubrimientos científicos de gran trascendencia.

Arto. 2 La Orden Rubén Darío se otorgará por Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores, en sus distintos grados con sus correspondientes insignias.

Arto. 3 La Orden comprenderá los siguientes grados:

Collar, Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador Oficial, Caballero

Para personas jurídicas se concederá la Corbata o la Placa de Honor

Arto. 4 Las insignias de los diferentes grados tendrán las características siguientes:

a) **Collar:** Tendrá como insignia un collar de 80 cm de largo, compuesto de una pieza central con el escudo de Nicaragua que irá encerrado en el centro de tres círculos concéntricos esmaltados en los colores patrios, y de la cual parten 24 eslabones agrupados en cuatro secciones y separados por dos piezas que corresponden a los hombros del portador y una pieza en la parte de atrás con el cierre, similar a la central. En cada grupo de seis eslabones habrá tres con alegorías de cisnes y tres con alegorías de lirios, alternados.

Pendiente de la pieza central va la Venera de la Orden, compuesta de una cruz de 58 mm de diámetro con cuatro brazos de esmalte azul con alegorías de cisnes y lirios alternadas y con ráfagas de oro entre los brazos de la cruz. En el centro va la efigie de Rubén Darío en alto relieve, de oro sobre esmalte azul, orlada de laureles de oro.

b) **Gran Cruz:** La insignia de este grado constará de una banda de 10 cm de ancho que se usará terciada sobre el pecho, rematada de un rosetón del cual pende la Venera de la Orden, de 58 mm de diámetro. La banda será azul y blanco por mitades, con borduras de 5 mm de anchura de los colores alternados que la componen.

Con este grado se usará además una placa de 77 mm de diámetro formada por haces de ráfagas de oro sobre las que se interpola una corona de laurel en esmalte verde. Sobre los grupos de ráfagas superiores estará esmaltado el Escudo de Nicaragua dentro del pentágono superior; sobre el pentágono inferior una lira y sobre cada uno de los pentágonos laterales un cisne. En el centro y sobre esmalte blanco estará esmaltada en oro la frase: Orden de Rubén Darío, orlando a la efigie del Poeta en oro sobre fondo azul.

c) **Gran Oficial:** Este grado tendrá como insignia la Encomienda de la Orden que consistirá en una cinta de 30 mm de ancho, azul y blanca por mitades, que se usará alrededor del cuello y de la cual penderá la Venera de la Orden. Con este grado se usará además una placa igual a la del grado anterior, con la diferencia de que las ráfagas serán en plata y las ramas de laurel en oro.

XXI

- d) **Comendador:** La insignia de este grado consiste en la Encomienda de la Orden que consistirá en una cinta de 30 mm de ancho, azul y blanca por mitades, que se usará alrededor del cuello y de la cual penderá la Venera de la Orden.
- e) **Oficial:** Este grado tendrá como insignia una cinta de 30 mm de ancho pendiente de un pasador de oro, de la cual penderá la Venera de la Orden de 40 mm de diámetro, con la diferencia de que los grupos de las ráfagas serán de plata.
- f) **Caballero:** La insignia de este grado será una cinta de 30 mm de ancho pendiente de un pasador de oro de la cual penderá una medalla de plata que llevará en alto relieve en el anverso de la Venera de la Orden y en el reverso el Escudo de Nicaragua y las inscripciones: República de Nicaragua, Orden Rubén Darío.
- e) **Corbata:** La Corbata se otorgará exclusivamente a personas jurídicas que tengan reconocido el uso de banderas o enseñas similares Su insignia consistirá en una banda de seda con los colores de la Orden semejante a la de la Gran Cruz de 155 cm de largo, rematada en ambos extremos con flecos dorados, llevando bordada, en uno de ellos, la insignia correspondiente a la Encomienda de la Orden, de 70 mm de diámetro. Dicha banda se colocará doblada y anudada al asta de la enseña por su extremo superior, con un cordón blanco.
- h) **Placa Honor:** La Placa de Honor se otorgará a personas jurídicas que no tengan reconocido el uso de banderas. Su distintivo consistirá en una placa plateada, de 30x18.8 cm en cuya parte superior central figurará la insignia correspondiente a la Encomienda de la Orden, de 70 mm de diámetro, y debajo, constará el nombre de la entidad receptora y la fecha de concesión.

Cuando no se usen las insignias correspondientes a un grado, podrá usarse en su lugar la miniatura que tendrá un diámetro de un centímetro y medio, o el botón que será de color azul. Cuando el botón corresponda a los grados de Collar y Gran Cruz, estará rodeado de un círculo dorado; cuando corresponda al grado de Gran Oficial tendrá dos salientes plateados y azules para el de Comendador.

Arto. 5 El Collar corresponde por derecho al Presidente de la República de Nicaragua y podrá concederse a los Soberanos o Jefes de Estado.

La Gran Cruz se otorgará a Presidentes de Gobierno, ex Presidentes de la República, Presidentes de los Poderes del Estado, Vicepresidente del Poder Ejecutivo, Secretarios o Ministros de Estado, Cardenales de la Iglesia, Comandantes en Jefes de Instituciones Militares, Navales o Aéreas, y demás funcionarios militares de igual equivalencia considerando las normas orgánicas de cada país.

El grado de Gran Oficial se concederá a Miembros de Cuerpos Legislativos, Magistrados de Cortes Supremas de Justicias, Magistrados del Poder Electoral. Viceministros o Subsecretarios de Estado, Altos Dignatarios Eclesiásticos y Militares.

El grado de Comendador se otorgará a Rectores de Universidades, Jefes o Directores de Protocolo.

El grado Oficial se otorgará a Decanos de Universidades y Magistrados de las Cortes de Apelaciones.

El grado de Caballero se concederá a Catedráticos de Universidades, Directores y Profesores de Enseñanza y otros funcionarios públicos y personas particulares.

Arto. 6 En casos especiales, y de acuerdo con los méritos personales del agraciado, podrá concederse la condecoración en un grado diferente al que corresponda según este artículo, excepto el grado de Collar que sólo podrá otorgarse a las personas indicadas en el artículo anterior.

Igualmente las personas que no desempeñen representación o funciones oficiales señaladas en el Arto.5; pero que el Consejo de la Orden considere que reúne méritos extraordinarios para ser condecorados, podrán otorgarle la condecoración en el Grado que el Consejo de la Orden estime procedente basándose en sus relevantes méritos.

Arto. 7 El Consejo de la Orden Rubén Darío estará organizado de la siguiente forma: El Presidente de la República que será el Gran Maestre de la Orden; el Ministro de Relaciones Exteriores que será del Canciller y el Viceministro de Relaciones Exteriores, como Consejeros, actuando el Director General de Ceremonial y Protocolo del Estado como Secretario.

Los miembros del Consejo quedarán investidos de pleno derecho del grado de la Orden que les corresponda según su categoría o lo que considere oportuno el Consejo de la Orden y conservarán tal carácter cuando cesen en sus funciones.

Arto. 8 Son atribuciones del Consejo:

- a) Considerar las proposiciones que someta cualquier miembro para conceder la condecoración a alguna persona o para ascenderla de grado.

Quando se tratare de un militar, la propuesta sólo podrá ser hecha por el Presidente de la República o por el Ministro de Defensa.

Quando se trate de Rectores o Decanos de Universidades, Directores y Profesores de enseñanza, la propuesta sólo podrá ser hecha por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

- b) Declarar la caducidad de una condecoración, de conformidad con lo que establece el Artículo 21.
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento.
- d) Reunirse en sesión ordinaria cada seis meses o en extraordinaria cuando la convoque el Gran Maestre.

Arto. 9 Son atribuciones del Gran Maestre:

- a) Presidir el Consejo de la Orden.
- b) Llevar la representación Oficial del Consejo, pudiendo delegarla.
- c) Convocar a Sesiones.
- d) Decidir en caso de empate en las votaciones.
- e) Firmar los diplomas de la Orden.

Arto 10 Son atribuciones del Canciller:

- a) Llevar la representación del Gran Maestre de la Orden cuando éste así los dispusiere.
- b) Proponer y recibir propuestas de concesión de condecoraciones de esta Orden.
- c) Cuidar de que los Condecorados usen las insignias propias de su grado.

- d) Proponer la promoción del Grado en que se ha otorgado la condecoración.

- e) Firmar los diplomas de la Orden.

Arto. 11 Son atribuciones de los Consejeros:

- a) Asesorar al Consejo en lo referente al otorgamiento de condecoraciones.
- b) Supervigilar el Archivo de la Orden y el depósito de las Condecoraciones.
- c) Velar porque las propuestas y acuerdos que elabora el Secretario cumplan con los requisitos establecidos por el presente Reglamento.
- d) Firmar los acuerdos y actas de la Orden.

Arto 12 Son atribuciones del Secretario:

- a) Tramitar todas las propuestas de concesión de condecoraciones de la Orden, a cuyo efecto instruirá los oportunos procedimientos.
- b) Informar al Consejo sobre el grado que corresponda, evaluando la importancia de los méritos contraídos, la categoría profesional, las condecoraciones que, en su caso, posea.
- c) Citar, con instrucciones del Gran Maestre, a los Miembros del Consejo a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- d) Someter a 1ª consideración del Viceministro de Relaciones Exteriores, propuestas de Acuerdo concediendo la Orden y proceder a la expedición del Diploma correspondiente a la condecoración.
- e) Redactar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y someterlas a la aprobación y firma de los Miembros del Consejo; o Certificar los diplomas;
- g) Llevar el Registro General y el Archivo de la Orden.
- h) Llevar el Libro de Actas del Consejo.
- i) Conservar el depósito de condecoraciones y diplomas.

Arto. 13 El Consejo de la Orden tendrá su sede en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Arto. 14 Con objeto de prestigiar las condecoraciones de esta Orden, de manera que el ingreso y promoción en la misma constituya, efectivamente, una ocasión extraordinaria que premie los méritos indicados en el artículo 1 de este Reglamento, la Cancillería de la Orden velará para que cada una de las concesiones esté debidamente justificada.
- Arto. 15 Toda propuesta de concesión de condecoraciones de esta Orden será cursada al Canciller de la Orden y deberá contener los extremos siguientes:
- Nombres y apellidos de la persona propuesta.
 - Nacionalidad.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Residencia habitual y domicilio.
 - Profesión o puesto de trabajo que ocupe.
 - Otros puestos desempeñados
 - Condecoraciones que posea, en su caso.
 - Exposición detallada de los méritos que fundamenten la petición.
- Arto. 16 Una vez concedida una condecoración, por Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores, se extenderá un diploma en los siguientes términos:
- El Gran Maestre de la Orden Rubén Darío.
- Por Cuanto:
- El señor — es acreedor por sus relevantes méritos al reconocimiento de la Nación,
- Por Tanto:
- Se le concede la condecoración de la Orden Rubén Darío en el grado de —Esta Orden es el honor más elevado que la República de Nicaragua concede a los beneméritos servidores de la Patria y de la Humanidad.
- Dado, etc. Sellado — y refrendado, etc.
- Arto. 17 Los Diplomas deberán llevar la firma del Gran Maestre de la Orden, refrendada por la del Ministro de Relaciones Exteriores, Canciller de la misma llevará el Gran Sello Nacional, y será certificado por el Secretario de la Orden. El Diploma será extendido en su pergamino que medirá 42 por 27 centímetros con una guarda que ostentará el Collar de la Orden.
- Arto. 18 Los nicaragüenses estarán obligados a dar a las condecoraciones de la Orden Rubén Darío preferencia sobre toda otra, colocándola en primer lugar.
- Arto. 19 Es prohibido el uso de condecoraciones de la Orden Rubén Darío por personas a quienes no les hayan sido otorgados, lo mismo que el uso de insignias de grado superior al concedido.
- Arto. 20 En caso de pérdida de un diploma o de las insignias, el Canciller de la Orden formará el expediente del caso y autorizará, si es procedente, extender un duplicado.
- Arto. 21 El Consejo reunido en Jurado de Honor, podrá decretar por causa justificada, la indignidad de una persona para continuar ostentando la Orden, fundando dicho Decreto en condena por un hecho delictivo en virtud de sentencia firme, por la reincidencia en usar insignias de grado superior, o por la comisión de acciones contra el prestigio, bienestar o seguridad de Nicaragua.
- Arto. 22 Para la aplicación del artículo anterior, el Canciller hará practicar las investigaciones necesarias para comprobar los hechos. Durante la investigación se concederá audiencia al interesado. En caso se comprobaren los hechos, comunicará al Consejo el resultado de dicha investigación a fin de que resuelva lo que estime pertinente.
- Arto. 23 En caso de muerte de un Miembro de la Orden, las insignias correspondientes pasarán a ser propiedad de sus herederos, pero sin que puedan usarlas.
- Arto. 24 En caso de que se promueva un miembro de la Orden a un grado superior, solamente podrá usar las insignias de ese grado y deberá devolver las correspondientes al grado anterior.
- Arto. 25 Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de septiembre del año dos mil dos. ENRIQUE BOLANOS GEYER. Presidente de la República de Nicaragua.

6. DECRETO NO.126-99, REFORMA AL DECRETO NO.71-98 REGLAMENTO A LA LEY NO. 290. (SOBRE RELACIONES EXTERIORES)

Decretos Ejecutivos

APROBADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999
PUBLICADO EN LA GACETA NO.235 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1999

Presidencia de la República de Nicaragua

Decreto No.126-99

El Presidente de la República de Nicaragua
en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política
y el Arto. 19, literales a) y d) de la Ley No. 290, Ley de Organización,
Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo.
Ha dictado el siguiente Decreto de:

REFORMA AL DECRETO NO.71-98, REGLAMENTO A LA LEY NO. 290

Arto. 1 Refórmense los Artículos. 46 y 53, del Decreto No.71 - 98, Reglamento a la Ley No.290, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.102 del 3 de junio de 1998 los que se leerán así:

Arto.46 Estructura. Para el adecuado funcionamiento el Ministerio de Relaciones Exteriores se estructura en:

1. Dirección Superior
2. Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación
3. Órganos de Asesoría y Apoyo a la Dirección Superior
 - 3.1 Asesoría Legal
 - 3.2 Auditoría Interna
 - 3.3 Consejo Técnico
 - 3.4 Academia Diplomática José de Marcoleta
 - 3.5 Academia Nicaragüense de la Lengua Española
4. Direcciones Generales
 - 4.1 Política Exterior
 - 4.2 Promoción de Inversiones y desarrollo económico
 - 4.3 Gestión Multilateral de la Cooperación Internacional
 - 4.4 Gestión Bilateral de la Cooperación Internacional

4.5 Soberanía, Territorios y Asuntos Jurídicos Internacionales

4.6 Ceremonial y Protocolo de Estado

4.7 Consular

Arto.53 Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico.

1. Coordinar al Servicio Exterior en la labor de promover las inversiones extranjeras.
2. Proveer información a las autoridades competentes sobre acciones, acuerdos internacionales, incluyendo legislación que facilite y fomenten la inversión extranjera.
3. Promover el alquiler del techo industrial para maquila a través del Servicio Exterior.
4. En coordinación con el Ministerio de Fomento Industria y Comercio, apoyar la elaboración de una cartera nacional de proyectos de inversión.
5. Apoyar el desarrollo de una imagen país que favorezca la captación de inversiones extranjeras.
6. Desarrollar material publicitario para promover la inversión, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
7. Recolectar Información Comercial, mayoritariamente a través del Servicio Exterior y de embajadas.

XXI

das acreditadas en el país, y trasladar ésta a instituciones del Estado y Empresa Privada nicaragüense que puedan aprovecharla.

8. Dar seguimiento a los acuerdos comerciales internacionales haciendo llegar información pertinente sobre éstos a las entidades extranjeras y nacionales que puedan aprovecharla para promover la inversión en el país.
9. Apoyar el desarrollo de una imagen de país que favorezca el consumo de productos nicaragüenses y el turismo hacia el país.
10. Facilitar y apoyar la participación de Nicaragua en ferias o eventos donde se promuevan los productos nacionales y/o el turismo.

Arto. 2 Adiciónense los artículos siguientes:

Arto. 316 Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación.

Corresponde a esta Secretaría:

1. Promover el Comercio y las Inversiones a través de las estructuras internas del Minrex y del Servicio Exterior, coordinando la labor de los agregados comerciales y sirviendo de enlace entre las estructuras de la institución y la Dirección Superior, en coordinación con el Ministerio Fomento Industria y Comercio y otras cantidades.
2. Apoyar las negociaciones internacionales de acuerdos comerciales y de inversiones.
3. Coordinar las relaciones entre los cooperantes y usuarios, compatibilizando la demanda y oferta de recursos de la cooperación internacional.
4. Gestionar, negociar y suscribir por delegación expresa, así como evaluar los convenios de Cooperación internacionales no reembolsable; y la reembolsable de carácter concesional, exceptuando los que por competencia corresponden a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Industria y Comercio.
5. Coordinar la Gestión de la Cooperación y Asistencia Internacional.
6. Elaborar anualmente la programación global de

la cooperación externa, con base en los programas sectoriales y la estrategia de desarrollo del país.

7. Formular las proyecciones de requerimientos de recursos externos asociados con el mediano y largo plazo y el programa de desembolso de recursos externos establecido en un plan de financiamiento externo.
8. Dirigir y coordinar la formulación y proponer el Plan Anual de Gestión del Plan de Financiamiento Externo.
9. Ejercer seguimiento y control a los diferentes programas y proyectos de cooperación suscritos entre las Instituciones o unidades ejecutoras y las fuentes de cooperación.
10. Analizar los diferentes programas y proyectos presentados por los sectores a fin de determinar su compatibilidad con las políticas de cooperación de las fuentes de cooperación.
11. Analizar y evaluar el impacto de los diferentes programas y proyectos de cooperación y asistencia internacional.
12. Coordinar la gestión de las Direcciones Generales de Inversiones, Comercio, Cooperación Multilateral y Cooperación Bilateral.
13. Suscribir los desembolsos de los Recursos de Fondos de Contravalor para financiar proyectos de desarrollo.
14. Autorizar los desembolsos de los recursos financieros de fondos de Contravalor, sobre la base de los acuerdos de Comités de Gestión integrados por el Gobierno de Nicaragua y los donantes respectivos.

Arto. 317 Dirección General de Gestión Multilateral de la Cooperación Internacional. Corresponde a esta Dirección:

1. Coadyuvar a la gestión, negociación, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación internacional no reembolsable y la reembolsable de carácter concesional, exceptuando los que por competencia corresponden a

- los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Industria y Comercio.
2. Coordinar las relaciones entre los organismos multilaterales y los usuarios de la cooperación.
 3. Establecer la coordinación correspondiente con las unidades o agencias ejecutoras para optimizar el proceso de desembolso de los fondos por parte de los organismos internacionales cooperantes.
 4. Organizar, planificar y participar en la formulación de programas y procesos de gestión de proyectos de cooperación de organismos multilaterales.
 5. Mantener e impulsar una relación permanente con las distintas representaciones de los organismos de cooperación multilateral.
 6. Dar seguimiento a los temas de deuda externa y su vinculación con la cooperación internacional.
 7. Explorar nuevas oportunidades y alternativas de cooperación a través del análisis sistemático de las fuentes de cooperación.
 8. Atender el componente de cooperación dentro del ámbito de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de Integración Regional y Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).
- Arto. 318 Dirección General de Gestión Bilateral de la Cooperación Internacional. Corresponde a esta Dirección:
1. Coadyuvar a la gestión, negociación, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de Cooperación Internacional no reembolsable y la reembolsable de carácter concesional, con las limitaciones establecidas en el presente Decreto.
 2. Coordinar las relaciones entre los cooperantes bilaterales y usuarios de cooperación.
 3. Establecer la coordinación correspondiente con las unidades o agencias ejecutoras para optimizar el proceso de desembolso de los fondos por parte de los países cooperantes.
 4. Organizar, planificar, coordinar y participar en las consultas anuales y las misiones de evaluación entre los países cooperantes y los sectores usuarios de la cooperación.
 5. Mantener e impulsar una relación permanente con las distintas representaciones de cooperación bilateral.
 6. Explorar nuevas oportunidades y alternativas de cooperación a través del análisis sistemático de las fuentes de cooperación.
 7. Analizar, gestionar, negociar, suscribir por delegación y dar Seguimiento a los desembolsos de los Recursos de Fondos de Contravalor para financiar proyectos de desarrollo.
 8. Tramitar ante la Tesorería General de la República los desembolsos de los recursos financieros de fondos de Contravalor, sobre la base de los acuerdos de Comités de Gestión integrados por el Gobierno de Nicaragua y los donantes respectivos.
 9. Servir de facilitador y coordinar para la canalización de recursos de los Organismos Internacionales no Gubernamental.
- Arto. 3 Como consecuencia de las adicionales al presente Decreto, Reglamento a la Ley No.290, el Artículo 316 pasa a ser el número 319 del mismo.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

**7. DECRETO NO. 118–2001, REFORMAS E INCORPORACIONES
AL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 290
(TÍTULO II, CAPÍTULO 2 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)**

Presidencia de la República de Nicaragua

Decretos Ejecutivos

APROBADO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2001
PUBLICADO EN LA GACETA NO. 1 DEL 01/01/2002, PP. 10 –16¹²

Decreto No. 118–2001

El Presidente de la República de Nicaragua
en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
ha dictado el siguiente decreto:

“REFORMAS E INCORPORACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY No. 290; LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO”

(...)

TÍTULO II MINISTERIO

(...)

CAPÍTULO 2

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Arto. 49 Estructura. Para el adecuado funcionamiento, el Ministerio de Relaciones Exteriores se estructura en:

1. Dirección Superior
2. Órganos de Asesoría y Apoyo a la Dirección Superior
 - 2.1 Asesoría Legal
 - 2.2 Auditoría Interna
 - 2.3 Consejo Técnico
 - 2.4 Academia Diplomática José de Marcoleta
 - 2.5 Academia Nicaragüense de la Lengua Española
 - 2.6 Unidad Técnica de Enlace para Desastres
 - 2.7 Unidad de Gestión Ambiental
3. Direcciones Generales

- 3.1 Política Exterior
- 3.2 Promoción de Inversiones y desarrollo económico
- 3.3 Gestión Multilateral de la Cooperación Internacional
- 3.4 Gestión Bilateral de la Cooperación Internacional
- 3.5 Soberanía, Territorios y Asuntos Jurídicos Internacionales
- 3.6 Ceremonial y Protocolo de Estado
- 3.7 Consular
- 3.8 Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación
4. Divisiones Generales
 - 4.1 División General Administrativa Financiera

¹² Se reproduce únicamente el encabezado del Decreto y la parte conducente al Ministerio de Relaciones Exteriores, que corresponde al TÍTULO II, CAPÍTULO 2. N. del E.

5. Servicio Exterior

Las funciones de la Dirección Superior, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Consejo Técnico, Unidad Técnica de Enlace para Desastres, Unidad de Gestión Ambiental y la División General Administrativa Financiera, se encuentran definida en el Título 1 capítulo 2 del presente Reglamento.

Sección 1

Órganos de Asesoría y Apoyo a la Dirección Superior

Arto. 50 Academia Diplomática José de Marcoleta. Funciona bajo la dependencia directa del Ministro de Relaciones Exteriores, tiene como finalidad la formación, perfeccionamiento y actualización de los integrantes del Servicio Exterior, así como la de prestar cooperación a otras instituciones del Estado o a la empresa privada en temas propios de las relaciones internacionales y de la cooperación Estado-Sociedad Civil. Sus funciones serán las siguientes:

1. Capacitar a los funcionarios del Servicio Exterior.
2. Promover la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios del Ministerio.
3. Capacitar a otros funcionarios del Estado que deban cumplir funciones en el exterior.
4. Promover y coordinar visitas de académicos extranjeros para la capacitación profesional del Servicio Exterior.
5. Formular, proponer y dar seguimiento a la suscripción de acuerdos de cooperación con centros universitarios nacionales y escuelas diplomáticas extranjeras.
6. Recepcionar y coordinar las ofertas de becas ofrecidas para capacitación de funcionarios del Servicio Exterior, de conformidad con los reglamentos establecidos.
7. Brindar cooperación a otras instituciones del Estado en la capacitación de sus funcionarios sobre temas comunes.
8. Capacitar a los funcionarios diplomáticos y consulares en materia de comercio internacional e inversiones.

Arto. 51 Academia Nicaragüense de la Lengua Española. La Academia Nicaragüense de la Lengua Española funciona de conformidad a lo establecido en su Decreto creador, publicado en La Gaceta No. 3 de enero de 1930.

DIRECCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Sección 2

Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales

Arto. 52 Dirección General. Corresponde a esta Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales:

1. Formular y proponer políticas en:
 - 1.1 Defensa de la Soberanía Nacional.
 - 1.2 Materia de territorio y fronteras.
 - 1.3 Independencia Nacional.
2. Brindar asesoría jurídica y política al proceso de Integración Centroamericana.
3. Apoyar y asistir los procesos de negociación, suscripción, ratificación y adhesión de tratados internacionales.
4. Brindar asesoría jurídica en general, en asuntos relacionados con el Derecho Internacional Público y Privado.
5. Coordinar y dirigir las Comisiones Interinstitucionales en los procesos de negociación.
6. Formular y proponer los instrumentos de ratificación o adhesión de los Tratados y Convenios Internacionales aprobados y proceder a su depósito o canje, conforme se indica en los mismos.
7. Tramitar los Exhortos, Suplicatorios, Cartas Rogatorias y solicitudes de extradición que requiere la vía diplomática.
8. Formular y proponer los plenos Poderes a los Funcionarios Diplomáticos o del Estado para que firmen Acuerdos o Convenios Internacionales a nombre del Gobierno de Nicaragua.

Arto. 53 Dirección de Tratados. Corresponde a esta Dirección:

1. Celebrar tratados internacionales que son de interés para el Estado de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.
2. Coordinar y dirigir las Comisiones Interinstitucionales en los procesos de negociación de tratados.
3. Tramitar con la Presidencia de la República la aprobación de tratados y demás diligencias relativas a la entrada en vigor.
4. Elaborar instrumentos de adhesión o ratificación de los tratados internacionales y proceder a su depósito o canje.
5. Elaboración de plenos poderes.
6. Mantener registro de la situación actual de los convenios o tratados internacionales suscritos por Nicaragua.

Arto. 54 Dirección de Asuntos Territoriales. Corresponde a esta Dirección:

1. Formular y proponer políticas en defensa de la soberanía nacional.
2. Formular, proponer y ejecutar políticas y estrategias en materia de territorio y fronteras.
3. Presentar estrategias de mejoría y protección para fronteras jurídicamente definidas.
4. Preparar estrategias de delimitación en fronteras jurídicamente no definidas.
5. Organizar y administrar el centro de documentación específico en materia territorial.

Arto. 55 Dirección de Derecho Internacional Privado y Documentación. Corresponde a esta Dirección:

1. Brindar asesoría jurídica en general, en asuntos relacionados con el Derecho Internacional Privado y Público y leyes internas con relevancia para el Derecho Internacional.
2. Tramitar exhortos, suplicatorios, cartas rogatorias, solicitudes de extradición que requiere la vía diplomática de conformidad con los tratados, el derecho o la práctica internacional.

Sección 3

Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico

Arto. 56 Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico.

1. Coordinar al Servicio Exterior en la labor de promover las inversiones extranjeras.
2. Proveer información a las autoridades competentes sobre acciones, acuerdos internacionales, incluyendo legislación que facilite y fomenten la inversión extranjera.
3. Promover el alquiler del techo industrial para maquila a través del Servicio Exterior.
4. En coordinación con el Ministerio de Fomento Industria y Comercio, apoyar la elaboración de una cartera nacional de proyectos de inversión.
5. Apoyar el desarrollo de una imagen país que favorezca la capacitación de inversiones extranjeras.
6. Desarrollar material publicitario para promover la inversión, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
7. Recolectar Información Comercial, mayoritariamente a través del Servicio Exterior y de embajadas acreditadas en el país y trasladar ésta a instituciones del Estado y Empresa Privada nicaragüense que puedan aprovecharla.
8. Dar seguimiento a los acuerdos comerciales internacionales, haciendo llegar información pertinente sobre éstos a las entidades extranjeras y nacionales que puedan aprovecharla para promover la inversión en el país.
9. Apoyar el desarrollo de una imagen de país que favorezca el consumo de productos nicaragüenses y el turismo hacia el país.
10. Facilitar y apoyar la participación de Nicaragua en ferias o eventos donde se promuevan los productos nacionales y/o el turismo.

Arto. 57 Dirección Información Promoción. Corresponde a esta Dirección:

1. Preparar información básica para las misiones y consulados nicaragüenses sobre inversiones y comercio exterior, así como las distintas leyes nacionales que regulan la actividad económica para promover los rubros de mayor interés para la economía del país.
2. Establecer comunicación con nuestras misiones para brindar y recibir comunicación moderna, rápida y eficiente sobre los temas propios del área.
3. Preparar documentación para misiones oficiales con programas de visitas al exterior, organizadas para la promoción de la inversión en Nicaragua y las condiciones de acceso a los mercados internacionales.
4. Participar en coordinación con la Academia Diplomática José de Marcoleta, en programas de preparación a funcionarios diplomáticos y consulares, en materia de comercio internacional.

Arto. 58 Dirección de Negociaciones de Inversiones Extranjeras y Exportaciones. Corresponde a esta Dirección:

1. Analizar los tratados económicos que Nicaragua suscribe con otros países para asesorar a la Dirección General.
2. Preparar información a la Dirección General sobre los diferentes acuerdos o tratados suscritos en materia económica.
3. Administrar el registro y archivo de los tratados y acuerdos que en materia económica hayan sido suscritos por el país.
4. Participar en coordinación con la Academia Diplomática José de Marcoleta, en programas de preparación de funcionarios diplomáticos y consulares, en materia de comercio internacional.

Sección 4

Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado

Arto. 59 Dirección General. Corresponde a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, velar por la observancia de las normas sobre ceremonial diplomático contenidas en el Decreto 28-96, publicado en La Gaceta No 3 del 6 de enero de 1997:

1. Dirigir el ceremonial diplomático de la Presidencia de la República y del Ministerio, así como asesorar en el particular a las demás entidades oficiales que lo soliciten.
2. La programación, organización, ejercicio y control del ceremonial diplomático.

Arto. 60 Dirección de Ceremonial. Corresponde a esta Dirección:

1. Mantener actualizada la lista del Cuerpo Diplomático nicaragüense en el exterior y el acreditado en nuestro país, así como de los organismos internacionales, el gabinete de Gobierno y demás poderes del Estado.
2. Garantizar las diversas invitaciones para el Cuerpo Diplomático y organismos internacionales para los eventos oficiales que convoque el Presidente de la República o el Ministro.
3. Organizar la precedencia diplomática del Estado en los distintos eventos oficiales, según las normas establecidas.
4. Atender el desarrollo de los eventos de Estado que convoque el Presidente de la República o el Ministro.
5. Brindar atención a las visitas que realicen los funcionarios del Cuerpo Diplomático o de organizaciones internacionales al señor Ministro, Vice-ministro, Secretario General, Presidente de la Academia Diplomática y Directores Generales.
6. Velar por la presentación y correcto funcionamiento de la recepción de protocolo, salones de espera, salón de embajadores y auditorio del Ministerio en los eventos que se desarrollan en la atención diplomática.

Arto. 61 Dirección de Protocolo. Corresponde a esta Dirección:

1. Administrar los Salones de Protocolo en el Aeropuerto Internacional, para la atención al Cuerpo Diplomático y personalidades del Estado y funcionarios del Ministerio.
2. Velar por la aplicación de las normas y procedimientos de la Ley de ceremonial diplomático.
3. Atender y tramitar lo relativo a asuntos migrato-

XXI

rios y de Aduana de acuerdo a las Normas de inmunidades y privilegios establecidos para las personalidades visitantes.

Arto. 62 Dirección de Inmunidades y Privilegios. Corresponde a esta Dirección:

1. Administrar todo lo relativo a las solicitudes de otorgamiento de inmunidades y privilegios, conforme la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas y los acuerdos bilaterales.
2. Solicitar ante la Tesorería General de la República, el reembolso correspondiente al impuesto general al valor (IGV), para los Diplomáticos.
3. Verificar que todos los documentos para los trámites de privilegios cumplan con los requisitos establecidos para su autorización.
4. Elaborar franquicias diplomáticas para la libre introducción de los artículos de uso oficial o personal de las misiones diplomáticas, organizaciones internacionales, oficinas consulares, así como las que correspondan a sus funcionarios y supervisar y controlar el cumplimiento de las normativas.
5. Solicitar permiso de re-exportación de menaje para los diplomáticos, cónsules y funcionarios de organismos internacionales que terminan su misión en el país.
6. Solicitar las franquicias de importación de funcionarios al cese de funciones en el extranjero.

Sección 5

Dirección General Consular

Arto. 63 Dirección General. Son funciones de esta Dirección General:

1. Coordinar las actividades y trámites consulares con otros organismos e instituciones del país, e informar y asesorar en materia consular.
2. Tramitar lo concerniente a los nombramientos de funcionarios consulares y los acuerdos ejecutivos correspondientes y su cancelación; así como, la expedición de letras patentes y cancelación de las mismas.

3. Mantener informadas a las oficinas y secciones consulares sobre las nuevas disposiciones de la legislación nacional concernientes a las funciones consulares y remitirles información relacionada a aspectos comerciales, económicos, turísticos y de otros asuntos vinculados con la función consular.
4. Autenticar documentos que deban surtir efecto en Nicaragua o en el extranjero.
5. Gestionar a través de la misión diplomática de Nicaragua en el estado receptor, el reconocimiento provisional y el otorgamiento del exequátur de los Cónsules y Vicecónsules honorarios.
6. Recibir, tramitar y cooperar en la investigación sobre denuncias relacionadas con los casos siguientes: visas fraudulentas, pasaportes alterados y/u obtenidos con documentación falsa, falsificación de sellos consulares en visas, documentos comerciales, etc.

Arto. 64 Dirección de Servicios Consulares. Corresponde a esta Dirección:

1. Recibir, revisar y autorizar los documentos de carácter notarial y comercial que le presentan a la Dirección General de Consular, Ciudadanos Nacionales o Extranjeros.
2. Garantizar que se lleve actualizado el registro de firmas de funcionarios autorizados, tanto del Servicio Exterior como de las Instituciones del Estado y Extranjeros acreditados en Nicaragua.
3. Revisar y autorizar los trámites de visas y pasaportes.
4. Tramitar los documentos de carácter notarial y comercial que se gestionan en la Dirección General Consular.
5. Preparar a la Dirección General Consular, propuestas de modificación de normas y procedimientos que ameriten revisión de carácter legal o administrativo.
6. Participar conjuntamente con la Academia Diplomática "José de Marcoleta", en programas de capacitación al personal designado a nuestras oficinas consulares.

Arto. 65 Dirección de Políticas Arancelarias. Corresponde a esta dirección:

1. Recibir, revisar y verificar los informes mensuales Consulares de conformidad con los recibos originales emitidos y enviados por los consulados.
2. Proponer Políticas, Normas y Procedimientos así como medidas arancelarias a establecer en el Servicio Consular Nicaragüense.
3. Resolver consultas en materia arancelaria que le dirijan los funcionarios consulares sobre su aplicación en las actividades comerciales, legales y migratorias.
4. Comunicar a la Dirección General Consular, los reparos por inexactitudes encontradas en la aplicación del arancel consular, acompañado de los recibos examinados para que se tomen las medidas pertinentes.
5. Mantener controles estadísticos sobre pasaportes, visas, pasaportes provisionales, nombramientos del personal consular nicaragüense y el registro de los acreditados en el país.
6. Mantener el registro actualizado de los convenios bilaterales y multilaterales sobre libre visa-do.
7. Llevar registro permanente de nacimientos de menores en el exterior de padres nicaragüenses, así como las estadísticas financieras de ingresos consulares.

Arto. 66 Dirección de Protección a Nacionales. Corresponde a esta Dirección:

1. Brindar atención y asesoría a funciones del Servicio Exterior en la solución de casos de protección a nacionales.
2. Brindar asesoría legal en casos en los que se presume que sus Derechos Humanos han sido o están siendo violados.
3. Participar en la negociación, Ejecución y Supervisión de programas laborales para el exterior, que se organizan en Nicaragua a través de Convenios para trabajadores nicaragüenses.

Sección 6

Dirección General de Política Exterior

Arto. 67 Dirección General. Corresponde a la Dirección General de Política Exterior:

1. Servir de enlace entre las representaciones en el exterior y la Dirección Superior.
2. Coordinar las acciones de las Direcciones Específicas.

Arto. 68 Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales. Corresponde a esta Dirección:

1. Formular y proponer la política exterior en el marco de las relaciones multilaterales.
2. Servir de enlace entre la Dirección Superior y los representantes permanentes de Nicaragua ante los organismos internacionales, en la consecución de los planes de política exterior en su ámbito de acción.
3. Dar seguimiento a los compromisos contenidos en las diferentes convenciones, tratados u otros instrumentos internacionales que hayan sido suscritos y ratificados por Nicaragua.

Arto. 69 Direcciones de: Centroamérica, América del Sur y el Caribe; América del Norte; Asia y África; y de Europa. Corresponde a cada una de estas Direcciones en el área geográfica de su competencia:

1. Mantener coordinación con las representaciones diplomáticas nicaragüenses en el exterior para recibir y dar la información necesaria que permita la elaboración de informes con análisis políticos, económicos y sociales de dichos países.
2. Elaborar análisis periódicos de la política internacional.
3. Proponer y dar seguimiento a las iniciativas de suscripción de instrumentos jurídicos internacionales.
4. Elaborar el dictamen político sobre las iniciativas de convenios bilaterales propuestos por Nicaragua o por los países del área, asegurando la correspondiente revisión jurídica del mismo y la aprobación de la Dirección Superior.

5. Mantener comunicación y coordinación con Ministerios, gubernamentales descentralizados, entes autónomos y las direcciones del Ministerio sobre temas comunes e importantes, sobre el desarrollo de su gestión.
6. Implementar las orientaciones emanadas de la Dirección Superior en las áreas de su competencia y darle seguimiento.
7. Elaborar fichas técnicas, políticas y comerciales de los países de su área.

Sección 7

Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación

Arto. 70 Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación. Corresponde a esta Secretaría, con rango de Dirección General:

1. Promover el Comercio y las Inversiones a través de las estructuras internas del Minrex y del Servicio Exterior, coordinando la labor de los agregados comerciales y sirviendo de enlace entre las estructuras de la institución y la Dirección Superior, en coordinación con el Ministerio de Fomento Industria y Comercio y otras entidades.
2. Apoyar las negociaciones internacionales de acuerdos comerciales y de inversiones.
3. Coordinar las relaciones entre los cooperantes y usuarios, compatibilizando la demanda y oferta de recursos de la cooperación internacional.
4. Gestionar, negociar y suscribir por delegación expresa, así como evaluar los convenios de Cooperación internacionales no reembolsable y la reembolsable de carácter concesional, exceptuando los que por competencia corresponden a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Industria y Comercio.
5. Coordinar la Gestión de la Cooperación y Asistencia Internacional.
6. Elaborar anualmente la programación global de la cooperación externa, con base en los programas sectoriales y la estrategia de desarrollo del país.

7. Formular las proyecciones de requerimientos de recursos externos asociados con el mediano y largo plazo y el programa de desembolso de recursos externos, establecido en un plan de financiamiento externo.
8. Dirigir y coordinar la formulación y proponer el Plan Anual de Gestión del Plan de Financiamiento Externo.
9. Ejercer seguimiento y control a los diferentes programas y proyectos de cooperación suscritos entre las Instituciones o unidades ejecutoras y las fuentes de cooperación.
10. Analizar los diferentes programas y proyectos presentados por los sectores, a fin de determinar su compatibilidad con las políticas de cooperación de las fuentes de cooperación.
11. Analizar y evaluar el impacto de los diferentes programas y proyectos de cooperación y asistencia internacional.
12. Coordinar la gestión de las Direcciones Generales de Inversiones, Comercio, Cooperación Multilateral y Cooperación Bilateral.
13. Suscribir los desembolsos de los Recursos de Fondos de Contravalor para financiar proyectos de desarrollo.
14. Autorizar los desembolsos de los recursos financieros de fondos de Contravalor, sobre la base de los acuerdos de Comités de Gestión, integrados por el Gobierno de Nicaragua y los donantes respectivos.

Sección 8

Dirección General de Gestión Multilateral de la Cooperación Internacional

Arto. 71 Dirección General de Gestión Multilateral de la Cooperación Internacional. Corresponde a esta Dirección:

1. Coadyuvar a la gestión, negociación, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación internacional no reembolsable y la reembolsable de carácter concesional, exceptuando los que por competencia corresponden a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Industria y Comercio.

2. Coordinar las relaciones entre los organismos multilaterales y los usuarios de la cooperación.
3. Establecer la coordinación correspondiente con las unidades o agencias ejecutoras para optimizar el proceso de desembolso de los fondos por parte de los organismos internacionales cooperantes.
4. Organizar, planificar y participar en la formulación de programas y procesos de gestión de proyectos de cooperación de organismos multilaterales.
5. Mantener e impulsar una relación permanente con las distintas representaciones de los organismos de cooperación multilateral.
6. Dar seguimiento a los temas de deuda externa y su vinculación con la cooperación Internacional.
7. Explorar nuevas oportunidades y alternativas de cooperación a través del análisis sistemático de las fuentes de cooperación.
8. Atender el componente de cooperación dentro del ámbito de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de Integración Regional y Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

Sección 9

Dirección General de Gestión Bilateral de la Cooperación Internacional

Arto. 72 Dirección General de Gestión Bilateral de la Cooperación Internacional. Corresponde a esta Dirección:

1. Coadyuvar a la gestión, negociación, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de Cooperación Internacional no reembolsable y la reembolsable de carácter concesional, con las limitaciones establecidas en el presente Decreto.
2. Coordinar las relaciones entre los cooperantes bilaterales y usuarios de cooperación.
3. Establecer la coordinación correspondiente con las unidades o agencias ejecutoras para optimizar el proceso de desembolso de los fondos por parte de los países cooperantes.
4. Organizar, planificar, coordinar y participar en las consultas anuales y las misiones de evaluación entre los países cooperantes y los sectores usuarios de la cooperación.
5. Mantener e impulsar una relación permanente con las distintas representaciones de cooperación bilateral.
6. Explorar nuevas oportunidades y alternativas de cooperación a través del análisis sistemático de las fuentes de cooperación.
7. Analizar, gestionar, negociar, suscribir por delegación y dar seguimiento a los desembolsos de los Recursos de Fondos de Contravalor para financiar proyectos de desarrollo.
8. Tramitar ante la Tesorería General de la República los desembolsos de los recursos financieros de fondos de Contravalor, sobre la base de los acuerdos de Comités de Gestión integrados por el Gobierno de Nicaragua y los donantes respectivos.
9. Servir de facilitador y coordinador para la canalización de recursos de los Organismos Internacionales no Gubernamental.

Sección 10

Servicio Exterior

Arto. 73 Composición del Servicio Exterior. El Servicio Exterior es el ejecutor de la política exterior del Estado conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Servicio Exterior en el extranjero estará integrado por:

1. Misiones Diplomáticas para el desarrollo de las relaciones bilaterales.
2. Representaciones Permanentes y Delegaciones para el desarrollo de las relaciones multilaterales.
3. Oficinas Consulares.

Arto. 74 Funciones Servicio del Exterior. Serán funciones del Servicio Exterior:

1. Representar al Estado de Nicaragua, en el caso de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Delegaciones, ante el Estado

- receptor o ante las organizaciones internacionales o en reuniones de carácter intergubernamental, y normar su conducta por las instrucciones que recibe del Ministerio.
2. Informar sobre todo acto o publicación contraria a los derechos territoriales y fronteras de Nicaragua y proceder de conformidad a las instrucciones recibidas.
 3. Proteger los intereses del Estado nicaragüense de conformidad a los principios y normas del derecho internacional ejerciendo las acciones encaminadas a proteger tales intereses.
 4. Proteger los derechos de los nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
 5. Atender, despachar o negociar, en su caso, los asuntos que le sean encomendados por el Ministerio o que se desprenda de las funciones que son propias del Servicio Exterior.
 6. Fomentar las relaciones económicas con el Estado receptor.
 7. Fomentar las relaciones culturales y científicas, promoviendo el conocimiento de la cultura nicaragüense y la difusión de noticias nacionales que proyecten una imagen positiva del país.
 8. Mantener informado al Ministerio sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social y cultural del Estado receptor.
 9. Fomentar el hermanamiento municipal.
 10. Velar por el cumplimiento de los tratados, convenios, acuerdos y otros instrumentos jurídicos con el Estado sede.
 11. Promover el turismo hacia Nicaragua.

J. SIGLAS Y ABREVIATURAS¹³

1. SIGLAS NACIONALES

Acodep	Asociación de Consultores para el Desarrollo de la Pequeña, Mediana y Microempresa	AN	Asamblea Nacional
Acsur	Asociación para la Cooperación con el Sur	Apen	Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales
Adepesca	Administración Nacional de la Pesca y Acuicultura del Mifc	Bavinic	Banco de la Vivienda de Nicaragua
AHC	Archivo Histórico Central	BCN	Banco Central de Nicaragua
Alma	Alcaldía de Managua	Bosawas	Reserva Nacional de Recursos Naturales
Amunic	Asociación de Municipios de Nicaragua	Cadin	Cámara de Industria de Nicaragua
Amuracan	Asociación de Municipios de la Región Atlántica y Caribe de Nicaragua	CAIS	Simposio Centroamericano Internacional de Inversiones
		CARE	CARE Internacional en Nicaragua

¹³ En este apartado se presentan las Siglas, Abreviaturas y Acrónimos empleados en las páginas de esta Memoria. Cabe observar que algunas siglas se presentan en inglés y otras se han hecho sobre su traducción al castellano. Una de las diferencias fundamentales entre Sigla y Abreviatura es que las Siglas se leen como una sola palabra ej. ONU, en tanto que en las Abreviaturas se lee la palabra completa ejemplo: a.C.: antes de Cristo. Otra diferencia es en la forma de escribirse, cuando se trata de siglas, ej. BCN, se ponen todas las letras en mayúsculas, pero si es un acrónimo, ej. Minrex, entonces únicamente la primera letra se pone en mayúscula. Acrónimo es la unión de varias letras unidas a otras iguales, como se da en este caso: Ministerio de Relaciones Exteriores, Minrex. N. del E.

Cecna	Centro de Capacitación Profesional Nicaragüense Alemán	Enades	Estrategia Nacional de Desarrollo
Cenidh	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos	Enel	Empresa Nacional de Electricidad
CGR	Contraloría General de la República	Enimport	Empresa Nicaragüense de Importaciones
CIES	Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud	Enitel	Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones
CNE	Comisión Nacional de Energía	Etresa	Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica S.A.
CNU	Consejo Nacional de Universidades	ERCERP	Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza
CNZF	Corporación Nacional de Zonas Francas	FIDEG	Fundación Internacional para el Desafío Económico Global
Conades	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	FINDE	Financiera Nicaragüense de Desarrollo S.A.
Conapi	Comisión Nacional de la Pequeña industria	FISE	Fondo de Inversión Social de Emergencia
Conapina	Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	FNI	Financiera Nicaragüense de Inversiones
Conea	Comisión Nacional de Energía Atómica	HBC	Hospital Bertha Calderón
Conisida	Comisión Nicaragüense del Sida	ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública
Conpes	Consejo Nacional de Planificación Económico Social	IDR	Instituto de Desarrollo Rural
Conycit	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Nicaragua	INAA	Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
Cosep	Consejo Superior de la Empresa Privada	Inafor	Instituto Nacional Forestal
CSE	Consejo Supremo Electoral	Inatec	Instituto Nacional Tecnológico
CSJ	Corte Suprema de Justicia	INC	Instituto Nicaragüense de Cultura
DGA	Dirección General de Aduana	Inde	Instituto Nicaragüense de Desarrollo
DGI	Dirección General de Ingresos	INE	Instituto Nicaragüense de Energía
DGPIDE	Dirección General de Promoción de Inversiones y Desarrollo Económico	INEC	Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos
DGSTAJI	Dirección General de Soberanía Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales	Ineter	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
DM	Despacho del Ministro	Inifom	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
EAAI	Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales	Inim	Instituto Nicaragüense de la Mujer
EN	Ejército de Nicaragua	INPYME	Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa
Enacal	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados	INRA	Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria
		INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social

INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria	PNDH	Procuraduría Nacional de Derechos Humanos
Intecna	Instituto Tecnológico Nacional	PRGF	Programa de Crecimiento y Reducción de la Pobreza (siglas en inglés)
Intur	Instituto Nicaragüense de Turismo	Pronicaragua	Promoviendo Inversiones en Nicaragua
INVUR	Instituto Nicaragüense de la Vivienda Urbana y Rural	Protierra	Programa de Desarrollo de Municipios Rurales
Ipade	Instituto para el Desarrollo de la Democracia	Pymes	Pequeña y Mediana Empresa
Magfor	Ministerio Agropecuario y Forestal	RAAN	Región Autónoma Atlántico Norte
Marena	Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales	RAAS	Región Autónoma Atlántico Sur
MCE	Ministerio de Cooperación Externa de Nicaragua	Sared	Salud Reproductiva, Equidad y Derechos en Nicaragua
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	SAS	Secretaría de Acción Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	SECEP	Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia
Mifamilia	Ministerio de la Familia	Sejuve	Secretaría de la Juventud
Mific	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio	SIGFA	Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría
Mingob	Ministerio de Gobernación	Silais	Sistemas Locales de Atención Integral en Salud
Minrex	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sinapred	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
Minsa	Ministerio de Salud	SPN	Sistema Penitenciario Nacional
Mitrab	Ministerio del Trabajo	SREC	Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores	TMP	Transmisión de Mando Presidencial
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura	UCA	Universidad Centroamericana
Musanic	Proyecto Musáceas de Nicaragua	Ucatse	Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco
Nagun	Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua	Ucresep	Unidad de Coordinación de las Reformas del Sector Público
Nicamueble	Programa Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Muebles de Madera en Nicaragua	UNA	Universidad Nacional Agraria
Nitlapan	Instituto de Investigación y Desarrollo	UNAG	Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos
Paebanic	Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos de Nicaragua	UNAN	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Palesa	Proyecto de Agua, Letrinas y Educación en Salud		
PN	Policía Nacional		

UNI	Universidad Nacional de Ingeniería	Upoli	Universidad Politécnica
Unicafe	Unión Nicaragüense de Cafetaleros	URACAN	Universidad de la Región Autónoma de la Costa Atlántica de Nicaragua
Unops	Oficina de Apoyo a Programas	Yatama	Yabti Tasba Masraka Nanih Asia Takanka

2. SIGLAS INTERNACIONALES

a. SIGLAS ONU

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	FMI	Fondo Monetario Internacional
AIF	Asociación Internacional de Fomento (Banco Mundial)	FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)	HABITAT	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
CEPA	Comisión Económica para África	OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
CEPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	OCHA	Oficina de Coordinación de Asistencia Humanitaria de Naciones Unidas
CEPE	Comisión Económica para Europa	OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	OIT	Organización Internacional del Trabajo
CFI	Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial)	OMC	Organización Mundial del Comercio
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja	OMGI	Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (Banco Mundial)
CIJ	Corte Internacional de Justicia	OMI	Organización Marítima Internacional
CNUAH	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	OMM	Organización Meteorológica Mundial
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	OMS	Organización Mundial de Salud
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	ONG	Organizaciones No Gubernamentales
		ONU	Organización de Naciones Unidas
		ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas Para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OPS	Oficina de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud	UNFPA	Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población
PMA	Programa Mundial de Alimentos	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones Sobre la Delincuencia y la Justicia
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
PROMIPAC	Programa de Manejo Integrado de Plagas para Pequeños Productores de Granos Básicos de Nicaragua	UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones	UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Social
UNCCD	Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación	UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UNCDF	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	UPU	Unión Postal Universal
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas
UNDCP	Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito		

b. SIGLAS OEA

AG	Asamblea General	CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
AICD	Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo	CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CENPES	Comisiones Especiales no Permanentes	CIDI	Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
CEPCIDI	Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI	CIDS	Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible
CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas	CIFTA-OEA	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas
CICTE	Comité Interamericano contra el Terrorismo Desastres Naturales		

	de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados	III	Instituto Indigenista Interamericano
		IIN	Instituto Interamericano del Niño
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres	IPGH	Instituto Panamericano de Geografía e Historia
CIP	Comité Interamericano de Puertos		
CIRDN	Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales	JID	Junta Interamericana de Defensa
		OEA	Organización de Estados Americanos
CITEL	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones	OPS	Organización Panamericana de la Salud
CJI	Comité Jurídico Interamericano	PADCA	Programa de Atención al Desminado en Centroamérica
COMCYT	Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología	UPD	Unidad para la Promoción de la Democracia
CP	Consejo Permanente		
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura		

c. SIGLAS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

AAA	Asociación Ayuda para la Auto Ayuda (Alemania)	AMISF	Asociación Madrileña de Ingeniería sin Fronteras (España)
ABKSR del Sur	Asociación para Fortalecer el Hermanamiento entre Berlín y San Rafael del Sur (Alemania)	ANF	American Nicaraguan Foundation (USA)
		AOS	Ayuda Obrera Suiza (Suiza)
ACH	Acción Contra el Hambre (España)	APN	Ayuda Popular Noruega
ACNUR	Asociación para la Cooperación con el Sur Las Segovias (España)	BTC	Bridges to Community (USA)
		CAM	Christian Aid Ministries (USA)
ACRA	Asociación de Cooperación Rural en África y América Latina (Italia)	CANSAVE	Fondo Canadiense para la Niñez/Save The Children Canadá (Canadá)
ACTED	Asociación de Ayuda a la Cooperación y al Desarrollo (Francia)	CCM	Fundación Comité Central Menonita (USA)
ADD	Asociación Danesa de Discapitados (Dinamarca)	CHF	Fundación para la Vivienda Cooperativa (USA)
ADRA	Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (USA)	CIIR	Instituto Católico de Relaciones Internacionales (Gran Bretaña)
AFSC	American Friends Service Committee (USA)	CINS	Cooperación Italiana Norte-Sur (Italia)
AI	Alistar Internacional (USA)	CISP	Cominato Internazionale per lo Sviluppo Dei Popoli (Italia)

COSPE	Cooperación para el Desarrollo de los Países en Emergencia	LLL	Lutheran Laymen's League (USA)
CRIC	Centro Regional de Acción para la Cooperación (Italia)	MAIS	Movimiento para el Auto Desarrollo, el Intercambio y la Solidaridad (Italia)
CRS	Catholic Relief Services (USA)	MBMDI	Misiones Evangelismo Incorporado (USA)
CSS	Central Sanitaria Suiza (Suiza)	MCM	Maranatha Christian Mission Inc/Misión Cristiana Maranata Inc (USA)
DIANOTA	Dianova Intenacional (Suiza)	MLAL	Movimiento Laico para América Latina (Italia)
EIRENE	Servicio Cristiano Internacional por la Paz (Alemania)	MOLISV	Movimiento Liberación y Desarrollo (Italia)
FAD	Fondo de Asistencia al Desarrollo (España)	MOVIMONDO	Organismo No Gubernamental Italiana
FCCN	Fondo Cristiano Canadiense para la Niñez (Canadá)	MSF	Médicos Sin Frontera (Bélgica)
FES	Fundación Friedrich Ebert (Alemania)	ODAICA	Asociación Alemana Caritas (Alemania)
FHI	Fundación Contra el Hambre Internacional (USA)	ÖNSI	Instituto Austriaco para la Cooperación Norte Sur (Austria) OXFAM
FORUM SYD	Forum Syd (Suecia)	GB	Oxfam GB (Gran Bretaña)
FOS	Fondo de Cooperación al Desarrollo (Bélgica)	PCI	Project Concern International (USA)
FU	Fundación Familias Unidas (España)	PHA	Programa de Asesores Holandeses (Holanda)
GVC	Grupo Voluntariado Civil (Italia)	PMH	Asociación Promundo Humano (Alemania)
HANDICAP	Handicap Internacional (Francia)	POA	Wisconsin Nicaragua Parthers of the Americas (USA)
HOPE	Project HOPE (USA)	PTM	Paz y Tercer Mundo (España)
ICE	Instituto Nazionale per Il Commercio Estero (Italia)	RADDA BARNEN	Save The Children (Suecia)
IS44	Intercambios y Solidaridad 44 (Francia)	REDD BARN	Save The Children Norway (Noruega)
ISF	Asociación Infancia sin Fronteras (España)	REMAR	Asociación Remar España Rehabilitación de Marginados (España)
JHC	Jubilee House Community (USA)	SAMUEL	Fundación Hedwing y Robert Samuel (Alemania)
KAS	Fundación Konrad Adenauer (Alemania)	SASN	Sociedad de Amistad Suecia-Nicaragua (Suecia)
KEPA	Servicio de Cooperación de Finlandia (Finlandia)	SI	Solidaridad Internacional (España)
LAHF	Fundación de Salud para América Latina (Noruega)		

SII	Solidaridad Internacional Infantil (España)	UBV	Cooperación Técnica Sueca (Suecia)
SNV	Servicio Holandes de Cooperación al Desarrollo (Holanda)	UNITE	Coordinación de Voluntarios Suizos para Centroamérica (Suiza)
SWISSAID	Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo	UVISP	Unión Voluntariado Internacional para el Desarrollo y la Paz (Italia)
SWISSCONTACT	Fudación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Suiza)	WCS	Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre (USA)
TDHI	Fundación Terre Des Hommes Italia-Onlus (Italia)	WMO	World Missions Outreach (USA)
TN	Terra Nuova		

d. **OTRAS SIGLAS INTERNACIONALES**

ABC	Agencia Brasileña de Cooperación	ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México
ACDI	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
ACSUR	Asociación para la Cooperación del Sur	APEC	Asia Pacif Economic Cooperation
ADN	Ácido de Desoxirribonucleico	APSO	Cooperación Bilateral Irlandesa
AEC	Asociación de Estados del Caribe	ARCE	Aplicación en Red para Casos de Emergencia
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional	ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
AGCI	Agencia de Cooperación Internacional Chilena	BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	BEI	Banco Europeo de Inversiones
AICD	Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo	BELACEN	Cámara de Comercio Belga Centroamericana
AIF	Asociación Internacional de Fomento	BID	Banco Interamericano de Desarrollo
ALCA	Tratado de Libre Comercio de las Américas	BIE	Banco de Información Económica
ALC-UE	Cumbre de América Latina y el Caribe y la Unión Europea	BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
ALIDES	Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica	BM	Banco Mundial
		CAF	Corporación Andina de Fomento

CARE	Cooperativa de Ayuda Remesas Exteriores	CITES	Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CARICOM	La Comunidad del Caribe	CLAA	Caribbean Latin American Action
CASA	Iniciativa de Ley de Seguridad Centroamericana	CNN	Cable News Network
CATIE	Centro Agronomico Tropical de Investigación y Enseñanza	COCESNA	Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Navegación Aérea
CATO	Fondo de Desarrollo Económico y de la Oficina Centroamericana para la Promoción del Comercio	CODEHUA	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica
CAUCA	Código Aduanero Uniforme Centroamericano	COLUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
CC	Cuerpo Consular	CONCAUSA	Acuerdo Conjunto Centroamérica-Estados Unidos de América
CCP	Comisión Centroamericana Permanente (SICA)	COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CD	Cuerpo Diplomático	CRE	Cruz Roja Española
CECA	Consejo Empresarial Centroamericano	CRIC	Centro Regional de Acción para la Cooperación
CED	Comisión Especial de Demarcación	CRIMAT	Comisión Regional de la Iniciativa Mesoamericana de Turismo
CEI	Centro de Exportaciones e Inversiones	CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional	CRRH	Comité Regional de Recursos Hidráulicos
CENTROPYME	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica	CSD	Comisión Sectorial de Descentralización
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central	CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical	DFID	Agencia de Desarrollo Británica
CIES	Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud	EDFC	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico
CIF	Costos, Seguros y Fletes	EE.UU.	Estados Unidos de América
CIJ	Corte Internacional de Justicia	EMORY	Emory University
CITEL	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones	ERA	Club Rotario de Helsinki
		ESAF	Programa de Ajuste Estructural

EUROCENTRO	Cooperación Empresarial de la Unión Europea	FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo de México
EUROPEAID	Oficina de Cooperación Europe Aid	FSS	Fondo Social Suplementario del Estado de Sao Pablo
EXPOCOMER	Exposición Comercial Internacional	GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
FAPIC	Fondo Especial de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en América Central	GEPROTUR	Gerencia de Proyectos de Turismo (SICA)
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias (Colombia)	GPS	Sistema de Posicionamiento Global
FARESP	Federación de las Asociaciones de Reposición Forestal	GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe
FAROL	Fondo de Apoyo a Redes de Organizaciones Locales	GTTC	Grupo de Trabajo Técnico Conjunto (Unión Europea-Centroamérica)
FBI	Federal Bureau Of Investigation (Buró Federal de Investigaciones)	GTZ	Deu Tsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH/Agencia de Cooperación Técnica Alemana
FDN	Fondo de Desarrollo Nórdico	HIPC	Heavily Indebted Poor Countries/Iniciativa Reforzada para Países Pobres Altamente Endeudados
FEPEX	Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas	HS	Hardware/Software
FEPEX	Fondo Especial de Promoción de las Exportaciones de Honduras y Nicaragua	ICESPO	Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía
FFN	Fundación Friedrich Naumann	IDA	Asociación Internacional de Desarrollo
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	IDH	Índice de Desarrollo Humano
FIELD	Fundación de Derecho Internacional	IFI's	Instituciones Financieras Internacionales
FIV	Fondo de Inversiones de Venezuela	IGN-CR	Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	IGV	Impuesto General al Valor
FMI	Fondo Monetario Internacional	IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
FOAR	Fondo Argentino de Cooperación Horizontal	INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
FOB	Libre a Bordo	INTELSAT	International Telecommunications Satellite Organization
FOCADES	Fondo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo	INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
FOEXCA	Fondo para el Fortalecimiento de las Exportaciones Centroamericanas	IP	Protocolo de Internet

ITSO	Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite	OIC	Organización Internacional del Café
JBIC	Japan Bank (Banco de Cooperación Internacional del Japón)	OIM	Organización Internacional para las Migraciones
JETRO	Japan External Trade Organization	OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
JICA	Agencia Internacional de Cooperación Técnica del Japón	OLADE	Organización Latinoamericana de Energía
KOICA	Korean International Cooperation Agency	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
LAFISE	Latin American Financial Services (Empresa que Provee Servicios Financieros especializados para Latinoamérica, especialmente Centro América, el Caribe y Venezuela)	OPANAL	Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América y el Caribe
LAN	Red de Área Local	OPAQ	Convención de la Proscripción de Armas Químicas (Puebla)
MEM	Mecanismo de Evaluación Multilateral	OPEC	The OPEC Fund For International Development
MERCOSUR	Mercado Común del Sur	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
MI	Misión Internacional	OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud
MLAL	Movimiento Laico para América Latina	OTC	Obstaculos Técnicos al Comercio
MOU	Memorando de Entendimiento con Canadá	PAF-CA	Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica
MSF	Acuerdo Sanitario y Fitosanitario	PAR	Plan Regional Centroamericano contra las Drogas
NAFTA	North American Free Trade Agreement (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)	PCT	Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
NP	Nota de Prensa	PIB	Producto Interno Bruto
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración	PIP	Programa de Inversiones Públicas
ODA	Asistencia Oficial para el Desarrollo	POSAF	Programa Socio-Ambiental y de Desarrollo Forestal
ODECA	Organización de los Estados Centroamericanos	PPP	Plan Puebla Panamá
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development	PPT	Presidencia Pro Tempore del Sistema de Integración Centroamericano
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	PRODEL	Promoción de Políticas de Desarrollo Económico Local

PRODIAH	Programa de Desarrollo Integral de Asentamientos Humanos	TLT	Trademark Law Treaty
PROMOEXPORT	Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones	TPA	Trade Promotion Authority Act
PRRAC	Programa de Reconstrucción Regional para América Latina	TPS	Estado de Protección Temporal
RECSI	Red Centroamericana del Sistema de Información sobre Robo, Hurto y Recuperación de Vehículos	UCCAEP	Unión Costarricense de Cámara y Asociaciones de la Empresa Privada
RICAM	Red de Carreteras Mesoamericanas	UE	Unión Europea
RTK	Real Time Kinematic	UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
SC	Servidores y Comunicaciones	UNCAF	United Nations Capital Development Fund
SECIB	Secretaría Permanente Iberoamericana	UPOV	Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales Nuevas
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana	USAID	Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América
SI	Sistema de Información	VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana- /Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana	WAN	Red de área amplia
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	WCT	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
SIECA	Sistema de Integración Centroamericana	WGS	World Geodetic System
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central	VVOB	Asociación Flamenca de Cooperación del Desarrollo y Asistencia
TIE	Tarjeta Unificada de Ingreso y Egreso	WPPT	Tratado de la OMPI sobre la Interpretación o Ejecución y Fonogramas
TLC	Tratado de Libre Comercio		

K. FOTOS

1. Presidente de la República de Nicaragua, Ing. Enrique Bolaños Geyer.
2. Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal.
3. Viceministra de Relaciones Exteriores, Dra. Bertha Marina Argüello.
4. Viceministro de Relaciones Exteriores, Lic. Salvador Stadthagen Icaza.
5. Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, Lic. Mauricio Gómez Lacayo.
6. Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7. Toma de Promesa de Ley al señor Presidente electo, Ing. Enrique Bolaños Geyer por parte del señor Presidente de la Asamblea Nacional, Dr. Oscar Moncada.
8. El Presidente electo de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, saluda a invitados especiales, luego de la imposición de la Banda Presidencial en el Estadio Nacional.
9. El señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, firma el Libro de actas en la Solemne Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial.
10 de enero de 2002.
10. El señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, pronuncia su histórico discurso, en la Ceremonia de Toma de Posesión Presidencial.
11. El señor Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, saluda desde el balcón de Casa Presidencial.
12. Juramentación nuevos embajadores de Nicaragua.
13. Comisión Asesora para Asuntos Territoriales.
14. Plan para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas.
15. XXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y República Dominicana.
16. Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y República Dominicana.
17. El Presidente Pro Tempore Ing. Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua, clausura la I Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica. *Managua, 27 de febrero de 2002.*
18. Conferencia de Prensa ofrecida por los Presidentes de Centroamérica al finalizar la I Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica. *Managua, Nicaragua. 27 de febrero de 2002.*
19. II Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica y Primer Ministro de Belice. Pochomil, Nicaragua. *12 de marzo de 2002.*
20. Saludo de los Presidentes de Centroamérica y el Canciller de Belice. *Pochomil, Nicaragua. 12 de marzo de 2002.*
21. Ing. Enrique Bolaños Geyer, Presidente Pro Tempore del SICA con el Presidente de los Estados Unidos de América George Bush. *El Salvador. 24 de marzo de 2002.*
22. III Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica y Primer Ministro de Belice. *San Salvador, el Salvador. 24 de marzo de 2002.*
23. Suscripción de las declaraciones Emanadas de la III Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica y Primer Ministro de Belice.
24. II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Unión Europea, América Latina y el Caribe. *Madrid, España. 17 de mayo de 2002.*
25. Encuentro del Presidente Pro Tempore del SICA, Ing. Enrique Bolaños Geyer con el Presidente de España, Don José María Aznar.
26. Sesión de Trabajo de los Presidentes de Centroamérica, Dirigida por el Presidente Pro Tempore del SICA, Ing. Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.
27. Auscripción de la declaración de Granada, en Ocasión de la XXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana y República Dominicana, *Granada, Nicaragua, 20 de junio de 2002.*
28. V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y concertación de Tuxtla. *Yucatán, México. 27 y 28 de junio de 2002.*
29. El Presidente Pro Tempore del SICA, Ing. Enrique Bolaños con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, en ocasión de la V Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Mecanismo de Diálogo y concertación de Tuxtla.
30. IV Foro de Diálogo y Cooperación Corea-Centroamérica. *Seúl, Corea, 8 de marzo de 2002.*
31. II Seminario Sobre Comercio e Inversión entre la República de Corea y los Países de Centroamérica. *Seúl, Corea. 9 de marzo de 2002.*
32. X Comisión Mixta de Cooperación China-Centroamérica. *Managua, Nicaragua. 24 de abril de 2002.*
33. Auscripción del acuerdo sobre la admisión de la República de China como observador extrarregional, en ocasión de la celebración de la X Comisión Mixta de Cooperación China-Centroamérica. *Managua, Nicaragua, 24 de abril de 2002.*
34. El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Norman Caldera y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, Eugene y. H. Chien, en ocasión de la celebración de la X Comisión Mixta de Cooperación China-Centroamérica.
35. XXIV Reunión de la Comisión de Seguridad

- de Centroamérica, Presidida por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Salvador Stadthagen.
36. Reunión Intersectorial del Consejo de Ministros Exteriores y Ministros de Integración Económica de Centroamérica. *Managua, Nicaragua, 26 de febrero de 2002.*
 37. Reunión Intersectorial del Consejo de Ministros Exteriores y Ministros de Integración Económica de Centroamérica. *Managua, Nicaragua, 26 de febrero de 2002.*
 38. Gobierno de Estados Unidos de América apoya Programa de Gobernabilidad y Estado de Derecho.
 39. El Presidente de la República de Nicaragua durante su encuentro con el Presidente de la República de China, Sr. Chen Shui-bian.
 40. La Viceministra Dra. Bertha Marina Argüello, durante la firma de un convenio de cooperación.
 41. Exitosa gira del Ministro de Relaciones Exteriores en Finlandia y Dinamarca.
 42. Nicaragua en la XXXII Asamblea General de la OEA.
 43. Visita Oficial a Nicaragua del Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe, AEC.
 44. Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores y el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, en la Ceremonia de Cancelación del Sello Postal que Correos de Nicaragua emitió en homenaje al Secretario General de la ONU.
 45. El señor Jacques Diouf, Director General de la FAO, durante su entrevista con el señor Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal, tras su visita a Nicaragua. *Inicios de mayo de 2002.*
 46. Nicaragua participó de manera destacada en los esfuerzos de la comunidad internacional para erradicar las minas antipersonal, por ello se celebró en Managua el 27 y 28 de agosto, la Conferencia sobre los Avances del Desminado en las Américas.
 47. Consultas anuales para la cooperación bilateral con delegación del Gobierno del Reino de los Países Bajos. *21 de noviembre de 2002.*
 48. Firma de Minutas al concluir las consultas anuales para la Cooperación Bilateral entre el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de Nicaragua. *6 de agosto de 2002, el 6 de agosto de 2002.*
 49. Reunión de Trabajo sobre Programa de Cooperación del Gran Ducado de Luxemburgo para Nicaragua.
 50. Firma de Minutas al concluir las consultas anuales para la Cooperación Bilateral entre el Gobierno del Reino de Dinamarca y el Gobierno de Nicaragua. *3 de junio de 2002.*
 51. Firma del convenio al concluir las Negociaciones Bilaterales entre el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Nicaragua. *31 de octubre 2002.*
 52. Firma de Minutas al concluir las Negociaciones para la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de Nicaragua. *21 de noviembre de 2002.*
 53. Materia prima para industria nicaragüense, importada con fondos del Proyecto de Estabilización Económica del Japón.
 54. Puentes Bailey en Siuna-Rosita-Puerto Cabezas, que sirvió para dar respuestas a comunidades incomunicadas en esas zonas.
 55. Importante encuentros de Cooperación en Japón, sostiene el Viceministro Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación, a fin de abordar la cooperación presente y futura hacia Nicaragua.
 56. Condecoración al Canciller Caldera. El Sr. Eugene y. H. Chien, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, condecora al Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal, con la Orden de la Estrella Brillante en el Grado de Gran Cordón.
 57. Presentación Copias de Estilo del Embajador del Reino de Bélgica.
 58. Condecoración al ex Canciller de la República, Dr. Alejandro Montiel Argüello, con la Orden José de Marcoleta.
 59. El señor Vicepresidente de la República, Dr. José Rizo Castellón, junto con el Lic. Norman Caldera, Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Salvador Stadthagen Viceministro del Minrex, Dr. Alejandro Montiel Argüello e Ing. Ernesto Leal, ex Vices cancilleres de Nicaragua, preside la primera convocatoria para el Concurso Público de Oposición para ingresar en el Servicio Exterior de Nicaragua.
 60. Juramentación de la Comisión del Concurso Público de Oposición para ingresar al Servicio Exterior.
 61. Encuentro Empresarial Invest Ecoturismo 2002.
 62. El Presidente Ing. Enrique Bolaños saluda durante la Transmisión de Mando Presidencial.

COLOFÓN

Edición limitada de 800 ejemplares
en encuadernación rústica y 200 ejemplares de lujo en pasta dura.

Los encabezados y tablas se diseñaron en Adobe® Myriad;
el texto en Adobe® Utopia.

Las páginas interiores a color se imprimieron
en papel satinado mate de 120 gramos; el resto en papel bond de 40 gramos.

Ésta es una publicación institucional del
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.
No tiene valor comercial, su distribución es gratuita y limitada.

Impreso en INPASA, Managua, Nicaragua.

La edición se inició el 9 junio de 2004 y se terminó bajo el cuidado de su editor,
Orient Bolívar Juárez, el 15 de octubre de 2004.